SESIÓN ORDINARIA 5914

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS del LUNES DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes.

Desea que hayan disfrutado el Día Internacional del Trabajador y considera que es un tiempo para agradecer por el trabajo y también para comprometerse y seguir dando lo mejor, con el fin de promover el crecimiento de las organizaciones y de la sociedad, en general.

Procede con la comprobación del cuórum y confirma que están presentes los integrantes de la Junta Directiva, con excepción del Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.
 - Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5912.
- 3.- Correspondencia.
- 3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que se recibió el acuerdo 278 de la sesión 5907, relativo al avance de las gestiones que ha realizado la Administración en atención al acuerdo 1019 de la sesión 5883, el cual hace referencia a las acciones para estabilizar los sistemas tecnológicos del Banco, con el fin de reducir la afectación sobre los clientes de los eventos de discontinuidad de los servicios provocados por las caídas e intermitencias presentadas en la plataforma tecnológica del Banco en los servicios y canales digitales. Además, se informa que la Administración deberá presentar un informe bimestral del avance del acuerdo 1019 de la sesión 5883. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-ACD-47-2022-ART-6)
- 3.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., solicita dar por recibidos los oficios GGC-367-2022 y SGN-00395-2022, relacionados con la propuesta de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022; y conocidos ampliamente en las sesiones 5889, 5898 y 5908. (Ref.: Oficio GGC-367-2022)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite el informe de Cumplimiento del Programa de Gestión Ética Institucional, con corte al segundo semestre 2021 preparado por la Unidad de Bienestar del Personal y remitido mediante el oficio DIRCH-UBIP-084-2022.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8 Asuntos Resolutivos
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el nuevo informe presentado por la Gerencia General Corporativa sobre el estado, con corte al 15 de marzo de 2022, de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo 722 tomado por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5857. (Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-62-2022-Art-6)
- 8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el quinto informe trimestral de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de marzo de 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-8-acd-63-2022-art-7)
- 8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 538 de la sesión 5839 sobre los hallazgos identificados en la recomendación No. 1 del Informe AIRI-10-2021 relativa a la operatividad de los cajeros automáticos. (Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-64-2022-Art-8)

Comité Corporativo de Riesgo

- 8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de marzo de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-08-ACD-107-2022-Art-6)
- 8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas de negocios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al primer trimestre de 2022, en apego de lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-106-2022-Art-5)
- 8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de modificación de los rangos para la definición del Factor de Ajuste al Flujo de Caja o Certificación de Ingresos. (Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-109-2022-Art-8)
- 8.4. Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., adjunta el informe de fideicomisos con corte al mes de febrero 2022, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-420-2022)
- 8.5. Sociedades Anónimas.
- 8.6. Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5910.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5912, celebrada el 25 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5912, celebrada el 25 de abril del 2022". (371)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que se recibió el acuerdo 278 de la sesión 5907, relativo al avance de las gestiones que ha realizado la Administración en atención al acuerdo 1019 de la sesión 5883, el cual hace referencia a las acciones para estabilizar los sistemas tecnológicos del Banco, con el fin de reducir la afectación sobre los clientes de los eventos de discontinuidad de los servicios provocados por las caídas e intermitencias presentadas en la plataforma tecnológica del Banco en los servicios y canales digitales. Además, se informa que la Administración deberá presentar un informe bimestral del avance del acuerdo 1019 de la sesión 5883. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-ACD-47-2022-ART-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-ACD-47-2022-ART-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que se recibió el acuerdo 278 de la sesión 5907, relativo al avance de las gestiones que ha realizado la Administración en atención al acuerdo 1019 de la sesión 5883, el cual hace referencia a las acciones para estabilizar los sistemas tecnológicos del Banco, con el fin de reducir la afectación sobre los clientes de los eventos de discontinuidad de los servicios provocados por las caídas e intermitencias presentadas en la plataforma tecnológica del Banco en los servicios y canales digitales. Además, se informa que la Administración deberá presentar un informe bimestral del avance del acuerdo 1019 de la sesión 5883.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-ACD-47-2022-ART-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información comunica que se recibió el acuerdo 278 de la sesión 5907, relativo al avance de las gestiones que ha realizado la Administración en atención al acuerdo 1019 de la sesión 5883, el cual hace referencia a las acciones para estabilizar los sistemas tecnológicos del Banco, con el fin de reducir la afectación sobre los clientes de los eventos de discontinuidad de los servicios provocados por las caídas e intermitencias presentadas en la plataforma tecnológica del Banco en los servicios y canales digitales. Además, se informa que la Administración deberá presentar un informe bimestral del avance del acuerdo 1019 de la sesión 5883". (372)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., solicita dar por recibidos los oficios GGC-367-2022 y SGN-00395-2022, relacionados con la propuesta de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022, y conocidos ampliamente en las sesiones 5889, 5898 y 5908. (Ref.: Oficio GGC-367-2022)

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios GGC-367-2022 y SGN-00395-2022, los cuales se encuentran directamente relacionados con la propuesta de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022 remitidos mediante oficios GGC -256-2022 y SGN-00252-2022; de manera que se da por atendido el acuerdo JDN-5829-ACD-438-2021 juntamente con la presentación del acuerdo JDN-5889-ACD-54-2022-Art-8-Inciso 2a) y se mantiene la rendición de cuentas con periodicidad trimestral sobre el avance periódico de los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas propuestas, cuya próxima fecha de corte sería el 30 de junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibidos los oficios GGC-367-2022 y SGN-00395-2022, los cuales se encuentran directamente relacionados con la propuesta de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022 remitidos mediante oficios GGC-256-2022 y SGN-00252-2022; de manera que se da por atendido el acuerdo JDN-5829-ACD-438-2021 juntamente con la presentación del acuerdo JDN-5889-ACD-54-2022-Art-8-Inciso 2a) y se mantiene la rendición de cuentas con periodicidad trimestral sobre el avance periódico de los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas propuestas, cuya próxima fecha de corte sería el 30 de junio de 2022". (373)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta sobre la coordinación de la gira a San Carlos, pues está programada para el 13 de mayo de 2022

Desea saber si ya hay más datos al respecto para coordinar una convocatoria formal a los demás directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que, si la gira es un viernes, ella sí pude participar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que está coordinando con el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz ese tema, con el fin de finiquitar los detalles y presentarlos en la sesión del próximo miércoles.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que exponga sobre los resultados del Banco Popular de abril de 2022

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que abril de 2022 fue un excelente mes.

En ese mes se celebró la Semana Santa, por lo que hubo menos días de cobro, gestiones, colocaciones de crédito y demás trámites; sin embargo, los resultados fueron muy buenos.

Con respecto a las estimaciones estructurales, estas estuvieron alrededor de la estimación era; es decir, tienen a favor ese monto para efectos de la proyección de la utilidad.

El crecimiento en la mora mayor a 90 días es de en otras palabras, cerró mejor y eso es de resaltar porque a pesar de tener la Semana Santa, lo cual significa menos días de gestión, los resultados fueron positivos.

Del crecimiento de cartera neta dice que el cierre estuvo en Así las cosas, ya están por encima de de crecimiento en cartera en lo que ha avanzado el 2022.

Comenta que el cierre del mes de la utilidad se haría el miércoles 4 de mayo de 2022 en la noche, asegura que ya cuentan con una proyección, pero el definitivo se entregará hasta el jueves 5 de mayo.

Destaca que hasta marzo de 2022 habían alcanzado adicionales de abril.

Asegura que son excelentes datos si se toma en cuenta que la Semana Santa implica una semana menos de gestión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la información brindada, sabe que son datos preliminares, pero es satisfactorio seguir el ritmo de los resultados de la Organización.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide empezar a elaborar el Informe final que entregarán a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de evitar prisas y contratiempos.

Recuerda que es el Informe final y amerita construirlo con más cuidado y detalle.

El Secretario General, Sr. Muñoz Lizano, solicita que la Gerencia General Corporativa designe el contacto para coordinar los detalles del Informe.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que al igual que el año anterior será el Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pregunta por el avance en la negociación de la Convención Colectiva del Banco.

Además, propone acelerar todas las gestiones pertinentes, con el objetivo de finalizar el proceso y garantizar no solo los derechos de los trabajadores del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, sino también la estabilidad que la Administración requiere en esa materia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el recordatorio y acota que habían solicitado a la Administración tener listo el proceso para finales de mayo o inicios de junio de 2022 para poder revisarlo con tiempo, pues posteriormente ingresarán otras personas como miembros de la Junta Directiva Nacional, quienes deberán empezar a aprender sobre esos asuntos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que, según las conversaciones con el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, ya han avanzado bastante en el tema.

Especifica que están analizando cada uno de los artículos de la Convención Colectiva y pidió tener listo el documento en mayo de 2022 para que esta Junta Directiva sea la que revise la versión final y tomar una decisión al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, observa que, a partir de hoy, se estará solicitando el uso del pin de las tarjetas de crédito o débito en compras mayores a @30.000. Desea saber si han realizado una campaña profunda para que los clientes estén enterados de ese tema y si los han invitado a las sucursales para obtener los datos requeridos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente y manifiesta que, a partir del 1° de mayo empezó a regir la solicitud del pin de las tarjetas cuando estas se utilicen en compras superiores a los \$\mathcal{C}\$30.000. Los clientes ya disponen de ese pin, las tarjetas están adaptadas desde hace bastante tiempo porque se implementó ese sistema con anterioridad.

Asegura que están trabajando en un plan de atención a los clientes porque en la actualidad las personas quienes olviden el pin o no cuenten con ese dato, asistan a las oficinas comerciales. Lo ideal sería que puedan hacerlo desde la página web o desde el *app* móvil.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si el pin es el número que se obtiene al adquirir la tarjeta de crédito o la de débito

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente y el pin de débito es el número que utilizan para los retiros en cajeros automáticos y el pin de la tarjeta de crédito sí deben solicitarlo.

ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., remite el informe de Cumplimiento del Programa de Gestión Ética Institucional, con corte al segundo semestre 2021 preparado por la Unidad de Bienestar del Personal y remitido mediante el oficio DIRCH-UBIP-084-2022.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, inician su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aquilar Rojas.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, comenta que presentará el informe de Cumplimiento del Programa de Gestión Ética Institucional, con corte al segundo semestre de 2021, preparado por la Unidad de Bienestar del Personal.

Comenta que así lo estableció la Junta Directiva Nacional, la cual solicitó la remisión de ese Informe, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento y Programa de Gestión Ética institucional.

Con respecto a las acciones que se realizaron en el 2021, asegura que lograron el cumplimiento satisfactorio de cada una.

Este tema se relaciona con el cumplimiento de las subllaves de pago de la ética.

En ese sentido, se hace referencia a la sensibilización del personal, específicamente el cumplimiento de lo que establece el Código de Conducta, cómo se define y las conductas esperadas por parte de todos los funcionarios.

También se contempla la responsabilidad de las áreas de trabajo de coordinar a reuniones de manera recurrente para poder abordar temas relacionados con comportamientos y conductas esperadas.

Dentro de todas las actividades se incorporó una revisión constante de la actualización del Código de Conducta y para ello, es requerido un proceso de divulgación.

Asimismo, tienen unos indicadores de medición de ética ya establecidos y aprobados, tanto por el Comité de Valores como por la Junta Directiva.

Se incorporaron todos los conceptos de ética dentro de los procesos de inducción y también son evaluados por medio de una prueba que se realiza de manera anual.

Las acciones que se realizaron durante el 2021 se basaron en el cumplimiento de cada una de las variables del Programa de nivel de madurez.

Procede a presentar las generalidades del seguimiento dado al Programa de gestión ética institucional.

Precisa que el trabajo se lleva a cabo bajo el marco de ética similar a lo hace la Contraloría General de la República; es decir, utilizan la misma herramienta para lograr un alineamiento entre las prioridades y componentes y, de ese modo, cuando deban aplicar los cuestionarios para ese Órgano contralor, el proceso sea más sencillo, así como el acatamiento oportuno de las funciones puntuales que se vinculan directamente con la evaluación que ellos realizan a las instituciones públicas.

Sobre la autoevaluación del nivel de madurez del Programa, comenta que organizan el proceso en diferentes niveles para determinar en cuál se ubica la Organización según la etapa definida dentro del Programa.

Acota que el Programa de gestión ética tiene niveles: competente, diestro y experto. Ese es el trabajo que se ha realizado desde hace cuatro años.

También se agregó el nivel en el cual se encuentran según el indicador de ambiente ético y para el 2021 se ubicó en el nivel experto y se detalla qué hace falta para fortalecer las acciones de cada uno de los niveles.

Comenta que contactaron a quienes trabajan en la Comisión Nacional de Valores de Ética a nivel nacional y se encuentran en el proceso de incorporar al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal como parte de esa Comisión Nacional, pues dicho Órgano cuenta con gran experiencia y el fin es aprovechar todos esos conocimientos y las acciones implementadas para fortalecer las conductas éticas del personal del Conglomerado.

Acerca del cumplimiento de los indicadores, explica que desde hace varios años definieron los indicadores cuantitativos para conocer los resultados obtenidos según los indicadores éticos. Por ejemplo, el clima laboral se valora como un indicador, así como el manejo de fraudes para conocer cómo se está gestionando ese tema en el Conglomerado.

Otro indicador son los procesos disciplinarios; es decir, cantidad de órganos directores de procesos de investigación identificados como fraude interno o incumplimiento de ética.

Agrega que también se contempla el indicador de autoevaluación de control interno y el de cumplimiento; es decir, lo que establece la Ley 8204.

Esos indicadores se monitorean de manera semestral, menos los indicadores anuales como los resultados de clima laboral y se revisan en comparación con los años anteriores.

Informa que en las reuniones de la Comisión Técnica se discute acerca de mejoras, controles y mecanismos que ayuden a reducir eventos ajenos a la ética. Algunos ejemplos son capacitaciones, modificación a los reglamentos y sensibilización a personal.

De ese modo se abordan variables que podrían incidir en conductas contrarias a lo que establece el Código de Conducta.

Sobre los tipos de fraude que se tipifican en el Banco Popular, muestra los resultados del monitoreo y prevención, específicamente el producto más afectado por manipulación de parte de los funcionarios.

Con ese tipo de información se evidencia el trabajo conjunto, en el cual interviene el área de Seguridad Bancaria, el área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, la Oficialía de Cumplimiento, la Dirección Jurídica, la Dirección de Capital Humano y otras áreas. Refiere que realizaron un consenso, monitorearon todo ese tipo de situaciones, elaboraron estadísticas para tomar acciones preventivas y correctivas dentro de todo el Conglomerado.

En el Informe incorporaron temas del arquetipo del perfil que evidencia un problema de manera recurrente, así como otros datos del monitoreo y la revisión realizada, específicamente la correlación que existe con el personal que tiene un compromiso de liquidez.

Ese personal se correlaciona con los reportes de actos antiéticos que ocurren en el Banco, pues en ocasiones una dificultad de liquidez podría generar condiciones de crisis en un funcionario y eso lo lleva a incumplir alguna de las normas establecidas.

Presenta un estudio del monitoreo y prevención, en donde se detalla la cantidad de funcionarios por edad, categoría y otros criterios, con el fin de tener un estudio amplio para poder tomar mecanismos de control o de prevención.

BANCO POPULAR		POPULAR VALORES			POPULAR SEGUROS			POPULAR SAFI			POPULAR PENSIONES			
CANTIDAD FUNCIONARIOS	% POBLACION APLICÓLA PRUEBA	NOTA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	%POBLACIÓN APLICÓ LA PRUERA	NOTA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	% POBLACION APLICÓ LA PRUEBA	NOTA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	% POBLACION APLICÓLA PRUEBA	NOTA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	% POBLACION APLICÓ LA PRIIFRA	NOTA
3826	98%	96,73%	70	100%	99,04%	89	97.75%	96,58%	59	96,61%	98,06%	277	98,91%	98,68%

En cuanto a los valores, recuerda que la Junta Directiva Nacional había solicitado mostrar los resultados de ese tema, en especial el comportamiento de los indicadores éticos y de los valores institucionales.

Para ello, explica que definieron los valores del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y estudiaron el avance. Acota que analizan el comportamiento de forma semestral.

Otras acciones de evaluación realizadas son los exámenes aplicados para concientizar al personal acerca de las conductas esperadas y las conductas no apropiadas por parte de los funcionarios.

Sumado a lo anterior, pidieron a los funcionarios completar una encuesta de percepción de los valores institucionales. Presenta imágenes de las campañas y las acciones realizadas como los eventos con los miembros de la Comisión Nacional de Valores, quienes impartieron una charla sobre temas éticos.

Asimismo, celebraron el mes de la ética y valores durante agosto de 2021 y para ello, entregaron varios premios.

Durante ese mes de la ética y valores trabajaron basados en un cronograma con actividades definidas para fortalecer los valores relacionados con la ética institucional. Destaca que fue un trabajo integral y utilizaron diferentes canales de comunicación para llegar al 100% de la población del Conglomerado.

Comenta que, mediante la red Yammer que es la red social interna, compartieron diferentes panfletos informativos y también los envían por medio del correo electrónico, grupos de Whatsapp con la ayuda de los equipos de mejora de las áreas del Banco. El fin es constantemente recordar al personal los valores institucionales y su importancia, así como las conductas esperadas en cada uno.

Recuerda que también plantearon la propuesta de una serie de competencias por la celebración del mes de la ética y, además, compartieron diferentes conversatorios, disfrutaron una tarde en una actividad denominada "Tomate un café con nosotros", así como una Máster Class.

Agrega que el Gerente General Corporativo les ayudó con su firma en los premios de reconocimiento para los compañeros quienes fueron los ganadores de los concursos de temas relacionados con ética y valores.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que el Banco Popular ejecuta un esfuerzo importante para mejorar en todo lo relacionado con la ética institucional, pues los avances han sido grandes.

Comenta que recientemente terminaron un estudio sobre ese tema y como resultado tienen algunas oportunidades de mejora de la metodología utilizada para aplicar la evaluación.

El estudio elaborado por la Auditoría Interna concluye que la madurez de la ética no logró un nivel de experto al cierre del 2021, a pesar de que esa era la pretensión de la Junta Directiva Nacional.

La Administración en su informe reporta que sí lo alcanzaron y ese tema deben discutirlo para analizar la aplicación y la rigurosidad de la metodología.

Observa que en el informe la Administración señala que aplica de manera integral el marco metodológico definido por la Contraloría General de la República, pero expresa que la Auditoría Interna discrepa de esa afirmación en algunos aspectos.

Manifiesta que algunos temas le preocupan; por ejemplo, en el ambiente laboral se obtuvo la nota de 67,58%, el anterior resultado era de 83%. Por tanto, en materia de ambiente laboral se observa una problemática y esos números son muy bajos en comparación con los resultados de las sociedades anónimas.

Según la encuesta de percepción, el resultado es de 93,35% y lo califican como excelente; sin embargo, el resultado solo se fundamenta en 85 respuestas.

De ese modo, de acuerdo con la metodología aplicada, la cual contempla un 95% de confianza y un 5% de error, debieron basarse en 350 respuestas.

Acota que la Auditoría Interna realizó una encuesta y obtuvieron más de 1.500 respuestas.

Sobre el tema de fraude solo se considera una parte, específicamente la seguridad de la información y los órganos del debido proceso, pero se dejan de lado todos los órganos de debido proceso por tema de fraude que reporta la Auditoría Interna, los que provienen de la Gerencia General Corporativa y de las otras subgerencias.

Por lo anterior, la Administración afirma que utilizan la metodología de la Contraloría General de la República, pero cambiaron las escalas de calificación en las encuestas, no cumplieron con los criterios de muestreo y no usaron todos los instrumentos para valorar la efectividad de la ética. Ese tipo de detalles provocó que la Auditoría Interna discrepe de los resultados presentados de los indicadores.

Reitera que han mejorado de manera sustancial en esa materia y han ejecutado esfuerzos importantes para que el Conglomerado a vance.

Queda pendiente la aplicación de procedimientos que podrían mejorar la metodología de evaluación de los indicadores para que los resultados sean más objetivos y así, obtener más claridad de las oportunidades de mejora. Expresa que el fin es evitar caer en una percepción errónea y omitir los esfuerzos requeridos.

La Presidenta, Sra, Badilla López, consulta si la Auditoría Interna presentará algunas oportunidades de meiora.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que ya elaboraron el documento con las oportunidades de mejora, en donde incluyeron recomendaciones para la Dirección de Capital Humano y para la Gerencia General Corporativa, específicamente sobre las mejoras metodológicas de la evaluación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que se observa una mejoría si se compara con los años anteriores. Sabe que el trabajo realizado ha sido arduo.

Menciona que al confrontar este Informe con los resultados del Cuadro de Mando Integral y del Balance de Desarrollo Personal, cree que sí es necesario implementar algunas mejoras para obtener mejores resultados.

Señala que, si la Auditoría Interna plantea algunas recomendaciones, sería importante valorarlas e implementarlas pronto para optimizar la búsqueda de la madurez de la ética institucional. Por tanto, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-389-2022 que contiene el DIRGC-116-2022 y DIRCH-0282-2022, en el que se remite el oficio DIRCH-UBIP-084-2022, de la Unidad de Bienestar del Personal, relativo al Informe de Cumplimiento del Programa de Gestión Ética Institucional 2021.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo CPP y JCL-JDN 0052 Acd-264 Art-12 inciso 1a, de conformidad con el artículo 8 incisos a) y b) apartado i) del Código de Conducta del CFBPDC (Versión vigente).

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-389-2022 que contiene el DIRGC-116-2022 y DIRCH-0282-2022, en el que se remite el oficio DIRCH-UBIP-084-2022, de la Unidad de Bienestar del Personal, relativo al Informe de Cumplimiento del Programa de Gestión Ética Institucional 2021.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo CPP y JCL-JDN 0052 Acd-264 Art-12 inciso 1a, de conformidad con el artículo 8 incisos a) y b) apartado i) del Código de Conducta del CFBPDC (Versión vigente)". (363)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con trece minutos** se retiran la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas. A su vez, ingresan el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez, la Jefa de la División de Gestión de Servicios, Sra. Ivannia Alfaro Rojas y el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el nuevo informe presentado por la Gerencia General Corporativa sobre el estado, con corte al 15 de marzo de 2022, de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo 722 tomado por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5857. (Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-62-2022-Art-6)

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que este punto, así como el siguiente, está relacionado con la estrategia de tributos. Se expuso sobre el avance significativo al respecto, aunque hay algunos puntos que están en pruebas. Solicita que se haga una exposición breve sobre los avances en materia tecnológica en el tema de tributos.

La Jefa de la División de Gestión de Servicios, Sra. Alfaro Rojas, explica que hay tres procedimientos que están en alguna de las etapas de TI, los cuales están relacionados Además, dos requerimientos relacionados con el módulo de facturación electrónica y ajustar el módulo para que esa facturación viaje en tiempo real. Esos tres requerimientos, tanto en el impuesto transfronterizo como los dos relacionados a la facturación electrónica, se encuentran en la fase final de pruebas de usuario, que es la última fase y una vez superada esas pruebas, ya se puede hacer el pase a producción.

En algunos casos se tuvo que hacer un retroceso para sumar un poco a unos reportes y reparar bots, pero ya se cumplió esa fas e. Este es el primer grupo de requerimientos, y el segundo grupo lo constituyen tres requerimientos que están relacionados a una herramienta para el manejo de cierto tipo de impuestos, tales como el impuesto municipal, el impuesto de declaración del IVA, y algunos impuestos de patentes y otros. Se está realizando una investigación tecnológica para ver si se pueden suplir con una herramienta que se pueda implementar o si el Banco debe ejecutar un proceso de desarrollo porque no hay en el mercado alguna solución que pueda servir y que sea de más rápido uso del desarrollo.

Este es el resumen del estado de los seis requerimientos que en este momento se tiene en TI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que lo importe es que se está cerca.

La Jefa de la División de Gestión de Servicios, Sra. Alfaro Rojas, acota que se está en la última fase.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce el crecimiento del Área de TI, donde se ven resultados importantes, lo que vendrá a fortalecer mucho la gestión.

A su vez, mociona para:

Dar por conocido el informe sobre el estado, con corte al 15 de marzo de 2022, de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo 722 tomado por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5857.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe sobre el estado, con corte al 15 de marzo de 2022, de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo 722 tomado por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5857". (364)

(Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-62-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve minutos** se retiran la Jefa de la División de Gestión de Servicios, Sra. Ivannia Alfaro Rojas y el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho.

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el quinto informe trimestral de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de marzo de 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-8-acd-63-2022-art-7)

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que en consecuencia de lo anterior se verá una actualización de por dónde se va en el plan de trabajo. Solicita que se haga un resumen al respecto, aunque se va bien avanzados, siendo la parte tecnológica la que ha atrasado un poco cumplir completamente con el plan de trabajo.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, apunta que en la estrategia se tiene un grado de avance bastante significativo. El punto que se tenía de la estrategia era el punto 5, sobre la implementación de las mejoras, en el cual se lleva un 90% de avance, por lo que se está casi en cumplimiento. Hace falta unos requerimientos tecnológicos, aunque se había hecho unas mejoras manuales, pero esta parte tecnológica a la que se le está dando seguimiento, permitirá minimizar un poco más cualquier riesgo operativo que pudiera aparecer por facturas que no se pasa de un mes a otro.

La última de las tareas es la deducción del gasto. Además, hay un requerimiento que no fue solicitado por la División Corporativa de Tributos, sino que está a cargo de Contabilidad y Presupuesto, que es el tema de la interfase, el cual tiene un grado de avance significativo a un 80%. Este punto tiene una afectación directa con el IVA, ya que cuando haya facturas que trasladen de un mes a otro existe un traslado de ese impuesto e igualmente se genera la declaración.

Con esta interfase, esto se minimizará más de lo que hoy se está haciendo. Se tiene el tema de los requerimientos, donde habí a una expectativa, pero hubo ciertos atrasos en los ambientes de prueba. Se había pedido un corte a febrero, pero como el próximo s eguimiento era al 30 de junio, se espera tener esto a un cumplimiento del 100% y como se puede ver, se tiene un avance bastante alto en ambos. Se está en pruebas en materia de factura electrónica, mientras que es consultó para empezar las pruebas esta semana con respecto al IVA transfronterizo, a fin de avanzar con este requerimiento y ponerlo en producción.

El último es el tema de la interfase, que tiene un grado de avance de un 60%. La propuesta de esa interfase está para mayo, de modo que para el próximo avance todos los requerimientos se espera tenerlos al 100% de cumplimiento.

Comenta que se está dando seguimiento a los requerimientos de Popular Valores, quienes ya tienen casi listos los ajustes en la herramienta tecnológica con respecto al IVA Por parte, de Popular Pensiones, donde el tema era la reportería y las retenciones al salario, se tiene un 90% de avance. Se espera que para el próximo cierre se logre el 100% de cumplimiento.

Para este período las labores que se tienen son en temas de cultura. Para mayo se tiene la jornada tributaria, y se hizo una alianza con el Ministerio de Hacienda para tocar durante toda la semana cinco temas específicos coordinados con Capital Humano. Se han realizado sesiones con el Ministerio de Hacienda para las actividades durante la semana del 16 al 20 de mayo porque se quiere celebrar en la semana en la que cae el Día del Contador, que es el 17 de mayo. Habrá eventos en directo de una hora y media hora para consultas durante los cinco días de la semana.

De igual forma se va a continuar con los procesos de capitación en los períodos de agosto, septiembre y octubre. Se va a elevar el nivel de la capacitación como un nivel intermedio para este año. En la parte de gestión a nivel conglomeral, con las sociedades, cabe señalar que ya se tienen publicados los carteles. Se están haciendo algunos ajustes en las ofertas, y se pidió una prórroga, pero se está muy cerca de formalizar estos contratos. Son ocho áreas, de las que solamente tres tienen que hacer un ajuste, por lo que se llevaron a cabo reuniones en esta semana.

Se espera tener formalizado esto para el mes de junio, aunque se puede atrasar un poco el de Popular Pensiones, pues tiene que ir a la Supén, ya que en ese contrato estaba validado ese período de tiempo. Se tiene un seguimiento a las sociedades, así como una gestión del cumplimiento tributario de las sociedades, en donde se hace una revisión de los deberes formales de las sociedades, quienes guardan esa información en caso de que la Administración Tributaria lo requiera.

Este año se está desarrollando dos aspectos importantes, a saber, la política de impuestos a nivel del Conglomerado y el establecimiento de un esquema de roles para tener bien determinado todo el flujograma de impuestos a nivel del Banco para tener bien definidas las responsabilidades. Se están estableciendo unos roles a través de la Gerencia y las sociedades para que quede bien mapeado el tema de ingresos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reconoce el trabajo del Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Maikel Chaves Ramírez en el seguimiento que le ha dado a este plan y siempre le gusta su forma de trabajo y mística. Espera que se cumpla al 100% este plan de trabajo, porque es una forma de reconocer la labor hecha.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, señala que por recomendación de la Sra. Margarita Fernández Garita se va a presentar una estructura de seguimiento, porque el tema tributario es un tema constante, por lo que se quiere desarrollar una metodología para que a la Junta Directiva y al Comité llegue el estado en materia tributaria.

Además, hay resoluciones, así como emisión de normativa que ayuda a ir fortaleciendo la parte interna en materia de tributos que es tan relevante para efectos del cumplimiento y temas de imagen. Con esa visualización que se ha dado a nivel del Comité y de la Junta Directiva las áreas vean lo relevante del tema de impuestos. Con el apoyo que se ha recibido, se pueden ver los frutos de la labor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que vienen cambios en el impuesto sobre la renta y demás.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta su complacencia de ver una hoja de ruta mucho más clara que cuando inició esta Junta Directiva, pues el tema tributario no era una prioridad desde el punto de vista estratégico, pero se puso en el mapa y se le ha dado atención a la importancia con la que esta Junta Directiva aborda este tema, toda vez que se encontraron con unas situaciones no muy deseables.

A su vez, tratando de establecer una línea duradera en el tiempo -lo cual se llama estrategia-se ha visto que todavía hay líneas abiertas en cuanto a los pendientes, como lo es determinar una política tributaria a nivel del Conglomerado, lo cual es importante. Además, el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas para hacer la administración y la gestión tributaria más eficiente. Agradece el esfuerzo y por el resumen que se presentó.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Dar por conocido el quinto informe trimestral de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de marzo de 2022.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el quinto informe trimestral de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte al 31 de marzo de 2022". (365) (Ref.: Acuerdo CCA-8-acd-63-2022-art-7)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, felicita al Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez, quien ha ido liderando todo este proceso, a la vez que el Conglomerado ha tenido que ir desarrollando esa curva de aprendizaje, pues el tema fiscal ha conllevado respectivos movimientos y formas, sobre todo a partir de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, que trajo una serie de cambios, que han sido muy bien atendidos.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, agradece el apoyo de esta Junta Directiva, así como de la Gerencia General Corporativa, de la Subgerencia y de la Dirección para poder llevar a cabo este trabajo, así como a través del Comité Corporativo de Auditoría, pues ahí se toman las decisiones y se tira una línea. El tema tributario es un tema cultural del país, pero no es el mis mo el manejo de impuestos en una empresa privada como en el Banco por el impacto que puede tener. Hay muchas cosas que se deben mejorar, tales como la política tributaria y sistemas informáticos que permitirán analizar mejor la información financiera y así tomar decisiones más oportunas, pues el riesgo nunca será cero, pero si se pueden mapear y estar en una constante revisión.

También, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa son coadyuvantes que hacen revisiones y que encuentran oportunidades de mejora. Considera que es un trabajo en conjunto y agradece la confianza y el apoyo brindado.

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se retira el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez.

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 538 de la sesión 5839 sobre los hallaz gos identificados en la recomendación No. 1 del Informe AIRI-10-2021 relativa a la operatividad de los cajeros automáticos. (Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-64-2022-Art-8)

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita dar por atendido este acuerdo porque se consultó si a esto la Auditoría Interna lo había dado de alta, y se indicó que sí. Dice que este tema se analizó a profundidad en el Comité.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acuerpa la propuesta hecha, pues el tema ha sido suficientemente discutido, por lo que está seguro de que se han tomado todas las previsiones del caso y se puede proceder con la aprobación de la propuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 538 de la sesión 5839 sobre los hallazgos identificados en la recomendación No. 1 del Informe AIRI-10-2021 relativa a la operatividad de los cajeros automáticos.

Lo anterior en virtud de que la Auditoría Interna del Banco Popular ya validó la atención brindada por la Dirección de Banca de Personas y por la Dirección de Canales a los hallazgos identificados en dicha recomendación del informe AIRI-10-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el inciso 2 del acuerdo 538 de la sesión 5839 sobre los hallazgos identificados en la recomendación No. 1 del Informe AIRI-10-2021 relativa a la operatividad de los cajeros automáticos.

Lo anterior en virtud de que la Auditoría Interna del Banco Popular ya validó la atención brindada por la Dirección de Banca de Personas y por la Dirección de Canales a los hallazgos identificados en dicha recomendación del informe AIRI-10-2021". (366)

(Ref.: Acuerdo CCA-8-ACD-64-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe sobre cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas de negocios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al primer trimestre de 2022, en apego de lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-106-2022-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, inicia la presentación de marras y trae a colación las palabras pronunciadas por el Sr. Roberto Acosta, esposo de la Sra. Mélida Solís, quien señaló que es muy duro ser atacado emocional, comercial y judicialmente.

Indica que cuando leyó ese comentario le impactó la parte humana de las consecuencias que generó el presunto incumplimiento normativo por parte de esa empresa. Acota que aún no hay un proceso penal finalizado, no obstante, ya hay una opinión pública formada, un daño no solo comercial o judicial sino un daño emocional.

Al hablar de cumplimiento normativo en una sesión de Popular Valores, el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, indicó que para el sector público ya existe un encuadre definido sobre lo que puede y no puede hacerse, pero los factores que realmente deben prevenirs e están en la parte de la cultura y detalla que esto se hará al evitar actos intencionales que violenten el cumplimiento normativo.

Informa que para hoy tiene buenas noticias para el Conglomerado en lo que se refiere a la hoja de ruta de cumplimiento normativo y amplía que durante el primer trimestre del 2022 no se detectaron multas sanciones tampoco noticias que dañen la reputación, originadas por temas de incumplimiento normativo de la organización.

Con lo anterior no desea señalar que no hay debilidades o brechas de deban ser cerradas, sino que van por la ruta adecuada. Por supuesto, deben trabajar especialmente en la cultura para que las personas entiendan que el cumplimiento normativo les hará sentir tranquilidad, protección y no debe hacerse solo porque existe un órgano de control permanente que vigila.

Recuerda que, al crearse la función de cumplimiento normativo, se establece a través de la Sugef que su propósito es promover y vigilar que la organización actúe en apego a las normas. Anota que esto implica que alguien más debe gestionar y eso es un llamado a la Alta Administración para que esté constantemente vigilando, gestionando y promoviendo que todos en la organización estén actuando en apego al marco que los regula.

El resultado del trimestre es muy satisfactorio, explica que para lograrlo se realizó una serie de acciones y especifica la recopilación y el seguimiento de las normas nuevas. Dentro de los elementos que llamaron la atención están las propuestas de cambio en los reglamentos de gobernanza del Conglomerado comunicados por la Sugef.

Amplía que estos trataban sobre la estrategia nacional de integridad y prevención de la corrupción que es declarada de interés público en este trimestre y aprecia que el país sique caminando en su lucha contra la corrupción.

Pasa a la cultura de cumplimiento, precisa que se ha brindado durante los tres primeros meses del año inducción al personal de las cinco empresas y se ha tratado de que las personas que se incorporan conozcan qué es lo que la Junta Directiva ha plasmado a través de la política y qué se espera de ellos en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a las acciones generales que han sido de bastante retroalimentación, recuerda que en este 2022 hay un enfoque diferente en la función de cumplimiento normativo. Recuerda que durante el 2021 hubo una carga importante en las evaluaciones, pero en este 2022 los recursos se han enfocado en temas de cultura; esto mientras la empresa KPMG hace su análisis sobre la función de cumplimiento para determinar sus funciones y el alcance.

A partir de ahí se genera un taller dirigido a los fiscalizadores de contratos, por un tema de priorización estos fiscalizadores seleccionados fueron los fiscalizadores del Área de TI.

Aprecia que a raíz de estos talleres se generaron consultas importantes, dudas que tenían los funcionarios del Área de TI en materia de capacitación, señalaron que esta normal que proveedores y no proveedores hicieran invitaciones a capacitaciones. Afirma que se preguntaban si eso se apegaba a la política de conflictos de interés y si era válido por la Ley de Contratación Administrativa.

Se le hizo una recomendación a la Administración que fue atendida por la Dirección de Soporte Administrativo y a raíz de la consulta generada por los fiscalizadores de contratos, se emitió un documento bastante claro desde el Área de Contratación Administrativa donde se señala qué es válido y qué no lo es en temas de capacitación y de relación con proveedores. Aprovecha la oportunidad para rescatar el apoyo del Área de Contratación Administrativa como ente técnico quien les ha apoyado en esta parte.

Menciona la recopilación de normas nuevas, afirma que se han identificado las normas para las cinco empresas, se les ha dado seguimiento para determinar el nivel de implementación con resultados bastantes positivos.

En referencia a la función del cumplimiento normativo, indica que se ha dado un interés en otros órganos de control y de esta misma área, pues la hoja de ruta se apega a las mejores prácticas. Añade que a raíz de las consultas que se han dado desde el 2021, en este 2022 hay una empresa externa, a saber, KPMG quien asesora cómo fortalecer la gestión de cumplimiento. Afirma que los resultados estarán en el transcurso de las próximas cuatro semanas.

En temas del plan de trabajo del Área de Cumplimiento Normativo, lograron el apoyo de la Alta Administración para cumplir con los acometidos; comenta que el Área no podría cumplir su plan sin la colaboración de las cinco gerencias y agradece a todas las empresas del Conglomerado por el apoyo que le han brindado.

Pasa al análisis de eventos de cumplimiento normativo, señala que hay tres procesos que agrupan la mayor cantidad de debilidades y especifica al proceso de crédito hipotecario, crédito de consumo, también debilidades en cuanto a la identificación de clientes en la Política Conozca a su Cliente y confirma que este tema se evidenció en otros análisis realizados.

Destaca la Ley 7786 y cree que sí deben empezar a segregar de manera más específica cuáles son las causas por las cuales las oficinas comerciales han tenido ese aumento tan importante. Observa que desde el 2020 al 2021 se refleja un incremento de 938 a 1.600 casos, anota que esperan datos actualizados al 2022 y confirma que hay una tendencia creciente en ese aspecto.

A nivel de monitoreo de normas, las identificadas durante el último trimestre de 2021 fueron revisadas en el 2022 y evidencian que en el Banco hay un nivel de implementación del 90% documentado.

Hace hincapié en la cultura que se ha generado en las distintas direcciones donde una vez identificada la norma, se les pedirá información sobre las acciones que han desarrollado, es decir, si han modificado sistemas, si han brindado capacitación o si se ha adaptado la normativa interna.

Pasa al caso específico de las sociedades, en el caso de Popular Pensiones explica que en tema de monitoreo de normas lograron documentar que la implementación está a un 100%. Se hicieron dos evaluaciones: una para normas nuevas y otra para normas de

sostenibilidad que sí fue requerida de forma puntual por esa Sociedad para atender algunos requerimientos de los procesos de certificación que llevan. En ambos casos la nota fue del 100%.

Prosigue con Popular SAFI, explica que en la documentación relacionada con las normas nuevas se determinó un cumplimiento del 100% y no hubo eventos de riesgo reportados para ese periodo.

En el caso de Popular Seguros, se evaluaron las normas nuevas y se observó un nivel de documentación y cumplimiento del 100%. Finalmente, para Popular Valores se logró documentar que hay un 100% de aplicación de las normas identificadas.

Resume y confirma que los aspectos expuestos corresponden a los puntos más importantes que se han trabajado desde la perspectiva de cumplimiento normativo. Señala que en el 2021 cuando se hizo la consulta sobre las funciones de cumplimiento normativo se migró de la figura de evaluación a una figura más de prevención para este 2022.

Anota que la empresa KPMG, una vez logrado su análisis, debería orientarlos sobre la necesidad o no de retomar las evaluaciones y el seguimiento de normas nuevas, también, recomendarían en el tema de normas vigentes y precisa que en este 2022 no se les está dando una evaluación como sí se hizo en el 2021.

Esperan los insumos de ese estudio de la empresa y consideran que fortalecerá la función de cumplimiento normativo, especialmente considerando que para esta semana ya salió la Sugef 24-22 que contempla la función de cumplimiento normativo como parte de la evaluación de la empresa.

Precisa que es un buen momento para ajustar lo que hoy tienen de cumplimiento normativo a lo que regulatoriamente se les está pidiendo.

Finaliza su presentación y queda a disposición para cualquier consulta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece el informe y recalca la importancia de trabajar en el tema de la cultura, específicamente desde la perspectiva del cumplimiento normativo y regulatorio, y le agregaría también la importancia de fortalecer los valores, aspecto que analizaron en puntos anteriores.

Plantea que podría pensarse que hay una relación entre el cumplimiento normativo, el cumplimiento regulatorio y la corrupción, sin embargo, son asuntos separados, por supuesto, tienen una relevancia uno sobre el otro, pero constituyen problemáticas distintas. Sobre la corrupción, lo único que puede hacer el Banco es fortalecer los valores y señala que la persona que desea ser corrupta lo hace en el momento menos esperado.

Destaca que al inicio de la presentación se mencionaron las consecuencias que podría traer un comportamiento antiético, que también está relacionado con cumplir o incumplir el ámbito regulatorio y normativo.

Indica que todo el Conglomerado debe trabajar en ambos temas porque las sanciones pueden ser muy fuertes y onerosas, además, las consecuencias en temas de riesgo reputacional pueden ser desastrosas para la organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma estar totalmente de acuerdo con el Director, Sr. Espinoza Guido, y considera que es tarea de la Administración ir más allá, revisar los procedimientos, inclusive el mismo Código de Ética y las sanciones que puede tener la organización.

Considera importante revisar a lo interno qué debe mejorarse y cómo colaborar con la cultura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que están trabajando sobre la cultura, sin duda deben mejorar la normativa interna, la parte de las sanciones y destaca que es apremiante mantener al personal trabajando siempre bajo los mejores estándares de la ética.

Manifiesta que este es un proceso que deben seguir madurando y llevándolo con mucha disciplina y cuidado para mantener los estándares necesarios en todo el Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Dar por conocido el Informe sobre cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas de negocios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al primer trimestre de 2022, en apego de lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe sobre cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas de negocios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al primer trimestre de 2022, en apego de lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo SUGEF 16-16". (368) (Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-106-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con doce minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Jessica Ortega Marín, Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

ARTÍCULO 15

8.3.6.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de modificación de los rangos para la definición del Factor de Ajuste al Flujo de Caja o Certificación de Ingresos. (Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-109-2022-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, explica que el rating actual para las micro y pequeña empresa fue aprobado por la Junta Directiva Nacional en el 2018, mediante acuerdo No. 509. Informa que han hecho una recalibración del *score* a marzo de 2022 y es lo que presentará a continuación.

Amplía que el score actual determina rangos que van desde puntajes menores a 20 hasta 40 puntos. Especifica los valores y el factor actuales:

Rango	Factor de Ajuste		
40 p	100%		
De 31 a 40	75%		
De 21 a 30	50%		
Menor a 20	0%		

Informa que al hacer el análisis a marzo de 2022, el 40% de los clientes se encontraba entre el rango de 31 y 40 puntos, aprecia que al estudiar el comportamiento de esta cartera fue posible ver que el rango de 0 a 30 días estaba en 99.77%; y de 31 a 60 días, en 0.23%.

Una vez analizado lo anterior, consideraron que eran muy severos y podrían estar dejando fuera del negocio a un 75% de clientes en el rango de 31 a 40. Así, la propuesta de cambio sería la siguiente:

Rango	Factor de Ajuste
De 31 a 40	100%
De 21 a 30	75%
De 15 a 20	50%
Menor a 15	0%

Creen que con este cambio, el rating se ajustaría de una mejor forma, podrían darles una mejor atención a los clientes y ser más competitivos en el proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si esta es una propuesta de la Administración.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que estuvieron trabajándolo con la Administración e informa que el Área de Riesgo ajustó el scoring anterior con datos a marzo 2022.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reconoce que no le quedó claro cuando se especifican los 40 puntos.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, explica que el scoring se crea a partir de varia preguntas que se le hacen a una persona, las respuestas generan una puntuación que va desde los 0 a los 40 puntos y dependiendo del puntaje, se clasifica al cliente. Plantea que si una persona quedaba calificada entre el 31 y 41 puntos, se le aceptaba la constancia salarial por un 75%; para que se le aceptara un 100% del monto de la constancia, debía tener 40 puntos.

En la actualidad decidieron hacer un poco más permisivo el modelo dado que el resultado de la cartera evidencia datos muy satisfactorios y especifica que el 99.77% de esta se encuentra en menos de 30 días. Así, el cambio que realizarán en el rango ampliará más ese valor al pasar de 40 puntos a un rango de 31 a 40 para recibir el 100% de lo que señala el flujo de caja o la constancia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que ya le quedó claro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que en el Comité se entendió que la Administración asumiría unos puntos más de riesgo por una mayor colocación, esto dado que la evidencia empírica muestra que la colocación tiene un comportamiento de pago bastante aceptable.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si este scoring es diferente a lo visto en la Junta Directiva para las poblaciones vulnerables.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, afirma que es otro segmento, tiene preguntas diferentes y el modelo es distinto.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si esta flexibilización permitiría generar mayor negocio, ser más flexible en las condiciones crediticias y, por supuesto, otorgar más créditos.

Pregunta también si esta situación obedece a una particularidad que se ha demostrado estadísticamente y que señala que al ser más flexibles podría liberarse un poco más el crédito. Precisa que es una condición que obedece a un beneficio comprobado a través de la historia estadística del comportamiento de la cartera de crédito actual.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde de manera afirmativa y agrega que están haciendo más amplio el rango, por supuesto, genera un poco más de riesgo, pero al analizar el dato de la mora es posible visualizar que es una cartera con un muy buen comportamiento. Afirma que se les dará seguimiento a los parámetros y consideran que es una buena herramienta para que la Administración incremente sus negocios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que le gustaría escuchar al Área de Negocios y su defensa de la tesis, porque, al final, el Área de Riesgo lo que hace es darle seguimiento, pero es el negocio quien lo propone y quien debe indicar a cuánto aspira la colocación de abrirse este rango.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que lo propone el Área de Riesgo y no la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que esto lo propone la Administración y recuerda que en el Comité Corporativo de Riesgo se valoran los riesgos; el Comité no está en desacuerdo con liberar algunos puntos más de riesgo, pero no están valorando el impacto en el negocio porque no es alcance de ese Órgano. Sin embargo, la Administración tiene un respaldo para hacer la propuesta y eso es lo que comentará el Gerente.

Reitera que el Área de Riesgo valida el modelo y no hay ninguna alerta por parte de la Dirección de Riesgo de que podría incurrirse al algún riesgo de crédito mayor. La defensa le correspondería a la Administración, específicamente al Área de Negocios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, amplía que están haciendo una calibración del modelo en función del plan piloto y los resultados obtenidos. Por procedimiento siempre se valida por el Área de Riesgo y coincide que debe ser el negocio quien haga la presentación con el documento de respaldo de Riesgo y afirma que así se hará en el futuro.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, afirma que sí lo analizaron con el negocio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Aprobar la modificación de los rangos para la definición del Factor de Ajuste al Flujo de Caja o Certificación de Ingresos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar la modificación de los rangos para la definición del Factor de Ajuste al Flujo de Caja o Certificación de Ingresos, de la siguiente manera:

Rango	Factor de Ajuste
De 31 a 40	100%
De 21 a 30	75%
De 15 a 20	50%
Menor a 15	0%

Con lo anterior se modifica lo que al respecto se había aprobado mediante el acuerdo JDN-5571-Acd-509-2018-art. 9 inciso 1) del 26 de julio del 2018". (369)

(Ref.: Acuerdo CCR-08-Acd-109-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.4.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Gerente General Corporativo a. i., adjunta el informe de fideicomisos con corte al mes de febrero 2022, en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-420-2022)

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos**, inician su participación virtual el Jefe de la Unidad de Fideicomisos, Sr. Jorge Rodríguez Ballestero, y la Jefa de la División de Operaciones, Sra. Maribel Chavarría Rugama.

La Jefa de la División de Operaciones, Sra. Chavarría Rugama, informa que con esta presentación se le da cumplimiento al acuerdo mediante el cual se solicitaba una actualización del estado del Área de Fideicomisos y acota el informe se creó con corte a febrero de 2022.

El Jefe de la Unidad de Fideicomisos, Sr. Rodríguez Ballestero, confirma que el informe se realiza con corte a febrero y trata sobre el estado actual de los fideicomisos y de los mandatos que gestionan en el Área de Fideicomisos del Banco.

Observa que las principales gestiones realizadas son las siguientes:

-Cumplir al 100% con los compromisos contractuales adquiridos con los fideicomitentes de los fideicomisos administrados, 02-99 PRONAMYPE/MTSS/BPDC y Fideicomiso 03-99 Banco Central/BPDC y Fideicomiso Finalizado de Pensiones Complementarios Voluntarios, Convenios contables con FODEMYPIMES Y Fondos Especiales.

Igualmente, administran los fideicomisos de Pensiones que ya habían finalizado, informa que tienen un poco más de

Gestionan también convenios con cartas de entendimiento con Fodemipyme y con fondos especiales a quienes les dan el soporte operativo, contable y de tesorería, principalmente, aprovechando la plataforma operativa que tienen en el Área de Fideicomisos.

Dentro de las actividades de gestión destaca:

- -Remisión de estados financieros de manera mensual, y copia a las áreas definidas.
- -Envío de detalle de ingresos a Presupuesto.
- -Labores de control contable: conciliaciones y composiciones de saldo.
- -Conciliación presupuestaria.
- -Manejo y control de cuentas corrientes e inversiones.

Recuerda que el Área de Fideicomisos es como un pequeño banco dentro del Banco, tiene a su propio tesorero, a sus contadores, su propio sistema y gestores propios que permiten darles soporte, por ejemplo, a Fodemipyme y a los fondos especiales.

Avisa que próximamente se le dará servicio al Fideicomiso Nacional del Fondo Nacional de Avales cuyo fiduciario será Fodemipy me. Aprecia que ya se estableció una carta de entendimiento entre ambas dependencias para brindarles soporte contable y operativo a Fodemipyme tal y como se lo han estado dando al Fodemipyme original y a los fondos especiales.

Informa que la Unidad de Fideicomisos le genera al Banco en ingresos por servicios,

La Directora, Sra. Fernández Garita, precisa que la Unidad realiza otras funciones importantes y destaca el apoyo del sistema de crédito que se le brinda a Pronamype, especifica también el trabajo del Área para brindarle estados de cuenta a todos los clientes de ese programa.

Además, detalla que el Banco lleva el cobro judicial de las operaciones de ese programa y confirma que es una labor muy grande. Añade la recuperación de los montos y afirma que realmente el Área de Fideicomisos maneja muchas actividades con gran impacto en la operativa y en la administración de los fideicomisos.

El Jefe de la Unidad de Fideicomisos, Sr. Rodríguez Ballestero, confirma que a lo anterior puede sumársele todo lo relacionado con las auditorías externas del Ministerio de Trabajo, por ejemplo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca las operaciones de crédito y explica que en créditos individuales de personas, es decir, 3.000 clientes, aproximadamente.

Informa que el Banco hace esa operativa y maneja las aplicaciones de los pagos de las intermediarias al sistema del Banco. Confirma que es un trabajo grande y sobre esa base se crea el cobro judicial, los bienes adjudicados al fideicomiso por incumplimiento de los pagos y la participación en los comités de los fideicomisos.

Informa finalmente que el Área de Fideicomisos maneja un patrimonio

La Jefa de la División de Operaciones, Sra. Chavarría Rugama, añade que dentro de la primera línea de los dos fideicomisos que tienen activos: uno de liquidación y otro de administración de la cartera, por supuesto, también abarcan actividades que no están dentro de esta presentación.

Efectivamente, la Unidad es una especia de banco pequeño dentro del mismo Banco, menciona la administración de la cartera y la gestión de cobro entre otras actividades. Señala brevemente el fideicomiso del Banco Central y el proceso de liquidación que poseen.

Explica que, sin subestimar la labor realizada, trataron de plantear esta presentación de manera muy ejecutiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la aclaración. Es importante darse cuenta de esto, porque es más fácil defender al Banco en algunos momentos.

El Jefe de la Unidad de Fideicomisos, Sr. Rodríguez Ballestero, se debe tener en cuenta los 4.000 beneficiarios de crédito, donde hay personas por debajo de la línea de pobreza, de acuerdo con las calificaciones de vulnerabilidad que se establecen en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube). Por lo tanto, se trata de un mercado incluso inferior a donde llegan Fodemipyme y los Fondos Especiales.

Volviendo al punto de la utilidad operativa, el Área de Fideicomisos genera ingresos por servicios por tres conceptos, principalmente. Uno de ellos son los contratos de mandato, donde se administran todos los pagarés individuales de las carteras de banca de segundo piso de los créditos que coloca el Banco Popular a las cooperativas.

De esta forma, se administra la custodia de dichos pagarés que las cooperativas facilitan al Banco Popular y la sustitución de garantías que vencen o no cumplen con las políticas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), establecidas en el contrato de banca de segundo piso que se le dio a la organización. Este tipo de controles y sustituciones se manejan directamente en el Área a través de contratos de mandato, por los cuales se cobra una comisión de administración que genera esos ingresos por servicios al Banco.

El segundo rubro de ingresos son los fideicomisos, tanto el de Pronamype como el del Banco Central, de liquidación de la cartera del Banco Anglo; y el tercer rubro es el de los convenios o cartas de entendimiento que se tienen con Fodemipyme y Fondos Especiales, a quienes se cobra un rubro para retribuir la carga operativa del soporte contable, de tesorería y operativa en general. A partir de 2022, se contará con un nuevo rubro, si Fodemipyme o el Banco logran poner en operación el fideicomiso del Fondo Nacional de Avales, donde se cobrará un rubro adicional por la administración o el soporte operativo por el tema contable explicado antes para este fideicomiso.

Estos ingresos rondan los **©**400 millones anuales por servicios al Banco. Los costos directos, como área, rondan los **©**300 millones anuales, donde los rubros más importantes son la planilla y el cambio tecnológico. Se cuenta con una plataforma en Fox, de tipo cliente-servidor, donde se llevan los sistemas, la cual se está migrando a una plataforma de tipo .net.

El Área de Fideicomiso posee su propio sistema contable y sus propios módulos, tales como el de tesorería, que se está migrando; el de contabilidad, que se lleva de manera independiente y a nivel de sistemas. Actualmente, se encuentra casi culminada la migración de los módulos contable, de presupuesto y de contratos de mandato. Estos son los rubros más importantes en cuanto a los costos directos. Como una última línea del balance, lo anterior genera una utilidad operativa.

A pesar de que esta es un área netamente operativa, que solo brinda soporte a los negocios actuales y prácticamente no tiene una estructura o un ligamen para hacer nuevos negocios, se están realizando esfuerzos grandes para seguir generando ingresos al Banco. El Área ha venido solo manteniendo los negocios actuales, excepto en el tema de mandatos, donde se ha crecido con algunos aspectos incipientes. No hay estructura para el crecimiento y se ha mantenido un estatus de sostener los negocios que se tienen a la fecha.

En cuanto a las recomendaciones de la Auditoría Interna, el cumplimiento es de 100% y cada vez se obtienen mejores calificaciones. Lo mismo sucede con la Contraloría General de la República, que recientemente, en 2019, había reunido a todos los fiduciarios que administran fondos públicos para indicar que iban a realizar auditorías especiales para validar en qué estado se encontraba la administración de esos recursos a través de la figura de los fideicomisos.

Dado que se cuenta con los recursos de los dos fideicomisos mencionados, correspondientes a fondos públicos con Pronamype, que administra fondos de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) y el fideicomiso del Banco C entral, que administra la cartera del extinto Banco Anglo, efectuaron una auditoría. El resultado fue bastante bueno, pero se detectaron debilidades, propias de un área que no tiene un negocio en marcha.

En la Contraloría General de la República cuestionaron que, si se tienen fideicomisos activos, no se cuente con un tarifario para establecer comisiones por fideicomisos, por ejemplo. Esto fue defendido a nivel gerencial en cuanto a que el fideicomiso se encuentra en espera y no se considera necesario establecer dichos parámetros. Sin embargo, la Contraloría General de la República estableció que, si se tienen fideicomisos, se cuenta con un negocio en marcha y se requieren tanto un tarifario como procedimientos para la negociación de fideicomisos.

A raíz de ello, la Contraloría General de la República brindó en su momento seis disposiciones, algunas para la Gerencia General Corporativa, otras para la Subgerencia y para el Área de Fideicomisos, las cuales fueron cumplidas al 100%. Actualmente, se está dando un seguimiento de las disposiciones; por ejemplo, otra fue que se contaba con honorarios en el fideicomiso del Banco Central que parecían ruinosos para el fiduciario, en virtud de que el parámetro de cobro de honorarios es un 6,5% sobre las recuperaciones. Este fideicomiso, en sus años más prósperos, era una comisión bastante importante para el Banco; sin embargo, recientemente, dado que la cartera de crédito del Banco Anglo ha ido disminuyendo de manera considerable, los porcentajes representaban \$\mathbb{C}90.000\$ y participar en los comités especiales de los fideicomisos implicaba tiempo de los que asisten, dar seguimiento a las actas y los acuerdos, así como a situaciones especiales que tiene este fideicomiso, de manera que ese monto no alcanzaba ni siguiera para cubrir los viáticos de las reuniones en su momento.

A raíz de esto, se renegociaron los honorarios de dicho fideicomiso, al punto que hoy cuenta con un piso de \$\pi^2.500.000\$ mensuales e igualmente se mantiene el 6,5% de las recuperaciones. De acuerdo con el tarifario que ellos mismos obligaron a establecer a lo interno del Banco, se dispusieron las nuevas tarifas y se negociaron las nuevas comisiones con el Banco Central. Esto permite contar con un ingreso bastante importante que cubra los costos y con un pequeño margen de ganancia.

La Contraloría General de la República estableció una serie de condiciones que permiten establecer las bases para considerar si la Administración del Banco, en algún momento, tiene a bien y como una prioridad ingresar al negocio de los fideicomisos, de manera que ya se cuenta con ítems avanzados.

El Área de Fideicomisos también cuenta con un lastre de cuatro fideicomisos que datan de finales de los años 90 y que no se han podido liquidar por motivos especiales, especialmente de índole legal, lo que imposibilita avanzar en los juzgados. Esto, como parte de la liquidación de fideicomisos inactivos, para los cuales solo se requiere llevar las contabilidades; hay algunos bienes inmuebles y se deben gastar algunos rubros hasta que se logren solventar los procesos judiciales en los que se encuentran para darlos por finiquitados totalmente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que su experiencia a lo largo de su carrera profesional han sido los fideicomisos y sigue creyendo que es un buen negocio a nivel bancario. Sin embargo, desde su ingreso a esta junta directiva, no se ha visto nada diferente con respecto al Área de Fideicomisos, donde solo se van paliando los fideicomisos que se tienen, sin ningún cambio sustancial.

Ahora, se estuvo a las puertas de conseguir otro mandato con el fideicomiso de Fodemipyme, del Fondo de Avales, lo cual brinda una oportunidad al Banco para seguir con lo que hacía en los demás fideicomisos, dándoles soporte administrativo y operativo. Esto da un respiro al Área de Fideicomisos, pero surge la duda, al pensar en el ambiente a nivel de los ministerios, sobre qué pasaría si Pronamype se va del Banco, ya que este fideicomiso no anda muy bien desde la parte operativa. De esta manera, el Área de Fideicomisos se va debilitando cada vez más.

Consulta qué piensan sobre la productividad de esta área, si se quiere seguir apostando al negocio o se mantiene rezagado. Es importante tomar decisiones sobre esta unidad, porque, desde el inicio del periodo, se dijo que debía potenciarse, pero al cabo de cuatro años no se han tomado decisiones al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, hace el recordatorio de que, en varias ocasiones, se ha solicitado una revisión para actualizar lo que se viene haciendo y es verdad que hasta la fecha no se ha hecho nada.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, recuerda que hace 15 años un informe de Auditoría Interna sugería cerrar el Área de Fideicomisos, porque no se tenían el conocimiento, la infraestructura, los sistemas ni el personal para hacer este negocio. Desde el primer negocio, se han venido cometiendo errores de manera permanente.

Este reporte que se acaba de presentar solo incluye los costos directos; si se le agregan los costos indirectos, probablemente hay pérdidas permanentes. Esto por una sencilla razón: no se sabe hacer este negocio. Hoy se tiene el tema de mandatos, que se percibe bien, se considera que hay un buen sistema, se podría gestionar y así crecer un poco con ello; pero realmente no se sabe llevar a cabo el negocio de fideicomisos.

Si el Banco quiere incursionar en los fideicomisos, que es una buena opción de negocio bancario, se deberá organizar y brindarle recursos, de forma planificada. No obstante, al revisar la historia de lo que se ha hecho, todo ha sido nefasto y negativo para la Organización. Los dos fideicomisos que quedan son deficitarios y ya casi no tienen movimiento. De no tenerlos, no habría ninguna consecuencia, solo se dejaría de tener pérdidas.

Por lo tanto, si se busca hacer un negocio de fideicomisos, es necesario hacer un planteamiento importante, que el Banco no ha realizado porque quizás no ha tenido ni siquiera el músculo requerido. Habría que pensar en un replanteamiento y establecer, con números reales, si se cuenta con los conocimientos y la capacidad para desarrollarlo. Con lo que existe hasta ahora, volver a involucrarse en este negocio sería un suicidio financiero desde el punto de vista de imagen, porque la evidencia histórica no ha sido nada buena.

En cuanto a los mandatos, se observa una veta que podría empezar a explorarse mayormente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que se está impulsando la parte de fideicomisos en cuanto a los avales, como fiduciario. Él cree 100% en el negocio de los fideicomisos y con su participación en esta área se han estructurado muchos negocios en actividades de otras sociedades y otras entidades en este tema, de manera que existe un gran potencial.

Al ver la historia, tal vez no se estructuró de forma correcta, pero tampoco es complicado. Si se cuenta con el personal adecuado y la parte tecnológica, así como la responsabilidad, el negocio se puede explotar. De hecho, se estuvo conversando sobre posibles negocios con algunas entidades públicas a través de los fideicomisos de garantías y esto lo han venido generando terceros privados, a quienes se ha dado la oportunidad para que sean quienes respalden los fideicomisos de garantías cuando hay posibilidades de establecer un nivel de negocio.

Hace un tiempo se había pedido un estudio, al cual se dará el seguimiento requerido. Con los \$170.000.000 que administraría el Banco Popular, si finalmente se concreta en este gobierno el Fondo Nacional de Avales, se daría un nuevo respiro al Área de Fideicomiso, con quien se ha seguido de cerca este proceso. Por lo tanto, se cuenta con las condiciones para llevarlo a cabo; se de plantear el proyecto, fortalecerlo y visualizarlo en cuanto a la inversión que se requiere, pero hay oportunidades.

De esta manera, no se considera una opción cerrar el Área de Fideicomisos, sino al contrario, potenciarla.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que la Gerencia General Corporativa solicite una consultoría externa para que emita el diagnóstico y cómo se podría potenciar el Área de Fideicomiso, en cuanto a las acciones de mejora que requiere. Con ese estudio listo, ya se podría promocionar el servicio hacia afuera y buscar cómo mejorar la estructura actual.

Con este diagnóstico, se busca el detalle de la situación de los negocios que llegan al Banco y propuestas para mejorar. Si se invierte en otras cosas, se puede invertir en este negocio, pues es posible replantearlo, sobre todo si se aprueba el Fondo Nacional de Avales.

La reforma a la Ley de Fideimas también incluye al Banco Popular como fiduciario, de manera que, si el día de mañana no está el Banco de Costa Rica, Fideimas deberá trasladarse a esta institución. Por lo tanto, se pueden hacer muchos negocios, pero vale la pena un estudio externo que determine la situación actual y la deseada, y lo mejor es un tercero externo.

Para esto, la directora ofrece su colaboración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece la recomendación y procederá con ello.

La Jefa de la División de Operaciones, Sra. Chavarría Rugama, complementa que, efectivamente, la Institución se encuentra en el desarrollo del *backlog* corporativo a través del *meta scrum*. El asunto de los fideicomisos se encuentra dentro de la sesión de trabajo que se debe llevar a cabo entre la Subgerencia de Operaciones y la Subgerencia de Negocios para establecer las prioridades operativas de cara a los negocios que estarán en dicho *backlog*, con la priorización de cada una de estas subgerencias.

En abril de 2020, estando el Sr. Maurilio Aguilar como Gerente General Corporativo, se había recibido la instrucción de que esta no era una prioridad a nivel gerencial. Por lo tanto, el estudio planteado por la Directora, Sra. Fernández Garita, se realizó con la División de Gestión de Calidad y se obtuvo un resultado.

Sin embargo, dada la directriz de la Gerencia, el tema perdió fuerza y se retomó con la nueva planificación con las metodologías ágiles y la idea de crear el *backlog* corporativo. Así, estos temas ingresarían como parte del Plan de Ingresos por Servicios que se tiene mapeado, el cual se verá próximamente en un taller entre la Subgerencia de Operaciones y la Subgerencia de Negocios, de manera complementaria.

La Presidenta, Sra. Badilla López, resalta la importancia de haber contado con un área de fideicomisos cuando se defendió el tema de avales, de manera que se tuviera una fuerza y representación que sirviera de apoyo, pues el tema se tuvo que pelear con uñas y con dientes sin contar con ello.

Esto indica el estado de la estrategia, por lo cual es relevante retomarlo, para tener claridad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con la observación, por lo cual se tomará en cuenta hacer el estudio planteado con un tercero, lo cual acelera el proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, puntualiza que en algún momento se hizo un estudio con la Dirección de Gestión de Calidad, pero ellos no son expertos en fideicomisos. Para esto, se necesita una consultora experta en el tema y haga propuestas al Banco. Con ello, se confirmará que efectivamente el Banco tiene el músculo para manejar esto con un nuevo replanteamiento.

El Jefe de la Unidad de Fideicomisos, Sr. Rodríguez Ballestero, aclara que la Dirección de Gestión de Calidad realizó solamente un estudio de cargas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-420-2022 y SGO-212-2022 que contiene informe y presentación de la Unidad Fideicomiso, con corte al mes de febrero 2022, respecto a la gestión y resultados de los fideicomisos y mandatos administrados.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 19 del acuerdo 183 de la sesión 5624 del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-420-2022 y SGO-212-2022 que contiene informe y presentación de la Unidad Fideicomiso, con corte al mes de febrero 2022, respecto a la gestión y resultados de los fideicomisos y mandatos administrados.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 19 del acuerdo 183 de la sesión 5624 del 2019". (370)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López Presidenta Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5915

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS del MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepres idente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo,

Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes y procede con la comprobación del cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.
- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5913.
- 3.- Correspondencia.
- 3.1.- La Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la TPM en 150 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 2,68% anual; estos cambios rigen a partir del 28 de abril del 2022. (Ref.: Oficio JD-6057/09)
- 3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme aprobar el *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, Acuerdo SUGEF 24-22; aprobar la modificación al artículo 34 del Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024 y aprobar la modificación al artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*.(Ref.: Oficio CNS-1727-06)
- 3.3.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que se aplicará por sexta vez, las pruebas de tensión de tipo "Bottom-Up Stress Test (BUST 2021)", cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito. (Ref.: Oficio SGF-952-2022)
- 3.4.- La Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras y el Sr. Luis González Aguilar, Intendente General a.i., Superintendencia General de Valores, remiten un cuestionario sobre ciberseguridad a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, el cual deberá responderse en un plazo de 10 días hábiles. (Ref.: Oficio SGF-906-2022)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, en atención del acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3, relacionado con el oficio GGC-1723-2020 que contiene el Plan de Trabajo que establece las prioridades institucionales, remite, para conocimiento y valoración, la matriz de seguimiento a marzo 2022 y la propuesta de abordaje de las 25 actividades incluidas en el Anexo 1 del Informe de Auditoría AG-124-2021. (Ref.: Oficio GGC-433-2022)
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

- 8.2.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, solicita valorar la modificación del acuerdo no.146 inciso 2-a de la sesión 5896, de manera que el Reglamento Autónomo de Servicio se elabore posterior a la finalización del proceso de negociación de la VI Convención Colectiva. (Ref.: Oficio SGN-439-2022)
- 8.3. Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas y Banca Social.

- 8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme, correspondiente a marzo de 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-42-2022-ART-9)
- 8.4. Gerencia General Corporativa.
- 8.5. Sociedades Anónimas.
- 8.5.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, remite, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., para el primer trimestre del 2022, en atención al acuerdo JDN-4864-Acd-355-Art-8. (Ref.: Oficio PEN-383-2022)
- 8.5.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., remite el informe trimestral al 31 de marzo de 2022 en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria 4866. (Ref.: Oficio PVSA-234-2022)
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios."

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del orden del día.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5913, celebrada el 27 de abril del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 5913, celebrada el 27 de abril del 2022". (382)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la TPM en 150 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 2,68% anual; estos cambios rigen a partir del 28 de abril del 2022. (Ref.: Oficio JD-6057/09).

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6057/09, mediante el cual la Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la TPM en 150 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 2,68% anual; estos cambios rigen a partir del 28 de abril del 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2 inciso a) y artículo 3 inciso c) de la Ley 7558 Orgánica del Banco Central de Co sta Rica

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que la FED decidió hoy aumentar la tasa de interés en 50 puntos base, por lo que se está en la ruta que se ha venido monitoreando de presión sobre las tasas de interés para contener un poco el proceso inflacionario.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6057/09, mediante el cual la Sra. Ana V. Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la TPM en 150 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 2,68% anual; estos cambios rigen a partir del 28 de abril del 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2 inciso a) y artículo 3 inciso c) de la Ley 7558 Orgánica del Banco Central de Costa Rica". (383)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme aprobar el *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, Acuerdo SUGEF 24-22; aprobar la modificación al artículo 34 del Acuerdo SUGEF 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024 y aprobar la modificación al artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. (Ref.: Oficio CNS-1727-06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1727-06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme aprobar el Reglamento para calificar a las entidades supervisadas, Acuerdo SUGEF 24-22; aprobar la modificación al artículo 34 del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024 y aprobar la modificación al artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1727-06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario a. i. del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme aprobar el Reglamento para calificar a las entidades supervisadas, Acuerdo SUGEF 24-22; aprobar la modificación al artículo 34 del Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024 y aprobar la modificación al artículo 51 del Acuerdo SUGEF 2-10: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732". (384)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que se aplicará por sexta vez, las pruebas de tensión de tipo Bottom-Up Stress Test (BUST 2021), cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito. (Ref.: Oficio SGF-952-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su conocimiento y atención, el oficio SGF-952-2022, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que se aplicará por sexta vez, las pruebas de tensión de tipo Bottom-Up Stress Test (BUST 2021), cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y según la Guía Metodológica Bottom Up Stress Test para las entidades participantes emitida por la SUGEF en abril del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su conocimiento y atención, el oficio SGF-952-2022, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, comunica que se aplicará por sexta vez, las pruebas de tensión de tipo Bottom-Up Stress Test (BUST 2021), cuyos objetivos son evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras a escenarios macroeconómicos y conocer el grado de avance en la capacidad de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y según la Guía Metodológica Bottom Up Stress Test para las entidades participantes emitida por la SUGEF en abril del 2019". (385)

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que el año anterior les hicieron algunas observaciones sobre los modelos internos, por lo que invita a la Dirección Corporativa de Riesgo a que se sea cuidadosos con la información que se vaya a presentar.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras y el Sr. Luis González Aguilar, Intendente General a.i., Superintendencia General de Valores, remiten un cuestionario sobre ciberseguridad a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, el cual deberá responderse en un plazo de 10 días hábiles. (Ref.: Oficio SGF-906-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que proceda a responder lo correspondiente, el oficio SGF-906-2022, mediante La Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras y el Sr. Luis González Aguilar, Intendente General a.i., Superintendencia General de Valores, remiten un cuestionario sobre ciberseguridad a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, el cual deberá responderse en un plazo de 10 días hábiles.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Sugef en la circular externa SGF-0906-2022 del 29 de abril del 2022 y según las facultades otorgadas en el artículo 131 inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que proceda a responder lo correspondiente, el oficio SGF-906-2022, mediante el cual la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras y el Sr. Luis González Aguilar, Intendente General a.i., Superintendencia General de Valores, remiten un cuestionario sobre ciberseguridad a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, el cual deberá responderse en un plazo de 10 días hábiles.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Sugef en la circular externa SGF-0906-2022 del 29 de abril del 2022 y según las facultades otorgadas en el artículo 131 inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica". (374)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que quiere tocar el tema del BDP y del CMI. Indica que ayer los directores y directoras de la Junta Directiva Nacional recibieron una nota del sindicato, en el que se hace una exhortación a la Junta Directiva para que revise algunas situaciones, por lo que solicita que se haga un comentario general y se indique cuáles han sido las reacciones al respecto, así como que se refiera a qué se está haciendo desde la Administración para superar estos resultados, que generan, por lo expresado por el Sindicato, algún grado de inconformidad en la población trabajadora del Banco, en especial de cara al negocio, quien es el que trae el negocio a la organización.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que lo primero que hicieron fue hacer una reunión el viernes pasado a las 8:00 a. m. con el Sindicato para presentar los resultados y que ellos tuvieran de primera mano cuáles son los aspectos que están impactando los resultados y por qué tan poca gente a nivel del Banco está alcanzando estos objetivos, específicamente en el aporte personal, es decir, lo que cada uno de los funcionarios debe cumplir y que si se hubiera cumplido con la Ley 7786 y con los temas de ética, lo hubiera ganado un 56% de los funcionarios.

Menciona que, lamentablemente, la herramienta es la misma que está aplicándose desde el 2014 y que después de 4 o 5 años de no pagarse un incentivo salarial en este año se está pagando, producto del resultado del 2021 y se están haciendo los mejores esfuerzos para recapacitar

a la gente sobre el modelo y darle un seguimiento permanente para que en el año 2023 se pague lo correspondiente al 2022 y que haya una buena cantidad de la población que cumpla con las metas. Además, se comprometieron a generar un proceso de capacitación adicional.

Indica que una vez que se vio esto, el Sindicato tenía alguna intención de que no se pagara, pero la normativa es clara y hubo gente que sí ganó el reconocimiento, lo que evidencia que sí hay un proceso de cumplimiento.

Menciona que el lunes se hizo una reunión a las 8 de la mañana con todo el personal y estuvieron casi una hora haciendo la presentación y recibiendo preguntas, pues les preocupa mucho que tan poca gente lo hubiera ganado, pero que el esfuerzo que iban a hacer como Administración era que la gran mayoría de la gente lo ganara si cumple con las responsabilidades que corresponden.

Además, se reiteró la posibilidad de que las personas pusieran sus reclamos a temas muy puntuales que tuvieran sobre la evaluación y que la Administración estaba abierta en justicia para revisar las evaluaciones y calificaciones y si correspondía proceder al pago.

Manifiesta que así lo hicieron y han recibido varias personas que han planteado sus observaciones. Manifiesta que se encontró alguna situación particular en el cálculo que se estaba llevando a cabo y la forma en la que se estaba definiendo, que permite que se incorporen 180 personas más que ganaron el incentivo, pues había un error en una de las formulas y están recibiendo otras observaciones de más personal.

Lo otro que se indicó en la reunión es que el modelo se va a revisar, no para que aplique en el 2022, pues ya se está avanzados y es un modelo que tiene muchos años de estar en operación, pero sí para la evaluación del 2023.

Claramente esto generó malestar y molestia, pero el tema se trabajará y la idea es reforzar todos los procesos y procedimientos, así como sacar algunos ejemplos de dónde se está fallando, construirlo a través de las diferentes oficinas y garantizar que la gente lo entienda y llegar al otro año y todo el mundo entienda si lo ganó o lo perdió, por qué lo gano o por qué lo perdió y que no se le eché la culpa al modelo, pues realmente todo puede perfeccionarse, pero cree que lo hubo fue una especie de confort de que como tantos años no se había pagado probablemente este año iba a ser lo mismo.

Reitera que se está tratando de mejorar la situación y el compromiso y ya se está trabajando a nivel de comunicación para poder trasmitir a la gente algunas observaciones que están haciendo los sindicatos que no son correctas, como el hecho de que dicen que las reglas variaron y eso se está resolviendo e informando, no en aras de entrar en un conflicto, sino el de informar con transparencia, que es lo que procede.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que él recibió algunas disconformidades respecto a este tema. Menciona que, en apariencia, según le informaron, solo las jefaturas recibieron los reconocimientos y parece que también hubo una serie de circulares que generaron alguna confusión, además de que aparentemente hubo un fallo de los encargados pues hubo gente que sí llenó los formularios pero que no verificaron o revisaron bien.

Indica que le informaron que ya se presentó una serie de recursos a la Administración y algunos otros para que sean conocidos por la Junta Directiva, pero efectivamente cree oportuno hacer una revisión integral de esto de forma detallada, pues podría ser el caso de que se hayan cometido algunos errores, lo que puede generar alguna intranquilidad, que es lo que menos quiere esta Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que efectivamente hay unos errores de cálculo que se están revisando. Precisamente, reitera que se tienen 180 personas más que estarían ganando el incentivo. Detalla que el error hace referencia a una fórmula que se tenía en una hoja de Excel y que estaba ponderando cero, cuando debía ponderar, por ejemplo, un 14,5%. Reitera que esto fue revisado para definir quiénes lo estaban ganando.

Indica que estos son los temas que estaban revisando y sobre los que van a informar también, pues le parece que es válido mantener informada a la Junta Directiva sobre que se están recibiendo las observaciones, se están revisando y que se están ajustando.

Comenta que este es un tema complejo, pero cree que la transparencia debe marcar la pauta y debe darse capacitación para toda la población en general.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que en una o dos sesiones que pudo participar del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones uno de los planteamientos o de las solicitudes que hacía la Directora de Capital Humano tiene que ver con automatizar los procesos de capital humano, pues hay mucho proceso que se lleva de forma manual y puede inducir a error, por lo que hay que pensar cómo se apoya esta área con tecnología y obviamente con revisiones y control interno para que no sucedan estas debilidades.

Señala que le inquieta un poco si el número de personas que ganan este incentivo aumenta puede afectar los acuerdos tomados, pues no sabe que tan amplio fue el acuerdo, pues al final la Junta Directiva es la que autoriza el pago del incentivo a todos los que lo ganen.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que el acuerdo indicaba que se autorizaba a todos aquellos que cumplían con la normativa establecida para efectos del pago. Indica que se está revisando si cumplen o no sin hacer alguna variación al modelo.

En cuanto a la parte tecnológica, comenta que se sacó una contratación y lamentablemente se tuvo que declarar desierta, por lo que se está volviendo nuevamente con ese proceso. Comenta que ya se tenía una hoja de ruta definida y se había visto en el Comité de Nominaciones y se suponía que ya para el 2023 ya se tendría la propuesta implementada, pero esto no se dio, hay que volver a sacar la contratación y en eso se está en estos momentos.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, sugiere que se tome un acuerdo, de ser necesario, sobre el tema del proyecto de ley de la entrega o devolución del 30% del ROPC. Indica que esto debe verse de manera oportuna para analizar cuál va a ser la posición conjunta de la Junta Directiva, la Administración y también de la Operadora de Pensiones para los efectos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el proyecto ya fue presentado, pero no se le había asignado comisión, según lo que se tiene entendido, pero se le está dando seguimiento a través del personal asignado a la Asamblea y a nivel de la Operadora de Pensiones y ACOP.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se podría traer el análisis del proyecto, aunque todavía no se haya consultado al Banco, pues esto toca a la Operadora de Pensiones.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que lo ideal es que se deje evidencia que esta Junta Directiva, a partir de la presentación del proyecto de ley, tenga una posición. Indica que, de hecho, esto resulta impopular y es oportuno que esta Junta Directiva vaya pensando en una posición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Administración que remita a esta Junta Directiva el análisis del proyecto de ley 23.802, presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores, para pagar deuda s.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Solicitar a la Administración que remita a esta Junta Directiva el análisis del proyecto de ley 23.802, presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores, para pagar deudas". (375)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si se tiene agenda de la gira del 13 de mayo y cuál es el objetivo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que ayer estuvo hablando con el Gerente de San Carlos y como se programa visitar también Guatuso, se está construyendo cuál es la mejor ruta. En la agenda, la oficina de San Carlos está valorando la participación del Banco Popular en un centro comercial que se está construyendo, el cual entiende que está ubicado estratégicamente en la zona. Anota que el Banco posee un edificio propio en San Carlos.

El otro plan es visitar Guatuso que es una ventanilla, en su momento se había definido que podría ser una oficina, pero no se le han entregado los recursos para este fin. Se pretende ir a analizar este caso también.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone si es posible visitar algún proyecto apoyado por el Banco Popular con Fideimas, si se pudiera visitar a alguna microempresaria o algún proyecto atractivo, documentar la visita y posteriormente comunicar los proyectos que el Banco apoya desde la Banca Social. Si la Junta Directiva se lo permite ella puede investigar con los compañeros de la zona de San Carlos y Guatuso para definir la visita a algún proyecto que esté en la ruta de este viaje. Pregunta qué les parece.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que el trabajo que se ha hecho con las organizaciones de economía social, donde se ha interactuado con Fideimas, ha sido interesante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, ella conoce que el Banco hace un trabajo importante a nivel de organizaciones de base, lo que pasa es que no ha visto resultados a nivel de personas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que ella no le vería problema a esta propuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, él tampoco le ve ningún problema, entonces, lo coordinará.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se le permita buscar cuáles proyectos atractivos existen para hacer algunas sugerencias y después conversar con las oficinas de San Carlos y Guatuso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no se ha logrado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que lo que se tiene es en Hecho por Mujeres. Más bien ella propone la vinculación del crédito con la población vulnerable.

ARTÍCULO 12

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, en atención del acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3, relacionado con el oficio GGC-1723-2020 que contiene el Plan de Trabajo que establece las prioridades institucionales, remite, para conocimiento y valoración, la matriz de seguimiento a marzo 2022 y la propuesta de abordaje de las 25 actividades incluidas en el Anexo 1 del Informe de Auditoría AG-124-2021. (Ref.: Oficio GGC-433-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, anota que en este tema se tenía una lista importante de prioridades, este año las mismas áreas de control (la Auditoría Interna, la Gerencia General Corporativa, Riesgo) han decidido reunificar las prioridades institucionales para poder tener más clara cuál es la hoja de ruta. Fue conocido en la Comisión la semana anterior y se expondrá en este órgano colegiado.

Ella siempre pregunta si se siente que se agregó valor con esta iniciativa y ha comprobado que se logró enfocar o mover algunos temas, y en otros desestimar algunas acciones que se tenían planteadas porque ya no se consideran de interés y demás. Cree que el mayor autorizado es la Gerencia General Corporativa, quien es la que percibe de forma más cercana el sentir de los gerentes y los directores de área sobre la realidad con la propuesta inicial y lo nuevo.

Al ser las diecisiete horas con siete minutos, ingresa el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que el objetivo es presentarle a la Junta Directiva cuál es la atención dada a los 50 requerimientos que se plantearon como prioridades y en esa forma se han venido impulsando desde octubre de 2020. Se ha estado trabajando y definiendo qué es lo que se cumplió, qué está en proceso que no se ha podido finiquitar, pero que tiene un programa de trabajo, la asignación de un líder y un responsable. A todo esto, se le está dando seguimiento y algunos temas que no correspondían se están dejando. El plan de trabajo se ha acelerado al máximo para comprimirlo y alcanzarlo en fechas más cercanas.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, anuncia que mostrará la presentación que fue vista y analizada en la Comisión Especial, la cual está integrada por la Presidencia y la Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional, el Gerente General Corporativo, el Director Corporativo de Riesgo y el Auditor Interno.

Más allá de un informe de seguimiento, tiene un mecanismo de atención al Informe n.º27 emitido por la Auditoría Interna. Cita un extracto de este documento:

Conocedores de estos grandes desafíos, tanto del entorno como de la forma de trabajo requerida, donde la innovación y agilidad son fundamentales, es que considera esta Auditoría la necesidad de redefinir las prioridades organizacionales siendo de suma importancia tomar en cuenta, entre otras cosas: (...)

Dado lo anterior, se requiere de una nueva definición de temas prioritarios alineados con todos los aspectos señalados (backlog, transformación digital, innovación, agilidad), que permitan impulsar de manera articulada los esfuerzos organizacionales y con ello mejorar la competitividad, sostenibilidad y supervivencia del Banco.

Explica que del total de las prioridades (25) que a la fecha del corte se mantenían activas, la Administración tomó la decisión de dejar tres sin efecto, una está dividida en una parte que se dejó sin efecto y la otra se considerará dentro de la gestión operativa junto con un grupo de seis

prioridades que son de gestión operativa. Lo anterior significa que, si la Junta Directiva Nacional acoge esta propuesta, a partir de mañana la Gerencia General designará en los líderes de las dependencias responsables estas prioridades para que las absorban en su dinámica diaria. Además, el nivel superior de esas dependencias que lleva adelante esa prioridad se deberá asegurar que esto se mantenga en el tiempo.

Están otros siete temas que por el interés y empuje que les ha dado la Gerencia General se mantendrán en seguimiento y son las prioridades que se le reportarán a la Comisión Especial de este momento en adelante. Otro grupo de prioridades están mapeadas, son parte de la agenda de un meta scrum o del Equipo de Acción Ejecutiva o están incorporadas en la actualización del plan estratégico de Tecnología de Información o se ver pueden ver desde la gestión del portafolio de proyectos, programas e iniciativas.

Informa cuáles son las prioridades y a las que se les dará seguimiento de parte de la Gerencia General:

- a) Esquemas alternativos de recursos humanos. Responsable: Dirección de Capital Humano (DIRCH).
- Continuar esfuerzos vía actual negociación de Convención Colectiva en donde se ha identificado oportunidad o necesidad.
- Tema fue analizado desde el punto de vista jurídico, normativo y convencional.
- El Banco cuenta con opciones de contratación viables de acuerdo con el Código de Trabajo.
- Definir un cronograma para el desarrollo del proyecto BPM con tres fases: 1. Contratar consultoría (en proceso de adjudicación),
 2. adquirir solución tecnológica, 3. Automatizar. Responsables: Dirección General Corporativa (DGCA) y Dirección de Gestión (DIRG).
- c) Impulsar el Proyecto ERP (debe incluir tema de costeo). Responsable la Subgerencia General de Operaciones.
- d) Gestión de Tesorería a nivel del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Directriz (junio de 2022) y Retorno del Custodio de Valores, previo estudio costo beneficio (enero de 2023). Responsable: Subgerencia General de Operaciones.

Comenta que se tenía un planteamiento del custodio de valores para retornar en agosto del 2023, pero a partir de la intervención con las dependencias responsables se ha acortado del cronograma para que entren en operación en enero del año 2023.

- e) Rentabilización del Data Center Aprobación de Reglamento y Tarifario en JDN (mayo de 2022). Responsable la Subgerencia General de Operaciones (SGO).
- f) La migración a R20 o R21 y TAFJ se encuentra en la valoración de alternativas planteadas por Temenos. Responsable: Dirección de Tecnología de Información (DIRTI).
- g) En la migración al laaS Data Center el Cartel de contratación está en valoración. Responsable: Dirección de Tecnología de Información (DIRTI).
- h) Contratación de herramienta para el Sistema de Evaluación del Desempeño, pues, lamentablemente, pese a hacer todos los esfuerzos, la contratación resultó infructuosa y se debe reiniciar el proceso. Responsable: Dirección de Capital Humano (DIRCH).

Resume que estas son las prioridades agrupadas para seguimiento de la Gerencia General mes a mes y que se repasará junto con la Comisión Especial en los encuentros mensuales que convoca la Sra. Grace Badilla López.

Existen otros temas que ya son parte de un meta scrum del Equipo de Acción Ejecutiva del Programa de Proyectos e Iniciativas Institucional, como lo son:

- a) La implementación y la mejora de los procesos clave (EMS). A cargo de la DIRG.
- b) La contratación de la empresa, que les ayudaría para la transformación cultural y la gestión de cambio, está dentro de la agenda del Equipo de Acción Ejecutiva (EAT). A cargo de la DIRCH.
- c) El agilismo en TI y pool de empresas está considerado desde la actualización del PETI, desde ahí se gestionará. A cargo de la DIRTI.
- d) La contratación de las herramientas cobro administrativo y cobro judicial se comandarán desde el Programa del Portafolio de Proyectos e Iniciativas (PPPI) del Banco.

e) Se ha atendido una lista de 14 requerimientos con impacto en ingresos por servicio. Cuatro se han cancelado en el camino porque no tienen valor agregado, ya se tienen cinco en producción y algunos otros están en ejecución, según la etapa del requerimiento.

SR con cotizaciones pendientes: 1 SR
 SR con pruebas QA pendientes: 1 SR
 SR en pruebas de Negocios: 2 SR
 SR en espera de priorización: 1R

Cancelados: 4 SREn producción: 5 SR

Según el Plan Estratégico de Tecnología de Información se están seleccionando a aquellos requerimientos con impacto en el negocio y se gestionarán desde esa área.

- f) La implementación de CRM y BI está dentro de la agenda del Meta Scrum. Hay un equipo trabajando que se llama Tribu de Datos. En cuanto a BI, se están obteniendo algunos beneficios y en CRM, se está en una fase importante de la contratación de la herramienta. Esto se conoce dentro de la dinámica de rendición de cuentas de los equipos.
- g) Visión integrada del Equipo Gerencial del CFBPDC (Meta Scrum) en la gestión de prioridades. Es una agenda del Meta Scrum, el equipo se está consolidando en el Banco y la dinámica particular, además, se tiene la parte conglomeral con los planes de trabajo mensuales y trimestrales que se llevan a cabo con las presidencias y las gerencias donde se llevan adelante temas relacionados con sinergias de negocio y economías de escala, mientras tanto se madura y migra a un backlog corporativo que es la etapa siguiente.

Enlista los temas que están dentro de la gestión operativa y a los que se les dará seguimiento por parte de las áreas responsables y bajo la supervisión del nivel superior:

- a) Se está generando la coordinación de TI conglomeral. Existen reuniones periódicas y hay acuerdos de servicio definidos entre el Banco Popular y las sociedades anónimas con las áreas de TI.
- b) La revisión de la metodología y la eficiencia del trabajo de la Dirección de Gestión. Ya se han tomado recientes decisiones s obre áreas de esta dirección, sin embargo, en la gestión operativa esta Dirección continuará valorando de cuáles otros temas se pueden impulsar.
- c) El estudio de estructura de DOCAP fue asignado a la Dirección General para coordinar su implementación.
- d) El Proyecto CLC (Conciliación, Liquidación y Contracargos) se ha cumplido en una etapa importante y lo que resta por hacer estará en monitoreo por parte de la Subgerencia General de Operaciones.
- e) El modelo para incrementar la productividad de áreas, como Arquitectura Empresarial, Área de Investigación Tecnológica y DOCAP, está en ejecución por parte de DIRG y DIRTI.
- f) Separar la parte estratégica de la parte operativa de la Dirección de Capital Humano. Informa que se ejecutó un gran esfuerzo que era quitar de la operativa de esta Dirección la administración de una serie de contratos operativos y fueron trasladados a la Subgerencia General de Operaciones. Además, la Dirección General continuará revisando cuáles otros temas de la operativa de Capital Humano se pueden extraer para que se tenga una concentración en elementos de estrategia en materia de capital humano, como por ejemplo la gestión de cambio y la dotación de recursos.
- g) Se consolidó la gestión tributaria con enfoque conglomeral. Fue absorbida por el área pertinente y lo monitoreará la SGO.

Por último, comunica que se están dejando sin efecto las siguientes actividades:

- a) La revisión de la estructura de las áreas del Banco Popular, por el momento institucional en que se está y para acatar lo acordado el 22 de noviembre 2021 de no continuar con el proceso de la contratación externa. Reconoce que se identificaron elementos de mejora.
- b) Prevaloración de opciones con McKinsey.

- c) Analizar y gestionar la viabilidad de ajustar o cambiar el sistema de costos para incorporar modelos de costeo más eficientes.

 Automatizar el proceso de la contabilidad de costos.
 - Descartada la posibilidad vía implementación de un ERP (es opción a Largo Plazo).
 - No es razonable implementar los ajustes en los sistemas actuales del Banco.
 - Se aprovechará mejor la información generada por el sistema actual para la toma de decisiones gerenciales: inclusión periódica y consistente en la agenda del Comité Gerencial.
- d) La utilización de la Metodología FTP para asignación de tasas de interés para cuentas a la vista.
 - Fue implementado para fijación de tasas de Ahorro a Plazo
 - Impedimentos técnicos (disponibilidad de información del mercado) para implementación en productos de captación vista.
- e) La definición e implementación de la estrategia para optimizar los canales de CNB fue atendida, por esto sale de la lista de prioridad.

Concluye la presentación.

En cuanto a lo que queda por hacer, señala que a partir de que la Junta Directiva conozca el tema hoy y acoja la propuesta que la Comisión eleva, la Gerencia General Corporativa emitirá los comunicados respectivos a las instancias del estado de las prioridades. Continuarán aquellas bajo seguimiento estricto de la Gerencia en el grupo que comentó y las de gestión operativa van a ser trasladadas con la responsabilidad del nivel superior de la dependencia a la cual se le asignó la prioridad de velar porque ese tema se siga atendiendo en la operativa propia de la instancia que corresponde.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le complace ver tanto avance y una hoja de ruta bastante clara y muy bien definida. Comprende que la actividad 5 que está relacionada con la conformación de TI conglomeral, entonces, pregunta si la Dirección de TI está migrando a asumir una posición corporativa o conglomeral como la Dirección Corporativa de Riesgo, por ejemplo, o si este alcance es diferente.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, contesta que es diferente. En este caso, la decisión es que hasta tanto el Banco Popular no esté preparado para solucionar internamente sus elementos de tecnología, no se migrará a una TI corporativa. La prioridad es, al menos, definir los mecanismos de coordinación entre el Banco y las áreas de TI del Conglomerado Financiero para llevar adelante temas en común, una misma idea o línea estratégica. Esto es lo que se ha logrado concretar. Todavía no se tiene una Dirección de TI del Conglomerado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la actividad 41 está relacionada con el Meta Scrum.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que es correcto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en cuanto a lo que se llama visión integrada del Equipo Gerencial del Conglomerado, consulta si al referirse al "conglomerado" se está integrando a las gerencias de las cuatro sociedades anónimas.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que así es. Repasa que ya se tiene un Meta Scrum, pero tiene el alcance para el Banco Popular. Para que evolucione al Conglomerado, todavía les faltan algunos pasos para llegar a ese nivel de madurez. Sin embargo, lo que mitiga esta situación es que se tiene un plan de trabajo de presidencias y gerencias del Conglomerado que se reúnen mensualmente, donde en la agenda en particular se estudian los temas de interés, a saber: las sinergias de negocio y las economías de escala.

Este mecanismo de trabajo los está preparando para una especie de *backlog* corporativo, entonces, es un proceso de madurez; todavía no se tiene un EMS corporativo, pero sí se posee un foro llamado Comité Gerencial Corporativo. En él se estudian los temas corporativos y las reuniones mensuales, pero le falta un poco más como equipo de trabajo en la filosofía de la práctica ágil con los componentes que conlleva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce que hay otros temas aunados al trabajo en equipo conglomeral para que se pueda activar realmente el equipo. Además, se están revisando algunas otras normas que lleguen a fortalecer esta visión de conglomerado, por lo tanto, pronto se traerán algunas iniciativas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que, en definitiva, este punto es importante, es cómo aplicar una verdadera gobernanza a un grupo financiero y no solamente buscar la suma de las partes. Es un tema de visión y también de respaldo legal más reglamentación interna. Esta información le gustaría conocerla o leerla en algún momento en el futuro.

Por último, consulta si cada una de las 29 actividades, desde el punto de vista de diseño en su solución, tienen bien definido el problema o cuál es la oportunidad que se busca con el planteamiento realizado.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde afirmativamente, pues desde un inicio se definieron las prioridades, los temas, la actividad, la meta y la problemática identificada.

Dichos elementos se incluyeron en una matriz y sobre esa línea se le ha agregado valor a la gestión que se ha desarrollado en algunas de las actividades.

En síntesis, indica que todas tienen los elementos definidos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, a partir de lo indicado, consulta si, por ejemplo, en la actividad 24, que consiste en la implementación de un CRM y BIA, se cuenta con un análisis de costo-beneficio.

Ello, pues dicha actividad generará ingresos directa o indirectamente, además, supone que se efectuó todo un esquema financiero en el que se determinó que se contarán con más beneficios que costos para seguir con el proyecto.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que en el caso concreto de la actividad 24 sí se cuenta con el análisis de costo-beneficio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más consultas, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-433-2022, el cual remite la matriz de seguimiento a marzo 2022 y aprobar la propuesta de abordaje de las 25 actividades incluidas en el Anexo 1 del Informe de Auditoría AG-124-2021.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-433-2022, el cual remite la matriz de seguimiento a marzo 2022 y aprobar la propuesta de abordaje de las 25 actividades incluidas en el Anexo 1 del Informe de Auditoría AG-124-2021.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-Art-3". (376)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece al Asesor de la Gerencia General Corporativa por el seguimiento que brinda a estos temas desde la División de Planificación Estratégica.

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, finaliza su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 13

8.2.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, solicita valorar la modificación del acuerdo no.146 inciso 2-a de la sesión 5896, de manera que el Reglamento Autónomo de Servicio se elabore posterior a la finalización del proceso de negociación de la VI Convención Colectiva. (Ref.: Oficio SGN-439-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que en la versión vigente del acuerdo se lee de la siguiente forma:

"2. Instruir a la Administración para que trabaje de forma paralela en la redacción del Reglamento Autónomo de Servicio, según lo solicitado por esta Junta Directiva en el 1) del acuerdo JDN-5888-Acd-038-2022-Art-14 del 19 de enero del 2022".

Sin embargo, la solicitud va en el sentido de que el Reglamento no se trabaje de forma paralela, sino hasta que se finalice la negociación de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber consultas, mociona para:

En atención a los artículos 60 inciso 1, 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, dado que solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos sus propios acuerdos:

Modificar el inciso 2 del acuerdo 146 de la sesión 5896.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"En atención a los artículos 60 inciso 1, 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, dado que solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos sus propios acuerdos:

Modificar el inciso 2 del acuerdo 146 de la sesión 5896, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Instruir a la Administración para que una vez finalizado el proceso de negociación de la VI Convención Colectiva, se trabaje en la redacción del Reglamento Autónomo de Servicio, según lo solicitado por esta Junta Directiva en el inciso 1) del acuerdo JDN-5888-Acd-038-2022-Art-14 del 19 de enero del 2022". (377)

(Ref.: Oficio SGN-439-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme, correspondiente a marzo de 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-42-2022-ART-9)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que este Informe fue analizado en la Comisión de Pautas y Banca Social la semana anterior. Así, el resumen presentado, con corte al I trimestre, es muy satisfactorio.

Ahora bien, considera que es fundamental seguir con el fortalecimiento del trabajo del Fodemipyme. En este sentido, opina que la Administración ha asumido un liderazgo importante, al brindar la colaboración y el apoyo requerido.

Al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, inician su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y el Coordinador del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, expone que todos los años se hace una revisión de los pilares estratégicos y se determinó que la estrategia del Fodemipyme se encuentra alineada a los objetivos.

Acota que, en la actualidad, se cuenta con cuatro pilares estratégicos, que son: accesibilidad, inclusión financiera, articulación y sostenibilidad.

En relación con accesibilidad e inclusión financiera comenta que los representantes del Fodemipyme fueron invitados a la rendición de cuentas del MEIC, por lo que fue muy importante ser parte de la presentación del producto de inclusión financiera, creado en el Fondo, el cual fue presentado por personeros de dicho Ministerio.

Sobre la articulación, recuerda que normalmente en el Fondo se está trabajando en conjunto con las organizaciones, pues implica el cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a las acciones estratégicas, cita lo concerniente a la Banca de Segundo Piso. Esto, pues recuerda que se estaba desarrollando una oferta mixta, pero dada la celeridad y el contenido de los recursos, se desea colocar una gran cantidad en Banca de Segundo Piso.

En ese sentido, detalla que los recursos para la Banca de Segundo Piso se han colocado fuera de la GAM, específicamente en pymes certificadas por el MEIC.

En lo relativo al fortalecimiento patrimonial del Fondo de Avales, subraya que existe un proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa que plantea la distribución del 5% de las utilidades que el Banco le traslada al Fodemipyme.

Destaca que la estructura propia y especializada en materia de riesgo es fundamental para el Fodemipyme, por lo que necesario contar con un gestor de riesgo.

Otra acción estratégica se centra en la incorporación de servicios de desarrollo empresarial, así como la implementación del Fondo Nacional de Garantías.

En lo referente a la Banca de Segundo Piso, puntualiza que el trabajo se inició hace tres años y se logró cumplir con la gestión de colocar en esta mediante el decreto del MEIC 42663 del 2021.

En el fortalecimiento patrimonial del Fondo de Avales, se remitió una propuesta al MEIC para que se tomara en cuenta en la reforma parcial de la Ley de Fortalecimiento a las MiPymes.

Lo anterior, con el objetivo de canalizar el 5% de las utilidades que traslada el Banco Popular al Fodemipyme, para que el 3% se asigne al Fondo de Avales y el 2% al Fondo de Crédito.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta que cuando se hizo referencia a un proyecto de Ley de la distribución del 5% y se cita al Fondo de Avales es el del Fodemipyme y no el nacional.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, aclara que es correcto, la referencia es al del Fodemipyme. Ello, con la finalidad de que del 5% de las utilidades que traslada el Banco al Fodemipyme, el 3% se traslade al Fondo de Avales y un 2% al Fondo de Crédito.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que ese 5% es el que se recibe en la actualidad, por lo que pregunta si antes todo se trasladaba al Fondo de Avales.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que se remitía al Fondo de Crédito.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, explica que cuando se crea la Ley 8262, el artículo 9 determina el fondeo y se le traslada al Fondo de Avales, Sin embargo, no se le ha vuelto a inyectar recursos a dicho Fondo.

Así, el 5% se le traslada todos los años al Fondo de Crédito, pero se ha determinado que este es totalmente sostenible, ya que genera intereses e ingresos.

Por tanto, el Fondo de Avales está llamado a dar accesibilidad y soportar los impagos, así como a permitir que los bancos financien sectores que no tomarían en cuenta sin los avales.

Puntualiza que el Fondo de Avales solo se nutre de los ingresos de su patrimonio, de las comisiones y de los rendimientos de las inversiones.

Acota que dicho Fondo tiene un gran impacto, pues cada colón que este tiene multiplica por \$\pi_3,03\$ en crédito.

Ello, significa que ya se está en la zona de apalancamiento.

En ese sentido, menciona que la visión debe ser fortalecer el Fondo de Avales, ya que es una actividad que tiene como principios permitir la accesibilidad financiera y permitir que poblaciones que no tienen garantías accedan a los recursos.

Expresa que en con el Fondo de Crédito el impacto es menor, ya que los recursos son limitados y no se cuenta con una cobertura nacional, como la de un banco, por temas de estructura.

Así, la propuesta es separar el 5%, para que un 3% se remita al Fondo de Avales y un 2% al Fondo de Crédito.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la explicación.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, en relación con el gestor de riesgo que se ha requerido, comunica que con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa, se está a la espera de que se despeje la incertidumbre de la falta del reglamento de la Ley.

Al respecto, menciona que, con la transición de un Gobierno, se debe esperar lo que decidirá la nueva administración.

En lo relativo a incorporar los servicios de desarrollo empresarial, como eje transversal, explica que ya es conocido que para el Fodemipyme se aprobó un presupuesto, así como un Reglamento.

Así, especifica que se aprobaron los ejes de economía social y pymes, tanto para el Banco como para proyectos externos.

Por otra parte, expone que se propuso la flexibilización de requisitos, a través del proyecto que presentó el MEIC en su rendición de cuentas. En este plantea no solicitar garantía para obtener un financiamiento. Sin embargo, se les brindará acompañamiento a las empresas.

Entonces, cita que para aquellas empresas que no cumplan los requisitos desde un inicio, se determinará la forma de canalizar otras fuentes de financiamientos.

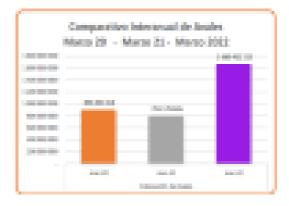
Así, especifica que a las empresas que no están listas para recibir el financiamiento, se les brindará un acompañamiento de 6 meses; mientras que a aquellas que están listas para el financiamiento, se les brindará un acompañamiento de 12 meses, con servicios de desarrollo empresarial.

En lo pertinente al Fondo de Avales, recuerda que actualmente se está en una transición, pues el Poder Ejecutivo no ha publicado el Reglamento. No obstante, el Banco, de forma colaborativa y previsoria, ha efectuado los estudios de puestos, los financieros, los mapas de riesgo, los análisis legales, así como la gestión tecnológica y los valores de los contratos.

En lo referente a los resultados del Fondo de Avales, expone que se ha logrado aumentar la colocación de los fondos. En ese sentido, puntualiza que en los primeros tres meses del año se han colocado \$\mathbb{C}\$1.660 millones de \$\mathbb{C}\$4.500 millones, que se estableció como meta anual.

Subraya que todos los meses se ha superado la meta propuesta para el mes, por lo que afirma que el trimestre ha sido muy dinámico, pues se superó la meta del trimestre en un 332%, para un avance de la meta anual de un 37%.

Ahora bien, indica que en el siguiente gráfico se visualiza el crecimiento del Fondo de Avales en colocación:



Aclara que si los siguientes trimestres siguen con el mismo crecimiento del primero, será necesario apalancar un 1,5% o un 3%, según el análisis de riesgo que se realice.

Por otra parte, en el sigiuente gráfico se evidencia el crecimiento del riesgo vivo:



Por tanto, explica que se establece el patrimonio más el apalancamiento del Fodemipyme para lograr \$\mathbb{C}26.442\$ millones en riesgo vivo.

Acota que la mora se ha mantenido menor al 8%, como lo estableció la Dirección Corporativa de Riesgo; mientras que el honramiento se ha mantenido en un 85% de éxito contra un 15% de ejecución.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, para complementar lo comentado con la Sra. Fernández Garita, resalta que los \$\mathcal{C}26.000\$ millones son avales colocados, pero si se analiza la cartera que se ha podido colocar, comunica que serían \$\mathcal{C}73.600\$ millones vivos, actualmente, en el Sistema Financiero.

Por ende, considera que, gracias a esos niveles de colocación, es una necesidad determinar la forma de capitalizar este fondo de avales, por el efecto que ha tenido en la economía.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, acota que un tercio de esa cartera está avalada.

Manifiesta que las estimaciones se mantienen estables, comparadas con el 2021.

En relación con el indicador de honramiento, expone el siguiente cuadro:



En el siguiente cuadro se especifican los diferentes datos del Fondo:

Patrimonio	22,067
Apelencado	30 100
Ricego Nivo	25 000
Disposible	7100
Compromises	12020
Sabbe	9103

A partir de ello, explica que se le solicitará a la Dirección Corporativa de Riesgo un apalancamiento, el cual puede ser de un 1,5%.

Por otro lado, en la colocación de avales por provincia le llama la atención que Limón sigue su crecimiento, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ARALIS POR PROVINCIA 2022							
PROVINCIA AVAILES S.							
MAN JONE	11	12%					
ALAUGUA	3	5%					
HEREBIA	4	7%					
CMITWOO	9	198					
PUNTARINAS	2	3%					
GUNNADASTE	1	16					
LINEAL	9	198					
101A.	61.	300%					

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta que de los 61 avales, a cuánto equivale la inversión.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que equivale a \$\psi\$1.660 millones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta que de esos 61avales, cuántos son pymes.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, puntualiza que todos los avales son pymes y en promedio equivale a \$\mathcal{C}\$17,1 millones, en promedio, para cada aval.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, expresa que con este Fondo de Avales se han beneficiado a 557 personas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta que de dónde se toma la cifra de 557 personas beneficiadas, pues entiende que son 61 empresas a las que se les brinda los avales.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, responde que a cada una de las empresas se les solicita un reporte de los empleos directos que mantienen en sus planillas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que no se trata de beneficiario.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, aclara que se trataría del impacto indirecto en los empleos de las pymes, pues el fortalecerlas incide en las 557 personas que trabajan en ellas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que se relaciona con la sostenibilidad del empleo, pero no se trata de beneficiarios, por lo que opina que se debe tener cuidado cuando hace referencia a ellos.

Lo anterior, porque puntualiza que los beneficiarios son las 61 empresas que se vieron favorecidas con el Fondo de Avales, lo cual incide en la sostenibilidad del empleo de las empresas.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, aclara que en el Fodemipyme se clasifican los beneficiarios indirectos. Así, los beneficiarios directos son las 61 empresas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera que se debe tener cuidado cuando se hace referencia a beneficiarios, pues las 557 personas no son beneficiarios directos.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, en cuanto al enfoque de género, de las 557 personas 226 son mujeres y 331 son hombres.

En microempresas se han beneficiado 40 empresas, 14 pequeñas y 7 medianas, donde se han distribuido 61 avales.

Otro aspecto es la creación de productos de inclusión financiera, explica que muchos de los créditos que han colocado han incluido a los BP Total, los gerentes de las oficinas de Pavas, Moravia, Cartago, Perez Zeledon, Ciudad Neilly, Grecia y Desamparados han colocado crédito teniendo como nivel resolutivo al Gerente de cada oficina y la integración del cliente, han hecho muy buena sinergia y también han remitido varios créditos.

Señala que la estrategia de este año es pasarse a banca de segundo piso, eso no quiere que vayan a dejar de colocar créditos mixtos, sino que van a acelerar los recursos que tienen en el portafolio de crédito.

Comenta que es importante aumentar el recurso humano, pues en marzo de 2021 no tenían recursos humanos y colocaron **©**58.300 millones al cierre de trimestre, una vez que tenían el recurso humano para este trimestre colocaron **©**893.000 millones, quiere decir que se justificaba el ingreso de recurso humano, el crecimiento fue de 1.442%.

En el tercer trimestre lograron la meta de 17,8%, beneficiando a 44 mujeres y 93 hombres para un total de 135 personas.

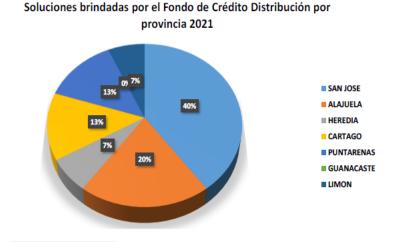
Ahora bien, deben de mantener los resultados y muestra el inventario actual:



Indica que van a tener un segundo trimestre muy similar al primero.

En cuanto a la mora han tenido éxito en el control, ellos llevan su propio control de cobro judicial tienen la mora en 6,54% y lo permitido es de un 8%.

Muestra la distribución de recursos por provincia:



Señala que la microempresa es el principal cliente de Fodemipyme con un 60%. En cuanto al género 91 son hombres y 44 mujeres.

Dice que en los servicios de desarrollo empresarial tienen proyectos en marcha y en análisis, se les ha dificultado lograr tener la estructura y la única persona que tienen disponibles empezó un proyecto y tiene dos en fila, aclara que esto lleva un trámite muy serio, pues tiene fiscalización y debe de incluirse en el sistema Sicop.

Comenta que están pendientes de lograr una buena estructura para concluir con las metas de presupuesto de #2150 millones y 10 proyectos al año.

En cuanto al patrimonio sigue creciendo y pasó de ¢56.697 millones a ¢57.885 millones, la rentabilidad de marzo es aproximadamente de ¢336 millones. El índice de sostenibilidad estaba en 1,75%, se han recuperado. El apetito es de 2,5%.

El balance social, uniendo crédito y avales, hay 662 personas beneficiadas, entre ellas 270 mujeres y 422 hombres y 66 mipymes.

Ahora bien, para ellos esto es muy importante y deben verlo como un todo y no aislado.

En otras acciones, convocaron a expertos de Perú (FOGAPI) y Honduras (Confianza SGR) para dos semanas de capacitación y recibir al Ministerio de la Producción de Argentina. Afirma que han hecho muy buenos enlaces extranjeros, esta es la única forma de aprender, no existe una universidad que se especialice en avales.

Indica que la ayuda que han recibido de estas organizaciones es fundamental para el conocimiento y saber lo que tienen que hacer, deben llegar a tener una estructura como la de Honduras y luego como la de Perú, esta tiene 10 oficinas en todo el país, tienen créditos y avales, tiene una gran estructura.

Agradece a la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita por acompañarlos con los argentinos. Han estado en bastantes capacitaciones y han salido a buscar conocimiento. Finaliza su presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, los felicita por la gran batalla, cuesta conseguir el financiamiento. Deben hacer un gran esfuerzo por volumen y no por concentración de cartera en pocos casos, pues el riesgo es muy alto y la mora se puede disparar, recuerda que el Banco Popular cerró con el 2,43% de mora mayor a 90 días y el sector financiero anda muy similar, pero Fodemipyme tiene más de un 8%.

Reitera que el riesgo es muy alto y deben tener más clientes y no que la cartera esté concentrada en pocos clientes, pues si falla uno o dos la afectación es mayor en el porcentaje de morosidad, deben trabajar bastante.

Considera que el fondo de avales nacional es una gran tarea y que no pueden descuidar, todo es experiencia, pero deben crear alguna metodología de trabajo diferenciada, pues en cuanto al tema de género son pocas las mujeres que llegan a Fodemipyme, si fueran del sector agropecuario lo entiende, pues el 74% de los avales están en este sector son hombres y el 39% son mujeres.

Así pues, vale la pena buscar estos grupos de mujeres en todo el país que están haciendo proyectos interesantes, dice que el Banco Popular fue reconocido en el tema de género y Fodemipyme debería apoyar a más mujeres.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, consulta en relación con el indicador de sostenibilidad y viendo que la inflación interanual está en 5,79%, cómo lo están visualizando en el transcurso del año y qué acciones estarían tomando.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que están revisando el portafolio de inversiones y han encontrado un pronunciamiento que les favorece, ya hicieron los números y están diversificando con la ayuda de dos asesores, además si les dan los rendimientos esperados no tocar la cartera de crédito, están controlando las estimaciones.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, agrega que un tema importante a nivel de avales la incidencia en el ISP es el honramiento, previeron que cuando inició la crisis sanitaria iban a perder aproximadamente \$\mathbb{C}4.000\$ millones de patrimonio, producto de las especulaciones de que los bancos iban a depositar en los fondos de avales las responsabilidades para honrar las carteras, esto no sucedió y salieron ilesos de este tema.

Sin embargo, el indicador de estimación es el que incide mucho en el ISP, es complicado de controlar, pues es un derecho conferido a la ley que tiene el operador para poder cobrar.

Estiman en su estrategia que desgastarse controlando al operador no van a poder hacerlo, la estrategia va en el aprovechamiento del portafolio. Indica que Fodemipyme dio pasos agigantados entre el 2017 y 2018, lograron aumentar los rendimientos del portafolio cerca del 2% sobre lo que tenían, no obstante, este intento no alcanzó para el 2022.

Afirma que deben configurar el portafolio, han encontrado una gran oportunidad en una interpretación de concentrar hasta el 80% en bonos en el sector público en la cartera del Banco Popular o del Banco Central de Costa Rica y están trabajando en busca de un rendimiento objetivo cercano al 6,62%, pues actualmente los portafolios están cercanos al 3,90%.

Deben recordar que a diferente de la Banca para el Desarrollo tiene #22.000 millones colocados porque tiene un portafolio de inversiones que lo supera en tres veces, por lo que no necesitan ser tan eficientes a diferencia de Fodemipyme.

Señala que han recibido toda la ayuda del Banco Popular en materia de reconfigurar el portafolio, han trabajado con la Gerencia, con la Dirección de Riesgo, Capital Humano, entre otros, para dotar y especializa a Fodemipyme en el tema de riesgo.

Ahora bien, parte del secreto es crear una metodología para el cobro de las comisiones que permitan garantizar una sostenibilidad en el tiempo. Fodemipyme no ha desarrollado una metodología técnica científica que les permita determinar y actuarial para poder tener una tarifa que mitique los riesgos de las estimaciones.

Explica que de la mano de la Dirección de Riesgos han trabajado en especializar a un funcionario en riesgo, tienen el apoyo de Perú y de Honduras, tienen acceso a las metodologías sin costo, están esperando a la persona para formarla y así especializar a Fodemipyme.

Esperan no tener que acudir de momento a las tasas de interés, creen que Fodemipyme no va por este camino, sino que es buscar más la eficiencia en los portafolios.

Indica que les ha costado atomizar la cartera de crédito, parte de la estrategia es asentarse en banca de segundo piso y la microfinanza, este tema les va a permitir diluir un poco el riesgo de concentración, los créditos grandes son temas complicados, es fácil en tres meses llegar a la meta de colocación, pero si un crédito de estos se cae el indicador no lo sostiene y el tamaño de la cartera no requiere créditos tan grandes y consideran que el crédito máximo no debería sobrepasar los ¢50 millones en la media de la colocación.

En cuanto al tema del género de mujeres han buscado alianzas con el Ministerio de Economía, tienen 24 mujeres empresarias que se les está dando un trato nuevo, diferenciado e innovador con el uso de los servicios de desarrollo empresarial, esto gracias a la aprobación de esta Junta Directiva. Esperan con esto incidir fuertemente en el sector femenino.

Señala que nadie esperaba que la inflación subiera de un 1% a un 5%, afirma que la transformación del portafolio no es rápida, mínimo necesitan 24 meses, ya tienen títulos comprados a tasas que hoy promedian 2,5% y 2,9%, pero la estrategia es transformar el portafolio con un objetivo de 6,60%.

Dice que están tomando una decisión y están haciendo un sacrificio, pues todo lo que vence lo están acumulando en sociedades administradoras de fondos de inversión, esto para poder tener oportunidad de recompra de títulos y lograr una capitalización de rendimientos, esto gracias a la asesoría que el Banco ha puesto a la disposición de ellos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta por el saldo de la cartera avalada y cuál es el porcentaje de la cartera que es del Banco Popular.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que el saldo de la cartera avalado es aproximadamente de \$\mathcal{C}\$73.000 millones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuánto de eso es cartera del Banco Popular.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, dice que la cartera en total representa \$\mathbb{Q}73.000\$ millones, de este monto \$\mathbb{Q}36.000\$ son de la cartera del Banco Popular, en porcentaje representa un 50%.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que al cierre de junio vale la pena saber cuánto representa por operador los saldos de la cartera avalada y la mora de cada uno de ellos, para saber dónde está concentrado el 8% y quién hace que suba.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se tome nota, pues es importante que se incluya en el informe.

El Coordinador del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, señala que el indicador de mora mayor a 90 días de la cartera avalada al cierre de marzo es de 1,13%, si lo comparan con la del sistema financiero nacional, es decir, es muy sana.

Explica que lo que revelan en el informe es un indicador llamado mora legal, esta se cuenta a partir de un día de mora, se revela porque es la que está tutelada en la normativa, para fines del análisis dan seguimiento cada día a la mora en sus diferentes extractos y ven su comportamiento, por ello dicen que no hay una selección adversa, es una simetría que no les preocupa, la mora del Banco Popular mayor a 90 días es de 0,89% y 2,40%, la mora mayor a 30 es de 4,3%, el mayor porcentaje es la mora mayor a un día, sin embargo, si lo ven con los saldos de las carteras es muy razonable.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que no deben engañarse, pues la moral legal es la que utilizan en el indicador, pues se hace exigible la garantía a los 70 días.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere aclarar estos temas en otro foro, hay mucho por discutir y llegar a consensos, pero este no es el momento para aclarar los puntos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se imagina que estos temas los vieron con profundidad en la Comisión de Pautas y Banca Social.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que en realidad no fue así, considera que hay mucho tema operativo al que deben darle seguimiento, pero más de la operación y no de las comisiones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que ella se va a reunir y aclarar dudas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que si bien un 1.334% se ve muy bien deben reconfigurar todos los recursos que hay en Fodemipyme, exponenciarlos y que la gestión sea más equilibrada y que responda a las necesidades, pues son recursos que están para atender a la gente, si bien es cierto, se hace un buen trabajo considera que se puede lograr más.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que tanto el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, como el Coordinador del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez se apoyen en la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, incluso antes de llegar al Comité. Estos informes deberían ser más ejecutivos, no con tanto detalle.

Al ser las **dieciocho horas con veintinueve minutos** finalizan su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y el Coordinador del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme, correspondiente a marzo de 2022.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, inciso 7, y de conformidad con lo indicado en el artículo 63 inciso 15) del Reglamento operativo del fondo de la micro, pequeña y mediana empresa (Fodemipyme).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme, correspondiente a marzo de 2022.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, inciso 7, y de conformidad con lo indicado en el artículo 63 inciso 15) del *Reglamento operativo del fondo de la micro, pequeña y mediana empresa (Fodemipyme)."* (378) (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-42-2022-ART-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5915 hasta las 19:15 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5915 hasta las 19:15 p.m., a fin de concluir los puntos agendados". (380)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5916

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del LUNES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco

Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5914.

- 3.- Correspondencia.
- 3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, actualiza la sección de suplencias con rango de Directores de Área, en sustitución de lo indicado en el oficio GGC-40-2022 respecto a la representación de la Administración que tiene en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-315-2022)
- 3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones informa a la Junta Directiva, que ese Comité avaló el cartel para la contratación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y delegó a la Secretaría General realizar los trámites necesarios para continuar con el proceso de esta contratación, la cual culminaría con el acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-25-2022-Art-4)
- 3.3.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme aprobar el Informe de Política Monetaria al mes de abril de 2022. (Ref.: Oficio JD-6057/08)
- 3.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública proyecto de acuerdo, conducente a modificar las *Regulaciones de Política Monetaria* para aplicar el encaje mínimo legal a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas y modificar la composición de los activos que conforman la reserva de liquidez. (Ref.: Oficio JD-6058/07)
- 3.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firma la aprobación del Acuerdo CONASSIF 15-22: Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas. (Ref.: Oficio CNS-1728/14 y CNS-1729/04)
- 3.6.- Informe sobre la Ejecución del Plan Estratégico del Conglomerado.
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- Informe de la Situación Financiera correspondiente al mes de abril.
- 6.2.- Capacitación Entorno y Tendencias Externas del Mercado Financiero, a cargo del Sr. Maurilio Aguilar Rojas.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.3.- Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas y Banca Social

- 8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, el resultado de la solicitud de la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón, solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-39-2022-ART-6)
- 8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Primer Informe de Seguimiento al Programa FOFIDE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante la Contraloría General de la República, con corte a febrero de 2022, el cual fue remitido en tiempo y forma al Ente Contralor, en cumplimiento de lo establecido en su disposición 4.6 del oficio DFOE-EC-IF-00023-2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5789-ACD-1099-2020-Art-27. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-41-2022-ART-8)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- 8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-27-2022-Art-6)
- 8.3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada la carta de renuncia de la Sra. Beleida María Ulate Fernández al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de BPT de San Ramón.

Se recomienda aceptar la renuncia, y, de acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local, en su artículo No. 9, se deberá realizar la propuesta de nombramiento de dicha suplencia. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-28-2022-Art-7)

- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5914, celebrada el 2 de mayo del 2002.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5914, celebrada del 2 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5914, celebrada el 2 de mayo del 2022". (395)

ARTÍCULO 3

- 3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, actualiza la sección de suplencias con rango de Directores de Área, en sustitución de lo indicado en el oficio GGC-40-2022 respecto a la representación de la Administración que tiene en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-315-2022)
- El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que personalmente en su momento expuso algún reparo sobre alguna de las designaciones propuestas por el Gerente General Corporativo, en la figura de algunos asistentes, a la fecha eso varió y se designa a algunos de los Directores de área.

Indica que le continúa inquietando esa situación, pues su asesor legal le ha insistido en cuanto a que las sustituciones del Gerente General deberían recaer en los Sugerentes, pero igualmente comprende que podría darse una imposibilidad material de lograrse, dado que se ha ampliado en tanto la participación en las Juntas Directivas.

Considera que se debe atender la legalidad para entender que no están incurriendo como Junta Directiva en aceptar esas designaciones, tampoco en la parte de idoneidad, lo cual está siendo aplicado tan rigurosamente.

Por tanto, cuando se ve algunas designaciones como la Directora de Gestión en la Sociedad de Fondos de Inversión, se pregunta si es una persona capacitada para desenvolverse en una Junta Directiva, etc., de algunos no tiene muchas dudas en la parte de idoneidad, pero hay un par de casos que lo inquietan.

En este sentido, le gustaría que el Asesor Legal, Sr. León Blanco se pronuncie al respecto si no encuentra algún problema en la parte de la legalidad y, por otra parte, que se valore un poco más lo referente a la idoneidad.

Reitera que la asesoría legal de la Auditoría Interna sostiene que hay un problema de legalidad, personalmente no lo tiene claro, pero sí ve un problema de imposibilidad material, por lo que, para tener tranquilidad, le gustaría que la Asesoría de la Junta Directiva o el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, pudieran brindar su criterio en cuanto a que no se tiene problema o vicio al respecto.

Cree que contar con esos criterios no atrasa en nada estar cubiertos, tanto la Gerencia General Corporativa como la Junta Directiva Nacional, que es la informada y quien debe velar por las designaciones en puestos de alto rango, del más alto nivel de gobierno corporativo y que consiste en la designación de quienes participarían en las sesiones de las juntas directivas del Conglomerado, que aunque no tienen voto, tendrían una participación técnica de mucha relevancia, que en cuyo caso, el tema de la preparación que tengan desde el punto de vista de idoneidad, alcanza un interés de mucha relevancia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que, de previo a remitir este tema ante la Junta Directiva, este tema fue consultado con el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, quien indicó que no existe impedimento legal, de acuerdo con la designación que se está llevando a cabo, lo cual conversó con las diferentes personas para que definieran su suplente.

Aclara que no participarán siempre, pero es importante que lo estén para que puedan informar qué es lo que se está gestionando, tendrían voz, pero no voto.

Desde el punto de vista jurídico, la consulta ya fue realizada al Director Jurídico, al cual podrían unir a esta sesión para que evacue la duda, entendiendo que el criterio ya fue vertido.

Comenta que en el pasado no eran los directores de área quienes participaban en la Junta Directiva, sino un asesor de la Gerencia General Corporativa, por ejemplo, en su tiempo quien lo hacía era el Sr. Luis Diego Jara Hernández.

Reitera que el criterio jurídico indica que no existe impedimento para las designaciones y así se hizo saber en el oficio GGC -315-2022, en el cuadro antes de donde se definen los nombres de los participantes y sus suplentes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que el tema se dé por recibido y nuevamente se presente ante esta Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que, por derecho propio, la Gerencia General Corporativa y Subgerentes tienen la posibilidad, sin ningún tipo de acuerdo adicional, participar en las juntas directivas de las sociedades, la normativa establece que en el caso de que el Gerente General Corporativo no asista, tal como está informando sobre la conformación de su participación y de sus representantes en las Sociedades Anónimas, forma parte de las relaciones corporativas que están aprobadas e incluidas en el Gobierno Corporativo.

En el caso de las sociedades anónimas, tal como lo establecen sus pactos constitutivos y sus juntas directivas, tienen la posibilidad de hacer participar en cualquier tipo de reunión que realicen, a cualquier otra persona que no necesariamente sea integrante de la Junta Directiva o de la Gerencia General Corporativa.

Por tanto, desde el punto de vista de gobernanza no visualiza alguna lesión o conflicto que pueda atenderse en relación con la participación de los designados cuando no pueda participar el Gerente General Corporativo o los Sugerentes, debido a que las juntas directivas pueden atender esa recomendación que realiza la Gerencia General Corporativa para un buen desarrollo de las discusiones que ahí se dan y una adecuada coordinación con la Gerencia General Corporativa.

Además, conviene entender que dicha participación sería únicamente con voz y no tendrían voto, por tanto, no habría lesión o conflicto directo entre la gobernanza que está establecida y aprobada en el gobierno corporativo.

Si se requiere un criterio por escrito, se podría hacer, pero en términos generales ese es el concepto que hoy se plantea por la Gerencia General Corporativa y que personalmente considera que está bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que eso sería desde la parte legal, pero quedaría al descubierto la parte de la idoneidad, pues coincide con el Auditor Interno, Sr. González Cabezas en cuanto a que todos los procesos que vienen serán muy fuertes, conviene realizar una revisión en ese sentido para que todos estén tranquilos y seguros en cuanto a la inclusión de quienes participen en cada una de las juntas directivas, para que cuenten con la debida capacidad.

Si bien se tiene claro que la participación es únicamente con voz y sin voto, nadie tomaría decisiones, pero sí sería importante, ya que participan en una junta directiva, que el criterio sea de peso y que ayude al resto de los integrantes a la toma de decisiones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que, en el Reglamento de Comités y Comisiones se habla la representación del Gerente o de quien él designe, por tanto, debería analizarse desde el punto de vista de reglamento.

Coincide en cuanto a que la parte sobre la idoneidad sea incluida en el nivel de reglamento y que se haga constar dicha condición.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que en el Reglamento sí se dice, pero lo validará para mayor seguridad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante que se haga una revisión, para determinar si las personas que se están nombrando cuentan con la idoneidad que se requiere, con el fin de tener la tranquilidad correspondiente.

En este sentido, mociona para:

Dar por recibido y devolver a la Administración para que se revise el tema de la idoneidad y lo que indican los reglamentos al respecto, el oficio GGC-315-2022, mediante el cual se actualiza el listado correspondiente a la representación de la Administración en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Populary de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y devolver a la Administración para que se revise el tema de la idoneidad y lo que indican los reglamentos al respecto, el oficio GGC-315-2022, mediante el cual se actualiza el listado correspondiente a la representación de la Administración en las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (396)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones informa a la Junta Directiva, que ese Comité avaló el cartel para la contratación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y delegó a la Secretaría General realizar los trámites necesarios para continuar con el proceso de esta contratación, la cual culminaría con el acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-25-2022-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCNR-5-ACD-25-2022-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones informa a la Junta Directiva que avaló el cartel para la contratación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y delegó a la Secretaría General realizar los trámites necesarios para continuar con el proceso de esta contratación, la cual culminaría con el acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva Nacional.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que términos generales vieron bien la propuesta y se le dio el aval correspondiente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CCNR-5-ACD-25-2022-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones informa a la Junta Directiva que avaló el cartel para la contratación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y delegó a la Secretaría General realizar los trámites necesarios para continuar con el proceso de esta contratación, la cual culminaría con el acto de adjudicación por parte de la Junta Directiva Nacional". (397)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme aprobar el Informe de Política Monetaria al mes de abril de 2022. (Ref.: Oficio JD-6057/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y remitir a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6057/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme aprobar el Informe de Política Monetaria al mes de abril de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal b), artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Ri ca, Ley

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y remitir a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6057/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme aprobar el Informe de Política Monetaria al mes de abril de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal b), artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558". (398)

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública proyecto de acuerdo, conducente a modificar las *Regulaciones de Política Monetaria* para aplicar el encaje mínimo legal a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas y modificar la composición de los activos que conforman la reserva de liquidez. (Ref.: Oficio JD-6058/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio JD-6058/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública proyecto de acuerdo, conducente a modificar las Regulaciones de Política Monetaria para aplicar el encaje mínimo legal a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas y modificar la composición de los activos que conforman la reserva de liquidez.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que brinde al Banco Central.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio JD-6058/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General interino del Banco Central de Costa Rica, remite en consulta pública proyecto de acuerdo, conducente a modificar las Regulaciones de Política Monetaria para aplicar el encaje mínimo legal a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas y modificar la composición de los activos que conforman la reserva de liquidez.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que brinde al Banco Central.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública". (386)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme la aprobación del Acuerdo CONASSIF 15-22: Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas. (Ref.: Oficio CNS-1728/14 y CNS-1729/04)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y remitir a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1728/14 y CNS-1729/04, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme la aprobación del Acuerdo CONASSIF 15-22: Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y remitir a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1728/14 y CNS-1729/04, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional del Sistema Financiero, comunica que se dispuso en firme la aprobación del Acuerdo CONASSIF 15-22: Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732". (399)

ARTÍCULO 8

3.6.- Informe sobre la Ejecución del Plan Estratégico del Conglomerado.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos**, inicia su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este tema trata de la atención a un acuerdo conforme la reunión realizada en el nivel del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el miércoles antepasado, donde se llevó a cabo una reunión con dicho Órgano, la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Alta Gerencia del Banco y las Gerencias de las Sociedades.

Con lo anterior, se dio atención al acuerdo, cuya presentación fue ampliamente dada, por tanto, se quiere dejar formalmente la entrega del oficio GGC-512-2022, con el cual fue atendido dicho acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que, como referencia, habían conversado sobre la posibilidad de levantar una minuta o reseña sobre el desarrollo de dicha reunión y se tenga como referencia que el tema fue analizado a profundidad.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que efectivamente se cuenta con la minuta correspondiente, con toda la descripción de la reunión.

Al ser las, **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos**, finaliza su participación virtual, el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe sobre la Ejecución del Plan Estratégico del Conglomerado.

Lo anterior en atención de los acuerdos JDN-5888-Acd-037-2022-Art-12 del 19 de enero 2022 y JDN-5909-Acd-299-2022-Art-7 del 06 de abril 2022

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe sobre la Ejecución del Plan Estratégico del Conglomerado.

Lo anterior en atención de los acuerdos JDN-5888-Acd-037-2022-Art-12 del 19 de enero 2022 y JDN-5909-Acd-299-2022-Art-7 del 06 de abril 2022". (387)

(Ref.: oficio GGC-512-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se coordinó lo necesario y la capacitación sobre el Fondo de Avales será el próximo miércoles, por tanto, será ajustada la agenda para poder participar.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea referirse a la vigencia del nombramiento interino del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Alberto Navarro, en virtud del traslado del Sr. Maurilio Aguilar Rojas, pues le parece que vence a mediados de mayo.

Por tanto, sugiere que se solicite a la Gerencia General Corporativa que presente una propuesta en ese sentido.

Menciona que cuando en el Comité Corporativo de Riesgo evaluaron el tema, se consideró que debía mediar un análisis sobre el traslado y si, a criterio de la Gerencia General Corporativa debe mantenerse, abrir los procesos correspondientes.

En su criterio, dicha evaluación se hace necesaria para poder tomar una decisión respecto al área que le compete a la Junta Directiva, es decir, la Dirección Corporativa de Riesgo.

Reitera que la evaluación sea realizada por la Gerencia General Corporativa y presente un planteamiento ante esta Junta Directiva, por ejemplo, podría ser una solicitud de extensión de nombramiento o bien, planteamientos definitivos respecto a su decisión y que al mismo tiempo se pueda resolver de manera informada y que las áreas queden cubiertas, como debe ser, con el respaldo de los acuerdos correspondientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que efectivamente ella le encargó al Sr. Rodríguez Calderón hace aproximadamente un mes revisar ese tema. La propuesta es traer este tema el próximo miércoles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que efectivamente el vencimiento se daría el 15 de mayo y se estaría planteando una prórroga. Aproximadamente lo que calcula la Dirección de Capital Humano en el proceso son dos meses, por lo que se estaría analizando el pedir una prórroga el próximo miércoles a efectos de que se autorice al Sr. Navarro Barahona extender el plazo dos meses para poder llevar a cabo el proceso de contratación que pide la normativa.

Indica que dicho proceso ya se encuentra activo, ya está todo listo, pues están construidos los perfiles, por lo que nada más se debe dar inicio al procedimiento y se esperaría estar trayendo la solicitud de ampliación a la Junta Directiva. Además, esto se complementará con la evaluación que se requiere. Manifiesta que es un apoyo importante para la Gerencia General Corporativa el contar con la Dirección General para poder asignar tareas importantes y en las cuales de hecho ya se está en proceso de seguimiento e implementación.

ARTÍCULO 11

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que hoy se circuló la solicitud de ampliación de una sesión más del Comité Corporativo de Auditoría. Indica que lo que se solicita es la autorización para poder hacer otra sesión, en virtud de que se tenía para el cierre de marzo todos los informes de labores tanto de las Sociedades como de las Auditorías Internas. Lo anterior sumado a otros temas, por lo que se solicita la autorización para hacer una sesión más.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que esto se remitió junto con la propuesta de acuerdos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar al Comité Corporativo de Auditoría para que realice una sesión ordinaria adicional para el jueves 26 de mayo del 2022.

Lo anterior con fundamento en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su artículo 27, Sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Autorizar al Comité Corporativo de Auditoría para que realice una sesión ordinaria adicional para el jueves 26 de mayo del 2022.

Lo anterior con fundamento en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su artículo 27, Sesiones del Comité Corporativo de Auditoría". (388)

(Ref.: oficio SJDN-0369-2022)

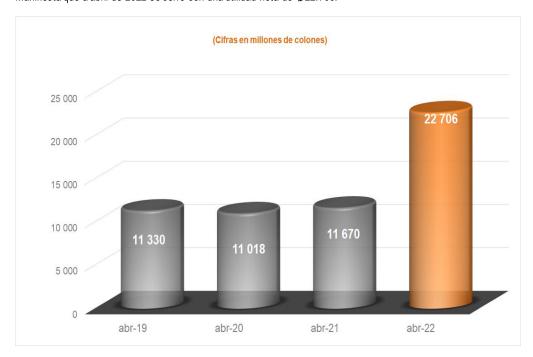
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

6.1.- Informe de la Situación Financiera correspondiente al mes de abril.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que esta presentación ejecutiva siempre se hace para efectos de revisar los resultados que se tuvieron en el último mes.

Manifiesta que a abril de 2022 se cerró con una utilidad neta de #22.706:



Como se puede apreciar en el comparativo, la utilidad del 2022 es bastante mayor a la que en años atrás se ha alcanzado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que valdría la pena quitar las ganancias de capital de las Sociedades, pues recuerda que Popular Valores sí tuvo ganancias de capital.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que las ganancias de capital son muy pocas, pero van a hacer ese ajuste para llevarlo también a nivel de las Sociedades.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que conviene quitarlo para saber si se está al 100% del compromiso con el PAO.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que en el caso del Puesto de Bolsa, el tema de las ganancias de capital es difícil, pues esa es una actividad intrínseca de la negociación de valores.

Justamente en los tiempos en los que se mueven, de alta volatilidad, es cuando más ganancias de capital pueden existir y ese sí es un objetivo propio de la actividad de intermediación bursátil, no así de la intermediación financiera, que es lo que hace el Banco, pero todos están claros en que si hay oportunidades tampoco se van a desperdiciar.

Comenta que aquí el tema es medir propiamente lo que refiere a gestión crediticia o al menos cree que esa es la intención de separar ganancias de capital que no son ingresos provenientes de la intermediación financiera, en el Banco. No obstante, en lo que atañe a sociedades, por lo menos con el Puesto de Bolsa, tendría cuidado, pues es parte de su actividad y de hecho tiene presupuestación correspondiente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que precisamente las ganancias de capital se aprovechan y es una gestión positiva, pero se divide para visualizar la gestión del activo separando la parte de la inversión en el Banco. Comenta que es to se compara con el PAO pues en el PAO tampoco se tiene estimaciones de ganancias de capital y siempre se parte de que es un elemento que se puede gestionar como oportunidad, pero que no forma parte de la proyección.

Seguidamente muestra los indicadores de eficiencia:

Indicadores

En porcentajes

Detalle	abr-20	abr-21	abr-22
Gastos Adm./ Utilidad Op. Bruta	64,69%	65,37%	54,04%
Ingreso por Servicios a Gastos Administrativos	18,72%	17,06%	17,48%
Margen de Intermediación	4,70%	4,13%	5,21%
Utilidad / Patrimonio	4,89%	1,94%	6,95%

Comenta que los indicadores muestran comportamiento positivo.

En cuanto a la cartera directa bruta consolidada se hace un comparativo y se ve como en el 2019 se tuvo una disminución a nivel de colocación de la cartera, en el 2020 se dio una disminución de cartera en enero y febrero y el resto del año por el tema de pandemia y arreglos de pago se ve un ligero crecimiento, el 2021 fue muy complicado y se estuvo muy dedicados al tema de recuperación de cartera y colocación buena, pero no se logró creer y se quedó a nivel de meta faltando cerca de \$\mathcal{C}\$16.000 millones.

Indica que se va bastante bien en la parte financiera y en la parte de consumo. Comenta que en la parte empresarial es en donde se deben hacer esfuerzos adicionales para que la amortización no se lleve la colocación. Expresa que en el resto de las carteras están trabajando fuertemente para alcanzar y superar la meta.

Señala que esto es lo que quería mostrar a nivel de resultados y cómo se ha venido gestionando todo el tema de crédito con productos que permitan colocar más y mejorar los procesos de colocación. Así pues, se tiene un buen inventario en proceso de análisis y en proceso de formalización.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta qué se está haciendo en tema de servicios, pues le parece que vio un rubro un poco más alto que el año pasado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que de lo que se había estimado, se están haciendo esfuerzos para lograr incrementar en más de #1.000 millones la participación que se tiene.

Indica que se está trabajando en la web la app para lograr tener esos ingresos por servicios. Igualmente, hay comisiones de formalización a nivel de la colocación de crédito también.

Comenta que hay una meta específica para trabajar en el tema de Meta Scrum, que tiene que ver con el ingreso por servicio, para poder analizar todos los ingresos por servicios que se tienen, frente a la competencia, hacer un comparativo y ver dónde se tiene que hacer algún ajuste, dónde no se va a cobrar, pero sí entender que no se va a hacer por temas propios de la estrategia del Banco. Así pues, se espera que ese ingreso por servicios se incrementara.

Explica que es difícil compararlo con el 2021 porque ahí fue donde se dio la disminución de comisiones de intercambio en tarjetas, pero eso es parte del proceso que se lleva a cabo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuáles son las tres principales acciones que están ejecutando para mejorar ese indicador.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el indicador que se está mostrando es producto de la utilidad que se ha logrado acumular y que también ayuda a la colocación de cartera.

Manifiesta que se ha bajado la tasa de interés de colocación a nivel de vivienda, a nivel de consumo y a nivel empresarial y eso está afectando los ingresos en cerca de @10.000 millones este año.

Así pues, se ha equilibrado lo que se ha gestionado, para poder tener una tasa de competitividad a nivel de los productos. Comenta que uno de los temas que se deben analizar en el Meta Scrum tiene que ver con el gasto administrativo y cuáles son las estrategias que se van a establecer para poder controlar el gasto administrativo, que es tremendamente importante, pero también analizar cómo se transforma, de tal forma que se pueda tener un nivel de negocio mayor. Eso también se está trabajando para efectos de poder visualizar cuáles son las necesidades para el 2023 y para atenuar las amenazas a nivel de la Asamblea Legislativa con los temas patronales o de afectación a nivel de los ingresos.

Esa comisión tiene como propósito analizar todos esos elementos y plantear una propuesta específica dentro del gasto administrativo. En procesos, la idea es analizarlos de punta a punta y establecer que los crecimientos futuros no sean a nivel de personal, sino que sean a nivel de mejora de procesos y el tema tecnológico para poder administrar el crecimiento a través de tecnología y no mediante nuevo personal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que ese tema se verá cuando los estados financieros pasen al Comité Corporativo de Auditoría, donde se les da mayor análisis. Manifiesta que tiene varias inquietudes en ese sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe verbal de la situación financiera correspondiente al mes de abril.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso iii) del Acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe verbal de la situación financiera correspondiente al mes de abril.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 in ciso iii) del Acuerdo SUGEF 16-16". (389)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

6.2.- Capacitación Entorno y Tendencias Externas del Mercado Financiero, a cargo del Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Al ser las **diecisiete horas con veinticinco minutos** inician su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Alexánder Lagos Sánchez.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, explica que como parte del programa de capacitación y de actualización que se ha programado por parte de la Junta Directiva Nacional, hoy se va a compartir los principales elementos del entorno, tanto externo como interno, que de alguna u otra manera condicionan los negocios o las metas que se han planteado a nivel del grupo.

Dice que se hará una reflexión sobre lo que se está visualizando para el II semestre de este año 2022 y el 2023 en un contexto en donde se refleja una caída en el ritmo de crecimiento de la economía después de que apareció la pandemia en el 2020. Sin embargo, se visualizan otros factores o focos de riesgos que están incidiendo en el crecimiento de la economía mundial y por lo tanto, esto está impactando el crecimiento de la economía costarricense, dada la alta dependencia internacional.

Un fenómeno particular que se ha desatado y que también tiene consecuencias importantes, no solo a nivel mundial, sino a nivel local, es el crecimiento que están experimentando los precios en el mundo, tanto por factores logísticos como factores asociados con la oferta y demanda de materias primas, así como la situación bélica en el este de Europa. Esto ha venido a darle vuelta la política monetaria, pues la semana pasada se hizo un ajuste histórico de 50 puntos base en la tasa de referencia de la Reserva Federal, llevando ese indicador a entre 1,75% y 2%. Esto tiene incidencias importantes desde el punto de vista de la economía costarricense, que también es dependiente, no solo de productos y servicios, sino de capitales que fluyen en los mercados internacionales.

A nivel local se ve una reducción en el ritmo de crecimiento de la economía. En abril se lleva una inflación interanual del 7,15%, acompañada con niveles importantes de devaluación. Esto ha condicionado el comportamiento de los agentes económicos con respecto a las decisiones donde manteniente su riqueza. Existe un premio de invertir en dólares y la expectativa que hay con respecto al tipo de cambio, lo cual provoca que la riqueza en dólares se esté incrementando.

Dice que los agentes económicos prefieren tener sus recursos en plazos a la vista ante la incertidumbre del mercado y del cambio de gobierno. En términos generales, esta situación afecta a los negocios del grupo, se tiene una situación que estaría afectando la demanda de crédito, que viene repuntado gracias a las políticas que se han venido impulsando en los últimos meses. Sin embargo, situaciones coyunturales y estructurales hacen que esa demanda de crédito tenga un tope. Además, el nivel de sobreendeudamiento de los hogares y de las empresas limita la demanda de crédito hacia adelante.

La expectativa de un aumento de las tasas de interés muestra que la tasa de política monetaria en 4% supera la tasa básica pasiva, lo cual debería ser una situación que debería ser pasajera por lo que cada uno de esos dos indicadores reflejan en plazos. La tasa de política monetaria es de muy corto plazo, pues es de días, mientras que la tasa básica pasiva es un indicador que refleja el nivel de precios o de tasas que se están pagando por depósitos a seis meses.

Esa expectativa en el aumento de las tasas de interés tendría una afectación, no solo en la demanda de crédito, sino también desde el punto de vista de la morosidad y de cómo se traslada los ajustes en el costo del fondeo hacia las carteras activas. Todavía se tiene una mora importante por los instrumentos que componen el fondeo, por lo que habrá un rezago de los próximos meses para que se afecte el costo de las carteras durante el II semestre.

En cuanto a las expectativas de la devaluación, cabe decir que se lleva una devaluación interanual de 8%, lo que hace que la demanda de crédito en dólares se haya detenido o incluso esté decreciendo. Desde el punto de vista del negocio bursátil, hay una merma de la actividad del sector bursátil, además los ajustes esperados de la tasa de interés van a afectar los activos negociados en el mercado de capitales, lo que va a reflejar alguna incidencia desde el punto de vista de la actividad bursátil.

Desde el punto de vista de la actividad de seguros, apunta que es una actividad muy derivada de lo que pasa en la cartera de crédito. En los primeros meses del año, el crédito viene repuntando después de una base bastante deteriorada. Popular Seguros dependerá en parte de la dinámica de la cartera de crédito.

En el caso de Popular Pensiones, hay dos elementos gruesos que afectan. Uno es que en la parte de los mercados internacionales, el comportamiento que han tenido los retornos en los principales indicadores del mercado de capitales, donde se han presentado caídas importantes, lo cual incide sobre el componente que se tiene invertido en los mercados internacionales. A nivel de mercado local hay dos efectos dependiendo de cuál es la estructura, y ciertamente Popular Pensiones ha mantenido una participación relativamente menor que el resto de los componentes de la industria.

El ajuste esperado sobre las tasas de interés va a incidir sobre el precio de los valores, por lo que podría haber una consecuencia desde el punto de vista de la valoración de los portafolios, pero igualmente los nuevos flujos se podrían reinvertir a tasas mayores y eso podría compensar los rendimientos y por ende las comisiones que recibe Popular Pensiones.

Finalmente, en cuanto a Popular SAFI, es la que podría mostrar menos incidencia por la coyuntura, excepto los fondos inmobiliarios, donde la situación se manteniente con un perfil bajo. En la parte de manejo de liquidez hay holgura para que el negocio de Popular SAFI se mantenga con la dinámica que se ha visto y con saldos históricos en los portafolios de mercado de dinero. Se ha tratado de dar una pincelada de los elementos que estarían condicionando los negocios del grupo para el II semestre, pues ya casi se está cerrando el primer semestre, que ha sido bueno, a pesar de algunos focos de riesgo que se están intensificando, pero para el segundo semestre se avecinan algunos elementos que se deben tener debidamente mapeados, así como para el 2023.

Deseaba que se tengan presentes estos factores cuando se empiecen a profundizar esos elementos desde el punto de vista del corto plazo, que es un horizonte de tiempo menor de seis meses. La gran cuestión es si se está a las puertas o no de una recesión en Estados Unidos por los factores expuestos.

Recuerda que en celebración del 22 aniversario del Puesto de Bolsa se dijo que, de acuerdo con un modelo, la probabilidad de que en Estados Unidos hubiera una recesión en los próximos seis meses era de un 8,90% en marzo, pero de un 13% en abril. La probabilidad de que en Estados Unidos haya una recesión en los próximos seis meses, de acuerdo con el modelo, es bastante baja.

Esto es con el fin de contextualizar todos estos factores que son clave y que pueden condicionar los resultados que se están planificando para el II semestre del 2022, y para el 2023.

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Lagos Sánchez, explica que el objetivo de esta presentación es profundizar en varios de los temas que se han señalado y ver cómo se pueden desagregar para entenderlos con mayor detalle y así prepararse estratégicamente para afrontar un año complicado en término de los ajustes que se van a dar, pero que ofrece oportunidades, por lo que hay que saber posicionarse.

En el mes anterior se tuvo el último informe del Fondo Monetaria Internacional con la revisión de la perspectiva de crecimiento globales. Lo importante de este informe es que ya traía incluido el proceso de la guerra Rusia-Ucrania, por lo que involucra los efectos en el precio de las materias primas, así como el efecto en el crecimiento económico.

El crecimiento mundial cerró el 2021 en 6,21%. El FMI ha revisado a la baja el crecimiento económico en 0,8% para el 2022 a 3,6% y en 0,3% para el 2023 a 3,6%. Hay un decrecimiento importante, aunque sigue siendo un crecimiento bueno. Para el caso de Estados Unidos, el FMI está descontando un crecimiento de 5,7% en el 2021, un 3,7% en el 2022 y un 2,3% para el 2023. Hay una desaceleración, pero el crecimiento sigue siendo positivo.

Se puede observar que ni el FMI ni la mayoría de los participantes del mercado están descontando una recesión, ni tampoco para Costa Rica. El Banco Central ha revisado las tasas de crecimiento de Costa Rica, también a la baja, pero basado en este informe del FMI, por lo que ha reducido la tasa de crecimiento de Costa Rica del 3,9% a 3,4%, pero 3,4% sigue siendo una tasa de crecimiento bastante buena y sólida. Para el 2023 se espera una tasa de crecimiento del 3,9%, es decir, tasas de crecimiento que permiten hacer mucho desde el punto de vista del negocio y muy lejos de una recesión y de una incapacidad de pago.

En la gráfica a la derecha se puede observar que hay un pico muy grande que se alcanza a medidos del 2021, pero a partir de ahí la economía mundial comienza a desacelerarse, pero no a un crecimiento negativo, sino a su crecimiento de largo plazo. El mundo volverá a lo que era antes de la pandemia, con crecimientos más moderados, pero no alegres como el crecimiento del 2021, lo cual era motivo de las grandes políticas macroeconómicas expansivas de liquidez, de los bajos intereses, de los bonos dados por los gobiernos y el efecto de la reapertura.

Ahora bien, se volvió a la normalidad antes de la pandemia con algunos problemas como la inflación, que, si se desagrega en economías desarrolladas como Estados Unidos, Japón, Inglaterra o Europa, y los países en desarrollo como México, Brasil o Costa Rica, se puede observar que hay una diferencia. Las economías desarrolladas están en este momento en 6,56% con una inflación del núcleo de 3,77%, mientras que las economías en desarrollo tienen hoy una inflación de 10,37% y una inflación de núcleo de 5,09%.

El FMI ha dicho que la inflación alcanzará un 5,7% en el 2022 para las economías desarrolladas, pero tenderá a disminuir en el 2023 hacia un 2,5%, es decir, caerá. Esto es importante tenerlo presente, pues se espera que la inflación no sea un proceso prolongado por mucho tiempo. El FMI ha hecho la advertencia que por problema de una guerra que lleva meses, la inflación será alta hacia el 2023. Inicialmente se esperaba que la inflación únicamente fuera para el 2022, pero por el problema de la guerra se estima que persistirá hasta el 2023.

Las economías en desarrollo alcanzarán un pico máximo de 8,7% en el 2022 y empezarán a decrecer a un 6,5% en el 2023. Las inflaciones están subiendo en todas las economías del mundo. Si se ve el largo plazo, se puede notar que en los noventa los bonos del Tesoro de Estados Unidos rendían por encima del 15% y había una inflación de dos dígitos cercana al 12% o 13% en Estados Unidos. Los bonos del Tesoro tenían una tasa real positiva, es decir, rendían más que la inflación, pero hoy se está en un escenario bastante extraño, donde la inflación es un 8,5% y los bonos del Tesoro rinden un 3,2%. Es una inflación con una tasa real negativa.

La gran razón por la cual los mercados no se han derrumbado es porque se espera que esta inflación ceda con el tiempo y se alinee con los bonos del Tesoro. Nadie espera que la inflación se salga de control, pero nadie tiene certeza absoluta, pues si la inflación sigue subiendo, los bonos del Tesoro no pueden persistir eternamente por debajo de la tasa de inflación, ya que no está compensando ni siquiera la erosión del dinero en el tiempo, que es la función principal desde el punto de vista de tasa de interés.

El mundo en general había entrado en un proceso donde las tasas de interés se habían reducido significativamente de un 15% a menos del 1%, y ahora se está viendo que las tasas de interés serán un poco más altas, cercanas a un 3% o un 3,5%. El mundo va hacia esa transición, donde las economías se habían desacelerado por el envejecimiento de la población, cambios en la cadena de productividad, cambios en los patrones de consumo, y tasas de inflación más moderadas.

En las últimas dos décadas la inflación había estado bastante controlada, tanto en Costa Rica como en Estados Unidos. Cuando se analiza el *spread* y el riesgo de los mercados emergentes en los noventa, se puede observar que se compraba un bono y se pagaba una prima de 11% por encima del Tesoro, es decir, era altísimo lo que se pagaba por colocar deuda externa en el mercado internacional. Debido a esa convergencia que las tasas de interés han disminuido a lo largo del tiempo, los bonos de los mercados emergentes ahora colocan a 380 puntos o 400 puntos por encima del Tesoro.

Esto ha permitido que los gobiernos coloquen dineros a tasas menores y hacer más sostenible el problema de su deuda. Se está en un proceso donde las tasas de interés van a empezar a subir nuevamente. Esa sostenibilidad de la deuda, para algunas de las economías, puede verse cuestionada.

Uno de los grandes problemas con Estados Unidos es el mandato dual de la FED, pues el Banco Central tiene el objetivo de mantener el pleno empleo y tiene el objetivo de controlar la inflación, y a veces esos objetivos se pueden contradecir, ya que hoy se está en un punto donde el desempleo está muy bien, pero si se sigue bajando, se genera más inflación y esta ya se salió de control.

Antes de la pandemia el desempleo estaba en 3,6%, es decir, en Estados Unidos se volvió al mismo nivel de desempleo que antes, pero hay un pequeño gran cambio, ya que la inflación antes de la pandemia está por debajo del 2% en Estados Unidos y ahora está en un 5,2% la inflación del núcleo.

Se está en un escenario muy complicado donde no se puede continuar bajando el desempleo porque eso genera más inflación. El Banco Central tiene que ubicarse en aquel objetivo que más le puede afligir, que en este caso es la inflación. Además, tendrá que generar un poco de desempleo tratando de generar el menor impacto social posible para bajar la inflación, que es lo que se llama "enfriar la economía", es decir, se va a pasar de una tasa del 5,7% se va a llevar a un 3,4% y luego a un 2,3%.

Esto corresponde a un soft landing, no es un aterrizaje forzoso donde se pasa de un 5% a un -5%, simplemente, se disminuye de manera progresiva, se genera un poco de desempleo y así se baja la inflación, tratando de generar la menor distorsión sobre los mercados.

Al analizar el largo plazo es posible observar que cada vez que se disminuyen las tasas, se presenta una recesión y cita como ejemplo a Estados Unidos donde cada vez que sube la tasa de política monetaria viene una recesión. Afirma que siempre se da este proceso y afirma que se enfría la economía de tal manera que se genera una recesión. Precisa que lo delicado es enfriarla ya que debe hacerse en niveles adecuados para que crezca en tendencia y no genere una recesión. Reitera que este proceso es sumamente delicado y los mercados entran en incertidumbre si realmente hay o no recesión.

Reporta que la semana pasada el Banco Central de Inglaterra anunció que veía una inflación de dos dígitos y una recesión para el primer trimestre del 2023. Aprecia que eso lo resintió mucho el mercado y las valoraciones de este cayeron porque, amplía, se teme que a Estados Unidos le pase lo mismo.

Consideran que la probabilidad de que esto suceda es baja, no obstante, de darse una tercera guerra mundial o un problema más grande a nivel de materias primas, todo podría cambiar. Añade que a partir de la información que poseen hoy, piensan que la economía norteamericana realice un soft landing, a un 2,3% de crecimiento hacia el 2025 que aún permitiría tener inversiones en el mercado internacional.

Afirma que lo anterior es importante desde la estrategia de la institución ya que las operadoras son en estos momentos las em presas que manejan más inversiones en el mercado internacional en Costa Rica. Así, deberán tomar la decisión si desean seguir exponiéndose al mercado internacional o no y aprecia que, de darse una recesión, pues no se desearía estar en ese tipo de mercado.

Reitera que no están viendo tal recesión, incluso las estadísticas analizadas señalan que, en la fase inicial del ciclo alcista de las tasas de interés, podría esperarse que los mercados de acciones continúen subiendo y es justamente el proceso que se observa en la actualidad.

En cuanto al problema de subir las tasas de interés, explica que el crédito tiene un tope tanto para las personas como para los países y hoy tienen un mundo que, sobre todo después de la pandemia, debió endeudarse más.

Hace referencia a la deuda pública, al endeudamiento de las empresas, de las personas y comenta que la tendencia es creciente en el mundo; afirma que toda la gente y el planeta en general están más endeudados.

Explica que al descomponer la deuda pública es posible notar que las economías avanzadas están en niveles muy similares a endeudamientos durante la Segunda Guerra Mundial y confirma que las economías en desarrollo presentan un nivel máximo histórico.

Afirma que a cualquier deudor no le sirve que le suban la tasa de interés, así, están en un dilema donde deben controlar la inflación, pero sin desestabilizar la deuda de los gobiernos y sin incrementar la morosidad de los bancos porque la gente no puede pagar.

Se pregunta cómo suavizar el incremento de la tasa de interés sin generar una disrupción a nivel social y de los sistemas financieros. Aprecia que es sumamente complicado y es un verdadero reto y por ello señaló que este 2022 es un año complejo, debe dársele mucho seguimiento pues todo el mundo está en ese proceso.

Explica que uno de los efectos generados por el aumento de las tasas de interés es el fortalecimiento del dólar en el mundo y añade que los diferenciales de las tasas de interés entre los títulos en dólares y el resto del mundo se han ampliado. Trae a colación los bonos del Tesoro, menciona el diferencial contra el bono de Alemania, de Japón o de Inglaterra y evidencia que los diferenciales están ampliándose.

Es decir, un bono del Tesoro en Estados Unidos rinde más que cualquier otro bono de Japón, Alemania o Inglaterra, así, el inversionista internacional toma sus inversiones y compra títulos en dólares pues es lo que más le rinde. Afirma que esto incrementa los flujos, la demanda en dólares y hace que esa moneda tienda a incrementar.

Comenta que lo anterior es bueno y malo a la vez: es bueno puesto que ayuda a que Estados Unidos reduzca su inflación por choques de oferta, por precios de petróleo, pero también es malo pues el 40% de las empresas del Standar&Poor's venden productos al exterior que están encareciéndose para el resto del mundo, son menos competitivas y eso se manifiesta en competitividad.

Explica que a Estados Unidos le sirve cierto nivel de apreciación, pero no uno muy grande y es ahí donde aparece un gran problema: ese país está desalineándose con respecto al resto del mundo y podría generarse un riesgo al subir demasiado la tasa de interés sin que el resto del planeta lo haga.

Explica que en Europa existe un problema diferente, está la guerra, muchas economías crecerán muy poco y no es prudente en este momento subir las tasas de interés. Precisa que Estados Unidos está quedándose solo con Inglaterra, están subiendo el interés de manera agresiva mientras el resto del mundo de pronto no la sube.

Pasa a analizar los tipos de cambio, destaca el yen que se deprecia como el colón hacia arriba, en cuanto al euro y la libra esterlina se deprecia hacia abajo. Afirma que todas las monedas siguen depreciándose mientras que el dólar se vuelve mucho más fuerte. Avisa que este es un fenómeno que también se siente en Costa Rica, evidentemente, el dólar está encareciéndose para el país.

Afirma que esa situación causa un efecto inflacionario ya que Costa Rica paga muchas materias primas en dólares. Al analizar el ciclo de largo plazo de las materias primas desde 1960 es posible confirmar que estas no han hecho más que subir desde esa década, pero han tenido un aumento aún más considerable en los últimos años.

Explica que el incremento constante afecta mucho, está generando una inflación más persistente y es lo que llaman un *gran superciclo*, es decir, un ciclo a largo plazo.

Al observar las monedas de América Latina es posible apreciar ciertos tipos de cambios que corresponden a productores de materias primas. Las producciones de materias primas en esta región del mundo han visto que sus monedas se aprecian como producto del precio del petróleo, del maíz, del trigo y de los metales.

Indica que se aprecia una mejora, pero esta excluye a Costa Rica donde está el colón que se ha devaluado y el acumulado en el año evidencia un 3.8%. Afirma que es mucho de tomar en consideración que antes la expectativa de devaluación era del 3%.

Añade que, en las economías avanzadas, la devaluación acumulada es, en muchos casos, una apreciación que les ayuda a contrarrestar la inflación. Reitera que en Costa Rica no existe ese colchón, el país no pueden apreciar la moneda y eso generar un efecto que podría complicar la inflación en el mediano plazo.

Una vez analizado lo anterior se pregunta dónde está el dinero, qué está subiendo y cómo debe gestionarse un portafolio de inversiones. Al analizar el 2021 es posible visualizar que fue un periodo en el que se dieron retornos muy buenos, destaca el Standar&Poor's y el mercado internacional que rindieron un 28,3%; el NASDAQ, 19,7%; la deuda en colones, 21,82%; la deuda interna en dólares, 11% y afirm a que estas dos últimas generaron en muy buenos retornos. Finalmente, el petróleo subió un 44%.

Pasa al 2022 y visualiza situaciones muy distintas, el mercado internacional lleva 8,5% hacia abajo, el NASDAQ, 13%; el petróleo continúa subiendo e incrementa un 18% más; las acciones globales, los bonos del Tesoro bajan. Lo único que aumenta son los metales, los alimentos y el petróleo.

Destaca la deuda costarricense que se ha movido muy poco, se presenta poca dinámica tanto en dólares como en colones y esto podría constituir un problema muy grande. Comenta que al final del día no hay mucha rentabilidad, sería necesario rendir en materias primas, pero no es fácil comprar, por ejemplo, petróleo en \$110 o \$115 ya que nadie garantiza que ese sea el monto máximo.

Afirma que la gestión de portafolios se vuelve complicada y al ver los activos al 2021 y el 2022, es posible observar que este último año será muy complicado, los portafolios no están dando la rentabilidad esperada porque el mercado está consciente de que la tasa de interés debe subir.

Avisa que la Reserva Federal aprovechará esta ventana donde hay un desempleo bajo para subir la tasa de interés y detalla que en este momento es políticamente viable generar un poco de desempleo, así, los mercados están exigiéndole a la FED que suba las tasas de interés de forma agresiva. Así, se espera que esa organización aumente las tasas entre un 3% y un 3,5% hacia febrero del 2023.

Resume y señala que en los mercados internacionales se observa una mayor volatilidad de los indicadores macro, hay mayor factor sorpresa en estos indicadores y especifica la inflación, el crecimiento de ciertos sectores, los precios de las materias primas. La inflación será más persistente, es decir, inicialmente se esperaba una inflación fuerte solo en el 2022, pero, según el FMI, esta persistirá hacia el 2023 debido a la guerra y la situación que se genere tendrá implicaciones en los portafolios.

Adicionalmente, se observan tendencias a la baja, los países están reconociendo que una mayor inflación erosionaría el crecimiento y que una tasa de política monetaria más alta haría que las economías crezcan menos.

La buena noticia es que Estados Unidos no entraría en recesión y eso resulta positivo porque aún pueden continuar con inversiones en mercados internacionales. El dólar será la moneda más fuerte junto con las monedas de los países productores de materias primas.

En cuanto a las inversiones que se consideran rentables, evidentemente, lo serán las materias primas, los mercados de acciones que aún tienen espacio para seguir creciendo y las inversiones en dólares ya que, ciertamente, refugiarse en una moneda dura es lo que debe hacerse en un momento de transición y crisis de volatilidad en los mercados; aprecia que esto sería lo más recomendable.

Pasa a Costa Rica, lamentablemente, la inflación ya alcanzó un 7,15%, está muy por encima de la meta, ya preocupa y al descomponerla es posible darse cuenta de que es una situación producto de los bienes exportados: materias primas y combustibles.

Explica que es una inflación que cuesta mucho controlar y los obliga a vigilar el tipo de cambio porque este magnifica precisamente la inflación. Cita el caso de un exportador que deba comprar materias primas con un precio alto y, adicionalmente, pagarlas con un tipo de cambio elevado. Confirma que esta situación amplifica más los costos que, al final, se trasladan a la economía interna.

Reitera que la inflación se explica a través del factor externo, pero es necesario mitigarla mediante una estabilidad cambiaria y es aquí donde el Banco Central debe darle prioridad al objetivo de incrementar la tasa de interés para estabilizar el tipo de cambio.

Pasa a los cambios en el sistema financiero nacional, observa un incremento en el crédito, tanto en el sector privado como en el sector público, confirma que el crecimiento viene bien, no obstante, también reconoce que hay una limitante y, evidentemente, las personas tienen una capacidad de endeudamiento topada y, reitera, así está el resto del planeta.

Aprecia que la situación recién descrita tiene efectos distorsionantes en el mercado financiero y explica que la captación a plazo crece de manera débil, aumenta un poco en los bancos privados, pero en los bancos del Estado aún no.

Observa que mucho del fondeo percibido a nivel bancario es por captación a la vista, es decir, aún hay mucho dinero en cuentas corrientes y las instituciones bancarias no se ven forzadas a mover la captación a plazo.

Otro aspecto relevante es que los banco están reduciendo su cartera de inversiones, se han dado cuenta que este 2022 será un año difícil, subirá la tasa de interés y han reducido de manera conveniente su exposición a portafolios de inversiones. Claramente aún se observan portafolios muy grandes, pero ya no tan amplios como lo fueron en la época de la pandemia.

Especifica el efecto de lo anterior y menciona una intrusión en las tasas de interés. Confirma que, al analizar las tasas, es posible visualizar que la tasa de política monetaria está hoy en 4% mientras que la tasa básica, en 2,90%. Añade que la primera es una tasa a un día; la segunda, a seis meses; seguidamente, se pregunta si una tasa a seis meses no debería rendir más que una tasa a un día y responde que sí debería.

Afirma que al analizar la tasa TRI, que refleja los costos de fondeo, es posible visualizar que esta se encuentra por encima de la tasa básica pasiva.

Comenta que tienen problema en la estructura de tasa de interés que obedece a que no hay una presión en la captación por parte del sistema financiero, entonces, el Banco prefiere tener el dinero en cuenta corriente, pues son más baratos los costos de fondeo y si además no ven un crédito muy acelerado no les va a interesar salir al mercado.

Entonces, existe una diferencia, pues no hay colocación de certificados y de captación, por lo que se genera esta diferencia en la tasa de interés, de manera que la política monetaria no actúa sobre la curva de rendimiento, sobre el sistema bancario y sobre los títulos varios, esto es un gran problema, no pueden forzar a los bancos a subir la captación si están fondeados con cuenta corriente, para qué van a complicarse y pagar más en certificados de ahorro a plazo, este proceso se va ir dando poco a poco.

Otro problema es que la TRI, la que refleja los costos de fondeo, está ajustándose más rápido que la TBP, esto tiene un efecto importante, pues esto hace que los ingresos de la cartera del Banco Popular, el 38% son tasas ajustables, se ajustan más lento que los costos de fondeo de la cartera del Banco Popular, pues el costo de fondeo está en 16% y los ingresos se ajustan a 2,90%.

Explica que tienen un descalce y por *default* termina comprimiendo los márgenes de corto plazo, entonces tienen un problema porque afecta la rentabilidad, quisieran que los ingresos también se levanten y que la TBP rinda 4,5% y el costo de fondeo 3,5% para que haya un margen positivo, actualmente es negativo.

Señala que tienen un problema en la estructura de tasas donde la política monetaria no actúa y una distorsión en el comportamiento de la TBP, ajusta de una manera muy lenta.

Ahora bien, adicionalmente, las rentabilidades del año pasado eran del 21% y el 22% este año están en 0,16%, no se mueve, el mercado en dólares está levemente mejor, los portafolios están estáticos y con una amenaza creciente de tasa de interés al alza, tienen un problema este año, pues son conscientes de que se debe dar un ajuste, pero no está claro el impacto, pues en Costa Rica no todos los inversionistas tienen la opción de salir e invertir en el mercado internacional.

Afirma que muchos inversionistas se sienten cómodos solo con el mercado nacional, por lo que no tienen otra opción que elegir las tasas que ofrecen el mercado financiero, esto hace un encapsulamiento, es decir, el dinero no sale de Costa Rica, esto permite que muchas veces las tasas de interés internas no reaccionen de la misma forma que las de los mercados internacionales.

Comenta que esto puede ser una ventaja, pues lo que demuestran las tasas es que el mercado no se está moviendo, tienen un esc enario caótico, el precio del petróleo está muy alto, las tasas de interés subiendo, los bonos de mercado cayendo en el mercado internacional hacen que el riesgo país de Costa Rica baje, esto es contraintuitivo.

Dice que cuando analiza el riesgo país del resto de los países ve que el riesgo default está focalizado en Rusia, Ucrania y El Salvador, este por su política de bitcoin, pero Costa Rica está en 3,94%, está por debajo del promedio de los títulos latinos y de Republica Dominicana, que es una calificación mejor que la de Costa Rica.

Explica que el mercado está descontando una mejora en la calificación de Costa Rica, lo cual es positivo, es un escenario complicado, el problema de que no se muevan las tasas es que genera una devaluación mayor.

Indica que un bono del Tesoro a dos años ha subido de tasa hasta alcanzar el bono de Costa Rica, ha llegado el punto que los bonos de Costa Rica rinden igual que uno del Tesoro de Estados Unidos, esto es irracional, tienen un riesgo país de 2 puntos base, el mercado no se mueve.

Ahora bien, los diferenciales entre los colones y los dólares son casi inexistentes, esto es un problema porque los inversionistas racionales van a preferir comprar en dólares y así se gana la devaluación, entonces la riqueza en colones ha decrecido y los inversionistas cada vez cambian sus depósitos a dólares para ganarse la devaluación y transformando la riqueza a dólares, todo esto genera una conversión de la moneda y afecta la devaluación.

Así pues, las ventanillas de los bancos han continuado en superávit, no es un problema del sector privado, es un problema de la conversión de la riqueza y del sector público no bancario.

En cuanto a las compras del Gobierno en dólares hacia el Banco Central de Costa Rica, donde el 2019 eran de \$1.454 millones, en el 2021 fueron de \$3.637 millones y esto está subiendo, el efecto de estas compras ha sido que el Banco Central de Costa Rica ha tenido que darle sus reservas al Gobierno para suplir los dólares que no existen.

Afirma que el problema es que el Banco Central de Costa Rica tiene un límite y con el acuerdo con el FMI debe tener cierta cantidad de reservas que no puede tocar, entonces, con esto el Banco Central de Costa Rica no puede interactuar mucho en el mercado con la intermediación, pues deben guardar sus reservas y esto le resta grados de libertad.

Comenta que la buena noticia es que están a la espera de que entren al Banco Central de Costa Rica \$34.000 millones que se deben aprobar en la Asamblea, esto como un acuerdo del FMI, por lo que eventualmente el Banco Central de Costa Rica va a tener más reservas, entonces en el corto plazo van a sufrir, pero esperan que en el mediano plazo haya más reservas de dólares, lo cual va a estabilizar el tipo de cambio, también esperan que las tasas en colones suban, lo que ayudaría a que la gente prefiera invertir en colones, actualmente están muy lejos de esta situación.

Entonces, aquí surge el problema, pues es muy probable que el Banco Central de Costa Rica deba ser más agresivo con su polític a monetaria, esto es una preocupación, pues evidentemente tiene una posición muy fuerte en los títulos de Gobierno.

Por otro lado, la devaluación en Costa Rica ha sido a mayo de un 8,08%, mientras que la expectativa de devaluación que había sido históricamente en los últimos 10 años era de un 3% y que haya subido, es decir, los agentes económicos están descontando una devaluación mayor, esto puede seguir creciendo, pues el tipo de cambio va creciendo, la pendiente del tipo de cambio señala que en el último periodo ha sido exagerado y ha subido de una manera acelerada de 625 a 670 colones.

Explica que requieren frenarlo, pues esto alimenta la inflación y el proceso se hace incontrolable, dice que la única manera de hacerlo es con los precios unilaterales para que el Banco Central de Costa Rica pueda intervenir más fuerte en el mercado y subir las tasas de interés para que se consoliden los premios.

Señala que históricamente los premios entre los colones y dólares han rondado los 250 puntos base, actualmente, está en 0.30, por lo que no tiene sentido.

Finalmente, viendo el escenario actual, esperan ver dónde sube la tasa de interés de política monetaria en Costa Rica, en promedio la tasa política monetaria de Costa Rica ha estado 3,72 puntos por encima de la de Estados Unidos, entonces si saben que la tasa de política monetaria de Estados va a estar 3,25 puntos, le suma los 3,72 puntos, esto depende de los incrementos que esperen, actualmente están en 4 puntos y hace poco estaban en 1,75 puntos, por lo que pueden esperar una tasa de un 6,5 puntos.

Indica que esto trae muchas implicaciones para el negocio, debe existir un ajuste de valoración en la curva de rendimientos, a la fecha no se ha trasladado por el problema mencionado, una ventaja para la SAFI es que los fondos de mercado de dinero van a ser muy rentables a corto plazo, pues han sufrido por muchos años por las tasas de interés bajas.

Por otro lado, para Popular Pensiones puede que no sea tan rentable, pues se va a dar un golpe muy importante en la tasa de interés, en esto han estado gestionando y cada unidad estratégica de negocios tiene su estrategia aparte de acuerdo con su negocio y exposición, pero en esto viven cada día tratando de contabilizar lo que pudiera ser un desenlace inevitable.

Por ejemplo, es inevitable que las tasas de interés suban, es muy difícil con la inflación que tienen actualmente y los bancos tienen que ser muy agresivos. Dice que lo que pudiera pasar en uno de los escenarios que contemplan es que el traslado hacia la curva en colones no sea tan fuerte como lo están siendo otros mercados del mundo.

Comenta que están en un escenario donde la tasa a un día de un 6,5% que puede afectar drásticamente los resultados del Banco Popular.

Están claros que el proceso inflacionario continúa avanzando y el FMI ha indicado que va a ser más persistente, va a durar hasta el 2023, sin embargo, siguen pensando que la inflación va a empezar a desacelerar a largo plazo, no ven que se salga de control como en los 90.

Otro aspecto es la política de normalización de la política monetaria, la tasa en colones de Costa Rica y la de Estados Unidos van a subir, deben prepararse para tasas más altas, calculan que la política monetaria en Costa Rica puede subir hasta un 6,5%, entonces de 1,75% a 6,5%, es un efecto importante en el negocio.

Explica que la inflación va a verse muy afectada con factores de corto plazo como las cadenas de suministros, las materias primas, etc., pero también de largo plazo como el salarial y el déficit inflacionario, señala que ya ven en Costa Rica que los agentes económicos progresivamente van a requerir mayores salarios, esto genera una inercia, la pregunta es cómo pararla con una inflación tan descontrolada.

El tipo de cambio a corto plazo se ve complicado, pero a largo plazo tienen la expectativa de que las tasas de interés mejoren nivelen el premio y que ayude a que se vuelva interesante invertir en colones, otro aspecto es que tienen \$4.000 millones que están a la expectativa a que entren al Banco Central de Costa Rica, con lo cual va a poder combatir el tipo de cambio, interactuar y darle más dólares al Gobierno y así tenga menos presión, pues es el que más se está desestabilizando.

Las tasas de interés en colones se van a ajustar hacia el alza, uno de los factores que está contribuyendo a la devaluación de la moneda es que muchas operadoras están invirtiendo en el extranjero, les da la razón, pues los colones están pagando muy poco, no tienen otra opción, la única manera de que las operadoras quieran mantener el dinero a largo plazo en Costa Rica es que los colones puedan rendir para que sean competitivos. La tasa de interés y la devaluación son procesos que van de la mano.

En cuanto a las finanzas públicas, actualmente Costa Rica espera un superávit, por lo que está en una mejor condición para enfrentar los incrementos de la tasa de interés, esto es muy positivo, pues hace tres años no lo hubieran podido soportar.

Concluye que la estabilidad macroeconómica se mantendrá, no están viendo un sistema financiero y una inflación descontroladas, deben tomar acciones para evitarlo, por eso creen que el Banco Central de Costa Rica debe ser agresivo con el incremento de la tasa de interés y focalizarse en controlar el tipo de cambio. Finaliza su presentación y consulta si tienen dudas o comentarios.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, agrega que el Banco Central de Costa Rica publicó hoy el informe de estabilidad del sistema financiero, donde se destaca que a pesar de los riesgos que se materializaron en el 2020 y parte del 2021 continúan siendo un sector muy sólido, especialmente en la parte de liquidez y solvencia, en el capital.

Señala que los riesgos que siguen latentes, a pesar de paliarlos con el proceso de arreglos de pago para la calidad de la cartera y niveles de morosidad, aún están en niveles razonales.

Deben focalizarse en aquellos factores que inciden más directamente en el sistema financiero, pues pueden analizar otros factores como el desempleo, sectores, etc., pero cuando ven las tasas de interés encuentran los factores que predicen que se van a dar ajustes de las tasas hacia el alza, pero hay otros que son más conservadores en señarlo, pero cuando hacen el balance prevén que las tasas de interés suban.

Explica que hay un factor que hace años no se veía, los rendimientos nominales negativos, si bien la inflación interanual supera el 7,25% a abril y tienen rendimientos a un año que escasamente llegan al 3%, aclara que deben ver el nivel de tasa de inflación esperada y no la tasa pasada, pero es un tema que va a presionar, pues no es sostenible mantener rendimientos nominales por debajo de la inflación.

Indica que lo cierto es que ven una economía con una serie de riesgos, sin embargo, un tema que les preocupó en el 2018, en la parte fiscal, cuando se aprobó el proyecto de fortalecimiento de finanzas públicas, luego llegó la pandemia, pero es cierto que actualmente tienen resultados positivos en el mercado primario, este elemento está a favor, si desean que no haya tanta presión en las tasas de interés.

Ahora bien, la suma de los factores hace prever que van a tener ajustes en la tasa de interés, parece que no tan fuertes como se ve en otras economías. En este resumen querían destacar factores más involucrados con el quehacer de los negocios del grupo, en el caso de SAFI es la empresa que tiene la coyuntura más favorable en la parte bursátil, hay una pérdida dinámica y los rendimientos están muy bajos.

En cuanto a Popular Pensiones es mixto, algunos factores podrían favorecer los rendimientos de los activos, pero hay otros que están en contra. Finaliza y consulta si hay dudas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece, este momento es muy propicio para calmar las expectativas, pues es mucha la información e incertidumbre, y poder escuchar los criterios de las personas que constantemente revisan la economía y uniéndola con lo publicado por el Banco Central de Costa Rica, les tranquiliza y los prepara para el futuro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece por la presentación y los comentarios. Dice que uno de los dilemas en el manejo de política monetaria es cómo controlar la inflación, pues no se sabe hasta dónde se puede manipular la tasa de interés, para atenuar el efecto en los precios. Cuando tienen una inflación con un alto componente importado, como el caso de Costa Rica, la pregunta es si la medida monetaria para contener esta inflación sería efectiva, en muchos países esta es la pregunta que se hacen los banqueros centrales.

Consulta cómo visualizan el nivel de tasa de interés, pues el Banco podría incrementar la tasa de interés para desestimular la inflación, pero eventualmente no podría ser una medida efectiva para lograr el cometido.

Tiene otra pregunta, si visualizan en este panorama una eventual subida del encaje mínimo legal para contener la inflación y menoscabar los recursos de los intermediarios financieros para destinarlos a crédito.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, responde que el objetivo de los bancos centrales es controlar el nivel general de precios, pues es un factor que distorsiona la toma de decisiones de los agentes económicos, y en el mediano o largo plazo la inflación es un fenómeno monetario, tiene que ver con el exceso.

Señala que la efectividad de la política monetaria en el corto plazo, para poder controlar los niveles generales de precios por debajo de la meta, se ve afectada por los elementos que elevan la inflación, ciertamente las economías del mundo se llenan de liquidez com o mecanismos para paliar la situación que trajo la pandemia.

Explica que los bancos centrales vienen teniendo una política desde hace tiempo muy flexible, pues están cargados de liquidez y este tema presiona. Recuerda cuál es el uso de la capacidad instalada que tienen desde el punto de vista de la producción, cuando tienen un nivel de desempleo del 13,6%, están volviendo a los niveles prepandemia de 12,5%, siente que hay capacidad instalada, no es un tema por el lado del agotamiento del producto, entonces cuando hay muchos bienes y dinero presionando el aumento de los precios.

Indica que las políticas son el incrementar tasas, la colocación de operaciones en el mercado de capitales a través de colocación de bonos y el encaje mínimo legal. Dice que el nuevo presidente del Banco Central de Costa Rica es de la tesis de promover instrumentos más directos como el encaje mínimo legal.

Dice que todos los elementos que tienen como propósito tratar de encarecer y restringir la liquidez van a tener una efectividad limitada en virtud de que el principal componente de la inflación actual es importada, el contenido importado de la producción supera el 50%, esto con la distorsión en el tipo de cambio y las tasas de interés de colones y dólares hace que la situación empiece a tener un resultad o poco efectivo, para que en el corto plazo puedan tener niveles de inflación de 3,5%, cree que van a estar por un tiempo en 5%, ahí va a demostrar la poca efectividad de la política monetaria en el corto plazo para resolver un problema que tiene connotaciones de inflación importada.

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Lagos Sánchez, dice estar de acuerdo, actualmente cuando comparan la situación de Costa Rica con la de Estados Unidos, esta tiene un crecimiento de 6,7%, aquí se puede hablar de una inflación por demanda y el problema es diferente.

En el caso de Costa Rica tiene un desempleo del 13,6% no podrían tener una inflación por demanda o de exceso de liquidez, est a no es la situación de este país, un tema que sí cree importante son los premios, considera que el Banco Central de Costa Rica descuidó mucho este tema, siempre se cuidó mucho para mantener la estabilidad cambiaria y el premio siempre fue positivo entre los colones y los dólares, pues si esto no se daba se generaba una conversión de la riqueza.

Considera que este punto se ha perdido, no sabe si es por la administración o el Banco Central de Costa Rica quiso premiar al Gobierno para ayudarlo a bajar las tasas para obtener el objetivo del déficit fiscal, pero deben retomar los premios positivos, es sano y es muy nocivo para el sistema financiero mantener premios negativos, es decir, que los dólares rindan más que los colones.

Cree importante que el Banco Central de Costa Rica siga subiendo las tasas de interés, sin embargo, con esto no va a controlar la inflación, sobre todo la que viene de la parte de la manufactura, pues subiendo la tasa de interés no van a hacer que el precio del petróleo baje, este no es el objetivo, pero sí pueden manejar las expectativas hacia delante de los agentes económicos.

Ciertamente se va a dar un control limitado desde la política monetaria para todos los bancos centrales del mundo, lo mismo pasa con las cadenas de suministros, no pueden mejorarlas subiendo las tasas de interés, esto no se va a solucionar así, pero sí van a ayudar a mejorar las expectativas, a fortalecer el premio y a reducir las expectativas cambiarias, esto afecta el ritmo de devaluación de la moneda, lo cual termina materializándose en una aceleración de la inflación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, dice que la apreciación de las monedas se da por diferentes factores, una es el comportamiento de América Latina y cómo las materias primas han incidido en la devaluación de las monedas de los países que no son productores de materias primas y cómo se aprecian otras que sí son productores.

En una de las diapositivas de la presentación, se mencionaba que Chile tuvo una devaluación muy alta en ese periodo. Este dato le llama la atención, porque este país es uno de los principales productores de minerales que abastece al mundo. Entonces, analiza que la situación de las materias primas les da una ventaja en el control de la devaluación o apreciación de su moneda. Pregunta si existe otro factor que presiona la devaluación en Chile y si este hecho le puede afectar a Costa Rica, además, de la dependencia que posee a este tipo de insumos.

El funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Lagos Sánchez, comenta que él pensó lo mismo que el Sr. Juan Luis León cuando observó ese gráfico. Ciertamente, revisó el gráfico del peso chileno porque, a diferencia de otras monedas de América Latina, muestra una devaluación en el 2021. Este país es uno de los mayores productores de cobre en el mundo. Explica que el desempeño de los metales en el 2021 no fue tan fuerte como lo está haciendo en el 2022. Si se ve el peso chileno en el corto plazo del 2022 sí está mostrando una apreciación (una estabilidad cambiaria), no obstante, en el 2021 por alguna razón no se vio tan beneficiada esta moneda.

No ha ahondado en cuál es el problema que ha tenido Chile, pero sí conoce que la subida del cobre y los materiales preciosos no fue tan fuerte como sí lo hicieron los precios de la energía (gas natural y petróleo) y de los alimentos (cereales). Reconoce que estos fueron los mercados que tuvieron una mejor rentabilidad y no era el mercado en donde estaba propiamente Chile. Si se conocen los casos de Ecuador, Venezuela, Colombia y Brasil, ellos sí tuvieron un mejor desempeño porque son mercados de energías y de cereales.

El punto por destacar es que funcionan muy diferentes los términos del cambio de una economía que produce materias primas a una economía que importa materias primas. En algún momento él expuso la composición de la balanza de pagos de Costa Rica, y más de un 55% de lo importado es petróleo, minerales (hierro, acero), estas son materias primas, por lo tanto, este país es muy dependiente de lo que sucede en los mercados internacionales con la explotación de materias primas, no así las otras economías.

Esto ayudará como contra balance a mitigar un poco la inflación, lo cual no es el caso de Costa Rica. Él está preocupado por el tipo de cambio, porque está acelerando más el ritmo de la inflación. Ciertamente, la razón pura requeriría más análisis del caso de Chile. Especifica que no analiza en detalle a este país, porque el Conglomerado no tiene inversiones en esa economía porque paga muy poco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, le agradece por su respuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, les agradece a los señores Maurilio Aguilar y Alexander Lagos por su exposición tan clara y concisa.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y seis minutos**, terminan su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo, Sr. Alexander Lagos Sánchez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación Entorno y Tendencias Externas del Mercado Financiero, a cargo de los Sres. Maurilio Aguilar Rojas y Alexánder Lagos Sánchez.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 17 inciso 17.5 del Acuerdo SUGEF 16-16 y el artículo 6 inciso b) del Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibida la capacitación *Entorno y Tendencias Externas del Mercado Financiero*, a cargo de los Sres. Maurilio Aguilar Rojas y Alexánder Lagos Sánchez.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 17 inciso 17.5 del Acuerdo SUGEF 16-16 y el artículo 6 inciso b) del Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y de las competencias de las personas miembros de los Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular". (390)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, el resultado de la solicitud de la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón, solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-39-2022-ART-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que este tema fue visto en la Comisión de Pautas y Banca Social. Se le había pedido a la Administración que lo analizara. En el oficio viene la respuesta y se indica la cercanía de este cantón con otras agencias y sucursales que hay en la provincia de Heredia, además, de la estrategia de reforzar un área con corresponsalías no bancarias.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, tal como lo mencionó la Sra. Grace Badilla, muy cerca de San Pablo se tienen varias oficinas en Heredia y no se considera que sea necesario hacer un refuerzo de oficina en esta área.

La Presidenta, Sra. Badilla López, no ve manifestaciones de ninguna inquietud, entonces, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CPBS-5-ACD-39-2022-ART-6, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva el resultado de la solicitud de la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón, solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

En este sentido, el criterio de la Administración es que el cantón de San Pablo de Heredia está debidamente cubierto para que los clientes de dicha zona puedan realizar sus gestiones, ya que se cuenta con una Agencia en el cantón de Santo Domingo de Heredia ubicada a 3 km del centro del cantón de San Pablo, adicionalmente, la Agencia de Paseo de las Flores cubre también la zona oe ste de dicho cantón.

Por lo anterior, desde el punto de vista de negocio, no se considera necesaria la apertura de una oficina en el cantón citado.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5896-Acd-154-2022-Art-5.

2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en el sentido de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el acuerdo CPBS-5-ACD-39-2022-ART-6, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva el resultado de la solicitud de la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón, solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

En este sentido, el criterio de la Administración es que el cantón de San Pablo de Heredia está debidamente cubierto para que los clientes de dicha zona puedan realizar sus gestiones, ya que se cuenta con una Agencia en el cantón de Santo Domingo de Heredia ubicada a 3 km del centro del cantón de San Pablo, adicionalmente, la Agencia de Paseo de las Flores cubre también la zona oeste de dicho cantón.

Por lo anterior, desde el punto de vista de negocio, no se considera necesaria la apertura de una oficina en el cantón citado.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5896-Acd-154-2022-Art-5.

2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en el sentido de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón". (391)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le recomienda a la Gerencia mantener la relación con los gobiernos locales como se ha venido reforzando, porque sigue siendo sumamente prudente para el Conglomerado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recibe el comentario, para esto, además de la nota, se puede hacer un acercamiento para explicarles la situación.

ARTÍCULO 15

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Primer Informe de Seguimiento al Programa Fofide del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante la Contraloría General de la República, con corte a febrero de 2022, el cual fue remitido en tiempo y forma al Ente Contralor, en cumplimiento de lo establecido en su disposición 4.6 del oficio DFOE-EC-IF-00023-2020. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5789-ACD-1099-2020-Art-27. (Ref.: Acuerdo CPBS-5-ACD-41-2022-ART-8)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, recuerda que este oficio obedece a un seguimiento de una auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento de los bancos (Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular) que operan los recursos del Fofide, realizada por la Contraloría General de la República al Sistema de Banca para el Desarrollo.

El Banco Popular obtuvo una buena calificación desde la primera revisión, no así los otros bancos. Aun así, se le obligó a hacer un plan de acción, este fue presentado a la Comisión de Pautas y Banca Social, y a esta Junta Directiva.

Expondrá el primer reporte de lo actuado, según el plan de acción, por el Banco Popular. El plan de acción formulado consistí a en tres tipos de acciones, unos eran los mecanismos preventivos, otros los mecanismos de seguimiento y los últimos, los mecanismos de control. Con ellos la institución puede garantizar que los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo dentro del Programa Fofide están siendo bien administrados y sobre todo enfocados hacia las poblaciones y los objetivos que establece la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Se determinaron cinco mecanismos preventivos, en primer lugar, revisar los programas acreditados de forma periódica. Los tres programas que están dentro de Fofide son BP Empresarias, Microfinanzas y Asadas. La rutina consiste en revisar si esos programas se encuentran en el marco de las poblaciones prioritarias definidas por la ley. Se hizo la revisión y se logró constatar que el 98% de las operaciones activas, que se encuentran en los programas, pertenecen a alguno de los sectores prioritarios definidos por la ley.

En segundo lugar, se revisaron las condiciones de los precios de esos productos. Se refiere a la tasa de interés y a las comisiones que se están cobrando sobre esos programas, porque el Sistema de Banca para el Desarrollo establece que esos recursos se deben prestar a tasa básica pasiva y en el Banco Popular se cobran comisiones que están al 50% de una comisión de un crédito comercial. Se revisó y se logró corroborar que todos los programas se encuentran bajo ese marco.

En tercer lugar, se revisó si los plazos de los tres programas acreditados se ajustan a las condiciones de los proyectos que presentan los clientes. En efecto, se verificó que los plazos se ajustan de acuerdo con lo que el cliente les presente, sean largos plazos para inversiones o plazos de menor rango para capital de trabajo. Se logró corroborar que este punto se está cumpliendo.

En cuarto lugar, las condiciones de garantía que el Banco Popular establece y ofrece a sus clientes son variadas, entre ellas: hipotecarias, fiduciarias, garantías prendarias, avales y pagaré. Por ejemplo, los recursos Fofide que van con avales del Fideimas están garantizados en un 100% por ese fondo de avales, para el segmento como las asadas y para clientes que tengan cierto perfil que quieran migrar hacia tecnologías más eficientes de energía se les da ciertos montos de créditos hasta con la firma de un pagaré. Para efectos de acces ibilidad por garantía, se logra demostrar dentro del expediente que el Banco Popular brinda bastantes posibilidades a los clientes.

En quinto lugar, se revisa si los programas acreditados pueden llegar a las distintas regiones del país. Dentro de los informes elevados a la Junta Directiva Nacional y a las distintas instancias del Banco Popular, se demostró que los programas Fofide del Banco Popular llegan a todas las oficinas, las cuales están distribuidas a lo largo y ancho del país.

En la Comisión de Pautas y Banca Social, comentó que la mayoría de la concentración de la cartera Fofide en la actualidad está establecida un poco más hacia las zonas rurales y las zonas en las que se concentran mayores niveles de pobreza. Por esto se puede garantizar que se están siguiendo todas estas acciones.

Dentro de los mecanismos de seguimiento, se busca que exista una distribución de las metas en el total de las regiones del país. Tanto el año anterior como el presente año, las metas son distribuidas equitativamente de acuerdo con las proporcionalidades del parque empresarial y de los recursos humanos que se tienen en las oficinas. A través de esta metodología se garantiza que en cualquier lugar un cliente pueda accesar los recursos Fofide.

Otro mecanismo es que se comuniquen las metas. El Banco realiza comunicaciones y seguimientos formales sobre las metas. Además, se debe cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma. Para el año 2021 se logró cumplir la meta establecida por el Banco Popular ante el Sistema de Banca para el Desarrollo

Este año el nivel de traslado de recursos a este fondo fue un poco mayor que los años anteriores, de ahí que la meta también sea mayor.

En lo que se refiere a los mecanismos de control, la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa como dirigente de este programa informa oportunamente el estado de situación de los subprogramas con que cuenta. La División de Banca de Desarrollo Empresarial realiza los informes trimestrales del estado de la situación, los emite a la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.

La Dirección, mientras tanto, eleva un informe a la administración superior, y esta a su vez lo traslada a la Comisión de Pautas y Banca Social, instancia designada por esta Junta Directiva Nacional para atender los compromisos asumidos por la entidad en estos temas. Así, de modo trimestral presentan los reportes correspondientes en dicho órgano.

Por último, señala que deben garantizar que dentro de la organización existan revisiones de parte de los entes contralores, sean internos o externos, según lo establecido por ley. En tal sentido, informa que cerraron 2021 con una auditoría externa contratada desde el Banco, y la Auditoría Interna efectuó una revisión de todo lo actuado por la institución con estos recursos.

A manera de conclusión sobre lo que realizan con el Fofide, indica que en realidad se siente satisfecho con el rumbo del Banco Popular ahí porque los programas se encuentran muy bien enfocados, e incluso fueron diseñados estratégicamente para cumplir las metas tanto de la población priorizada que estipula la legislación, como el logro de un indicador complejo que dicta que al menos un 25% de los recursos otorgados con el Fofide se destinen a microcrédito, es decir, operaciones menores a 40 salarios base

De acuerdo con una nota enviada por el Sistema de Banca para el Desarrollo, para el final de 2021, el Banco Popular cumplía con que un 31% de las colocaciones totales llevadas a cabo en el Fofide se concretaron en microcrédito, lo cual significa que, si recuerda bien, lo hace la única entidad financiera que acata el requerimiento. De esa forma concluye la exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y subraya que, en efecto, este tema fue conocido también en la Comisión de Pautas y Banca Social, donde se discutió y se unieron a la satisfacción con los resultados, eso sí, bajo el entendido de que no sea solo el

104%, sino un poco más para superar esos niveles de cumplimiento y de colocación en estos fondos, que saben representan una necesidad hov

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Primer Informe de Seguimiento al Programa FOFIDE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante la Contraloría General de la República, con corte a febrero de 2022, el cual fue remitido en tiempo y forma al Ente Contralor, en cumplimiento de lo establecido en su disposición 4.6 del oficio DFOE-EC-IF-00023-2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5789-ACD-1099-2020-Art-27.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el Primer Informe de Seguimiento al Programa FOFIDE del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante la Contraloría General de la República, con corte a febrero de 2022, el cual fue remitido en tiempo y forma al Ente Contralor, en cumplimiento de lo establecido en su disposición 4.6 del oficio DFOE-EC-IF-00023-2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5789-ACD-1099-2020-Art-27". (392)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-27-2022-Art-6)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, explica que el Informe fue analizado ampliamente en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así que solo recomendaría darlo por conocido en esta oportunidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Polític as y Juntas de Crédito Local.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe anual sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo de 2021 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (393) (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-27-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada la carta de renuncia de la Sra. Beleida María Ulate Fernández al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de BPT de San Ramón.

Se recomienda aceptar la renuncia, y, de acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local, en su artículo No. 9, se deber á realizar la propuesta de nombramiento de dicha suplencia. (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-28-2022-Art-7)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aceptar la renuncia de la Sra. Beleida María Ulate Fernández al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de BPT de San Ramón.

Lo anterior en atención al artículo 30 de la Ley 4351 Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local, en su artículo 9, se queda a la espera de la propuesta de nombramiento de dicha suplencia.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aceptar la renuncia de la Sra. Beleida María Ulate Fernández al puesto de miembro suplente de la Junta de Crédito Local de BPT de San Ramón.

Lo anterior en atención al artículo 30 de la Ley 4351 Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local, en su artículo 9, se queda a la espera de la propuesta de nombramiento de dicha suplencia". (394) (Ref.: Acuerdo CCNR-5-ACD-28-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5917

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del MIÉRCOLES ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepres idente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, abre la sesión. Saluda a todos los presentes y solicita corroborar el cuórum.

Este es corroborado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, justifica al Sr. Gilberth Díaz Vásquez porque en este momento se encuentra en la sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día

- 2.- Aprobación del acta
- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.°5915.
- 3.- Correspondencia
- 3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva la ejecución del Plan de Trabajo de la comisión, correspondiente al primer trimestre del 2022, en atención del artículo 23º del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref. Acuerdo CPBS-5-acd-45-2022-Art-7)
- 4.- Asuntos de Presidencia
- 5.- Asuntos de Directores
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- Informe Ejecutivo de la Comisión ad hoc de Estabilización de TI.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional
- 8.3.- Comités de Apoyo

Comité Corporativo de Riesgo

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, y posterior envío a las juntas directivas de las sociedades anónimas, la actualización anual del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI) 2022, correspondiente al Banco Popular y a cada sociedad anónima. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-112-2022-ART-3)
- 8.4.- Gerencia General Corporativa
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita ampliación de plazo para el nombramiento del Sr. Maurilio Aguilar Rojas. (Ref.: Oficio GGC-588-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas
- 9.- Asuntos Varios
- 9.1.- Capacitación Perspectiva en el manejo de avales, a cargo del máster Francisco Fortín, Gerente General de Confianza SGR Honduras".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º5915.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna observación o comentario sobre el acta n.º 5915.

Al no haber, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5915, celebrada el 4 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5915, celebrada el 4 de mayo del 2022". (406)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva la ejecución del Plan de Trabajo de la comisión, correspondiente al primer trimestre del 2022, en atención del artículo 23º del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Ref. Acuerdo CPBS-5-acd-45-2022-Art-7)

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social fue visto y revisado con detenimiento. Se está trabajando en esa línea a partir de finales de enero de 2022, principios de febrero de 2022. En la presentación se describe todo lo que se ha venido desarrollando en cada una de las sesiones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, añade que este avance del Plan de Trabajo se analizó en la Comisión de Pautas y Banca Social, además, se han venido desarrollando etapas, las cuales son mejores que las anteriores. Determina que este plan de trabajo reúne todas las inquietudes que la Junta Directiva ha expuesto a las Bancas, con el fin de que se aproveche la estructura del Banco Popular y su funcionalidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber consultas, mociona para:

Dar por recibida la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social, correspondiente al primer trimestre del 2022, en atención del artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Dar por recibida la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión de Pautas y Banca Social, correspondiente al primer trimestre del 2022, en atención del artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (407) (Ref. Acuerdo CPBS-5-acd-45-2022-Art-7)

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que ella le solicitó al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que les explicara el contexto de la publicación en el periódico La Nación relacionada con el despido de un gerente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comunica que la semana pasada se hizo un despido al Gerente de la oficina de San Ramón, en virtud de que se había presentado una denuncia por una funcionaria de la empresa que brinda el servicio de limpieza. Ella denunció en el Banco y en la vía penal el acoso sexual que había estado recibiendo de parte de esta persona. Posteriormente, se realizó un órgano de proceso y este resolvió que efectivamente se había dado dicha situación; por lo tanto, se procedió a hacer el despido del funcionario con el respaldo del órgano y el área jurídica.

El plazo para que el funcionario interpusiera alguna acción legal ante la Gerencia General Corporativa venció ayer. Informa que no fue recibida ninguna acción de parte de esta persona. Además, reconoce que lo sucedido fue publicado en la prensa y las redes sociales. En resumen, la impresión es que el Banco Popular actuó correctamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la información.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, ingresa el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que se envió una nota de parte del Comité Corporativo de Cumplimiento, debido a que ayer tuvieron una sesión, pero solo lograron abarcar una parte de los temas agendados y les quedaron ocho temas pendientes (dos de sociedades anónimas y seis del Banco Popular). Lo anterior, es para solicitar la autorización y poder sesionar por segunda vez, ya que en el Reglamento

para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal se establece que se debe realizar una sesión por mes.

Sugiere valorar la cantidad de sesiones que se han establecido para los comités corporativos de Cumplimiento y Auditoría, puesto que con los temas de las sociedades anónimas más los del Banco Popular la agenda es extensa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comentó en la sesión anterior que se le solicitó al despacho KPMG que se reuniera con la Secretaría General para unificar criterios, siguiendo como ejemplo el trabajo que se ha venido desarrollando en el Comité Corporativo de Riesgo. Tiene entendido que esa reunión fue el martes 10 de mayo; en ella la Secretaría pudo ver algunas oportunidades de mejora en este sentido. En estos tres meses que les quedan de gestión, irán alineando el trabajo de los órganos colegiados. Reconoce que se están haciendo los esfuerzos.

Mociona para:

Autorizar al Comité Corporativo de Cumplimiento para que realice una sesión ordinaria adicional el martes 24 de mayo del 2022.

Lo anterior con fundamento en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su artículo 27, Sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Autorizar al Comité Corporativo de Cumplimiento para que realice una sesión ordinaria adicional el martes 24 de mayo del 2022.

Lo anterior con fundamento en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,* en su artículo 27, Sesiones del Comité Corporativo de Auditoría". (400)

(Ref.: oficio SJDN-0394-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que les comente sobre el decreto del uso de las mascarillas y sobre pedir el esquema de vacunación contra el COVID-19.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que una vez que se tuvo claridad sobre los decretos publicados, se generó una reunión para el Comité de Crisis a las 8:00 a.m., con el objetivo de emitir una línea sobre qué era lo que corres pondía. Estuvieron acompañados de especialistas en recursos humanos, asesoría legal y médica.

Se decidió respetar el decreto, de cara a los clientes se definió que no era obligatorio el uso de la mascarilla en las oficinas. Entonces, se instruyó que el cliente podía entrar a las instalaciones del Banco sin ella, pero se le iba a motivar a que siempre siguiera con el lavado de las manos y el uso del alcohol.

En lo referente a los funcionarios, se les indicó que el uso del cubrebocas era voluntario, pero que se les instaba a mantenerlo. Se mantuvieron las mamparas frente a los clientes, a lo interno de los comedores y el aforo. Esta información se envió por medio de un comunicado a todos los empleados y a los medios de comunicación que les preguntaron.

Sobre la ciberseguridad, reitera que siempre han estado en contacto con el Miciit, así se mantendrá la empresa y la entidad estará en total atención a las instrucciones que él gire.

ARTÍCULO 9

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita ampliación de plazo para el nombramiento del Sr. Maurilio Aguilar Rojas. (Ref.: Oficio GGC-588-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que toda la justificación y presentaciones de este punto fueron difundidas ese mismo día con la propuesta de acuerdos. Asimismo, solicita al Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, que se retire momentáneamente para la discusión del tema porque lo afecta de manera directa.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos**, se retira momentáneamente de la sesión virtual el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se remitió un oficio a cada persona integrante de esta Junta Directiva, donde en resumen se plantea que el plazo original aprobado para que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas fungiera como Director General a. i., para el que dejó la plaza de Director Corporativo de Riesgo, vence el domingo 15 de mayo.

Agrega que ya iniciaron los procesos de contratación y lo que solicitan a esta Junta Directiva ahora es la posibilidad de que se extienda durante tres meses más ese periodo para que les permita concretar el reclutamiento del puesto de Director General, plaza que claramente vino a apoyar con fuerza a la Gerencia General Corporativa y que posee proyectos específicos con avances puntuales, de manera que lleva a una extensión del brazo de control sobre el resto del Conglomerado.

Por tanto, están requiriendo de esta Junta Directiva una ampliación de tres meses para que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas se mantenga apoyando bajo la figura de Director General a. i., algo que llevaría también a definir si el Sr. Alberto Navarro Barahona se mantiene como Director Corporativo de Riesgo a. i.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que poseen un planteamiento de acuerdo, pero en conversaciones previas manifestaron que estiman pertinente que los fundamentos queden expuestos ahí para mejor claridad y sobre todo una justificación de la decisión que esta Junta Directiva estaría tomando.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se muestra de acuerdo con el planteamiento que externa el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aunque tal vez le habría gustado una evaluación un poco más explícita.

Advierte que no logró revisar la documentación porque no se adjuntó en la agenda cuando la revisó el día previo ni para ese mismo mediodía, por lo que supone que la circularon durante el transcurso de la tarde cuando ya se encontraba en otras reuniones, así que no pudo verificar si se realizó una evaluación. Si la hubiese, le parecería perfecto porque esos argumentos se pueden incorporar en términos de resumen al acuerdo para fundamentarlo bien.

Por otro lado, considera que, si ya existe una intención de disponer de una persona con su nombramiento definitivo en la Dirección General, lo que debería proceder, según lo recomendó el Comité Corporativo de Riesgo, es la apertura del concurso, y para ello entiende que se está tomando este tiempo a fin de concretarlo.

Asimismo, en su opinión, le gustaría recomendar con todo respeto a esta Junta Directiva que, en función de la solicitud emitida por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se extienda o prorrogue también el nombramiento interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo a. i., toda vez que se ha cumplido la expectativa en ese sentido, por lo menos de su parte como Coordinador del Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, secunda la solicitud y concuerda en que habría resultado prudente haber traído todos los atestados y demás, pero cree que eso lo revisaron durante el proceso de aprobación del nombramiento original. Añade que también cumple las expectativas que ella poseía como integrante del Comité Corporativo de Riesgo y perciben un avance en los proyectos y trabajo que realiza el área, además de en la atención del Comité.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, juzga importante que se tengan los cuidados debidos de cara a la finalización del periodo de esta Junta Directiva, para que no se vaya a entender ni percibir o creer, de forma malintencionada por algunas personas, que procuran extender nombramientos a causa de ese motivo.

Así, recomendaría que se erradiquen tales nombramientos interinos, que han significado un mal en este Conglomerado, por lo que sería importante proceder con el concurso o el proceso que corresponda porque el tema debe resolverse, ya que se ve muy mal ante la ciudadanía o la misma prensa, como se mencionó durante el punto anterior.

Reitera entonces que se necesita tener los cuidados pertinentes e iniciar los concursos para evitar las situaciones que también se observan en las gerencias de las Sociedades Anónimas, y aunque se muestra conforme con la solicitud, no desearía que dentro de tres meses vuelvan con el requerimiento de otra prórroga, ya que incluso esta Junta Directiva habría finalizado su periodo de nombramiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se une a esas palabras, que recalcaría como una petición especial para el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, porque en tres meses efectivamente es posible que esta Junta Directiva no se encuentre aquí, de manera que ojalá se pudiera materializar el concurso con anticipación, es decir, que no se necesite todo el lapso de prórroga para dejarlo definido y alivianar la carga a la nueva Junta Directiva, algo que cree ayuda en la dinámica de la organización.

Asimismo, solicita a la Secretaría General que en el acuerdo se consigne la fundamentación necesaria para prorrogar ambos puestos. A continuación, procede a leer una propuesta de texto, en los términos siguientes:

- 1. Acoger la ampliación, por un plazo de tres meses, del traslado con ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas a la Dirección General Corporativa, de conformidad con la solicitud planteada por la Gerencia General Corporativa en su oficio GGC-588-2022.
- 2. Ampliar, por un plazo de tres meses, el nombramiento con ascenso interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo.
- 3. Solicitar a la Secretaría General que comunique a las partes interesadas y al supervisor la ampliación del nombramiento del señor Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo en virtud de que al señor Maurilio Aguilar Rojas se le amplió su traslado con ascenso interino como Director General Corporativo.

Lo anterior, según los artículos 8.2 y 33 del Acuerdo SUGEF 16-16.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se muestra de acuerdo, en el entendido de que la prórroga da espacio para comenzar el proceso de la apertura del concurso para la posición del Director General, según se discutió.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Acoger la ampliación, por un plazo de tres meses, del traslado con ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas a la Dirección General Corporativa, de conformidad con la solicitud planteada por la Gerencia General Corporativa en su oficio GGC -588-2022, con el fin de que continue, desde la Dirección General Corporativa, apoyando a esta Gerencia General Corporativa en los proyectos estratégicos que se le han asignado.

En este plazo de tres meses se llevará a cabo el proceso para el nombramiento correspondiente por parte de la Administración.

- 2. Ampliar, por un plazo de tres meses, el nombramiento con ascenso interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo, toda vez que se ha cumplido la expectativa que se tenía al nombrarlo inicialmente.
- 3. Solicitar a la Secretaría General que comunique a las partes interesadas y al supervisor la ampliación del nombramiento del señor Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo en virtud de que al señor Maurilio Aguilar Rojas se le amplió su traslado con ascenso interino como Director General Corporativo.

Lo anterior, según los artículos 8.2 y 33 del Acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Acoger la ampliación, por un plazo de tres meses, del traslado con ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas a la Dirección General Corporativa, de conformidad con la solicitud planteada por la Gerencia General Corporativa en su oficio GGC-588-2022, con el fin de que continue, desde la Dirección General Corporativa, apoyando a esta Gerencia General Corporativa en los proyectos estratégicos que se le han asignado.

En este plazo de tres meses se llevará a cabo el proceso para el nombramiento correspondiente por parte de la Administración.

- 2. Ampliar, por un plazo de tres meses, el nombramiento con ascenso interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo, toda vez que se ha cumplido la expectativa que se tenía al nombrarlo inicialmente.
- 3. Solicitar a la Secretaría General que comunique a las partes interesadas y al supervisor la ampliación del nombramiento del señor Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo en virtud de que al señor Maurilio Aguilar Rojas se le amplió su traslado con ascenso interino como Director General Corporativo.

Lo anterior, según los artículos 8.2 y 33 del Acuerdo SUGEF 16-16". (403)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

9.1.- Capacitación Perspectiva en el manejo de avales, a cargo del máster Francisco Fortín, Gerente General de Confianza SGR Honduras.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos se reintegra a la sesión virtual el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona.

Además se unen a la sesión virtual las siguientes personas: el Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Francisco Fortín Oseguera; la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; el Tesorero de Popular Pensiones, Sr. Marcos Arce Cerdas; el Coordinador del Fodemipyme, Sr. Mauric io Arias Ramírez; la Gerente a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya; el Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla; la Gerente a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Director General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora suplente, Sra. Yorlenny Quesada Brizuela; la Vocal 2 de Popular Pensiones, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Rónald Benavides Umaña; la funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén, la Secretaria de Popular Valores, Sra. Krissia Coto Morales; el miembro independiente del Comité de Inversiones de Popular SAFI, Sr. Bolívar Solórzano Granados; el representante de FOMUVEL, Sr. Henry Rodríguez Calvo; el Tesorero de Popular SAFI, Sr. Juan Rafael Tuk Mena; el Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo, Sr. Rolando Saborío Jiménez; el Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. Fernando Sánchez Matarrita; la Secretaria de Popular Pensiones, Sra. Liliam González Castro; el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; el Vocal 1 de Popular Pensiones, Sr. Víctor Mora Schlager; la funcionaria de la Dirección del Fodemipyme, Sra. Irma Bustamante Guillén: el Tesorero de Popular Valores: Sr. Kleiber Gabriel Roias Varela: el miembro independiente del Comité de Inversiones de Popular Pensiones, Sr. Néstor Zúñiga Arias, la Vicepresidenta de Popular Valores, Sra. Kimberly Campbell McCarthy; el funcionario de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Eddie Garro Elizondo; el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega; el Fiscal de Popular Valores, Sr. Janry González Vega; el Gerente de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández; el Discal de Popular SAFI, Sr. Carlos Alberto Retana López; la Secretaria de Popular SAFI, Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, presenta al Sr. Francisco Fortín Oseguera, él es quien va a hacer la capacitación sobre los avales, él es Máster en Administración de Empresas con orientación en finanzas de la Universidad Autónoma de Honduras y Máster en Microfinanzas y Desarrollo Social de la Universidad de Alcalá de España, es Gerente General y fundador de la primera sociedad de garantías de Honduras llamada Confianza.

Señala que es un reconocido experto en sistemas de garantías, ha sido conferencista internacional en Chile, Colombia, Perú, República Dominicana, Portugal, México y Costa Rica, además, es conferencista de la Cámara de Comercio, Industrias de Tegucigalpa y de la Asociación Hondureña para Instituciones Bancarias, es asesor de diferentes juntas directivas y cámaras en su país. También es un aliado estratégico para el Conglomerado Financiero Banco Popular, pues los ha apoyado mucho en temas de capacitación, orientación, etc., ha sido un gran apoyo en Fodemipyme en el tema de avales.

Agradece su apoyo, compañía y presentación, pues ha sido estratégico para ellos.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, agradece la invitación, espera compartir información y experiencia que ha desarrollado en 7 años y que sean útiles para los fines que buscan, señala que en Honduras tienen una sociedad hermana y se pone a disposición para cualquier ayuda. Inicia su presentación.

Indica que son una institución que empezaron operaciones en el 2015, la agenda es la siguiente:

- Quiénes somos.
- Resultados alcanzados.
- Modelo de negocios.
- La garantía como mecanismo efectivo para el acceso al crédito.
- Nuestra visión, hacia un sistema nacional de garantías.

Dice que son una institución privada, nacieron en el 2011 con la aprobación de una Ley, antes de esta fecha en el país se identificó un serio problema de acceso al financiamiento de los sectores productivos. Señala que la banca nacional tenía un exceso de liquidez, pero no fluida en forma de crédito para los sectores productivos y la micro, pequeña y mediana empresa, el sector agrícola y el de vivienda, esto genera mucha dinámica y empleo.

Teniendo esta realidad muchos de los participantes del sistema financiero, sobre todo líderes del sector microfinanciero y el regulador, en Honduras es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, decidieron buscar fuera del país cuál era la forma en que otros países abordaban esta problemática, de esta forma viajaron España, aquí hay un sistema de garantías muy sólido, llamado Sistema de Garantías Recíprocas, además fueron a Colombia y Perú.

En estos países identificaron que la realidad era la misma, había una necesidad de financiamiento para el sector productivo, pero la fluidez no era la requerida, se dieron cuenta de que el problema era similar en Honduras y en el mundo, pues estos recursos no fluían en forma de crédito hacia el sector productivo, porque los micros, pequeños y medianos empresarios carecían de garantías suficientes para poder acceder a los financiamientos disponibles para el sector.

De esta manera que en el 2011 el Congreso Nacional de la República en Honduras aprueba el decreto legislativo 205-2011 y con eso se le da vida a la Ley para la promoción de la mipyme, la vivienda social y la educación técnica profesional, esta contempla que pueden crearse sociedades administradoras de fondos de garantía y se crean algunos.

Señala que desde el inicio de la visión del legislador se contempló que la sociedad debía de ser una institución regulada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para poder dar credibilidad y empujar con más fuerza el modelo de garantías.

Es así es como ellos cuentan con un marco regulatorio con normas y lineamientos específicos emitidos por el regulador en el país. Es importante mencionar este punto porque para generar confianza al sector financiero, que los avales que van a emitir están bien administrados y que reúnen los requisitos mínimos de las mejores prácticas es importante que las instituciones que se dedican a esta actividad sean reguladas y con ello garantizar su administración profesional y técnica.

Ahora bien, en el caso de Honduras uno de los principales indicadores es el índice de solvencia patrimonial, el índice de liquidez, el índice de siniestralidad para los fondos de garantía, miden el desempeño y pérdidas de los avales que reclaman, el índice de concentración, como una práctica sana miden los niveles de concentración por deudor, sector, institución financiera, esto es muy importante para tener los resultados adecuados.

Afirma que como toda institución financiera tienen responsabilidad en llevar adelante una adecuada gestión del riesgo, tanto operativo como de la garantía, además de todo esto tienen indicadores de desempeño social o de inclusión financiera que son muy importantes porque de ahí es donde nace la misión fundamental de la sociedad de garantías.

Indica que ellos tienen una estructura de gobierno corporativo muy sólida, cuentan con una representación muy heterogénea por la forma en que se creó el modelo, es importante mencionar que las sociedades de garantía, avales o modelos son diferentes en todos los países, tienen similitudes, pero cada uno de ellos nació en momentos diferentes, bajo una legislación diferente y muchas veces para atender necesidades específicas o necesidades muy particulares de la economía de los países, pueden ver a lo largo de América Latina diferentes sociedades de garantía con diferentes estructuras.

Menciona que en el caso de Honduras se pueden parecer a la estructura del Banco Popular en Costa Rica, porque tienen una Junta Directiva integrada por diferentes sectores, por ejemplo, el Bancario, el Presidente de Junta Directiva de Confianza, Sr. Mario Agüero Lacayo, pero a su vez es un importante banquero de La Nación y tiene su procedencia de Banco Atlántida, este es uno de los bancos más grandes del país, entonces es el Presidente y representa los intereses del sector bancario en la sociedad.

Además, tienen otros sectores incluyendo al sector social de la economía, está representado por todas aquellas empresas de economía social, cooperativas de ahorro y crédito, empresas campesinas, planes sindicales, cajas de ahorros, sector agropecuario, cooperativo de ahorro y crédito y del sector educación, todos estos sectores están representados dentro de la Junta Directiva, pues el Gobierno de la Republica coloca aportes públicos para que sean administrados por esta sociedad, también por ley tienen un representante del Gobierno, en este caso es el Presidente del Banco de Desarrollo.

Explica que en Hondura hay dos bancos, uno de segundo piso que es Banhprovi y el de Desarrollo Agrícola, este está tratando de tener un nuevo despegue con el nuevo gobierno, el año pasado tuvieron elecciones.

Indica que con todo esto y de acuerdo con la concepción del legislador consideró importante, dada la naturaleza social y el aporte a la economía que hace la sociedad de garantías, que las personas que se vieran beneficiadas por las garantías, socios beneficiarios, tuvieran un representante en la Junta Directiva, en este caso es el Sr. Guillermo Muñoz, él representa todas aquellas mipymes que han recibido garantía y que han tenido acceso al crédito gracias a la existencia de la sociedad.

También por norma de Gobierno Corporativo tienen un comisario y dos directores independientes ajenos a la administración y no son nombrados por a la Asamblea, sino que son escogidos por un procedimiento definido por la Junta Directiva buscando los mejores méritos y personas de adecuada idoneidad y que sean de mucha solvencia moral.

Señala que al ser un modelo de gestión de riesgo hacen énfasis y prestan mucha atención a la transparencia en la administración de los recursos, pues, si bien son una sociedad privada, estos modelos requieren de capitalización en la mayor parte de los casos de los gobiernos de la república que forman parte de la política pública de desarrollo.

Entonces, Confianza al ser un administrador de fondos públicos tiene un especial interés en tener una administración independiente y transparente, además ya está definido por la propia norma muchas de las cosas mencionadas, de manera que tienen cuatro niveles principales de control independiente a la sociedad.

Menciona que por norma todos los años están obligados a realizar una Auditoría Externa para que valide los estados financieros, el desempeño de los principales indicadores y que puede emitir un dictamen libre de salvedades para tranquilidad de la Asamblea, los socios y el público en general, esta es una de las líneas de control independiente.

Por otra parte, tienen al propio regulador, además de crear todas las normas con las que supervisa y regula el desempeño de la sociedad, bajo esta responsabilidad todos los años lleva adelante sus auditorías y revisiones.

Reitera que nacieron en el 2014, pero iniciaron operaciones en el 2015, tuvieron una revisión para el inicio de operaciones, donde debieron cumplir aproximadamente 35 requisitos, son los mínimos para poder operar una sociedad financiera, luego tuvieron una revisión general en el 2017, 2018, 2021 y todos los meses están obligados de enviar de forma periódica la información sobre la gestión de la sociedad.

Es importante mencionar que en todos estos años no ha habido observaciones mayores o incumplimiento legal por parte del regulador. Señala que es muy común encontrar que los reguladores en materia de avales todavía no tienen los conocimientos tan desarrollados como lo tienen las sociedades de garantías o los fondos de avales, pues en esta actividad tan especializada deben de formarse y desarrollar las habilidades suficientes para poder llevar adelante con éxito la gestión y el regulador aún está en el proceso de aprendizaje y adopción que los deja un poco atrás.

Indica que en Honduras han servido como "conejillos de india" para poder experimentar y ver los resultados de lo que significa contar con un sistema de garantías.

Adicionalmente a estas áreas de control cuentan con la Auditoría Interna, Riesgo y Cumplimiento que hace su labor y que no depende de la Administración, sino de la Junta Directiva y que reporta las auditorías que de forma recurrente ejecuta a la actividad de la sociedad.

Explica que de acuerdo como se creó Confianza tienen seis fondos de garantía y cada uno tiene un Comité Técnico integrado por personas que no trabajan para la sociedad, sino que forman parte de las instituciones que invirtieron en los fondos de garantías y que son independientes y cuya labor es acompañar a la Administración en la vigilancia de la sostenibilidad y del adecuado desempeño de los Fondos de Garantía.

Señala que se puede ver que en el caso de Honduras tienen un sistema de control muy independiente e interesante.

Así pues, actualmente cuentan con seis fondos de garantía, en otros países no hay tantos fondos, sino que es un fondo común Ilamado Fondo de garantía para aval y con cargo a este fondo se emiten los avales que asumen el riesgo contingente contra las operaciones crediticias de las instituciones financieras.

Señala que en el caso de Confianza como proviene de una ley fueron adoptando los mandatos de la ley, se crearon los fondos de forma separada con la finalidad de llevar un control independiente, considera una buena práctica porque se llevan los patrimonios, contabilidad independiente, pues no es lo mismo emitir una garantía para un micro, pequeño y mediano empresario que, para una actividad agrícola, una de vivienda o de educación.

Ante tal situación les permite tener una mayor trazabilidad y claridad acerca de cómo se abordan y se comportan los riesgos en cada uno de los sectores, en el caso de Confianza son atendidos a través de fondos específicos para cada tipo de actividad.

A continuación, menciona los fondos:



Explica que en Honduras hay una costa Atlántica muy larga donde hay una actividad de pesca artesanal muy importantes, son grupos muy vulnerables, no hay en ese territorio otras fuentes de trabajo, por lo que los somete a ciertos niveles de pobreza y exclusión, entonces para la visión del Banco Interamericano como un aporte importante era necesario crear un fondo de garantía de pescadores artesanales, cuyo objetivo es darle la posibilidad de que accedan al financiamiento y puedan convertirse en empresarios de la actividad de extracción de pesca

Finalmente, en el 2018 se creó un fondo de garantía de café, pues Honduras se movió del cuarto al quinto lugar en exportación de café, han desarrollado algunos cafés especiales y han estado siendo reconocidos.

Indica que hay alrededor de 120.000 familias productoras que están dedicadas permanentemente a la siembra y cultivo del café, además, este sector emplea en tiempo de cosecha cerca de 1.000.000 de personas, por lo que se vieron en la necesidad de separar un poco por su particularidad y la importancia en el PIB, pues es un poco más del 5% y el 30% del PIB agrícola, por lo que se vieron en la necesidad de crear un fondo especial que atienda de manera específica y a la medida las necesidades de los productores de café.

Considera importante hablarles sobre el modelo de negocio y cómo funcionan los fondos de garantía, bajo qué estrategias se sostiene un modelo exitoso de garantía.

Los pilares en los que Confianza ha basado el éxito del ejercicio son los siguientes:

El primer pilar son las relaciones comerciales sólidas, operadores para el Banco Popular y para ellos son las instituciones financieras, es fundamental tener esas relaciones comerciales consolidadas.

Desde el 2015 empezaron una campaña de educación financiera para educar a la población, debían hablarles de los avales a las operadoras, en Honduras la banca es muy tradicional y conservadora, estos conceptos son novedosos, nadie sabía qué era una garantía recíproca, las características, cómo se podía operar y los beneficios para la institución financiera.

Entonces empezaron con ese proceso, anualmente están capacitando 2000 funcionarios de las diferentes instituciones financieras, hay capacitaciones para las áreas de negocios, operativas, riesgo, legal, etc.,

Dice que el primer vínculo con las instituciones financieras es a través de la firma de un contrato de adhesión y ahí se establecen las relaciones entre las instituciones financieras y Confianza definiendo con claridad las responsabilidades y obligaciones de las partes, ahí es donde desarrollan el Manual de Garantías, como un Manual de Crédito para un Banco.

Entonces, esa comunicación permanente es también una actividad dinámica, tienen que estar muy cerca de los operadores y tratando de comunicar de manera eficaz cada cambio y cada situación en particular que se les presenta, lo han vivido y actualmente siguen enfrentando

una crisis sanitaria mundial, cuando se presentó esta situación tuvieron la necesidad de tener esta comunicación con los principales operadores.

El segundo pilar es el desarrollo de una tecnología adecuada específica y enfocada en la operación del sistema de garantías, dice que hay muchos bancos, aseguradoras y cooperativas, por lo que es muy común encontrar un sistema que pueda administrar el negocio bancario y el de los seguros, pero no es tan común que encuentren sistemas que puedan servir para la administración de fondos de garantía y para obedecer estos sistemas al modelo de negocio que se implementa.

Ahora bien, para ellos fue muy importante poder desarrollar su propio sistema y en la medida que se ha robustecido lo han mejorado, al grado que actualmente es un *core* que cuenta con la certificación de la ISO 27.001, que es la norma de seguridad de la información, tienen certificados de seguridad, la información la encriptan, pues tienen temas de confianza y credibilidad y el negocio de intermediación financiera es de buena fe.

Explica que ellos en Confianza administran la información sensible de los operadores, es decir, reciben el número de identificación nacional, el monto del préstamo, la tasa de interés, la localidad de la persona, es decir, manejan el activo más sensible de las instituciones financieras.

Afirma que las instituciones deben tener la confianza de que esta información se maneja de forma prudencial y que está resguardada de forma segura, de tal manera que no solo hablan de un sistema adecuadamente desarrollado para llevar adelante una experiencia apropiada del cliente, en la parte transaccional, sino que hablan de la seguridad de la información que manejan.

Así pues, tienen un Data Center con un nivel de seguridad dier 2, además tienen uno virtual en la nube con Microsoft que supera el dier 4, por lo que es importante tener esta claridad, habla no solo de la tecnología y del sistema, sino de los activos que este sistema administra, sobre todo en un modelo de negocio que va a dar un servicio al sistema financiero en general, de manera que lo importante es que lo vean como un organismo independiente que puede administrar de forma segura la información sensible de los demás operadores y que puede ser un aliado estratégico complementando el riesgo con la emisión de los avales.

Finalmente, como es una actividad especializada es importante mencionar que deben fortalecer la unidad de administración del riesgo. Comenta que al principio los bancos lo veían como una operación básica y sencilla, pero aquí hablan de que la suerte que corre el operador es la que corre el aval y ellos como administradores se preocupan por la sostenibilidad del modelo.

Explica que para que el modelo sea éxito debe tener la capacidad de conservar íntegro el patrimonio que administra, generar las reservas suficientes para pagar las honras que provengan de las pérdidas esperadas y de ser posible en un modelo muy exitoso generar utilidades para que el fondo siga creciendo.

Entonces, hablan de administrar contingencia de crear un portafolio de avales que no viene de su propia institución, sino que de varias, con políticas de crédito, mercados, visiones y estructuras de negocios diferentes, de manera que este portafolio de garantías merece un tratamiento y una gestión especializada de riesgo, desde la óptica de la administración de la garantías, no desde el que otorga el crédito, pues este tiene una responsabilidad propia.

Comenta que al principio les pasó, muchos operadores les ponían los avales, les trasladaban avales de aquellos créditos que ellos veían débiles en el análisis de riesgo, por lo que hacían una selección adversa, trataban de disminuir su riesgo a través de la transferencia, pero no haciendo la debida diligencia.

En síntesis, los operadores pensaban en un aval líquido en menos de 30 días si el crédito falla, entonces podían relajar sus políticas de análisis y trasladar a la Sociedad de Garantías el riesgo y reclamar una vez que el deudor no pague, deben saber administrar el riesgo.

Es importante tener identificados estos tres pilares donde las sociedades deben fortalecer las capacidades de forma permanente.

Sobre la propuesta de valor, los avales que Confianza administrados están emitidos bajo la modalidad de garantía automática, esto significa que el beneficiario de la garantía no va a Confianza, sino que todo se gestiona desde las instituciones financieras, por esto es un modelo de riesgo compartido, de manera que ellos no tienen injerencia en la facultad financiera, lo dejan a decisión del operador, pero por esta modalidad tienen límites de riesgo y apetitos definidos, esto lo sacan de las mejores prácticas internacionales.

Señala que las coberturas que ofrecen son al 50% del préstamo, es decir, el operador presta con su flujo el dinero, si la persona no paga y no ha hecho abono al capital Confianza honra la mitad, pues ellos asumen el 50% del riesgo, esto los convierte en un aval parcial o complementario.

Menciona importante señalar que el 90% de los avales no tienen otra garantía más que la de Confianza.

Así, van a hablar de los avales como un mecanismo efectivo para el acceso al crédito, a continuación, va a compartir algunos datos para justificar el tema de los avales:

La mipymes en América Latina representa el 99,5% de todo el tejido empresarial y dentro de este porcentaje aproximadamente el 90% son microempresarios que no tienen la suficiente robustes patrimonial o la garantía suficiente para poder tener acceso al financiamiento, es un sector clave para la generación de empleos productivos de inversión, en Honduras genera entre el 60% y 70% del empleo, es decir la oferta y la capacidad de generar empleo está en el sector micro, pequeño y mediano empresario.

Comenta que por estudios que han hecho por medio del Banco Central este sector aporta entre el 25% y 30% del PIB total y estudios regionales demuestran lo mismo. Indica que el 47% están en el sector formal y no tienen préstamos bancarios o línea de crédito, por lo que existe una gran oportunidad de crecimiento, promoción del desarrollo de la actividad económica y contribución a la reactivación.

Las principales barreras que enfrentan son la informalidad, el alto costo en la generación de la información, hay una simetrí a de la información, por esto muchas veces las instituciones financieras de los operadores no les prestan porque no conocen al deudor, hay un desconocimiento muy grande acerca de la operación, esto se traduce en incertidumbre que termina siendo definido como un alto riesgo.

Indica que por estas características anteriores son atendidos con propuestas de crédito con tasas de interés altas, muchas veces no les permite salir de la pobreza, aumentar su patrimonio para luego hacer crecer el negocio, invertir en activos fijos, etc., bási camente el crédito al sector mipymes está destinado a capital de trabajo, lo que limita su capacidad de crecimiento.

Por otra parte, la simetría en el lado de las mipymes es que tienen desconocimiento de los productos e instrumentos financieros, recuerda que hablan con mipymes con ningún grado de educación y con empresarios con un alto grado de formación, por lo que la banda es muy ancha, esto hace que sea un portafolio muy variado.

Explica que, en algunos estudios de la OIT y del Banco Interamericano de Desarrollo se indica que la principal barrera es que no cuentan con garantía suficiente para poder obtener el financiamiento.

Anteriormente habló de la garantía recíproca como un mecanismo efectivo para lograr el acceso al crédito. Señala que hay dos modelos de garantía, va a hablar del modelo que ellos tienen y de otro que existe que en algunas ocasiones se convierte en una migración natural después de que ha implementado algunos.

Ahora bien, el objetivo principal del modelo de garantía automática es generar más rápidamente una alta penetración del mercado, pues es un modelo compartido y una emisión automática, donde la sociedad de garantía asume el riesgo basado en la buena fe del negocio y en la adecuada diligencia que hace el operador, pero también deben de tomar prevención en este modelo, donde generalmente las coberturas van al 50%.

Fundamentalmente, expresa que algunas características del modelo automático es una alta masificación, es decir, un comportamiento exponencial de la colocación, esto quiere decir muchos micro empresarios rápidamente beneficiados, un impacto no tanto en la calidad del crédito, sino que se ve de manera progresiva en el tiempo en cuanto a la reducción de la tasa, es parte de la política, no se diluye inmediatamente cuando aparece un modelo como este, pero en el tiempo va teniendo un efecto positivo, el plazo se ve mejorado, lo mismo que el monto, pues al tener un aval líquido las instituciones financieras saben que, si son acompañados durante la vida del crédito, tienen la seguridad en cuanto a que, si hay un problema de impago, tendrán una garantía para reclamar parte de la pérdida.

Cree que esa sería la característica general del modelo, si se quiere una mayor profundización y velocidad, es un modelo adecuado.

Por otra parte, se tiene el modelo de garantía individual o modelo de garantía directa donde la sociedad o fondo de garantía haría el análisis individual de cada beneficiario como si se tratara del otorgamiento de un crédito y bajo ese análisis, existe la posibilidad de que soliciten garantía y dependiendo de los resultados, daría las coberturas, las cuales generalmente son superiores al 50%, dado que ya no está compartiendo riesgo con la banca, el fondo de garantía asume el riesgo directamente, llegando hasta un 100% de cobertura.

Las características del modelo que más resaltan consisten en que cuando una persona se presenta con un certificado de garantía, puede pedir que el operador financiero le brinde una tasa más baja o un mejor tratamiento dado que la mayor parte del riesgo lo asumiría la sociedad de garantías.

La limitante más importante del modelo es que no tiene una emisión masiva, el costo de operación es más alto debido a que debe tener cierta cantidad de agencias o puntos de servicio cómo desee incurrir en el mercado, ello encarece el modelo y por tanto, un costo mayor de la garantía, a diferencia del modelo de garantía automática donde el fondo como tal, aprovecha la infraestructura y los puntos de servicio que ya tiene el sistema financiero, por tanto, esas son las diferencias del modelo, pero pueden coexistir en armonía en un sistema financiero, con

la salvedad de que uno tienen unos resultados y del otro modelo serían otros, dependiendo de lo que se quiera como misión y visión del fondo.

Para lograr un modelo exitoso es importante contar con un adecuado patrimonio, al ser el aval de una persona empresaria, el banco o el operador se preocupa porque dicho aval cuente con la solvencia patrimonial suficiente para que, cuando se presente un siniestro o necesidad de reclamar el pago porque el deudor directo no pagó, la sociedad cuente con el respaldo suficiente para hacer frente a ese reclamo.

Comenta que, cuando iniciaron operaciones, recuerda que les preocupaba mucho que no les fuera reclamada una garantía, pues es e podría ser el fracaso de la sociedad, sin embargo, ese es el éxito de un fondo de garantía, pues cuando se presentan los reclamos por los operadores y la sociedad es capaz de pagar de manera solventa y continuar funcionando, operando las garantías en los mismos o superiores volúmenes.

Añade que, a la fecha como confianza, pagan el 99% de los reclamos que presentan los intermediarios y de acuerdo con las normas que emitió el regulador, una vez que el operador cumple con los requisitos solicitados, únicamente se tienen 30 días para para hacer efectivo el pago. Es decir, es una garantía altamente líquida, por lo que es importante introducir el término de idoneidad de la garantía.

Indica que en su momento les comentó que tratan de dar educación financiera a los operadores, donde los gerentes le mencionaron que se les estaba diciendo que la garantía del modelo era la mejor, pero que en la banca la mejor garantía es la real, es decir, la hipoteca.

En ese sentido, él les aclaró que efectivamente la garantía del modelo es mejora que la hipoteca. Parte del éxito de las garantías consiste en que se modificaron las normas de clasificación de cartera de créditos, que son lo que utilizan los bancos y las sociedades financieras reguladas.

Explica que en dichas modificaciones fue introducida la figura de la garantía recíproca como garantía admisible para el otorgamiento de crédito, que además de ser admisible por el regulador como una garantía que se acepta, le dieron unos beneficios adicionales a ella y a la entidad que lo utiliza.

Por ejemplo, si un banco otorga un financiamiento de \$10.000, y el 50% está cubierto por la garantía de confianza, con esa parte garantizada por la sociedad el banco u operador no está obligado a realizar provisiones o reservas, lo cual impacta en el gasto de manera positiva, pues reduce el gasto mensual que debe hacer el operador, pues actualmente en la regulación se constituyen reservas genéricas mensualmente por los créditos nuevos, cree que es por el 1%, pero en la medida que el crédito se deteriora, el operador, banco o cooperativa, tiene la obligación de ir incrementando el porcentaje de reserva con la presunción de que en algún momento ese nivel de deterioro podría devenir en la asunción de una pérdida.

En el índice de adecuación de capital, que es un indicador internacional, cuando se hace el cálculo, el banco pondera los activos por nivel de riesgo, pero los créditos garantizados con el fondo de garantía se ponderan a cero riesgo, por tanto, también tiene un efecto positivo en el índice de adecuación de capital, lo que permite que la institución financiera no tenga mayor presión por inyectar más capital propio para asumir mayor riesgo cuando atienda un segmento como es la micro, pequeña o mediana empresa.

Finamente, el tema de la liquidez, que cuando hay un reclamo, se cuenta con únicamente 30 días para resolver, lo cual es parte de los pilares de gestión de riesgo, que no lo incluyó para no abrumarlos o aburrirlos, pero cómo lidiar con el modelo, la constitución de reservas del fondo.

Menciona que con el modelo de confianza se cobra lo que se conoce como prima, pero se trata de una comisión, cada empresario tendrá el beneficio de la garantía, de la comisión o prima que se cobra, se toma el 70% y se convierte en una provisión o reserva, la cual se va acumulando y en la medida que sea más robusta, mayor capacidad tendría la sociedad para poder enfrentar las pérdidas o reclamos que realicen los operadores.

Explica que, hay toda una gestión de mesa de dinero, que entre mayor rentabilización se le dé a la reserva, hay otra posibilidad de hacerla crecer por otras vías, lo cual sería fundamental para que el modelo sea exitoso, pues se debe contar con una garantía, lo cual es una necesidad permanente, el cual en Honduras nació como un actor más del sistema financiero y luego para acompañar a las mipymes en su deseo y necesidad de acceder al crédito de manera permanente y dinámica, por tanto, la única manera de volver sostenible a la sociedad, es contar con una gestión de riesgo adecuada en cuanto a la forma de constituir las reservas y ser solventes para atender los reclamos cuando los operadores presentan los préstamos que fueron fallidos porque los deudores no pagaron, por lo que debido al modelo de aval, se tiene la obligación legal de honrar.

Por otra parte, se tiene la diversificación y dispersión del riesgo, por lo que la atención a las mipymes y a los sectores productivos se vuelve fundamental, por ejemplo, en aproximadamente 7 años han emitidos 155 mil garantías, con ello induciendo el crédito por un monto de L.13.000 millones, aproximadamente \$500 millones.

Lo anterior, quiere decir que se ha logrado inducir crédito a favor del sector por aproximadamente \$500 millones. Eso convierte a la garantía en un motor dinamizador de crédito y por consecuencia de la economía, dado que se promueve una mayor dinámica crediticia y con ello, una mayor actividad económica.

Señala que, para los fondos de garantía, siendo un tema muy especializado y particular, es muy importante la capacidad de desarrollo y acumular experiencia, la sociedad ha construido experiencia operativa, tecnológica y comercial, pero, sobre todo, en la gestión del riesgo.

Por otra parte, no puede faltar el cumplimiento del objetivo misional, se ha contribuido a la dinamización de la economía del país cumpliendo dicho objetivo en cuanto a inclusión financiera, generación de empleo y masificación del crédito.

Añade que un dato interesante, es que en los objetivos de desarrollo del 20-30 se dice que la inclusión financiera impacta en 7 de los 17 objetivos, donde la garantía los acompaña porque se dedican a la inclusión financiera.

Por otra parte, se referirá a los resultados alcanzados en los casi 7 años de operación, donde los resultados históricos al 30 de abril del 2022, de forma acumulada han logrado 155.858 garantía automáticas bajo el modelo de compartición de riesgo que mencionó. Eso serían aproximadamente L.13.057 millones de crédito movilizado, que serían aproximadamente \$500 millones.

Cómo se construye la dinámica de colocación a través de los fondos que administran, el 62% de las garantías que piden los operadores, están destinadas a la atención de los micro, pequeños y medianos empresarios, sobre todo urbanos, para 96.829 garantías. Por otra parte, el fondo de garantía agrícola representa aproximadamente el 29% del total de garantías emitidas, para aproximadamente L.2.600 millones, y son 45.500 garantías emitidas.

Además, se tiene el fondo de vivienda social, nunca se vio colocación tan grande como cuando se dio la creación de la garantía para vivienda social, para lo cual emitieron 7.000 garantías, donde los beneficiarios para este tipo de vivienda son las familias que reciben hasta cuatro salarios mínimo o no más de esos cuatro salarios.

El fondo de garantía del café ha sido todo un reto, apenas han logrado emitir 6.500 garantías, que es un 4%, y ha sido muy complicado, por ejemplo, el fondo de garantía de pesca artesanal con aproximadamente 1,5 años de existencia apenas ha colocado 5 garantías, pues la actividad fue muy afectada por la pandemia, el 2021 ha sido un año de reactivación.

En este sector pasa una situación particular, en el litoral atlántico de Honduras se da la actividad de lavado de activos y tráfico de drogas, por tanto, los bancos tienen mucho cuidado de no contaminar su cartera en estas actividades, por lo que ha sido un reto poder sacar ese fondo y poder contribuir con los pescadores artesanales que están en una actividad licita y más que son vulnerables al cambio climático, la pobreza de la zona, falta de empleo y otras características sociales que imperan en esas comunidades.

Con todo lo anterior, se pueden dar una idea sobre cómo es la demanda de los avales en la economía hondureña.

En relación con, cuáles indicadores de desempeño se tienen, se sienten muy orgullosos de presentarlos, pues los fondos son transversales a la economía, donde el 20.46% de las personas que han sido beneficiadas con una garantía, han recibido por primera vez un crédito por el sistema financiero formal, pues anteriormente eran atendidos por usureros, prestamistas no bancarios, quienes finalmente terminan extorsionando a la población.

Añade que han logrado que el 20% de las personas que nunca habían tenido acceso a un préstamo por un medio formal, gracias a la existencia de la garantía lo están teniendo, que en indicadores regionales se encuentra posicionado en aproximadamente un 30%, lo que significa que Honduras se está poniendo a la vanguardia, alcanzado niveles de economía desarrollada y contribuyendo con esa inclusión financiera.

Por otra parte, el restante 79% de las garantías han tenido un impacto positivo en las mejoras de las condiciones del crédito, posiblemente redujeron la tasa de interés, mejoraron el monto del crédito o pudieron negociar amplitud en el plazo. Todas esas condiciones o variables del crédito se pueden ver relajadas a partir del acompañamiento de una garantía idónea o admisible, por ejemplo, se refiere a cinco criterios, que sea fácilmente ejecutable, que no pueda ser embargable, que esté calificada técnicamente, que sea líquida y que tenga preferencia de pago.

Cuando se cuenta con una garantía de ese tipo, las entidades financieras saben que cuentan con un respaldo sólido, por lo que pueden otorgar financiamiento y abrir un poco las políticas de riesgo.

Luego, el 41% de los beneficiarios son entre los 21 y 35 años, lo cual implica que en Honduras los jóvenes están emprendiendo a temprana edad, por tanto, ese porcentaje de garantías son para ese segmento, siendo una enorme herramienta para la inclusión de género, lo cual presentará más adelante.

Señala por otra parte, la importancia de la recolección de los datos, los cuales obtienen a través de los intermediarios financieros, que son datos fidedignos recogidos de la fuente a través del modelo tecnológico implementado.

Menciona que, de las 155.000 garantías, se han sostenido o desarrollado aproximadamente 210.000 empleos, que implica que están llegando a la base de la pirámide, están generando beneficio a las personas más vulnerables, quienes no podrían tener acceso al crédito, generando una diferencia estadística.

Comenta que Honduras las familias están compuestas normalmente por cuatro personas, por tanto, de 209 mil empleos autogestionados, se tiene aproximadamente 40 mil beneficiaron indirectos, que para una población de 9.5 millones de población, el impacto en el nivel social y económico es muy importante.

Señala que, como herramienta para generar inclusión de género, en el fondo de garantía para micro, pequeña y mediana empresa, el 57% emitido, han sido para beneficiar a mujeres emprendedoras, que están apostando y que son inversión nacional, pues se trata de capitales pequeños que se invierten en economías locales.

El 43% restante son empresas dirigidas por hombres, pero cambio la realidad en el fondo agrícola donde predomina la presencia del hombre, con el fondo de garantía de café, donde el 73% son créditos concedidos a agricultores del sexo masculino, pero se tiene un dato importante, casi un tercio de las garantías concedidas en el sector, han sido para mujeres.

En el fondo de vivienda está muy parejo, donde el 54% de préstamos concedidos fue donde la cabeza de hogar son hombres y el 46% una mujer. En el caso de los pescadores fue a hombres debido a que la actividad está dominada por ellos.

Menciona que, de acuerdo con la división política de Honduras, el modelo de garantía automática, utilizando la infraestructura y los puntos de servicio de los operadores o de las entidades financieras, lograron una penetración del 100% del territorio nacional, en los 18 departamentos, 298 municipios, es decir, no hay un hondureño que haya accedido al crédito, gracias a que tiene la garantía de confianza acompañando a la institución financiera en dicho otorgamiento.

Menciona que otros resultados interesantes de desempeño social, desarrollo y mejora en el índice del ser humano y de los territorios, el 21% de las garantías fueron emitidas en los departamentos de mayor pobreza, apoyando la reducción de la migración. Se le conoce como el corredor seco, cuya área está desde el oriente al occidente del país, terminando con las fronteras de Guatemala y El Salvador.

Indica que a través del modelo atienen a las mipymes, actividades de comercio, servicio, elaboración de alimentos, restaurantes, cafés y similares, servicios de transporte y a las tiendas o pulperías, tiendas de ropa usada. La mipymes por ser una actividad de emprendimiento no va a las actividades de transformación a pesar de que se tienen, por ejemplo, ebanisterías, talleres de confección de ropa, e mpresas que procesan alimentos y exportan, etc.

Añade que la actividad del café es muy fuerte en el país, se han beneficiado aproximadamente a 30 mil productores, así como el cultivo de granos básicos, frutas y verduras. En este momento derivado de la guerra y lo correspondiente a la inflación, se está presentando especial interés y atención al sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria, donde la garantía jugaría un papel fundamental.

En el caso de la vivienda, se refiera a la compra, construcción y reparación, tanto urbana como rural.

En relación con la parte de siniestralidad, de todas las 155.000 garantías, han tenido que hacer frente a las reclamaciones, que de los \$5 millones, se ha pagado poco menos de \$2 millones, que en términos porcentuales significa aproximadamente 0,88%. Eso significa que la gente paga, por los modelos que asumen, por la pérdida esperada que se proyecta no ha pasado de ese porcentaje del 0,88% y en el modelo de pérdida esperada definen lo que cobrarán por el servicio que brindan a partir de ese umbral un poco más arriba, para estar en modelo de sostenibilidad sin afectar al patrimonio.

En su caso, el patrimonio que les fue entregado ha crecido a razón del 10%, se han constituido reservas y se han pagado todas las garantías presentadas, por tanto, es muy importante mencionarlo.

Por otra parte, en cuanto a las fortalezas, se tiene personal calificado especializado, con una capacidad instalada para administrar el modelo de negocios de fondos de garantía con aval, obviamente recalcando la gestión del riesgo, y con la red de socios financieros que apoya al sector productivo, incluyendo al sistema asegurador, sector agropecuario, construcción, educación, sector social de la economía entre otros.

Comenta que el presidente de la junta directiva ha dicho que el fondo de confianza es una especie de corte de la sociedad, dado que todos están representados y el beneficio que se otorga con el servicio.

Agrega que han logrado contar con una madurez interesante contando con una plataforma tecnológica robusta con la capacidad de procesos aproximadamente 240.000 garantías en forma diaria, que no se llegará a eso, pero desarrollar esa capacidad, se hizo con la intención de tener la solvencia suficiente y de pronto migrar a el modelo para otras sociedades de garantía.

Sin embargo, es importante tener conexión directa con los sistemas de los operadores con el fondo de confianza llamado GAC, el cual está conectado directamente a través del modelo *web service*, que como se tiene la gestión de la tecnología y del servicio están comprometidos en garantizar la integridad de la confidencialidad y la disponibilidad de la información de los operadores o instituciones financieras. Por lo anterior, en el 2020 se certificaron en la ISO-27001, de la seguridad de la información.

Capacitaron aproximadamente 2000 funcionarios de instituciones financieras y el año pasado fueron 1.750 y hoy le comentaron que hubo una capacitación a un operador donde participaron en línea 190 personas, lo cual demuestra a la sociedad el interés que presta el sistema financiero a la utilización de la garantía y se promedian aproximadamente 4.320 pensiones por medio del centro de llamadas, aclarando dudas, apoyo técnico, etc.

Comenta que se han atendido en promedio, 603.000 operaciones back office, con la intención de poder satisfacer la necesidad del cliente.

Añade que eso no lo lograron solos, recibieron el acompañamiento de la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Garantía, del Fondo Nacional de Garantías de Colombia, del Fondos de Garantías de Pequeños Industriales de Perú, permitiéndoles acelerar la curva de aprendizaje.

Explica que recibieron la vista de varios consultores de Japón, que se puede decir que ese país ha sido donde mayor éxito e inversión tiene el Gobierno acerca de los fondos de garantía por aproximadamente el 7% de su producto interno bruto.

Eso fue hace dos años, por lo dijeron que no entendían como la Sociedad de Garantía evolucionó muy rápido según los resultados analizados, pues ellos lo vieron que demora aproximadamente 10 años.

Reitera que no ha sido un mérito solo, sino que el apoyo solidario de los otros sistemas de garantía donde les trasladaron las mejores prácticas hizo posible ese aceleramiento en la curva de aprendizaje que como una forma de retribuir esa solidaridad, ha sido abrir el conocimiento a los hermanos de la región, como lo es el Fondo de Garantía Fodemipyme.

Por otra parte, comenta que ya tienen vínculos con el Banco Hondureño para la producción en la vivienda del país, con el Banco Centroamericano de Integración Económica, Goal, que lleva la asistencia técnica del proyecto de pesca, Bib Lap, y la Red Iberoamericana de Inserción de Garantía, en el nivel local se tienen relaciones de negocios con la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos, con la Cámara Comercio e Industria de Tegucigalpa, con la Cámara de la Construcción, con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, con el Gobierno de la República, con la Bolsa de Granos en Honduras y con la Asociación Nacional de Agricultores.

Añade que se podrían preguntar por qué las relaciones del fondo de avales si su relación es con los intermediarios financieros, porque muchos de los actores mencionados, son los demandantes del crédito, donde muchas veces, el aparato productivo local o domestico hondureño, la producción está confeccionada por pequeños productores.

En el tema de las mipymes que son las cámaras y los consejos, es donde finalmente se realizan esos vínculos para lograr el impacto que debe tener la sociedad.

Con lo anterior, se han convertido en un referente regional, pues hasta el 2011 existía en Centroamérica Bandesal en El Salvador, que está en la banca de desarrollo y garantías de servicio, como un modelo de garantía individual, cree que también operaba en Fodemipyme y luego surgió el Fondo de Confianza que con todos los esfuerzos han podido replicar lo aprendido, fue compartido con República Dominicana en el 2019.

Además, se recibió la vista del viceministro de la mipymes y de diputados y cenadores del Congreso de República Dominicana, y hoy se darán unas charlas en ese país para contarles la historia que han tenido con el Fondo de Confianza.

Agrega que a ellos se les está brindando apoyo en la revisión de su ley, porque todavía no logran aprobarla. En algunos casos madura más que en otras ocasiones.

Indica que en el 2021 tuvieron el agrado de recibir a una comisión del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Costa Rica en noviembre y lo que se hizo fue contar y compartir sobre lo hecho y ofrecer el respaldo en la asistencia técnica en la medida que sus capacidades lo permitan.

Cree que en marzo recibieron una delegación de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias de Ecuador, que trata de banca de segundo piso para las cooperativas, con quienes firmaron un convenio de cooperación, por lo que actualmente les están brindando asistencia técnica y llevando a cabo algunos negocios de manera conjunta.

Indica que luego de 7 años, pueden ver al Fondo de Confianza y al sistema como un Sistema Nacional de Garantía, pues considera que se hicieron bien las cosas, por lo que el Gobierno anterior decidió crear unos fondos de garantía públicos y aunque no tuvieron el éxito adecuado coexisten con ellos y se quiere construir un mejor aprovechamiento de esos recursos, ofreciendo el conocimiento, creando una alianza estratégica con todos los actores.

Luego de los once años de creación de la ley, cree que avanzan a un sistema nacional de garantías donde lo más importante es contar con un sistema ordenado y claras funciones para cada participante.

Menciona que en algún momento aparecerá la competencia o el Gobierno podría independizar ciertas operaciones, por ello la importancia de fortalecer las capacidades, conoce que el Banco Popular es público, pero muchas veces el interés de las mipymes se convierte en un tema político poderoso de interés.

Comenta que primeramente el Gobierno de Honduras creó un programa llamado "Crédito Solidario", el cual realmente fue definido con un crédito que, al no contar con adecuadas políticas de gestión de riesgo de crédito, un adecuado sistema de administración de cartera y un adecuado sistema de recuperación, como fondo de confianza no podía dar los avales.

Cree que en algún momento el fondo tuvo una mora del 40%, era un fondo que iba ser de pérdida, pero si el Estado lo define el apoyo por medio de transferencia condicionada a la persona, pero si lo pone como un modelo de crédito que debe ser sostenible para los que tienen capacidad de pago, el modelo de garantías deberá ser exigente y acompañarse con los principios de gestión.

En este sentido, le tuvieron que decir al Gobierno que, aunque otorga recursos en el fondo para que sea administrado, en este caso no lo podrían acompañar emitiendo garantías para el programa de crédito solidario, pues se vio de alto riesgo y podría impactar la sostenibilidad del modelo.

Por tanto, en Costa Rica podría aparecer un programa similar y si el fondo, a pesar de estar administrado en el Banco Popular que es público y en el fondo que proviene, podría darse un distanciamiento de objetivos y surgir alguna situación similar que la sucedida en Honduras, por ello la importancia de manejar el tema de manera técnica y no política.

Considera que se trata de un tema complejo, pero es una realidad, los fondos de avales son poderosos para generar inclusión financiera, pero también son muy atractivos y tentadores para ser manejados por los políticos como una herramienta para fines partidarios, lo cual no puede decir si es malo o bueno.

Señala que se debe cuidar las sostenibilidad, reputación y la responsabilidad antes las entidades regulatorias, por tanto, es importante mencionar de manera autocritica e independiente, por ello se requiere un sistema nacional de garantías, pues los fondos creados por el Estado tienen otro tipo de regulaciones, por lo que podrían ser no sostenibles técnicamente, pues se trata de un modelo de garantía automática con coberturas aproximadas al 90%, que estaba muy bien para los tiempos de pandemia, pero que una vez que se entra a reactivación, el modelo de riesgo compartido debe volver a las sanas prácticas de cobertura por un 50%.

Por ejemplo, si se emite una cobertura de garantía automática del 90% a un operador, este puede sentir que no tiene riesgo y abrir su apetito, generando crecimiento en la siniestralidad del fondo y con ello comprometer la sostenibilidad.

Como todo negocio, requiere contar con una seguridad jurídica adecuada para la toma de decisiones y ser atractiva a la inversión, una regulación adecuada y homogénea, contando con un fondeo estable y previsible. Cuando se tiene holgura en el patrimonio hay tranquilidad.

Comenta que en el 2015 emitieron 605 garantías y no pasó nada, pero en el 2019 fueron 42.000, por lo que el patrimonio como todo negocio debe ir creciendo y adecuando al tamaño de la actividad en la que está operando, por ello que contar con una planificación que les garantice un fondeo estable y que, además, sea previsible, será muy importante para la sostenibilidad el modelo.

Señala también la importancia de la adecuada diligencia en la gestión de riesgo de crédito por parte de los operadores, pero han visto que las mipymes requieren programas de asistencia técnica.

Es importante que también exista la posibilidad de que el fondo de garantía pueda compartir (así como lo hace el Banco o el operador con el fondo el riesgo) a un tercero ante un riesgo sistémico. Ese ha sido otro de sus objetivos; ayudar a consolidar los modelos de garantía de la región, porque quisieran contar con dicho sistema en el ámbito regional, a fin de que posibilite la estabilidad de la operación en el tiempo de

los sistemas de garantía. Para ello, debe ser más inclusivo. Se refiere a que es necesario que incorpore a la mayor cantidad de actores de la vida económica del país y que no pierda su razón de ser: procurar generar mayor inclusión financiera.

De este modo finaliza con la presentación, no sin antes cerrar con la siguiente reflexión: "La garantía es un poderoso instrumento de desarrollo nacional y de inclusión financiera". Por ende, comenta que es una joya que se debe cuidar.

Agradece por la oportunidad de compartir con los participantes lo que han aprendido en estos años en cuanto a gestión. Queda atento a cualquier consulta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece también por la presentación, la cual considera fue muy interesante, así como su alcance, dado que les ayuda a ampliar la visión que tienen con Fodemipyme y la tarea que tienen con respecto al tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la exposición. Opina que esta fue una gran oportunidad y agradece también por haber tomado el espacio para ayudar al Banco, así como por la relación que se ha fortalecido cada día con el área de Fodemipyme. In cluso, la idea es continuar fortaleciéndola.

Coincide en que se dice que el tema de las pymes se suele convertir en una moda, pero, al final, es una realidad y deben tener a sus organizaciones preparadas para atenderlas. Los fondos de avales son una gran herramienta, también. Por consiguiente, aprender al respecto es una tarea que implicará invertir algún tiempo, aunque algunos ya lo hacen. En todo caso, contar con el apoyo de los invitados, quienes llevan varios años de ventaja, es muy valioso para el Banco Popular, así como para las personas y las empresas que requieren de estos instrumentos financieros.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, narra que, al principio, la Junta Directiva de su empresa era heterogénea. Eso es un caso único en América Latina. En la mesa directiva de Confianza SGR Honduras se sientan los banqueros privados con las cooperativas de ahorro y créditos, las empresas de economía social y las microfinancieras. Por su parte, se encuentra el sector productivo. No obstante, ninguno sabía sobre garantías. Por lo tanto, a todos les correspondió aprender y, poco a poco, consolidaron las capacidades.

Consecuentemente, no duda de que el cuerpo de ejecutivos que conforma esta Junta Directiva es muy capaz. Además, cada día su equipo de trabajo traslada sus conocimientos a los órganos directores, quienes les brindan guía con su dirección. Por lo tanto, está seguro de que, dentro de poco tiempo, con todo el compromiso que ve han asumido, pronto el Banco Popular será mejor que su equipo y espera que eso suceda en el corto plazo.

El Director General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que le llama la atención el nivel de profundidad que le ha generado Confianza SGR Honduras al brindar 150.000 avales. Pensaba, durante la presentación, en el motivo por el que Costa Rica, a pesar de contar con un fondo de avales en el Sistema de Banca para el Desarrollo, así como con el de Fodemipyme, no ha logrado ese grado de profundidad.

Ciertamente se mencionaron características propias del Fondo, las cuales permiten darles confianza a los operadores. No obstante, también hay mucho de parte de la operadora, dado que esta lo debe creer posible, pues siente que el nivel de profundización que se ha tenido, a pesar de los buenos resultados, ha sido suficiente.

En ese sentido, aprovecha para consultar sobre el nivel de apalancamiento del Fondo y quisiera que se comentara un poco sobre el índice de siniestralidad que también este experimenta.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, dice estar de acuerdo con algo que mencionó el Sr. Aguilar Rojas: cabe recordar que la garantía es un instrumento subyacente al crédito. Es decir, no hay aval, si no hay crédito. Muchas veces se les presionó porque crecían en cuanto a volumen, pero este depende del apetito del operador. Es decir, si el operador no atiende al micro o mediano emprendedor, ni tiene programas especializados para la atención de los segmentos, su volumen será pequeño. Como consecuencia, el volumen de garantía será pequeño también.

Por lo tanto, se han centrado en capacitar mucho al operador. Dice que suelen comenzar desde las presidencias de los bancos. Comenta que le correspondió reunirse con todos los presidentes de distintos bancos y sus gerentes generales. Una vez que introdujeron la idea y el concepto al nivel más alto de la organización, bajaron a los mandos intermedios y predicaron al Gerente General qué es el instrumento, por qué es admisible, por qué la Comisión Nacional o el regulador lo permite, por qué modificó la norma de clasificación de la cartera, cuáles son los beneficios de ello, etc. Después pasaban al Gerente de Riesgo, luego al de Operaciones y de Tecnología.

Por consiguiente, ese esfuerzo llevó a entender que, en la ecuación, el papel del Fondo es estimular, desde afuera (a través de este tipo de educación), el aceptar por parte del operador el instrumento y, también, atender de forma natural y más agresiva su mercado.

Por ello, al principio de Confianza SGR Honduras, quienes más utilizaban la garantía eran las microfinancieras, pues son las que están atendiendo a este segmento de forma natural. No obstante, hoy quienes más emiten garantías son los bancos y, de forma más conservadora, las cooperativas de ahorro y crédito.

Entonces, definitivamente es fundamental que el operador pueda adoptar y entender que la responsabilidad primaria es de ellos, al atender un crédito del segmento. Luego, por añadidura, vendrá la garantía.

Con respecto a la siniestralidad y el apalancamiento, comenta que esos son otros potentes beneficios del Fondo. Explica que en la ley hondureña es posible apalancar 8,33 veces el patrimonio del Fondo. Esto significa que, por cada dólar, colón o lempira, se podría asumir un apalancamiento de 8,33 lempiras en riesgo, por ejemplo.

Además, si tienen coberturas del 50%, quiere decir que la movilización total de recursos en la economía sería de 16,66 dólares o veces. Ahora bien, ese es el apalancamiento al nivel de apetito más alto. Cuando hay incertidumbre porque no se conoce el modelo ni se sabe cómo reaccionará el mercado, asumir ese apetito podría ser muy riesgoso.

Por lo tanto, cuando Confianza SGR Honduras inició sus operaciones, aunque la norma le permitía apalancar 8,33 veces, su equipo lo hizo en la mitad. Es decir, apalancaron los fondos 4 a 1, pero, con el tiempo y, debido al éxito y al buen comportamiento del uso del instrumento por parte de las operadores, así como a las necesidades de capitalización, han incrementado el apalancamiento hasta llevarlo a 8,33 veces, explica.

Informa que en las economías asiáticas se apalanca 20 veces. En la economía colombiana se apalanca 11 veces y en algunas otras, como en Argentina, 12 veces. Por lo tanto, todo dependerá del comportamiento, del regulador y del apetito del propio fondo.

Cabe decir que la primera pregunta se relaciona íntimamente con la última, la cual hace referencia a la siniestralidad, pues en la medida en la que se asume más riesgo y se construye un portafolio más grande y diverso, la diversificación ayuda a mejorar el riesgo, pero en el caso de Confianza SGR Honduras, informa que trabajan con 43 operadores.

Esto obliga a tener que especializar a los funcionarios del área de riesgo en cuanto a riesgo de garantía, que es diferente del riesgo de crédito. Esto, a veces, no lo entendían los ejecutivos, pues no es lo mismo ser el aval, que el prestamista directo. Este último, cuando se siente protegido por un aval, tiene un cierto cambio en el comportamiento. Por lo tanto, a la Unidad de Riesgo del Fondo le corresponde prevenir las adecuadas prácticas del operador. Como consecuencia, la Unidad de Riesgo del Fondo debe especializarse y ser independiente, así como manejar sus propios modelos de riesgo (pérdida esperada, constitución de reservas, coberturas, etc.).

Conviene mencionar que, por ley, su equipo está facultado a revisar las carteras que garantizan en los intermediarios financieros. Es decir, si se evidencia mucha siniestralidad en un operador, se puede pedir que se muestre la cartera y realizar una revisión *in situ*. Si se encuentra un agravamiento intencional del riesgo que esté perjudicando la gestión, es posible cesar la cobertura y dejarla sin valor de forma inmediata, a fin de salvaguardar la solvencia de la sociedad y de cortar una mala práctica por parte del operador. Esto se ha dado, ya lo han vivido. Sin duda, se trata de un tema independiente, donde la gestión del riesgo es muy importante.

Entonces, a partir de todas las prevenciones y con el adecuado entendimiento del operador de que no es un instrumento de pérdida, sino de garantía que da acceso al crédito, han logrado alcanzar un índice de siniestralidad de menos del 1%; específicamente del 0,88%. Por mucho ese porcentaje es muy bueno. Han logrado ser capaces, con las reservas creadas, de cubrir la pérdida esperada, pese a la pandemia.

Al ser diecinueve horas con catorce minutos se retira de la sesión virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, informa que, aparte de ser directora del Banco Popular, administra un fondo de avales para familias en condición de pobreza. Ya tiene 18 años de tener ese fondo de garantías y puede decir que, de cada 10 personas pobres, 8 pagan y dos se quedan en el camino. No obstante, opina que se mencionó un elemento importante: la asistencia técnica.

Esa parte viene de parte del operador, dado que brinda la población a los operadores. Es decir, esas entidades no deben buscar a las personas pobres con emprendimientos que desean salir adelante, sino que su equipo las brinda.

Obviamente, el prestamista debe cuidar el fondo de garantías, pues, de otro modo, no podría prestar dinero. Entonces, le parece muy importante la asistencia técnica, así como la conexión o el *software* que debiesen tener para vincular la información del usuario con la toma de decisiones de las políticas del garante para que las políticas sean efectivas.

Le parece muy bien el segregar los segmentos de la población, así como el monitorear los segmentos de los fondos. Por ejemplo, tienen varios fondos que, al final, son comunes. Concluye que se lleva dos elementos importantes de esta charla: la segregación de los fondos de garantías por sector productivo y el *software*.

Piensa que el Fondo Nacional de Avales tenderá a eso para el fortalecimiento y la reactivación económica, pero, sobre todo, la parte de infraestructura tecnológica en la comunicación entre la información que genera el que presta el crédito y los operadores del Fondo de Avales.

Por último, agradece por la presentación. Sin duda, el tema le apasiona, por lo que quisiera tener más información sobre los fondos de avales de los representantes invitados para ubicar el Fondo de Avales del Banco en el segmento de la pirámide que corresponda.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, responde a la petición que lo hará con mucho gusto. Comenta que tienen un principio; pues les apasiona lo que hacen. Al final, se nota que ciertas partes del sistema financiero tienen una cara social muy fuerte, porque nadie da el aval a esa población vulnerable, sino solo el sistema de garantías.

Aclara que no solicitan ningún tipo de garantías por sus avales. Explica que operan al 100% con el riesgo asumido por la sociedad. De otro modo, no tendría sentido. Sería como un círculo vicioso que no se rompe. Por tanto, basan su modelo en la adecuada gestión del riesgo que se sienta en los pilares antes comentados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que el tema es muy interesante y añade que en su trabajo existe un fondo de subsidio de tasa de interés, paralelo al aval, de modo que al operador le resulta atractivo porque capta más población (dado que lo que busca la liquidez de un aval, lo debe buscar también el usuario del crédito en condiciones favorables).

Supóngase lo que es para un banco que se le subsidie hasta la tasa de interés al beneficiario. Es por el tipo de población con la que suele trabajar. En todo caso, considera que el fondo de avales (Fideimas) ha sido exitoso por el acompañamiento que se les da a las personas usuarias; aspecto que no brinda ningún banco.

Incluso, el banco en más reactivo a la morosidad, antes que preventivo durante el plazo del crédito. Por ende, opina que es muy importante para un fondo de avales nacional contar con alianzas estratégicas a nivel de los sectores para darles el acompañamiento respectivo a los usuarios, dado que es imposible que el Banco brinde esa asistencia técnica. No obstante, muchas instituciones del estado deberán incorporarse dentro del fondo de avales para la asistencia pública.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, opina que esto genera cadenas de valor. En todo caso, da sus felicitaciones por el éxito de dicho fondo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que el éxito está en los originadores de crédito, pues cuando existen 43 operadores que originan el crédito correctamente, que entienden el tema y manejan los niveles de siniestralidad idóneos, se da una correcta colocación.

El esfuerzo que han tenido ha sido precisamente a la hora de capacitar a esos funcionarios que tienen a cargo los análisis y la colocación en los bancos. Por eso, mira la clave del éxito en el involucramiento del fondo, en la capacitación de la mano con los originadores de la parte tecnológica, pero también en el alto conocimiento que implica colocar bien para recuperar bien.

Por último, agradece por los conocimientos compartidos y opina que la asistencia técnica los llevará a seguir conversando, pues tienen un buen nivel de conocimiento en esa línea, lo cual aprovechará bastante el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, concluye que este tema lo deben madurar en el Banco.

El Subdirector Jurídico, Sr. Obando Rodríguez, consulta qué hacer si tienen un sistema de cobro del aval, una vez que ha sido honrado, porque, al menos en su experiencia, han tenido tres problemas en esa línea: primero, el colapso del sistema judicial, pues para un traslado común está tardando alrededor de nueve meses. Segundo, la incobrabilidad de muchas operaciones de crédito a este nivel y, tercero, el costo administrativo que les puede generar eso. Al final de cuentas, se podría decir que vale la pena cobrar a los beneficiarios un aval honrado.

El Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Fortín Oseguera, responde que, dentro del contrato de adhesión y el reglamento de garantías se establece que, una vez que el operador cumple con los requisitos para que se le paguen sus avales, entonces se hace la honra en un plazo que no supere los 90 días.

No obstante, para poder pagar ese reclamo al operador, hay un requisito importante: el operador debe reconocer ese crédito como un crédito de pérdida, puesto que, si lo está reclamando, entonces es porque ya agotó todas las instancias de cobro sin ningún resultado positivo. Esto incluye refinanciar, readecuar, hacer prórrogas o negociaciones de pago. Es decir, cumplió con el proceso de cobranza administrativo, prejudicial y judicial; no obstante, en este último no se pide una sentencia firme, sino solo una presentación de la demanda en el juzgado competente.

Por lo tanto, luego de hacer esa debida diligencia, debe afectar sus reservas o provisiones para castigar el préstamo y asumir el otro 50% de la perdida, junto con su empresa. Eso es para que haya un manejo adecuado del fondo.

Una vez que eso se ejecuta, el banco traslada el crédito a su cartera contingente, pero sigue con la responsabilidad de realizar la cobranza. Si logra recuperar esos valores, entonces, así como les brindan acompañamiento en la pérdida, también lo hacen en la recuperación: por cada dólar recuperado, el 50% es para ellos y el otro 50% para la empresa que representa.

Sin embargo, en la práctica de todos los avales que han pagado, sí se dan recuperaciones, aunque son menores al 3%. El total del porcentaje recuperado no supera ese número. Por eso es fundamental educar al operador, dado que no va a cobrar a una persona para poner al día el crédito y continuar sosteniendo a un mal deudor. Si ese no paga por un factor externo que le impide honrar la obligación, habrá otros métodos para resolver una situación de mora o de falta de pago.

Es decir, a la sociedad o al fondo solo se le cobrarán aquellos créditos que realmente no refleien voluntad o capacidad de pago.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por todo el espacio y por el acompañamiento que le está dando al Banco Popular. Luego, mociona para:

Dar por recibida la capacitación *Perspectiva en el manejo de avales*, realizada por el máster Francisco Fortín, Gerente General de Confianza SGR Honduras.

Lo anterior conforme a lo dispuesto mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022 y de conformidad con lo señalado en el artículo 17 inciso 17.5. del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibida la capacitación *Perspectiva en el manejo de avales*, realizada por el máster Francisco Fortín, Gerente General de Confianza SGR Honduras.

Lo anterior conforme a lo dispuesto mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022 y de conformidad con lo señalado en el artículo 17 inciso 17.5. del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (404)

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos se retiran de la sesión virtual: el Gerente General de Confianza SGR Honduras, Sr. Francisco Fortín Oseguera: la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; el Tesorero de Popular Pensiones, Sr. Marcos Arce Cerdas; el Coordinador del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez; la Gerente a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya; el Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla; la Gerente a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Director General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Directora suplente, Sra. Yorlenny Quesada Brizuela; la Vocal 2 de Popular Pensiones, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Ronald Benavides Umaña; la funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fodemipyme, Sra. Maricel Herrera Guillén; la Secretaria de Popular Valores, Sra. Krissia Coto Morales; el miembro independiente del Comité de Inversiones de Popular SAFI, Sr. Bolívar Solórzano Granados; el representante de FOMUVEL, Sr. Henry Rodríquez Calvo; el Tesorero de Popular SAFI, Sr. Juan Rafael Tuk Mena; el Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo, Sr. Rolando Saborío Jiménez: el Vocal 3 de Popular Pensiones. Sr. Fernando Sánchez Matarrita: la Secretaria de Popular Pensiones. Sra. Liliam González Castro: el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; el Vocal 1 de Popular Pensiones, Sr. Víctor Mora Schlager; la funcionaria de la Dirección del Fodemipyme. Sra. Irma Bustamante Guillén: el Tesorero de Popular Valores; Sr. Kleiber Gabriel Rojas Varela; el miembro independiente del Comité de Inversiones de Popular Pensiones, Sr. Néstor Zúñiga Arias, la Vicepresidenta de Popular Valores, Sra. Kimberly Campbell McCarthy; el funcionario de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Eddie Garro Elizondo; el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega; el Fiscal de Popular Valores, Sr. Janry González Vega; el Gerente de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández; el Discal de Popular SAFI, Sr. Carlos Alberto Retana López; la Secretaria de Popular SAFI, Sra. Tatiana Loaiz a Rodríguez.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5917 hasta las 19:34 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5917 hasta las 19:34 p. m., a fin de concluir los puntos agendados". (405)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión a las DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5918

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del LUNES DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepres idente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5916.

- 3.- Correspondencia.
- 3.1.- La División Jurídica de la Contraloría General de la República remite, para conocimiento, oficio de carácter preventivo relacion ado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento. (Ref.: Oficio 7782 (DJ-1029)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación de actas y cierre de libros del Comité de Cumplimiento, la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, el Comité Nominaciones Especial y de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Oficio SJDN-391-2022)
- 8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite propuesta de programación para efectuar las capacitaciones a nivel conglomeral, de acuerdo con el Plan de Cultura de Riesgos y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-398-2022)
- 8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar lo establecido en el acuerdo 09-art.03-acd 03-ALCO-2022 sobre la Política para el Uso de las Estimaciones Colectivas y dejar sin efecto el acuerdo JDN-5854-Acd-694-2021-art. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-119-2022-Art-8)
- 8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la actualización anual de los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-120-2022-Art-9)
- 8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización anual de la Metodología para el cálculo de las señales de alerta de las cancelaciones anticipadas de operación de crédito por líneas de negocios. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-121-2022-Art-10)
- 8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la solicitud de prórroga al 20 de mayo de 2022, según lo dispone el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4, para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-275-2022-Art-6, sobre el seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD que llevan 2 meses en tolerancia, con el fin de determinar si se requiere un ajuste. Expone: Heiner González Ramírez. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-118-2022-Art-7)

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, la extensión de plazo al 15 de junio del 2022 para que la Administración presente los planes de trabajo para atender las recomendaciones del informe del segundo semestre del 2021 sobre la gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y atender los hallazgos y recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A. (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-60-2022-ART-8)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación de los artículos 10° y 11° del Reglamento de Operaciones Internacionales, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-SUB-0272-2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-32-2022-Art-5)

Comité Corporativo de Auditoría

- 8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, en sus funciones como Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., que instruya a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y a ese Comité Corporativo de Auditoría sobre el estado del proyecto de ley 23.082 presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores para que paguen sus deudas, y sus implicaciones sobre la Operadora, así como sobre los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales. (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-73-2022-Art-3)
- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, la modificación MI-0003-2022, por un monto de ¢536.996 miles. Expone: Pablo Fernández Araya, Fernando Rojas Araya y Sergio Morales Saénz. (Ref.: Oficio GGC-517-2022)

- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el análisis del Proyecto de Ley n° 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10. (Ref.: Oficio GGC-604-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que, por solicitud de la Gerencia General Corporativa, se propone excluir el tema 8.4.2. Por tanto, mociona para:

Excluir de la agenda de la sesión ordinaria 5918 el siguiente punto:

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el análisis del Proyecto de Ley n° 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10. (Ref.: Oficio GGC-604-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Excluir de la agenda de la sesión ordinaria 5918 el siguiente punto:

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el análisis del Proyecto de Ley n° 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10. (Ref.: Oficio GGC-604-2022)". (421)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5916.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5916, celebrada del 9 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5916, celebrada el 9 de mayo del 2022". (422)

ARTÍCULO 3

3.1.- La División Jurídica de la Contraloría General de la República remite, para conocimiento, oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento. (Ref.: Oficio 7782 (DJ-1029)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que para este tema pidió un criterio al Asesor Legal.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que están ejerciendo en representación del Poder Ejecutivo y en este caso al Gobierno actual, pues aunque ya hubo cambio de Gobierno en el país, siguen ejerciendo por el periodo que queda. Consulta si lo planteado en ese documento ya empieza a regir para todos o hasta que termine el periodo de nombramiento.

Conoce que hay 30 días hábiles y, si cuentan ese lapso, aún estarían dentro del plazo correspondiente para entregar la derogatoria de incompatibilidad o si no hay incompatibilidad, corresponde que cada uno realice el trámite necesario.

Menciona que después de leer el comunicado empezó a tener esas dudas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que la asignación de los directores de esta Junta Directiva tiene un periodo de inicio y final y actualmente el periodo está en funcionamiento.

Considera que el fin del documento es exponer el seguimiento de las acciones que deberían asumir los funcionarios recién nombrados.

Sobre los directores de esta Junta Directiva nombrados por el Poder Ejecutivo, cuyo nombramiento tiene vigencia hasta que el Poder Ejecutivo disponga de algo diferente o se termine el periodo, agrega que en el documento también se explica la relación con los artículos 17 y 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422), en donde señala que, si tienen algún tipo de situación dentro su ámbito personal que actualmente sea incompatible con su nombramiento, podrían formular la consulta a la Contraloría General de la República.

Cree que no está de más actuar de ese modo si alguno lo considera conveniente. De todas formas, la labor como directores se ha realizado hasta el momento en combinación con las condiciones particulares y personales; por tanto, si no existe algún cambio en su condición que pueda confrontar lo expuesto en la norma, tampoco resulta necesario hacerlo.

Expresa que es una disposición y una línea editorial de la Contraloría General de la República, cuyo fin es que los funcionarios atiendan adecuadamente esas disposiciones legales.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, sobre la consulta planteada por la Sra. Fernández Garita señala que ese oficio es un servicio de advertencia por parte de la Contraloría General de la República y no incorpora ninguna disposición nueva; es decir, solo envía un recordatorio o advertencia, pero para el personal nuevo que ingresa.

Reitera que es una advertencia relacionada con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y con algunas disposiciones de ese Órgano contralor, pero que ya fueron establecidas desde hace mucho tiempo.

Por lo anterior, no hay un periodo para atender ese documento y sí aplica para las personas quienes recientemente iniciaron su nombramiento en un determinado puesto, pero todos los que están en la presente sesión ya tienen esos tiempos vencidos desde hace mucho.

Sugiere que la Junta Directiva disponga que la Asesoría Legal o la Consultoría Jurídica revisen lo que hasta ahora la Junta Directiva ha aprobado en términos del Código de Ética, la Política de Conflicto de Interés y otros elementos de Buen Gobierno Corporativo, para ver si con esas aclaraciones planteadas por la Contraloría General de la República es necesario realizar algún ajuste.

Insta a revisar toda esa documentación para verificar si requiere alguna mejora o cambio de manera congruente con esa advertencia que realiza la Contraloría General de la República.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que esa fue la solicitud al Sr. Juan Luis León Blanco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que se da por satisfecha por las dos apreciaciones, haciendo la salvedad de que una advertencia. Considera que quizás el recordatorio es para las nuevas autoridades que lleguen en todos los ámbitos.

Sobre la actualización está de acuerdo y si ya han avanzado al respecto, en buena hora.

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que no pudo revisar el oficio AJD-069-2022 del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco porque fue remitido hasta hoy.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio 7782 (DJ-1029), mediante el cual la División Jurídica de la Contraloría General de la República remite, para conocimiento, oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento.

Lo anterior de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento llícito y el artículo 16 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República (R-1-2011-DC-GC) del 27 de junio del 2011.

2. Dar por recibido el oficio AJD-069-2022, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, realiza una sinopsis del contenido y de los alcances jurídicos del Oficio Preventivo dictado por la Contraloría General de la República, número 7782.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio 7782 (DJ-1029), mediante el cual la División Jurídica de la Contraloría General de la República remite, para conocimiento, oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento.

Lo anterior de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento llícito y el artículo 16 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República (R-1-2011-DC-GC) del 27 de junio del 2011.

2. Dar por recibido el oficio AJD-069-2022, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, realiza una sinopsis del contenido y de los alcances jurídicos del Oficio Preventivo dictado por la Contraloría General de la República, número 7782". (423)

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en lo concerniente a los resultados de la gira del viernes anterior en la cual participaron el Vicepresidente, Sr. Francisco Cruz Marchena y ella, acompañados por la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia General de Negocios, manifiesta que fue muy grata, visitaron el BP Total de San Carlos y después se desplazaron hasta la oficina del cantón de Guatuso en don de también los recibieron y revisaron la problemática que enfrentan en esa ventanilla tan pequeña.

Se generó el interés de reforzar y tomar decisiones adecuadas para poder brindar un servicio más oportuno, más expedito y apoyar a los funcionarios, con el fin de que los servicios y productos del Banco lleguen a más personas.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que está muy satisfecho de la gira realizada en ese sector de San Carlos y cree que esas visitas son muy provechosas, no solo para la continuidad y acompañamiento de cada una de las oficinas, sino también porque se enteran de la función de esas oficinas y de los grandes esfuerzos que realizan.

Es importante tener un contacto directo con el personal porque los acompañamientos que se ofrecen desde la Junta Directiva ay udan a mejorar el desempeño de las oficinas, por tanto, les hubiese gustado que los demás directores hubiesen asistido.

Además, con esos acercamientos y visualización de la realidad se pueden tomar mejores decisiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que estuvieron en Ciudad Quesada de San Carlos y en el cantón de Guatuso. Además, visitaron una cooperativa de mujeres que se encarga de la producción de bolsos y otros elementos para la venta.

Considera que la gira fue muy provechosa y valoran el potencial con el que cuentan para la apertura de una nueva oficina en el nuevo centro comercial, pues es un local muy grande, con una gran inversión en infraestructura y una buena ubicación.

Agrega que en el cantón de Guatuso hay una ventanilla del Banco y analizarán la opción de instalar una oficina comercial con mayor alcance. Debe verificar si realmente ya cuenta con la autorización para convertirse en una oficina comercial. Ese tema lo revisará tanto con el área de Gestión como con el área de Negocios.

Añade que en la gira también participó el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernandez y el Director Regional, Sr. Carlos Mario.

Recalca que fue una gira muy importante y valió mucho ese acercamiento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, se disculpa por no haber podido asistir por motivos personales.

Está de acuerdo en que esas giras son muy provechosas porque les permite conocer el trabajo de las oficinas comerciales. Recuerda que cuando fueron a Limón también se dieron cuenta de las realidades que viven en la zona.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que casualmente ese viernes llegaron las nuevas autoridades del Fideimas y por ello, ella no podía ausentarse; motivo por el cual, presentó sus disculpas por no asistir a la gira.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que como resultado de la gira a San Carlos, la cual es una zona productora y por ser la víspera de la conmemoración al Día del Agricultor, propone a esta Junta Directiva solicitar a la Gerencia General Corporativa generar un producto para promover la producción nacional de cara a la escasez alimentaria que se aproxima.

ARTÍCULO 6

El Director, Sr. Espinoza Guido, sobre el pago del incentivo que se efectuó hace poco, indica que observó un correo enviado por el Sibanpo, donde se explicaban algunas inconformidades sobre ese tema.

Pregunta cómo se resolvió ese tema, específicamente las críticas de Sibanpo a los resultados del incentivo salarial.

Recuerda que hubo poca cobertura del pago.

Además, consulta cómo es la definición de metas para el 2022, pues le parece que ese tema deben revisarlo pronto en esta Junta Directiva y quisiera concluir el nombramiento con claridad en ese tema y definir los detalles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que antes de la reunión de comunicado a todo el personal sobre el pago del incentivo, tuvieron una reunión con el Sindicato para exponer los fundamentos de dicho pago, las razones por las cuales algunas personas no lo ganaron y toda la situación en detalle.

En dicha reunión tomaron el acuerdo de que en el 2023 trabajarían en una propuesta de flexibilización para revisión por parte de la Junta Directiva.

Después coordinaron una reunión con todo el personal del Banco en donde se mostraron las inconformidades del personal.

Acota que una de las inconformidades y apreciaciones del personal es que el personal del Negocio lo pierde y el personal de Soporte lo gana, aunque los primeros son los que más se sacrifican y no tanto los segundos. Expresa que la responsabilidad del Banco Popular está en ambos lados, pero sabe de la gran importancia del Negocio.

Recuerda que expusieron las razones por las cuales estaban fallando, pero si el personal hubiese ganado las evaluaciones de ética y de cumplimiento, en lugar de solo el 25%, lo hubiese ganado el 56% de los funcionarios.

Se tomó el acuerdo de que el diseño para el 2022 se mantendría y trabajarían en las correcciones para el 2023, pero se impartirían las capacitaciones necesarias para todo el personal del Banco Popular.

Indicaron al personal que todos los reclamos que se consideraran justos podían plantearse y la Administración los revisaría. Expresa que han aplicado las correcciones necesarias; por ejemplo, en uno de esos reclamos debieron corregir 180 casos por una mala interpretación.

Sumado a lo anterior, ha conversado al respecto con los funcionarios y acota que cuando asistieron a la Asamblea de Coopebanpo tuvo la oportunidad de mantener diálogos con muchas personas. En ese momento algunas personas plantearon sus inquietudes sobre es e tema.

Informa que otra persona le agradeció porque sí lo habían ganado en su oficina.

En resumen, tuvo la oportunidad de conversar con muchos funcionarios.

Cree que deben simplificar el modelo porque es muy compleja la forma como se establece y se pierde el objetivo principal. Recuerda que se cuenta con evaluadores quienes deciden quiénes sí cumplen y quienes no como el ejemplo de la persona quien redactó las minutas, pero no incluyó los artículos. Agrega que ella impuso un reclamo, adjuntó todas las notas, las grabaciones, las fotografías y otras evidencias.

También consultó al jefe del BPT San Carlos sus impresiones sobre ese tema, quien expresó la necesidad de mejorar el proceso para que sea más claro y equitativo para la parte del Negocio.

Asegura que en eso trabajarán en el futuro y las modificaciones se aplicarán para el 2023, pero se podría empezar a flexibilizar a partir del 2022.

Expresa que no es justo no recibir el pago del incentivo por el mal trabajo de una jefatura.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que ya cuentan con bastantes elementos para trabajar en esas modificaciones.

Desde la perspectiva de la Junta Directiva observa que deben tomar algunas decisiones y le preocupa que durante este año esta Junta Directiva debió tomar acuerdos al respecto para poder cerrar ese tema y no lo realizó.

Pide que en una próxima sesión la Gerencia General Corporativa traiga las metas ya aprobadas para este año, con el objetivo de que la Junta Directiva conozca si todos los parámetros están debidamente aprobados y si solo corresponde esperar el periodo de evaluación y someterlos a ese proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que ese proceso ya lo hicieron a principio de año cuando expusieron las llaves de pago.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sabe que aprobaron las metas financieras, sociales y ambientales, las llaves de pago y las subllaves de pago.

No recuerda que haya claridad con respecto al Cuadro de Mando Integral institucional, es decir, con la evaluación de la Gerencia General Corporativa.

Rememora que en el 2019 la evaluación se aplicó no así el pago porque mediaba un criterio jurídico y ese criterio decía que, si no hay metas aprobadas, no pueden pagar el incentivo.

Pide revisar que todos esos elementos están debidamente aprobados porque si no lo están, en el 2023 no podrán pagar ese incentivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que existe una clara incongruencia, no es posible que con los resultados de la Organización, un 74% no gane el Balance de Desarrollo Personal ni el Cuadro de Mando Integral.

Considera que muchos de los funcionarios no comprenden las razones por las cuales se realiza y sabe que algunos colaboradores toman la decisión de no completar unos trabajos para evitar riesgos, pero de ese modo se incumplen las metas y en esos casos todos los colaboradores de una sucursal pierden la oportunidad de obtener el pago del incentivo.

Está de acuerdo en revisar ese tema y cree que seguir ese modelo no sea lo más apropiado. Comprende que es una función administrativa y no de ellos como directores.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que antes de aplicar el pago se expuso el tema a esta Junta Directiva y el detalle de cada una de las llaves, el Cuadro de Mando Integral y de todo el proceso que se sigue.

En el reporte individual de cada una de las personas se pierde el Balance de Desarrollo Personal, ese el modelo que revisarán.

Acota que preguntará a la Dirección Jurídica acerca de lo sucedido en el 2019, pero para el recientemente pago se cumplió todo el procedimiento de cada una de las llaves de las partes financiera, social y económica, el Cuadro de Mando Integral general y de cada una de las subllaves. Pregunta si la solicitud es revisar el modelo actual.

El Director, Sr. Espinoza Guido, responde que no y cree que para este año están a destiempo, pero deberían revisarlo para su aplicación en el 2023, pues en un año se paga el desempeño del año anterior y cualquier cambio en las metas debe hacerse antes del 31 de octubre, según se estipula en el Reglamento.

Tiene la duda de si la Junta Directiva ya aprobó las metas con la rigurosidad establecida en el procedimiento, porque de lo contrario, el pago del incentivo en el 2023 no se podría realizar, aunque el 100% del personal lo cumpla.

Si se demuestra que todo ya fue aprobado, no tendría dudas al respecto y finalizan la conversación del tema, pero aún no tiene claridad en cuanto a ese tema.

Sabe que algunas metas son mensuales, algunas con otro tipo de periodicidad y otras anuales. Entonces, si no tienen las metas de enero de 2022 aprobados, no podrían evaluar ese mes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asegura que revisará ese tema con la Dirección de Capital Humano y con la División de Planificación Estratégica.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que vale la pena revisar la calidad, la aprobación de las metas y saber si esas metas requieren algún ajuste porque las metas anuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva Nacional.

Hasta el momento informa que la Junta Directiva ha aprobado lo necesario.

Señala que muchos han planteado la posibilidad de cambiar el modelo de manera integral, inclusive hay recomendaciones de la Auditoría Interna al respecto.

Comenta que hubo una licitación fallida para buscar un nuevo sistema de evaluación del desempeño.

Sobre la petición del Sr. Raúl Espinoza Guido, cree que, además de la revisión de metas, deberían presentar a esta Junta Directiva algunos ajustes que se pueden aplicar para mejorar el modelo; por ejemplo, en el 2021 se modificó el tema de vacaciones porque es incomprensible que si un jefe no toma sus vacaciones, todos los empleados pierden su bono.

Hace hincapié en que la Dirección de Capital Humano y un grupo de la Administración han insistido en que el procedimiento debe ser así, es decir, si falla el jefe arrastra a todo su personal y, manifiesta, eso no puede ser.

Menciona también la valoración de algunos elementos, cita su caso y reporta que hubo tres personas para las que no quería que se les entregara el incentivo, estaba convencido que no se lo merecían, pero el sistema lo obligaba a pagarlo porque hay aspectos que pesan más de la cuenta.

Especifica el examen de la Ley 8204, menciona el peso asignado y precisa que en la calificación actual del funcionario ya pesa tan poco que obliga a pagarlo. Afirma que esto no debería ser así, destaca el equilibrio entre distintos aspectos y debería revisarse esto porque, efectivamente, se crean injusticias.

Acota que hay aspectos que vale la pena revisar en cuanto a la calidad para eficientizar el sistema y hacerlo más equitativo, justo y equilibrado; comenta que esto puede resolverlo perfectamente la Junta Directiva Nacional sin hacer un cambio integral del modelo.

Añade que un cambio integral del modelo no se logrará para el 2023 que es cuando se pagaría el que corresponde al 2022, por supuesto, si correspondiera hacerlo.

Vale la pena hacerle algunos ajustes de mejora que cree no son complicados y obedecen más a ideas del personal de la Dirección de Capital Humano. Afirma que hay recomendaciones escritas sobre ese tema, pero la Dirección ha insistido en no cambiar el modelo.

Trae a colación el hacer el agregado, según la recomendación del Director, Sr. Espinoza Guido, y presentar las mejoras que los lleven a un sistema de evaluación más equitativo que el actual.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, cree que las personas que están de frente al cliente son las que más trabajan, pero también quienes menos posibilidades tienen de ganarse el incentivo. Cree que debe hacerse esa revisión y considerar que un cambio del modelo implicaría más tiempo de lo que realmente se ocupa. Afirma que sí debe revisarse, hacerse para el 2023 y plantea que, de hacer un cambio en el modelo, pues los funcionarios para ese año perderían el incentivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asumió el compromiso de hacer la revisión y presentar lo correspondiente en unas dos semanas.

Le consulta a esta Junta Directiva si están de acuerdo con que se tome ese acuerdo. Coincide en que no puede esperarse mucho tiempo, debe revisarse el tema y de estarse incumpliendo con algo, pues revertirlo y pagar el incentivo para el 2023.

El Director, Sr. Espinoza Guido, trae a colación la misiva del Sindicato, en ella se animaba a esta Junta Directiva a tomar alguna acción al respecto y cree que lo que se comenta en este momento dejaría claro el interés y la responsabilidad de este Órgano en velar por la efectividad del proceso.

Sugiere plantearlo como un acuerdo para que se le dé el seguimiento adecuado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Administración para que revise el modelo de evaluación del desempeño y presente una propuesta en un plazo de dos semanas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Instruir a la Administración para que revise el modelo de evaluación del desempeño y presente una propuesta en un plazo de dos semanas". (408)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta su apoyo a la decisión recién tomada, destaca la potestad y la gestión de esta Junta Directiva y espera que se establezca algún elemento que pueda aplicarse a la mayor brevedad. Desea que este Órgano Director pueda dejar su comunicación y su apoyo para fortalecer el incentivo y la evaluación del desempeño del personal del Banco.

ARTÍCULO 7

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita la aprobación de actas y cierre de libros del Comité de Cumplimiento, la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, el Comité Nominaciones Especial y de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Oficio SJDN-391-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que mediante el oficio de marras se le informa a esta Junta Directiva cuáles han sido las actas que debieron aprobar puesto que ya no puede hacerse una reunión solo para aprobarlas.

Menciona las siguientes actas y las reuniones en las que se tomaron:

- 2-2022 del Comité de Cumplimiento
- 1-2022 del Comité Nominaciones Especial
- 1-2022 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

Explica que aprobarlas les ha permitido cerrar los libros que se destacan a continuación:

- Libro Oficial Digital No. 8-2021 del Comité de Cumplimiento
- Libro Oficial Digital No. 2 del Comité Nominaciones Especial
- Libro Oficial Digital No. 12 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local
- Libro Oficial Digital No. 6 Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

Aprecia que a partir de estos cierres pueden seguir adelante con las nuevas conformaciones de los comités y comisiones. Informa adicionalmente que se les dio seguimiento a los acuerdos pendientes de las comisiones que se cerraron y todo estaba limpio y en orden.

Finaliza y explica que esta Junta Directiva debía conocer las acciones realizadas por la Secretaría para llevar cumplir con la función que le corresponde.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por conocido que la Secretaría General aprobó las siguientes actas:

- 2-2022 del Comité de Cumplimiento
- 1-2022 del Comité Nominaciones Especial
- 1-2022 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

Por consiguiente, se procedió con el cierre de los siguientes libros oficiales:

- Libro Oficial Digital No. 8-2021 del Comité de Cumplimiento
- Libro Oficial Digital No. 2 del Comité Nominaciones Especial
- Libro Oficial Digital No. 12 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local
- Libro Oficial Digital No. 6 Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

Lo anterior de conformidad con el oficio DIRJ-1628-2018 del 5 de noviembre del 2018.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido que la Secretaría General aprobó las siguientes actas:

2-2022 del Comité de Cumplimiento

- 1-2022 del Comité Nominaciones Especial
- 1-2022 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

Por consiguiente, se procedió con el cierre de los siguientes libros oficiales:

- Libro Oficial Digital No. 8-2021 del Comité de Cumplimiento
- Libro Oficial Digital No. 2 del Comité Nominaciones Especial
- Libro Oficial Digital No. 12 de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local
- Libro Oficial Digital No. 6 Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

Lo anterior de conformidad con el oficio DIRJ-1628-2018 del 5 de noviembre del 2018". (409) (Ref.: Oficio SJDN-391-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite propuesta de programación para efectuar las capacitaciones a nivel conglomeral, de acuerdo con el Plan de Cultura de Riesgos y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-398-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que en esta oportunidad desean presentar las fechas para las dos capacitaciones; la primera se relaciona con el Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo. La segunda, relacionada con el Plan de Actualización de esta Junta Directiva.

Destaca el primer tema: *Mejores prácticas en la gestión de canales de denuncia*, la fecha propuesta es el 25 de mayo de 6:00 p. m. a 7:00 p. m. El tema de la segunda capacitación sería *Normativa Interna y Externa vigente sobre Política Conflicto de Interés*, la fecha propuesta es el 1 de junio de 6:00 p. m. a 7:00 p. m.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradecer la propuesta y mociona para:

Aprobar la programación para efectuar las capacitaciones a nivel conglomeral, de acuerdo con el Plan de Cultura de Riesgos y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022.

Lo anterior según lo aprobado mediante acuerdos JDN-5889-Acd-059-2022-art. 14 del 24 de enero del 2022 y JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la programación para efectuar las capacitaciones a nivel conglomeral, de acuerdo con el Plan de Cultura de Riesgos y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022, según el siguiente detalle:

Tema	Fecha	Horario	Fundamento		
Mejores prácticas en la gestión de canales de denuncia.	Sesión de Junta Directiva Nacional del 25 de mayo	De 6:00 p.m. a 7:00 p.m.	Lo anterior, en apego de lo establecido en la actividad n.º4 del Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el año 2022.		
Normativa Interna y Externa vigente sobre Política Conflicto de Interés	Sesión de Junta Directiva Nacional del 1 de junio	De 6:00 p.m. a 7:00 p.m.	De conformidad con lo establecido en el Plan de Actualización del JDN 2022 para cumplir con oportunidades di mejora definidas en el oficio DIRCF 680-2021 de la Dirección de Riesg Corporativo, producto de la autoevaluaciones de la gestión de la Junta Directivas del Conglomerado.		

Lo anterior según lo aprobado mediante acuerdos JDN-5889-Acd-059-2022-art. 14 del 24 de enero del 2022 y JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022". (410)

(Ref.: Oficio SJDN-398-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar lo establecido en el acuerdo 09-art.03-acd 03-ALCO-2022 sobre la Política para el Uso de las Estimaciones Colectivas y dejar sin efecto el acuerdo JDN-5854-Acd-694-2021-art.5 (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-119-2022-Art-8)

El Director, Sr. Espinoza Guido, introduce el tema, precisa que es un punto muy específico, fue revisado en el ALCO para luego llevar la propuesta al Comité Corporativo de Riesgo. Aprecia que es un asunto de procedimiento, fue aprobado por el Comité sin mayor cuestionamiento al ser precisamente un procedimiento muy bien fundamentado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que el tema fue aprobado y avalado por el Comité.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que, efectivamente, fue aprobado y avalado por el Comité Corporativo de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, presenta la Política para el Uso de las Estimaciones Colectivas para el 2022 en atención al acuerdo 9 del Comité de Activos y Pasivos.

Presenta las consideraciones iniciales, el monto de cobertura total y los tres grupos de estimaciones:

CONSIDERACIONES

- La Cobertura total de estimaciones asciende a la suma de ¢52.883 millones
 - a) ¢25.653 m Estimaciones Contracíclicas
 - b) ¢1.704 m Transitorio XX11 Sugef 1-05
 - c) ¢25.556 m Estimaciones adicionales (Aprobado por JDN-5854-Acd-694-2021-Art-13)

Amplía que la Política propuesta trabaja sobre el último tipo de estimaciones, es decir, las estimaciones adicionales y que fueron aprobadas por esta Junta Directiva Nacional.

Explica que tanto en el transitorio de la Sugef 0-0, específicamente, en el punto 22), transitorio 68b, se establece que a partir de la vigencia del artículo 2 de esa normativa, el saldo de estimaciones registradas para los deudores de categoría de riesgo e) no podrá ni disminuirse como resultado de esas modificaciones.

Observa que en las estimaciones contracíclicas pasa algo similar y destaca la Sugef 19-16; explica que a partir de la modificación que rige hasta el 31 de diciembre de 2022 se suspende la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas.

Comenta que básicamente trabajarían sobre estimaciones adicionales que han utilizado en el Banco.

Destaca los puntos relevantes del análisis realizado por el ALCO:

- a) Se podrán utilizar como máximo las estimaciones acumuladas por un monto de ¢25.556 millones según lo descrito en los oficios DRF-215-2020 y DRF-195-2021.
- b) El monto máximo por reclasificar de las estimaciones, por mes, se determinará como la diferencia positiva del gasto de estimaciones mensuales sobre el gasto de estimaciones proyectado en el PAO 2022; siendo que una vez se constate ese diferencial entre la estimación efectiva con proyecciones, se aplicará la descarga de la estimación siguiendo lo establecido en los puntos c y d.
- c) Se utilizarán para mitigar el deterioro de cartera por capacidad de pago de la cartera de crédito.
- d) Específicamente, se usarán para compensar incrementos en las estimaciones específicas.

Aclara que el monto de ¢25.556 millones fue el acumulado de una forma optativa, además, fue aprobado por esta Junta Directiva y, por ello, la cantidad no está sujeta a la reglamentación de la 19-16, tampoco la 01-05. Afirma que podrían utilizar el monto dependiendo de las variaciones que estén presentando.

Finaliza su presentación y queda a disposición para cualquier consulta.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta si está estimado el uso que tendrá durante el año. Ciertamente, se esperaría que estas estimaciones les alcancen para mucho más que un periodo y observa que el uso dependerá del real comparado contra el PAO. Aprecia que en la medida que se tenga una distorsión, pues no se afectará el resultado mensual, sino que se nivelará con las estimaciones.

Anota que es una estrategia que consiste en guardar en el pasado y utilizar en el presente cuando la situación se complique. Pregunta para cuánto les alcanza y si no se utilizará la estimación en un solo periodo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que esto analizó en el ALCO, no tiene el dato, pero está seguro de que no se gasta en un año. Se compromete a remitir la información mañana.

El Director, Sr. Espinoza Guido, entiende que el ALCO tiene un análisis en ese tema específico, pero también una vez terminado el primer semestre pueden darse elementos más claros que le permitan a la Administración proyectar no solo resultados, sino también uso de estimaciones.

Aprecia que para nadie es un secreto que eventualmente, la capacidad de pago de las personas podría reducirse o comprometida en los próximos meses y eso podría generar algún deterioro en la cartera por impagos progresivos de los deudores. Anota que sí es importante tener un análisis muy detallado para estar claros sobre cuánto podría utilizarse este año y también cuánto quedaría ya acumulado para iniciar el próximo periodo con este importante rubro definido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que estas estimaciones colectivas se han realizado a lo largo de 2020 y 2021 y corresponden justamente a los \$\mathbb{C}\$25.556 millones además de las contracíclicas que tiene que están por el orden de los \$\mathbb{C}\$25.000 millones también.

Afirma que el uso de cada una de ellas está muy definido, además, han generado un proceso muy completo e importante a nivel de cobro que les ha dado muy buenos indicadores, incluso muy por debajo de los **\$\varphi\$4.500** millones que estimaron por mes. Aprecia finalmente que la gestión realizada ha sido bastante menor que los requerimientos.

En cuanto a la cobertura para la cartera mayor a 90 días, el atraso es de 2.23, así, confirma que poseen una buena cobertura, un buen nivel de estimaciones, incluso, comparado con el nivel de la industria.

Reporta que aún no se han utilizado, esperarían no tener que hacerlo, pero todo dependerá de cómo se comporte la economía y cuánto los afecte la situación vivida por la guerra y el impacto que esta pueda tener.

Precisa que son estimaciones que se crearon para precisamente tener una cobertura adicional y ya llevan dos años en ello. Espera que sigan cumpliendo ese propósito y destaca que las estimaciones colectivas ya pagaron el impuesto también. Confirma que tienen un efecto importante de cubrir a la institución ante eventuales crecimientos en las estimaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si las estimaciones suben y bajan dependiendo del aumento de la cartera y de su saldo y plantea que el crecimiento de la cartera incidirá en la evolución de las estimaciones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde de manera afirmativa y precisa que el crecimiento de la cartera se estima para terminar el año con un crecimiento del 3,43% y cada una de ellas tiene una ponderación a nivel de las estimaciones.

Aprecia que el propósito de las estimaciones colectivas es cubrir en caso de darse un deterioro mayor al estimado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el crecimiento al cierre del año está proyectado en 3,40%.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el crecimiento de la cartera en crédito es de 3,42%.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indicó que se disminuía el crecimiento esperado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que las estimaciones colectivas están definidas y si se deteriorara la cartera más allá de lo estimado, se utilizarían las estimaciones colectivas adicionales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y mociona para:

- 1. Aprobar la Política para el uso de las estimaciones colectivas.
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo JDN-5854-Acd-694-2021-art.5 en el cual se aprobaba la Política para el uso de las estimaciones colectivas original. Asimismo, se deja sin efecto el acuerdo JDN-5815-Acd-282-2021-art. 5 citado en el inciso 3) del acuerdo 694.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Aprobar la Política para el uso de las estimaciones colectivas, con las siguientes consideraciones:
 - a) Se podrán utilizar como máximo las estimaciones acumuladas por un monto de ¢25.556 millones según lo descrito en los oficios DRF-215-2020 (Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-406-2020-Art.6, JDN-5792-2020-Acd-1149-Art-12) y DRF-195-2021 (Ref.: Acuerdo CCR-30-Acd-247-2021-Art-9, JDN-5854-Acd-694-2021-Art-13).
 - b) El monto máximo por reclasificar de las estimaciones, por mes, se determinará como la diferencia positiva del gasto de estimaciones mensuales sobre el gasto de estimaciones proyectado en el PAO 2022; siendo que una vez se constate ese diferencial entre la estimación efectiva con proyecciones, se aplicará la descarga de la estimación siguiendo lo establecido en los puntos c y d.
 - c) Se utilizarán para mitigar el deterioro de cartera por capacidad de pago de la cartera de crédito.
 - d) Específicamente, se usarán para compensar incrementos en las estimaciones específicas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 y 9 inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración de Riesgo.

2. Dejar sin efecto el acuerdo JDN-5854-Acd-694-2021-art. 5 en el cual se aprobaba la Política para el uso de las estimaciones colectivas original.

Asimismo, se deja sin efecto el acuerdo JDN-5815-Acd-282-2021-art. 5 citado en el inciso 3) del acuerdo 694". (411) (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-119-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la actualización anual de los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-120-2022-Art-9)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expresa que ya hay una metodología aprobada, no la están cambiando, simplemente comentará cómo se aplicará en el transcurso del 2022.

Amplía que la metodología establece que, en el límite sectorial de Banca de Segundo Piso, un 30% del capital ajustado del Banco que para este año serían \$\mathbb{C}227.312\$ millones. Explica que tienen dos filtros a nivel individual: el primero se compone de la probabilidad de impago, el promedio de las utilidades de los últimos tres años del tema individual. Explica que la afectación y la combinación del promedio de utilidades de los últimos tres años, además, la probabilidad de impago contabiliza un límite de \$\mathbb{C}17.422\$ millones.

Añade que poseen un segundo límite y filtro relacionado con el apalancamiento y el porcentaje de patrimonio que podría estarse prestando. Así, si la industria tiene un apalancamiento menor a uno, tendría un 100%; si el apalancamiento es menor o igual al 2%, serían un 75%. Si el apalancamiento es menor o igual a 3%, el porcentaje sería de un 50%; finalmente, si el apalancamiento es menor o igual al 5%, sería un 25%. De ser por encima del 5% sería un 0%.

Informa que a nivel individual se tomaría el más severo para cada escenario; precisa que es un límite móvil, el monto varía ya que corresponde al 30% del capital ajustado, adicionalmente debe analizarse el promedio de las utilidades en los últimos tres años.

Afirma que el tema se ha elevado a esta Junta Directiva para que se conozcan cómo se utilizarían esos límites para Banca de Segundo Piso, tanto a nivel sectorial como a nivel individual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que no están cambiando nada sino actualizando.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reitera que no se está cambiando ninguna metodología, sin embargo, a partir de una conversación sobre el uso de estos recursos que parecía no tener compatibilidad con lo aprobado, amplía que tienen un apetito de riesgo definido, pero el uso que se le está dando a esos recursos no es ni siquiera cercano a ese apetito.

Destaca una observación a la Administración para que revise ese modelo de negocio y precise si puede obtener mayor provecho de esos recursos disponibles, o bien, analice la posibilidad de plantear un ajuste en el modelo. Ante esta última opción sí tendrían que tocar la parte estructural.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, trae a colación una observación que también realizaron en el Comité y precisa que esto en realidad es de conocimiento de la Junta Directiva Nacional y no de aprobación, porque no se hace ninguna modificación en la metodología.

El resultado que aplicaría es móvil, cambia conforme se modifican algunas circunstancias, porcentajes de capital, patrimonio o apalancamiento. Aprecia que la política definida por la Junta Directiva Nacional no está variándose.

Reitera que este punto es de conocimiento para este Órgano Director, salvo que hubiera algún criterio legal que señalara lo contrario.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprecia que el modelo de negocio que tienen con la Banca de Segundo Piso está vigente, opera, poseen saldos, no los que quisieran, reconoce que el saldo es bastante menor al total aprobado en las líneas de crédito y destaca un monto de ¢54.000 millones.

Acota que el reto es acercarse a los canalizadores de los recursos institucionales, determinar por qué no los utilizan, reporta que ya tuvieron ese acercamiento y se destacaron tasas que ellos consideraban altas para algunos de los casos. Reporta que mantienen un programa de visitas y acercamiento para que accesen estos recursos. Señala que, de ser un tema de competitividad, pues se ajustarían a los niveles correspondientes.

Confirma que lo están trabajando y tienen un potencial de desembolso muy importante que, de lograrlo, mejoraría el crecimiento a nivel de cartera. Menciona brevemente las alianzas que deben tener con estos sectores.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, coincide que este tema es de conocimiento, la metodología está aprobada y lo recién expuesto no implica ningún cambios. Afirma que es un tema flexible y todo los años variará, simplemente, informaron cómo está la metodología.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, precisa que el artículo 35 de la Sugef 16-16, establece la necesidad del Órgano de Dirección de aprobar la metodología, eso ya fue realizado. La modificación planteada queda más a criterio del análisis realizado por la Dirección de Riesgo.

Afirma que la Junta Directiva Nacional puede dar por conocido este tema, acota que la normativa exige la aprobación de la metodología y confirma que eso que ya está. Finalmente, confirma que el análisis del apetito concierne a los estudios que realice la Dirección de Riesgo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Dar por conocida la actualización anual de los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2022

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocida la actualización anual de los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2022.

Límite sectorial:

Se establece un límite global para el financiamiento al plan de inversión de Banca de Segundo Piso, el cual está limitado al monto que represente el 30% del capital ajustado del Banco. De esta manera, para el mes de diciembre dicho capital representó ¢757.708.040.847,48, por lo que el límite del sector (30%) sería de ¢227.312.412.254,24.

Límites individuales:

- Cartera Financiada sobre Utilidad promedio 3 años: El financiamiento otorgado por el BPDC a cada Organización de Primer Piso no debe superar el 100% de sus utilidades anuales promedio de los últimos 3 años. Para esto se consideran las siguientes actualizaciones:
 - a) Ajuste de la probabilidad de impago, la cual para el 2022 se ubica en 4,9%.
 - b) El promedio de las utilidades en los últimos tres años se ajustó al alza, dados los resultados obtenidos en el periodo 2021 que ascendió a ¢ 44.968.580.868,46, cuando en el 2020 logró posicionarse en ¢ 13.411.741.000,00.

De acuerdo con los datos anteriores, el primer límite individual para cada solicitante a Banca de Segundo Piso no puede superar el monto de ¢17.422.846.737,11.

- Deuda en el BPDC a Patrimonio de la Organización de Primer Piso: Este funge como segundo límite, y se atenderá según el nivel de apalancamiento de la organización de primer piso, considerando solo los pasivos crediticios totales de cada entidad, según los siguientes rangos:
 - a) El crédito otorgado por el BPDC a cada Organización de Primer Piso podrá ser de hasta 100% el patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea menor o igual que 1.
 - b) El crédito otorgado por el BPDC a cada Organización de Primer Piso no podrá superar el 75% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 1 pero menor o igual que 2 veces.
 - c) El crédito otorgado por el BPDC a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 50% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 2 pero menor o igual que 3 veces.
 - d) El crédito otorgado por el BPDC a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 25% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 3 veces, pero menor o igual que 5 veces.
 - e) Cuando el apalancamiento exceda las 5 veces, no se prestarían recursos a la organización respectiva.

En relación con el orden de prelación de los dos límites individuales, es importante aclarar que, según la metodología aprobada, el límite que tendrá prioridad es el que represente el menor monto para cada organización de manera individual.

Lo anterior con fundamento en el artículo 9 inciso b) del acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo". (412)

(Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-120-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para aprobación, la propuesta de actualización anual de la Metodología para el cálculo de las señales de alerta de las cancelaciones anticipadas de operación de crédito por líneas de negocios. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-121-2022-Art-10)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, comenta que la actualización planteada parte de los cuatro principales análisis y amplía que primero realizaron un análisis histórico de las cancelaciones anticipadas, luego una proyección de la cancelación, también una proyección de las recuperaciones de colocación y, finalmente, aplicaron la metodología para determinar la proporción según el análisis a partir del estudio histórico.

A partir de esta metodología los límites para este 2022 para las líneas de negocio de consumo, vivienda, vehículo, banca de desarrollo y banca empresarial serían de 18,47% en consumo; 42,31% en vivienda; 20.34% para vehículos; para banca de desarrollo, 6.66%; y para banca empresarial, 16.26%.

Lo anterior de conformidad con las proyecciones de colocación y recuperación, además, los análisis históricos de cada una de las líneas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización anual de la Metodología para el cálculo de las señales de alerta de las cancelaciones anticipadas de operación de crédito por líneas de negocios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar la actualización anual de la Metodología para el cálculo de las señales de alerta de las cancelaciones anticipadas de operación de crédito por líneas de negocios.

Se actualizan las señales de alerta con la distribución por líneas de negocios, de la siguiente manera:

Línea de Negocios	Nivel máximo Alerta Cancelaciones Anticipadas			
Consumo	18,47%			
Vivienda	42,31%			
Vehículos	20,34%			
Banca Desarrollo	6,66%			
Empresarial	16,26%			

Se aclara que no se definen señales de alerta para las líneas de negocios de Corporativo, Sistema Financiero y Sector Público debido que las cancelaciones que ocurren en estas líneas de negocios normalmente obedecen a decisiones propias de estrategias internas de las empresas que operan en estos segmentos, sin que haya margen de maniobra para gestionar dichas cancelaciones por parte del Banco.

Adicionalmente, se destaca que la metodología de cálculo no se modifica, por lo que el único aspecto que se somete a valoración es el ajuste por líneas de negocios antes indicado.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (413)

(Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-121-2022-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la solicitud de prórroga al 20 de mayo de 2022, según lo dispone el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4, para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-275-2022-Art-6, sobre el seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD que llevan 2 meses en tolerancia, con el fin de determinar si se requiere un ajuste. (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-118-2022-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, indica que la propuesta que tienen ya fue presentada ante el Comité Corporativo de Riesgo, en relación con una prórroga para la atención del acuerdo de la Junta Directiva Nacional.

Señala que el acuerdo se refiere a la acogida de las recomendaciones indicadas para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a saber: "Dar seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD que llevan 2 meses en tolerancia, con el fin de determinar si se requiere un ajuste.

Además, solicitar a la Administración del Banco Popular para que, en el plazo de dos semanas presente al Comité Corporativo de Riesgo, un plan de acción para atender la recomendación el Informe Integral de Riesgo de febrero del 2022".

Por tanto, se presenta la solicitud de prórroga con algunas consideraciones que mantuvieron dentro de la Dirección, en cuanto a que se considera necesario contar con la asesoría técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo como dependencia con criterio objetivo e independiente al negocio, con el objeto de determinar la necesidad de realizar un ajuste en los límites de tolerancia al indicador de pérdida esperada en la línea del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Por otra parte, complementariamente cuentan con un protocolo de seguimiento alineado a la atención de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, que tiene un alcance donde se hacen revisiones periódicas a los productos Fofide, revisiones y comunicación de metas a las áreas ejecutoras, informes periódicos a las áreas administrativas y de gobernanza.

Además, solicita una prórroga al 20 de mayo, para dar cumplimiento al acuerdo al que se hizo referencia anteriormente, de acuerdo con el cronograma de atención, el cual ha sido trabajado en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, incluso se dio una respuesta en cuanto a la verificación de datos de la cartera del Sistema de Banca para el Desarrollo donde se pudiera analizar en conjunto la colocación, el saldo de cartera, índice de morosidad, cancelaciones anticipadas y luego realizar una revisión del estado actual del indicador de pérdida esperada de la cartera del Sistema, a partir de ahí sacaron conclusiones y respuestas para el acuerdo.

En este sentido, remitieron una propuesta dirigida a la Gerencia General Corporativa, para posteriormente elaborar la respuesta correspondiente a esta Junta Directiva, por tanto, están dentro del proceso final, dado que el trabajo previo ya fue realizado, por lo que da lectura a la propuesta de acuerdo en los términos antes indicados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que este tema fue conocido en el Comité Corporativo de Riesgo donde fue avalada la solicitud de prórroga para ser presentada a esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que debería decirse "con fundamento en los oficios..., aprobar la solicitud de prórroga".

La Presidentas, Sra. Badilla López, mociona para:

Con fundamento en los oficios GGC-036-2022 y SGN-00462-2022, aprobar la solicitud de prórroga al 20 de mayo de 2022, para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-275-2022-Art-6, sobre el seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD que llevan 2 meses en tolerancia, con el fin de determinar si se requiere un ajuste.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021 art. 4 del 2 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Con fundamento en los oficios GGC-036-2022 y SGN-00462-2022, aprobar la solicitud de prórroga al 20 de mayo de 2022, para atender el acuerdo JDN-5907-Acd-275-2022-Art-6, sobre el seguimiento al indicador de pérdida esperada de la línea de SBD que llevan 2 meses en tolerancia, con el fin de determinar si se requiere un ajuste.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021 art. 4 del 2 de febrero del 2021". (414) (Ref.: Acuerdo CCR-09-ACD-118-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez, al ser las **dieciocho** horas con dos minutos.

Inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, al ser las dieciocho horas con dos minutos.

ARTÍCULO 13

8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, la extensión de plazo al 15 de junio del 2022 para que la Administración presente los planes de trabajo para atender las recomendaciones del informe del segundo semestre del 2021 sobre la gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y atender los hallazgos y recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A. (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-60-2022-ART-8)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que en el Comité Corporativo de Cumplimiento se analizó el tema, donde la propuesta para solicitar la prórroga obedece a que hay varios planes que la Administración debía presentar en cumplimento de la Ley, sin embargo, la documentación fue recibida en un 50%.

El Oficial de Cumplimento, Sr. Monge Granados, acota que la Junta Directiva Nacional en su momento conoció el informe del segundo semestre presentado por la Oficialía de Cumplimiento sobre la gestión de riesgo de legitimación de capitales y demás delitos, por lo que en su acuerdo en el inciso 2, solicitó a la Administración presentar un plan de acción.

Por otra parte, en la sesión 5906 fue conocido el informe de la Auditoría Externa, por lo que en el inciso dos del acuerdo tomado, se estableció la solicitud a la Administración un plan de acción, que trata de unos documentos que todavía no han sido conocidos en el Comité Corporativo de Cumplimento, debido a que no se han recibido en su totalidad.

En este sentido, el Comité decidió gestionar la solicitud de una prórroga al 15 de junio del 2022, con el fin de dar cumplimento una vez que se cuente con los documentos completos y trasladarlos a la Junta Directiva Nacional para que sean conocidos y aprobados los planes de acción.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la extensión de plazo al 15 de junio del 2022 para que la Administración presente los planes de trabajo para atender las recomendaciones del informe del segundo semestre del 2021 sobre la gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y atender los hallazgos y recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021 art. 4 del 2 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar la extensión de plazo al 15 de junio del 2022 para que la Administración presente los planes de trabajo para atender las recomendaciones del informe del segundo semestre del 2021 sobre la gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y atender los hallazgos y recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021 art. 4 del 2 de febrero del 2021". (415) (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-60-2022-ART-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación de los artículos 10° y 11° del Reglamento de Operaciones Internacionales, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-SUB-0272-2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-32-2022-Art-5)

Inician su participación virtual la Jefa de la División de Operaciones, Sra. Maribel Chavarría Rugama, y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán, al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

La Jefa de la División de Operaciones, Sra. Chavarría Rugama, manifiesta que se presenta una propuesta de modificación al Reglamento de Operaciones Internacionales, la cual se basa en dos aspectos. El ajuste que debe hacerse producto de las modificaciones realizadas al Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capital y Financiamiento al Terrorismo de la Ley 7786 y al Plan de Trabajo aprobado por esta Junta Directiva en la sesión 5821, donde solicitó que fuera analizada de manera trasversal toda la normativa interna y que se realizaran los ajustes correspondientes.

Señala que el ajuste de este Reglamento fue efectuado en conjunto con la Oficialía de Cumplimento, Dirección Jurídica, la División de Operaciones y el área Internacional, además, fue presentado ante la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, donde fue analizado ampliamente.

En esa Comisión Técnica fueron solicitados dos ajustes de forma, los cuales ya fueron insertos. Hay dos artículos relacionados con la debida diligencia reforzada y la modificación donde antes dicha debida diligencia era aplicada a las transferencias internacionales entrantes, pero a la fecha la normativa sugiere que se realice tanto a las entrantes como a las salientes.

Otro aspecto fundamental, está relacionado con la flexibilidad de la normativa en estos aspectos y la modificación fue avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-SUB-0272-2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que los artículos son claros, por tanto, mociona para:

- 1. Aprobar modificación de los artículos 10° y 11° del *Reglamento de Operaciones Internacionale*s, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-SUB-0272-2022.
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones de los artículos 10° y 11° del *Reglamento* de Operaciones Internacionales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Aprobar modificación de los artículos 10° y 11° del *Reglamento de Operaciones Internacionales*, avalada por la Dirección Jurídica mediante el oficio DIRJ-SUB-0272-2022.

Artículo 10°. — Transparencia en los pagos y transferencias internacionales.

El personal del Banco que intervenga en el proceso de pagos y transferencias internacionales debe:

a) Aplicar los mensajes u órdenes de pago de forma correcta sin omitir, borrar o alterar la información correspondiente, cumpliendo con las políticas, reglamentos, directrices y manuales de procedimientos establecidos para realizar los pagos y transferencias internacionales, de tal manera que no se efectúen acciones que eviten la detección de información falsa o errónea por parte de la otra institución financiera involucrada en el proceso de pago.

b)Cooperar con la aplicación de la debida diligencia reforzada en caso de que se requiera y brindar toda la información que solicite la entidad financiera extranjera.

c) Establecer debidas diligencias estandarizadas o simplificadas, considerando entre otros aspectos el perfil transaccional, el nivel de riesgo y el conocimiento de los clientes.

d)Para los clientes que realizan transferencias de manera ocasional y cuando estas superen los USD \$25.000,00 en el caso de personas físicas y los USD \$50.000,00 para personas jurídicas, por transacción individual, se

deberá realizar una verificación o debida diligencia reforzada previa a la acreditación intema o envío de los fondos, para asegurar la razonabilidad de la misma con el perfil del cliente y su actividad económica; asimismo, cuando el país origen o destino de las transferencias represente un riesgo adicional de LC/FT/FPADM, según los organismos internacionales en esta materia.

e) Realizar la debida diligencia a los clientes que, por la naturaleza de sus actividades económicas y el ámbito en que operan, requieran enviar o recibir transferencias internacionales de manera habitual o recurrente, aunque los montos superen los umbrales establecidos para una debida diligencia reforzada.

Artículo 11°. — Restricciones para realizar pagos o transferencias internacionales.

No se realizarán transferencias o pagos internacionales a países bloqueados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

Por su parte, para los países que se encuentren en las listas de mayor riesgo del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y otros organismos internacionales, la Oficialía de Cumplimiento, en atención de lo establecido en la normativa vigente, determinará los casos con los cuales se podría operar, en cuyas situaciones se deberá aplicar una debida diligencia reforzada.

Tampoco se realizarán transferencias o pagos internacionales cuando el mensaje registre una alerta positiva (hit) en la herramienta que se realice el proceso de verificación (screening), y se confirme que la persona figura en las listas internacionales (OFAC y ONU, entre otras).

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones de los artículos 10° y 11° del Reglamento de Operaciones Internacionales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351". (416)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-9-ACD-32-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Finalizan su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados; la Jefa de la División de Operaciones, Sra. Maribel Chavarría Rugama, y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán, al ser las **dieciocho horas con doce minutos**.

ARTÍCULO 15

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, en sus funciones como Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., que instruya a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y a ese Comité Corporativo de Auditoría sobre el estado del proyecto de ley 23.082 presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores para que paguen sus deudas, y sus implicaciones sobre la Operadora, así como sobre los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales. (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-73-2022-Art-3)

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que vieron los resultados de la Operadora, por lo que quisieron dejar claro como una incitativa a la Junta Directiva Nacional, con el fin de mantenerlos informados.

Además, por la problemática existente en los mercados internaciones, conviene también que los mantengan informados en cuanto los rendimientos de las inversiones que tiene la Operadora fuera del país.

Indica que la intención es dejar implícito que siguen siendo de preocupación ambas situaciones.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que la idea es dar seguimiento a estos aspectos que son muy importantes para todo el Conglomerado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que hoy se tenía la presentación del tema, pero se solicitó que se pasara para una próxima sesión, pues fue distribuida apenas hoy y la idea es que cuenten con la información con el tiempo debido.

Añade que la próxima semana podrían estar atendiendo este acuerdo con la presentación respectiva y se harán acompañar del Gerente de Popular Pensiones, con su visión, además de Gerente, como Presidente de ACOP, sobre cómo están gestionando el tema a través de esa Asociación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante el tema, sobre todo relacionándolo con la presentación que les fue brindada sobre el inicio de la guerra.

Por tanto, considera la conveniencia de un refrescamiento, sobre cómo están visualizando el entorno o contexto internacional. Si bien reciben noticias todos los días con las cuales hacerse una idea sobre cuál es el comportamiento, es importante que ante la Junta Directiva quede explícito el tema y así determinar qué decisiones se irán tomando en lo correspondiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que en el Comité lo vieron como dos posibles amenazas para la Operadora, por ello es importante dejar claro que para ellos es una preocupación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que la intención del acuerdo es dar seguimiento al comportamiento internacional de acuerdo con la situación que se está viviendo sobre la guerra. En cuanto al seguimiento de la propuesta presentada por el diputado, se le debe dar atención, pues se reunió con él y está empeñado en cuanto a que tiene justificaciones para que el proyecto sea aprobado.

Sin embargo, se debe conocer y analizar muy bien el proyecto, aunque por ahora tiene oposición del Gobierno, esto no lo ha analizado en sí y debe darse una valoración correcta.

Añade que técnicamente se está viendo de una manera, pero no es el curso que se le quiere dar en cuanto a que sea para resolver el problema a los bancos o a otros, él tiene una visión diferente sobre cuál es el fin del proyecto.

Tiene entendido que en esta semana la ACOP se reunirá con el diputado, internamente en la Operadora que ha analizado el tema y se han dado valoraciones y señalamientos sobre posibles afectaciones.

Reitera que el diputado está muy enfrascado en buscar la manera de que su proyecto sea avalado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que el acuerdo se tome con dos incisos, pues se trata de dos seguimientos diferentes, uno sobre el proyecto de ley citado y otro sobre las inversiones en mercados internacionales de la Operadora, de manera que la atención de cada uno pueda darse oportunamente y así poder finalizar cada inciso en su momento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si ese seguimiento a las inversiones en mercados internacionales no se realiza normalmente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, entiende que el Comité Corporativo de Auditoría está preocupado por las volatilidades observadas en dichos mercados, pero recuerda que la Operadora tiene un margen en sus operaciones hasta un límite determinado para realizar inversiones en mercados internacionales y su reporte es una actividad permanente de la gestión. Ahora bien, si hay una coyuntura específica que es causa de preocupación, es prudente y muy válido dar seguimiento a esos rendimientos, aunque no le parece que se trate de un acuerdo de cumplimiento permanente.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, destaca que es muy importante contar con esos análisis y argumentos sobre las afectaciones, porque él sintió que el diputado a cargo estaba muy convencido de seguir adelante con el proyecto de ley.

El Director, Sr. Espinoza Guido, anota que en este momento más bien se está obteniendo importantes ganancias de capital con las inversiones recientes, no así con las más antiguas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Instruir a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y al Comité Corporativo de Auditoría sobre el estado del proyecto de ley 23.082 presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores para que paguen sus deudas, y sus implicaciones sobre la Operadora.
- 2. Instruir a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y al Comité Corporativo de Auditoría sobre los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva Nacional, en funciones de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

- "1. Instruir a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y al Comité Corporativo de Auditoría sobre el estado del proyecto de ley 23.082 presentado por el diputado Francisco Nicolás, el cual pretende entregar el 30% del Régimen Obligatorio de Pensiones a los trabajadores para que paguen sus deudas, y sus implicaciones sobre la Operadora.
- 2. Instruir a la Junta Directiva de Popular Pensiones que solicite al Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, mantener informada a la Junta Directiva Nacional, a la Junta Directiva de Popular Pensiones y al Comité Corporativo de Auditoría sobre los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (417) (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-73-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación la modificación MI-0003-2022, por un monto de ¢536.996 miles. (Ref.: Oficio GGC-517-2022)

Al ser las **dieciocho horas con dieciocho minutos** inician su participación virtual el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que esta modificación MI-0003-2022, por un monto de ©536.99 millones, tiene como propósito dotar de recursos al Área de Mercadeo para apoyar una estrategia orientada a mejorar la reputación del Conglomerado. Indica que tiene un impacto económico desde el punto de vista de las utilidades proyectadas en el origen, pero con las utilidades reales a este momento más bien no tendría ningún impacto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si ya está validada esa estrategia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente, ya que hay una estrategia presentada por el Área de Mercadeo, la Unidad de Comunicación Corporativa y la Agencia Interamericana de Comunicaciones, de manera que se dividió en tres etapas, con esta primera etapa de ¢500 millones aproximadamente y un alcance muy definido para ver resultados y a partir de ahí valorar cualquier apoyo adicional para el resto del año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta por cuánto tiempo se aplicará esa estrategia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la proyección inicial superaba los ₡1.000 millones, por lo cual se consideró conveniente condensar una primera etapa de fortalecimiento reputacional en los ejes económico, social y ambiental, con cobertura en comunicación interna y externa.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, menciona que la modificación MI-0003-2022 debe ser aprobada por la Junta Directiva Nacional de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero de 2012 y con base en lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional mediante los acuerdos JDN-5133-Acd-004-Art-5 del 14 de enero de 2014 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 del 11 de diciembre de 2019, los cuales se refieren a la autorización de modificaciones presupuestarias por parte de la Junta Directiva Nacional cuando se trate de los siguientes casos:

Modificaciones al monto presupuestado destinado a capacitación.

Modificaciones a las partidas presupuestarias aprobadas para la Junta Directiva y la Asamblea de Trabajadores.

Modificaciones en partidas relacionadas con honorarios y consultorías.

Modificaciones que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas.

Indica que, para esta modificación MI-0003-2022 por la suma de \$\pi\$536.99 millones, se está tomando recursos de las siguientes partidas:

Cifras en miles de colones							
Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Ceder 300	Total Ceder			
010302	Publicidad y propaganda	200	0	200			
040201	Adquisición de Valores del Gobierno Central	516 796	0	516 796			
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	20 000	20 000			
			20 000	536 996			

Explica que la Dirección Financiera Corporativa indicó que se puede reasignar **©**516.79 millones de la partida *Adquisición de valores del Gobierno Central* del Programa 100, dado que, según las proyecciones financieras sobre el comportamiento de las inversiones en el año 2022, no se visualiza el uso de la totalidad de esos recursos.

Añade que también se tomará **©**20 millones del Programa 300 de la Dirección del Fodemipyme, de la partida de *Sumas con destino específico* sin asignación presupuestaria.

Las partidas por reforzar son las siguientes:

Cifras en miles de colones								
Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 300	Total Reforzar				
010302	Publicidad y propaganda	500 000	0	500 000				
010404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	10 741	0	10 741				
010405	Servicios Informáticos	5 705	0	5 705				
010701	Actividades de capacitación	0	10 000	10 000				
010999	Otros Impuestos	550	0	550				
050105	Equipo de Cómputo	0	10 000	10 000				
		516 996	20 000	536 996				

Expresa que la primera partida por reforzar es la n.º 010302 de *Publicidad y propaganda*, y en unos momentos el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, ampliará sobre su solicitud de **©**500 millones para la Estrategia de Mejoramiento de la Reputación 2022, aprobada por la Gerencia General Corporativa.

La segunda partida por reforzar es la n.º 010404, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, dado que la Junta Directiva Nacional requiere contratar a los miembros externos de los Comités Corporativos de Auditoría, Nominaciones y Remuneraciones, y Cumplimiento.

La tercera partida por reforzar es la n.º 010405, Servicios Informáticos, dado que la Junta Directiva Nacional requiere contratar al miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La cuarta partida por reforzar es la n.º 010999, *Otros impuestos*, dado que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y la Junta Directiva Nacional requieren recursos para la compra de especies fiscales debido a que el Banco debe pagar el 50% del monto correspondiente a las especies fiscales y el contratista debe pagar el otro 50%, según la nueva *Ley de pago de especies fiscales*.

La quinta partida por reforzar es la n.º 050105, Equipo de cómputo, ya que, de acuerdo con la Ley, a la Dirección de Fodemipy me le corresponde la administración del fideicomiso creado por la Ley 10106, *Ley del Fondo Nacional de Avales*, por lo que se requiere 8 microcomputadoras portátiles y 2 tabletas para el personal que realizará estas funciones.

Señala que esta modificación tiene un impacto en resultados directos de @304 millones, el cual se está justificando por el exceso de utilidades que se viene presentando a la fecha respecto a las proyecciones financieras.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que tiene una consulta sobre el planteamiento de las partidas presupuestarias de origen, pues no comprende bien como se están trasladando recursos de la partida de *Adquisición de valores del Gobierno Central*, que son activos, a partidas de gasto, es decir, todos los usos de estos recursos van a ser de gasto, pero los orígenes parecen ser en su mayor parte de activos.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, indica que efectivamente dentro del Presupuesto hay partidas de activo y de gasto, lo cual representa los egresos sobre las inversiones que va a realizar el Banco. Explica que en la partida n.º 040201, *Adquisición de valores del Gobierno Central*, están registrados los recursos para la compra de títulos valores, pero con base en las proyecciones financieras actuales, se vio que el portafolio de inversiones viene en descenso, de forma que, al comparar el balance al 31 de diciembre de 2021 con lo proyectado para el año 2022, es claro que dicho portafolio tiende a disminuir, por lo cual el uso de esa partida no va a ser necesario y más bien se estaría reasignando a una partida de gastos para publicidad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que no le queda clara la explicación, pues si se trata de una partida generada por la compra de un activo relacionado con valores, la única forma en que puede entender que se genere un gasto es por la amortización de las primas, por ejemplo, ya que las primas generan un gasto contable cuando se compra títulos por encima del valor par.

Sigue sin entender cómo, si se trata de partidas de activos que se derivan de un presupuesto de inversiones, se plantea trasladar esos recursos a partidas de gasto.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, reconoce que el origen es de un activo, pero se está reasignando a un efecto en resultados por medio de un uso en publicidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que hay que tomar en cuenta que se trata de una partida presupuestaria.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que, cuando se elabora el presupuesto para la Contraloría General de la República, se define montos para gastos y otros para activos, de modo que aquí el traslado de recursos de una cuenta de activos a una cuenta de gastos afecta el estado de resultados, que es lo que no le agrada en todo esto, ya que debió de haberse tomado de otra partida los recursos necesitados.

Enfatiza que el acuerdo por tomar tiene que estar muy bien fundamentado, de conformidad con todos los análisis efectuados por la Administración e inclusive avalar la estrategia de publicidad que se ha mencionado, porque no es natural trasladar recursos para la adquisición de activos a una cuenta de gasto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece a la Directora, Sra. Fernández Garita, por su aclaración.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, menciona que, desde que se experimentó los acontecimientos de fin de año en materia tecnológica, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y la Administración en general mostró una gran preocupación respecto a cómo ello podría afectar la imagen y la reputación del Banco.

Por ese motivo, se realizó un estudio con diferentes fuentes y con el apoyo de la Agencia Interamericana de Comunicaciones y de la Unidad de Comunicación Corporativa, de modo que esta Dirección, junto con la empresa Ipsos, determinó los siguientes antecedentes:

- El Banco Popular sufrió una afectación en su imagen durante el año 2021 producto principalmente de fallas recurrentes en sus plataformas tecnológicas en el segundo semestre del año, que le impidieron prestar un servicio adecuado y oportuno a sus clientes.
- En consecuencia, se generó un impacto negativo en la confianza hacia la Institución y un ambiente adverso en la opinión pública.
- Este deterioro de la confianza se vio reflejado en el medición de IPSOS sobre reputación con los grupos de interés y en indicadores como el índice de satisfacción del cliente, NPS y fidelidad.
- La afectación a la reputación entre la opinión pública se evidenció tanto en las duras críticas hacia el Banco en redes sociales, como en el incremento de noticias negativas reproducidas por los medios de comunicación nacionales.
- Como consecuencia de lo anterior, se requiere diseñar e implementar durante este año una estrategia integral de comunicación
 que ayude a restaurar la dañada imagen del Banco y a recuperar los niveles de confianza que mostraban sus públicos de interés
 antes de los eventos indicados.

Agrega que durante el primer cuatrimestre del año 2022 hubo una veda electoral que impedía efectuar acciones de comunicación respecto a la imagen, de modo que a partir de su término,

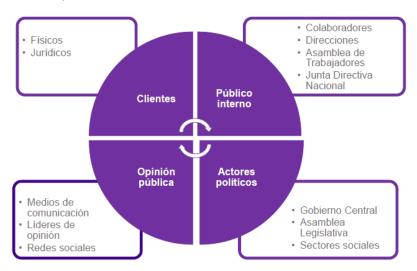
Destaca que el objetivo general de la estrategia es incidir sobre la percepción que tienen las personas bancarizadas acerca del Banco Popular, con la meta de recuperar 5 puntos porcentuales en el índice de reputación. Anota que los índices de reputación en América en general, según las mediciones de Ipsos, no superan los 70 puntos porcentuales y en ningún caso los bancos obtienen 100 puntos porcentuales, pero en Costa Rica los bancos con mejor índice son el Banco Nacional, con 64 p. p., y el Banco Popular, con 55 p. p. según la medición aplicada a finales del año 2021.

Por tanto, se propuso crecer en esos 5 puntos porcentuales para llegar a un nivel de desempeño alto según los estándares del índice de reputación, que empieza a partir de los 59 puntos porcentuales para el entorno bancario.

Procede con la lectura de los objetivos específicos de la estrategia:

- Propiciar una percepción positiva hacia el cumplimiento de la promesa de valor y servicio, mediante la ejecución de campañas publicitarias y promocionales.
- 2. Desarrollar una percepción positiva del Banco como aliado de las Mipymes (explotar el Fondo de Garantías).
- 3. Promover la importancia de la transparencia que desarrolla el Conglomerado en su Gobierno Corporativo, en beneficio de sus Grupos de Interés.
- 4. Reforzar la percepción de la población costarricense, en el sentido que el Banco está orientado a generar valor social.
- 5. Comunicar ampliamente a los Grupos de Interés, la contribución del Banco al desarrollo económico que realiza mediante su alianza con los sectores sociales (promover banca de segundo piso, créditos de infraestructura, créditos municipales u otros).
- 6. Reforzar entre los grupos jóvenes la confianza hacia el Banco.

Muestra de forma gráfica los cuatro públicos de interés del Banco:



Señala que se diseñó estrategias para cada uno de esos públicos, con acciones y tácticas específicas, de manera que para el cliente interno son las siguientes:

- 1. Generación de información periódica hacia la Asamblea de Trabajadores, Junta Directiva, Jefaturas y colaboradores, sobre acciones positivas y logros del Banco, por medio de los diferentes canales internos.
- 2. Reuniones de Construimos Bienestar mensuales.
- 3. Videos del Gerente General Corporativo (rendición de cuentas, nuevos productos y proyectos, mención personalizada de funcionarios u oficinas) según cronograma de mensajes.

- 4. Realización de reuniones gerenciales con jefaturas y todo el personal.
- 5. Acciones de endomarketing promoviendo el uso y adquisición de productos y servicios (que cada colaborador tenga una cantidad mínima de productos y servicios para que los recomienden por experiencia propia).

Aclara que el contenido presupuestario se tomaría de la partida de endomarketing y la implementación de las tácticas correspondería a la Unidad de Comunicación Corporativa y a la Dirección de Capital Humano.

Destaca que la salida a producción de la actualización de la aplicación móvil el próximo lunes será muy importante, por lo cual se quiere que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explique él mismo todas sus bondades mediante una videoconferencia.

Para los clientes externos, se planteó las siguientes acciones y tácticas:

- 1. Campaña de imagen institucional en todos los medios de comunicación (televisión, radio, prensa y redes sociales).
- 2. Comunicación de productos, servicios, canales e innovaciones.
- 3. Campaña de lanzamiento del Neo Banco.
- 4. Campañas permanentes de promociones y descuentos en tarjetas (aprovechamiento de la temporada del mundial de fútbol para promoción).
- 5. Promociones para uso y tenencia de canales digitales.
- 6. Email marketing (blindaje de cartera de clientes).
- 7. Implementación de Planes Tácticos de Mercadeo 2022.
- 8. Divulgación de Estrategia de Sostenibilidad.

Para las redes sociales, se continuará con tácticas y acciones de gran penetración, pues ya se tiene casi 300.000 seguidores y se quiere alcanzar 500.000 aplicando las siguientes acciones:

- 1. Potenciar las redes sociales como herramienta de análisis y respuesta oportuna, y generar reportes de comportamiento de redes sociales en tiempo real (contratación de herramienta).
- 2. Contratación del estudio de reputación de IPSOS para el año 2023.
- 3. Informar oportunamente sobre las caídas de los sistemas tecnológicos mediante estas redes.
- 4. Protocolo para activar pauta en las búsquedas de alertas de los principales navegadores de internet, en caso de situación contingente en los sistemas, para que la información brindada por el Banco aparezca de primero.
- 5. Rediseño del protocolo de respuesta por parte de la División de Experiencia al Cliente y Banca Fácil.
- 6. Estrategia de embajadores (micro influenciadores orgánicos de la marca).
- 7. Reforzar la pauta en medios digitales.
- 8. Patrocinios con atletas, jugadores de juegos electrónicos en línea u otros.
- 9. Programa de lealtad para redes sociales.
- 10. Dinámicas frecuentes para premiar a las comunidades en redes sociales.
- 11. Divulgación de logros del Banco, en coordinación con agencia y equipo de redes sociales.
- 12. Realización de contenido sobre consejos de calidad de vida, educación financiera y tutoriales.

Menciona que para la salida en producción de la nueva aplicación móvil se diseñó doce tutoriales que estarán disponibles para todos, pero también se quiere crear tutoriales sobre cómo acceder a los diferentes productos y servicios del Banco.

Para la estrategia relativa a la opinión pública, se desarrollará las siguientes acciones:

- 1. Construcción de una agenda informativa proactiva para la colocación de temas en medios estratégicos.
- 2. Creación de base de datos para envío de información por canales directos a líderes de opinión.
- 3. Generación de mensajes institucionales con logros del Banco.
- 4. Reuniones regionales con grupos estratégicos para información y acercamiento.
- 5. Participación en actividades y eventos estratégicos.
- 6. Patrocinios que aporten a la Triple Línea Base.

Para los actores políticos, se plantea las siguientes acciones y tácticas:

- 1. Realizar boletín de gestión semestral del Banco y coordinar la remisión a los distintos públicos.
- 2. Creación de un canal permanente para envío de información relevante a casa presidencial, ministerios, instituciones afines, directorio, jefes de fracción, entre otros).
- 3. Mapeo político de la nueva Asamblea Legislativa e identificación de actores relevantes y posibles aliados.
- 4. Acercamiento con clase política en las comunidades.
- 5. Participación de actores políticos clave en actividades regionales y de impacto social del Banco.

Para la gestión de prensa, se propone lo siguiente:

- 1. Acercamiento y generación de contenido en grupos de comunicación digital.
- 2. Fortalecimiento de estrategia en medios regionales y estratégicos.
- 3. Conferencias de prensa de temas de relevancia.
- 4. Gestión de entrevistas individuales y espacios de opinión.
- 5. Estrategia de difusión de acciones estratégicas del Banco en medios de circulación masiva.
- 6. Actividades estratégicas con medios de comunicación.

Todo esto los llevaría a un presupuesto de **©**500 millones, que se repartirían, la actividad más importante sería la campaña de imagen, por tres meses, con producción en televisión, radio, prensa, medios digitales, exteriores, cines, activaciones, *influencers*, publirreportajes, eventos con clientes, públicos de interés y promocionales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que lo oye y siente que todo lo que dice es lo que el Banco debería estar haciendo y reconoce que probablemente lo está haciendo, pero no logra ver un plan que haya presentado la agencia de publicidad y diga por dónde van a ir, o qué van a hacer y definir el costo de cada una de esas líneas, como una proforma por decirlo de alguna manera.

Asegura que todas estas son líneas que comúnmente debería estar haciendo el Banco Popular, pero no hay nada concreto con respecto de cuál sería el plan que ofrece la agencia de publicidad para levantar la reputación del Banco.

A lo mejor sí lo tiene y no lo ha dicho, pero reitera que todas son líneas generales; entonces, no puede decir que van a invertir ¢500 millones en A, B y C, no lo siente todavía por alguien que tiene toda la experticia en el tema publicitario y que puede levantar la reputación del Banco, y eso solo los expertos en Comunicación lo pueden decir.

Consulta si tienen alguna propuesta de la agencia publicitaria que les llegue a los ¢500 millones, porque también tiene que preguntar cuánto tenían presupuestado antes y en qué se ha invertido, que hacen falta ¢500 millones más.

Ignora si tienen esa información pero siente que deberían saber qué les ofrece la agencia y cuánto les cuesta levantar la reputación del Banco, esto para tener cosas concretas que se van a hacer y darle seguimiento a esos \$\infty\$500 millones.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que estas líneas generales que señaló son un resumen del plan que hicieron en conjunto con la empresa Interamericana de Comunicación, así es como ellos lo presentan, son planes efectivamente estratégicos y no vienen a decir que vienen a hacer una campaña o un movimiento sino hablan de la creación de un canal permanente de comunicación, etc. Ya después viene la táctica y en esta táctica están repartidos los \$\infty\$500 millones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta qué hará la agencia con cada una de las tácticas, si hará tantos *publicities*, tantos anuncios que cuestan tanto, si va a contratar a tantos *youtuberos* o los *influencers*, etc. Eso es lo que le hace falta ver aquí.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, reitera que la Agencia Interamericana es un asesor en imagen, la contratación saldrá a concurso entre las dos agencias que hoy se tienen contratadas y la que presente la mejor oferta será la que gane.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si deben hacer un cartel en Sicop. Afirma que ya se tiene la agencia y con mucha más razón lo pregunta.

Ya se hizo una solicitud a la agencia donde el objetivo es levantar la reputación y se les consulta qué ofrecen hacer; entonces la agencia manda a decir que para levantar la imagen reputacional del Banco Popular se pueden hacer tantos *publicities*, tantos anuncios, con tales contenidos. Eso es lo que personalmente no ve aquí.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, menciona que esa es la asesoría que les da la Agencia Interamericana en Comunicaciones, que no es una agencia de publicidad, es una agencia táctica.

Luego viene la ejecución de la estrategia, que se contrata a través de las agencias de publicidad que ya se tienen contratadas mediante una licitación pública y esas agencias, para presupuestos de este tamaño, se ponen a competir.

La Directora, Sra. Fernández Garita, ratifica que todo eso deben contratarlo en Sicop.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, explica que se tiene una licitación pública ya en ejecución y es por demanda. Entonces, en este momento se tiene a Publimark.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, distingue que una vez que tienen definidas estas líneas estratégicas que les dio la agencia Interamericana, le piden a las agencias de publicidad que desean una campaña de imagen institucional, por un periodo de tres meses, que desean que esté en televisión, radio, prensa, medios digitales, publicidad exterior, cines y activaciones, que tenga *influencers*, publirreportaies, eventos con clientes, públicos de interés y promociones.

A partir de esto, cada una de las agencias vendrá con su propuesta y escogerán la que se ajuste mejor al Banco Popular. Ahí y a viene la ejecución.

Esas contrataciones sin que el presupuesto esté, no podrían realizarlas, por eso es que se está pidiendo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que se puede hacer una propuesta y que al final llegue a ¢500 millones, claro que sí.

Expresa que ya no dirá más nada, pero, en síntesis, no ve nada en concreto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, piensa que estas son las líneas estratégicas y esta es una primera etapa, según entiende, en un lapso de tres meses y ahí vendrán las propuestas de lo que serán las diferentes agencias publicitarias, que ya entra en la parte operativa.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, explica que este es el presupuesto que se tiene previsto, que si la Junta Directiva Nacional bien tiene aprobarlo, entonces empezarán a hacer estas acciones tácticas.

Todas responden a la asesoría estratégica que recibieron y que construyen también con la empresa Ipsos y con Interamericana de Comunicación, el personal de Comunicaciones y su personal de Mercadeo.

Insiste en que esta es la parte táctica, hacer estas cosas. La estrategia de sostenibilidad prevé tener cinco *influencers* por mes, 25 en total, que se podrían contratar. No son caros, son pequeños.

En redes sociales se hará un programa donde les den "me gusta", identificar los seguidores que sean clientes del Banco y premiar por el vínculo que tienen.

El Director, Sr. Espinoza Guido, con la finalidad de reencausar un poco la conversación, porque está viendo demasiado detalle operativo, indica que le gustaría hacer las siguientes preguntas para ver si se van entendiendo un poco.

Va a dejar de lado el tema presupuestario o de las partidas que dan origen a este planteamiento, que cree que es el resorte específico de la Junta Directiva y la primera pregunta es si la Junta Directiva Nacional debe aprobar este traslado de partidas presupuestarias. Si la respuesta es sí, imagina que por esa razón están con este tema en agenda,

Parte de que la respuesta es sí.

La segunda pregunta que tiene es qué detona todo esto, porque si es una observación de que el riesgo reputacional está incrementándose más allá de esta tolerancia incluso; entonces, eso amerita una atención particular de la Administración y, por supuesto, debería contar con el respaldo de la Junta Directiva, porque es el órgano rector del tema de riesgos integrales.

Están de acuerdo hasta ahí.

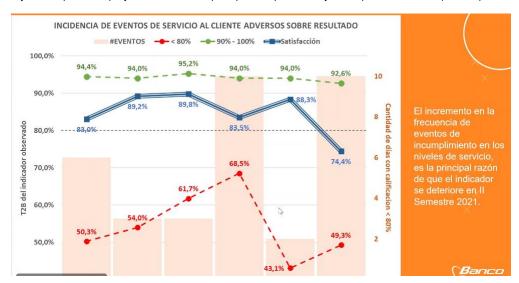
La otra pregunta es qué detona, si alguien le puede dar algún número o alguna cosa concreta o es una percepción que se está sintiendo en la Administración de que deberían irse por este lado.

La tercera pregunta es cuáles son las tres líneas estratégicas que respaldan este planteamiento y está hablando de líneas estratégicas en gestión del riesgo reputacional, lo que vendría a significar desde el punto de vista de la operatividad, cuáles son los mitigadores se ese potencial riesgo reputacional que se observa crecer, cosa que aún no ha visto en la presentación.

Quisiera llevar las cosas en ese orden para poder entender el planteamiento.

Dicho eso, le parece que el tema reputacional, sobre todo en una organización como esta, debería ser de los temas permanentes que se deben gestionar siempre y deberían tener el presupuesto necesario para poderlo gestionar en el momento en que se encuentre la organización, aumentando ese presupuesto o la presencia en medios o lo que se quiera utilizar, cualquier tipo de canal, de acuerdo con esa incidencia que el entorno está generando en el riesgo o en la gestión del riesgo para la institución.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que con respecto a la primera pregunta, es importante reforzar el presupuesto porque el que se tiene es insuficiente y podría demostrar ahora cuál ha sido la ejecución del que fue aprobado a inicios del año y los compromisos que ya se tiene con ese presupuesto, que no incluyen campañas como esta que está presentando.



Presenta una gráfica donde se visualiza que habían sufrido un choque de imagen en el 2020 y 2021, producto, en el segundo semestre, de algunas caídas recurrentes de los sistemas.

Entonces, se intentó medir cuál era ese efecto, lo cual se visualiza en los gráficos, son complejos pero, en general, puede decir que históricamente, en los últimos años, el Banco Popular ha tenido índices de satisfacción muy altos entre sus propios clientes. Han sido superiores a 90% en la mayoría de los meses, en los últimos años, pero cuando entra este segundo semestre y empiezan con las caídas, aquí lo que se diseña son las caídas y su magnitud.

Explica que si no hubieran pasado probablemente los índices habrían caminado mejor, pero esto se hizo por días, de julio, de agosto, de septiembre, de octubre, de noviembre y días de diciembre, se hace con unas *tablet* pegadas en las oficinas del Banco Popular donde los clientes los califican, así como también con clientes que los visitan a diario y luego se contactan a través de correos electrónicos, etc.

Son algunas técnicas que se emplean para saber cómo les fue a las personas un determinado día y esos días que se cayeron, tuvieron en un importante número de días notas inferiores de 80%, nada normales.

Se aprecia que las notas de menos de 80% fueron bastante importantes y en el mes de diciembre, el más reciente, dado que todos recuerdan la problemática que tuvieron, les pusieron hasta 49% en menos de 80%.

Esa es una afectación en la imagen que se está dando.

Finalmente, el índice de satisfacción en estos meses del año fue el azul, que efectivamente se dio. Por ejemplo, en el mes de diciembre, llegaron a 74,4%, muy lejos de los 90% que tenían por costumbre obtener de los clientes.

Igualmente, podría mostrar otros gráficos, que no los tiene en este momento, por ejemplo, del NPS, las personas se inclinaron por recomendarlos menos, lo cual es muy consistente con estos resultados de insatisfacción. A mayor satisfacción, mayor recordación.

Refiere que hay índices que claramente les decían que hay una afectación y hay que hacer algo. Empezaron en enero, febrero y marzo, había campaña política y no se podía hacer imagen y tenían un presupuesto que realmente no consideraba una estrategia de una campaña de imagen.

Tiene otros números que puede mostrar si desean que profundice.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que esa es la foto a diciembre. Ciertamente en diciembre se dio una situación y un momento muy complicado, con bastantes caídas, etc.

Hoy estamos 16 de mayo, pregunta la razón por la cual cinco meses y medio después de este número tan bajo se trae un plantea miento para mitigar ese riesgo reputacional.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que la razón es había una imposibilidad legal de realizar alguna campaña en cuanto a imagen, debido a las elecciones nacionales. Los entes públicos estaban imposibilitados, al menos hasta el 1º de abril, cuando se ejecutó la segunda ronda.

Hasta en ese momento podían exaltar la imagen del Banco Popular como una actividad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si eso lo vieron en la Junta Directiva Nacional en algún momento. Tal vez le falta la memoria con respecto de esa limitante, esa condición; o sea, consulta si alguien más conoce esto porque personalmente no lo conocía.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, aclara que es hasta un asunto penal, en este caso, en su persona, siendo jerarca subordinado, si hubiera autorizado una factura y la da por paga y hubiera sido de imagen y alguien considera que ha beneficiado a algún partido político o tendencia, tendría una pena que es bastante seria.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si eso afecta las empresas en competencia, como el Banco Popular.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, precisa que al Banco Popular, al INS y todo el Gobierno, todo el sector público. De hecho, para tener una claridad este año y una apertura muy diferente, lograron una charla del Tribunal Supremo de Elecciones donde les advirtieron lo que ya sabían. Insiste en que esto es un indicador.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que eso es lo que está detonando, es el origen de todo el planteamiento. El segundo es si la Junta Directiva Nacional tiene que aprobar o está en la obligación de aprobar, o está dentro de sus funciones aprobar este traslado de

partidas, y la otra pregunta es cuáles son las tres líneas estratégicas más importantes, no operativas, ni tácticas siquiera, es qué líneas estratégicas sustentan este planteamiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asegura que ella ve una, pero van a ver de dónde toman las tres.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, manifiesta que deben recuperar la imagen a través de las acciones que realizan. Otra que están haciendo bastante bien en estos meses es la estabilidad de los sistemas, no duda de ello, lo cual también va a generar la reputación del Banco Popular.

La siguiente es que logren profundizar la comunicación de la estrategia de sostenibilidad que es una estrategia diferenciada, que es el uso de los fondos especiales, que son las estrategias de colocación de bonos, de acercamiento a las poblaciones más vulnerabilizadas y a las organizaciones sociales; que, quizás, siempre ha sido una dificultad trasmitirlo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, procede a replantear la pregunta y señala que si se tiene un sistema propio basado en triple utilidad económica, ambiental y social, qué se desea destacar con este plan en cada una de esas áreas, en términos de reputación o de imagen.

No quiere entrar en tecnicismos, pero está claro que no es lo mismo reputación que imagen, eso lo tienen todos claro, porque aquí se habla de imagen, de reputación, de caritas felices y de sentimiento, que son totalmente conceptos diferentes.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, confirma que sí y posiblemente sean términos inclusivos, pero en efecto, la reputación se conforma con una serie de elementos de los cuales la Dirección a su cargo tiene muy pocos controles sobre esa totalidad de elementos.

La reputación, según se entiende a lo interno del Banco Popular, se podría ver en los índices de reputación que se miden; entonces, podría mostrar algunas filminas. Presenta el índice de reputación que midieron a finales del año pasado, entre septiembre y octubre, se hace una vez al año.

Cuadro N°1 Índice general de Reputación por tipo de cliente

	Nivel de Percepción				
Entidad	Físicos	Jurídicos	Nivel		
Banco Nacional	67	59	Alto		
Banco de Costa Rica	64	55	Alto		
Banco Popular	54	≥46	Medio		
BAC Credomatic	42	46	Bajo		
Scotiabank	30	25	Bajo		

Fuente: Elaboración propia DIN con datos del Estudio Cuantitativo en Grupos de Interés 2021 (IPSOS).

Niveles de referencia*

Bajo	Medio	Alto
Entre 25-40	Entre 41-55	Entre 56-70

*Considerando margen de error de 3%

Indica que este es el índice de reputación, en realidad es una metodología marca Ipsos. Señala que el Banco Nacional tiene índices de reputación un poco más altos que los del Banco Popular.

El Banco Popular está en la parte media, de acuerdo con esos índices y muy largo de bancos como el Scotiabank; de hecho, también superan al BAC Credomatic en esta área de la reputación, ya que las personas consideran que es un banco importante. Sin embargo, cuando hablaba de los cinco puntos hacía referencia a subir los desempeños de 54 u 46 hacia arriba, porque los índices de reputación se consideran normalizados, en esta metodología, en rangos de 56.

Para medir esto se hace una encuesta a los grupos de interés económico, a los clientes, a los funcionarios, a los proveedores, a la clase política, a los comunicadores, en fin, a una serie de grupos de interés económico, entre ellos la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, algunos Directores como los presentes fueron entrevistados, y se les hace preguntas sobre estos siete pilares:



En el área financiera, se consulta si el Banco es financieramente sólido y rentable; en el área de la oferta, se da mucho por las tasas justas, tanto de ahorros como de créditos, que se cumpla con las promesas de valor a los clientes y que aquello que se dice sea lo que se le da, y sus procesos no son engorrosos, o sea, los trámites son fáciles.

Así se va ganando reputación o se va perdiendo. En innovación, la vanguardia tecnológica es importantísima, las personas reconocen eso, con frecuencia se ofrecen nuevos productos o servicios, es el primero en ofrecer nuevos productos, esto se contempla en la parte de la innovación. Se consulta si hay liderazgos importantes.

En la parte de trabajo se valora si los colaboradores están bien capacitados y es una empresa en la que les gustaría trabajar. Aquí se ha estado trabajando también en la Administración sobre el ambiente laboral con mucha fuerza y determinación.

Con respecto de la integridad, si es una institución transparente, sin problemas de corrupción. Dichosamente se ha mejorado muchísimo en estos índices y sin duda la reputación irá mejorando.

En relación con la ciudadanía, se realizan acciones para cuidar el medio ambiente, se contribuye con el desarrollo comunal, lo cual es muy importante; y su labor social es ampliamente conocida por las comunidades.

Estos son los ejes que desean resaltar en esta nueva campaña para que las personas conozcan más de esto y cuando se pasen estas encuestas, que la personas sepan lo que están haciendo en las comunidades.

Con respecto del liderazgo, se valora que la gestión impacte el desarrollo del país, lo cual es importantísimo, es un líder financiero en el país. Por ejemplo, el Banco Popular es líder en los Fondos de Avales, es líder en Pensiones, es una empresa que se estima y se muestra como una empresa aliada con las Mipymes.

Todos estos elementos del índice de reputación son los que de alguna forma, tal vez de una forma no tan exacta, quisieron replicar en estas acciones tácticas que se han presentado, pero los elementos que se basan están, sin duda, en mejorar estas acciones. No todas se pueden mejorar, hay muchas partes de la oferta de valor, de la innovación de las cuales serán responsables, en alguna parte, pero la reputación no se construye a lo interno sino más la parte de imagen y la reputación es más integral.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, refiere que el tema de la reputación es cómo quieren que los reconozcan los clientes y la sociedad en general. El Banco Popular no ha trabajado en esos temas, no ha atacado la parte de Gobierno, la parte de Asamblea, la parte de los sectores, la parte interna, la parte del cliente en general, los clientes que están en la competencia y simplemente se han adaptado a su razón de ser y a la forma en que normalmente venden sus productos.

Este proyecto lo que pretende es construir esa imagen, fortalecer la imagen de que este es un banco diferente, que es un banco de triple línea base, que es un banco que tiene conciencia social, que tiene principios, que tiene honestidad y, en esa línea, poder de sarrollar.

Si se ve la propuesta táctica lo que lleva ahí es a poder atacar a los diferentes sectores, mantenerlos informados de lo que están haciendo y eso los obliga también a generar productos de comunicación a todo nivel.

Lo que desean es que sea reconocido el Banco Popular como un Banco diferente sobre la triple línea de base.

En relación con lo mencionado por la Sra. Fernández Garita y el Sr. Rojas Araya, lo que se les ha pedido a las agencias es definir claramente la inversión, o sea, cada colón que se ponga ahí debe tener un propósito, tiene que determinar quién lo va a ver, cómo lo verán, cuáles edades, cómo le van a llegar, cómo se va a medir y además, las mediciones de cómo estarán mejorando su reputación.

Estos ¢500 millones son una primera etapa, en la parte de Mercadeo no existen estas acciones al día de hoy y lo que quieren es incorporarle este elemento porque es muy importante y hoy las personas nos ven como un Banco, y se ha visto cuando han ido a defender al Banco a nivel de la Asamblea Legislativa, toda la labor de convencimiento que deben hacer y lo que quieren es que ese esfuerzo sea general para todos los sectores en los cuales desean que el Banco sea reconocido como especial y diferente.

Asegura que esta es la propuesta que se lleva, hay que afinar algunos detalles de cara a las agencias de publicidad en cuanto al mensaje y a la medición, pero también está la meta de cuánto va a crecer el índice de reputación y se plantea crecer en cuatro años un punto porcentual por año para ir creciendo.

Lo que les dicen los técnicos y los expertos es que la reputación no la cambian de hoy para mañana y lo otro es que en la parte tecnológica, la única forma de cambiar esa reputación es estabilidad en los sistemas, porque pueden hacer todo esto de imagen pero en el momento en que tengan una caída a nivel de los sistemas, serán impactados y por eso la carrera que se tiene a nivel de la mejora tecnológica para poder mantener una imagen de un banco sólido, estable tecnológicamente, creciendo con nuevos productos.

Lo anterior les ayudará pero el esfuerzo tiene que ser para mantener esto y se fortalecerá la reputación como un banco diferente y como un banco social.

La Presidenta, Sra, Badilla López, consulta si se llega a un 60% en cuatro años, más o menos.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, confirma que es un 59% o 60%, por ahí anda. Lo que sucede aquí es que los otros bancos también se van a mover y, entonces, cada año irán midiendo y debe ir acercándose, sin duda, a los dos líderes: Banco Nacional y Banco de Costa Rica, apartándose del BAC San José y del Scotiabank, que ya están bien lejos.

Ratifica que es una lucha que debe ser muy consistente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el BAC ya tiene una estrategia en este momento sobre la triple línea base, vendiéndose como un banco verde y fácilmente se identifica en la publicidad y en lo que está divulgando en estos momentos.

La carrera del Banco Popular también es que debe mantenerse adelante del BAC, porque quien plantea la triple línea base es el Conglomerado Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que respetuosamente y con todas las preguntas que se han hecho, hay algo de disociación entre lo que se quiere lograr y lo que se está presentando. Se resume muy bien y es muy comprensible.

Hay una pregunta en relación con el tema presupuestario, tal vez el Sr. Morales Sáenz les termina de aclarar si el punto de activos puede ser para invertir en gastos.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, manifiesta que, incluso, antes de preparar esa modificación, lo ejecutado a la fecha no tiene posibilidades para poder compensar esta partida de gastos con otra partida de gastos.

Están casi a medio periodo, saben que puede darse una subejecución, incluso esta misma partida de activo lo más posible es que estará subejecutada a final de año, pero de momento, las áreas no ceden esos recursos para reforzar con una misma cuenta de gasto y más bien no ver efectos en los resultados.

Por esa razón, una vez hecha la revisión, se recurrió a la partida de activos por compra de inversiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si hay algún impedimento legal.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Sáenz, responde que no lo hay.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si están satisfechos con las respuestas o si desean solicitar algo más.

El Director, Sr. Campos Conejo, en relación con el presupuesto, para efectos del modelo del Banco está confeccionado como lo designa el modelo gubernamental, es decir, no es la contabilidad tradicional que se conoce normalmente con cinco grupos de cuentas que son activo, pasivo, capital, gastos e ingresos; sino que tiene dos grandes rubros o dimensiones, una que son los egresos y los ingresos, no hay distinción de qué es activo o qué es pasivo, sino qué sale y qué entra, cuáles son los ingresos y qué sale.

El modelo presupuestario nacional hace esa distinción. Activos viene a ser la cuenta residual en caso de haber excedentes presupuestarios, es decir, se comprometen a invertirlos si le exceden y no tiene otros usos donde los pueda emplear.

Estima que por ahí podría justificarse la parte del presupuesto.

La otra duda que tiene es si para efectos de este presupuesto que se está haciendo, en resumidas cuentas, está haciendo una apuesta, va a apostar casi \$\mathcal{C}\$527 millones con el fin de aumentar el índice de posicionamiento de acuerdo con una firma en cinco puntos.

Esa es la apuesta por la cual la Administración está solicitando este incremento en el presupuesto y su duda es si se trata de un incremento en su presupuesto que ya se está ejecutando y que va a fortalecer el posicionamiento, o si con esos \$\mathbb{C}\$500 millones se podrá lograr esa particularidad y todo lo que presentó el Sr. Rojas Araya.

Lo dice de un modo muy respetuoso porque aumentar cinco puntos en el nivel de posicionamiento y con todas las implicaciones positivas que puede haber para una institución financiera, y sobre todo en un mar competitivo, no están nadando solos en el charco, un charco cada vez más demandante de todos esos servicios financieros.

A su parecer es un presupuesto muy bajo en relación con el nivel de inversión que se requiere lograr, es decir, con ese objetivo de cinco puntos de posicionamiento y que también no deja de ser un arma de doble filo.

Bien lo decía el Sr. Rodríguez Calderón, pueden construir e invertir, pero la más mínima situación que pueda encaminarse podría derrumbar ese castillo de naipes, que es muy frágil.

Esta es la situación, viene a reforzar un presupuesto que ya viene en ejecución para reforzar esos puntos o si es para lograr esos cinco puntos porque, realmente, esos \$\mathbb{C}500\$ millones es muy poco principalmente para reforzar todos esos aspectos tácticos mencionados por el Sr. Rojas Araya, de publicidad que hoy es muy cara, la parte de posicionamiento, la imagen.

Distingue que por experiencia con otras entidades donde ha vivido este tipo de situaciones también de reforzamiento de imagen, es sumamente cuantioso y oneroso ese tipo de situación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que es la primera etapa, si no se equivoca.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, agradece la pregunta y confirma que, efectivamente, coinciden en que \$\psi_500\$ millones, hoy, es una suma muy grande para cualquier presupuesto familiar pero en esto de la publicidad y en estas grandes ligas de las finanzas, los presupuestos de los competidores también son enormes e invierten sumas muy importantes en activida des diferentes.

Responde que es un presupuesto en ejecución, los cuales se presupuestaron y asignaron a la Banca de Personas, una pequeña parte a la Banca Empresarial, donde se usa más la tecnología de mercadeo digital, que son mucho más cómodas, y a una serie de compromisos como, por ejemplo, los de Sinart, los cuales no pueden obviar de ninguna forma y también a otras acciones de imagen.

Inicialmente, para este presupuesto para estos asuntos estratégicos de para cosas muy pequeñas que podían ir haciendo. Lo que desean hacer es algo mucho más grande, como bien se ha dicho.

Se tiene un modelo presupuestario que asigna dependiendo de la rentabilidad de cada producto, de su aporte al margen de contribución y es un presupuesto en ejecución.

A abril se tienen, de los &2.430 millones, &1.173 millones ejecutados o comprometidos. El compromiso es cuando hay una factura que ya se va generando o un contrato que ya se realizó y que deben pagar, y les quedan disponibles &1.256 millones.

Precisa que todo es en tarjetas, marchamo, servicios de Sinpe, ahorros, educación financiera, prevención de fraude, canales, etc., y continúa en empresarial, en efemérides, en cosas muy pequeñas que era lo de imagen, y en otros planes como pagar el Sinart, etc.

Confirma que todo está totalmente asignado y no hay algo fuerte como para hacer una campaña de imagen.

Lo que se lleva hasta abril son las campañas que ya se habían comprometido con el Negocio, con la Administración y con la Junta Directiva, las presenta desglosadas por mes. Han sido cumplientes con todo lo que se comprometieron.

Están en mayo ejecutando BP Combo, se hará algo digital en canje de puntos, viene la campaña digital de clientes de tarjetas, la Expoconstrucción que ya van para allá, se tiene ya el *stand* construido, etc., y ahí siguen mes a mes las campañas tanto en personas como en empresarial y en canales.

En el Fodemipyme se ha ejecutado también, lo que les dieron, efectivamente, está comprometido, está planificado para hacer campañas durante todo el año.

Este es un refuerzo, es un adicional y como el Gerente General Corporativo así lo planificó, en dos tractos, ¢500 millones para pasar en este semestre, probablemente por estos asuntos que todos muy bien dominan de las cuentas contables, y ¢500 millones adicionales, que probablemente, pueden que sean insuficientes pero no poco importante para que el Banco Popular mejore su reputación y logre un posicionamiento más alto entre sus clientes, no clientes y el público en general.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la ampliación. Indica que la propuesta de acuerdo sería aprobar la modificación presupuestaria por un monto de ¢536 millones, de acuerdo con los oficios GGC-517-2022, SGO-319-2022, APRE-008-2022 y APRE-173-2022, y la aceptación de la campaña expresa por parte de la Gerencia General, tal cual se ha expuesto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea que sea de conformidad con los oficios y con la propuesta presentada y avalada por la Gerencia General.

Además, agregaría un acuerdo adicional porque lo que entendió de todo esto es que como lo van a hacer está por verse; entonces, que después les informen cuál fue la propuesta que dieron las agencias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone, más bien, que se dé un seguimiento puntual a ese crecimiento del índice de reputación, que al final es esa gran línea estratégica que desean cubrir acá.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que va a disentir de la mayoría por tres razones, la primera es que la partida origen del movimiento presupuestario no le parece que sea la correcta, aunque sea legal, una cosa es hacer las cosas legales y otra hacer las cosas correctas. La segunda, no le queda claro el planteamiento estratégico en la triple línea base, ve muchas actividades operativas.

La tercera razón es no encontró ningún ROI sobre esta inversión, además no le queda claro el impacto sobre las variables e indicadores que buscan, pues un 1% por año es muy ambiguo en un mercado en competencia y con el *benchmark* mostrado, por ejemplo, está seguro de que actualmente el Banco Nacional ya no tiene el indicador de reputación señalado, por todo lo que ha pasado.

Afirma que el manejo de estos aspectos le queda muy ambiguo, por lo que le gustaría un planteamiento más fuerte, claro, concreto y aterrizado, por esta razón es que su voto es en contra y está en desacuerdo de la forma en que se compartió este tema en Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que después de escuchar de donde salen los presupuestos, siente que hay aspectos que deben mejorarse, pues la parte de la triple línea base es importante que esté en concordancia con el Plan Estratégico y deben de perfeccionar aún más la propuesta, vota en contra.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que le daría el voto a la reasignación presupuestaria siempre y cuando se presente a esta Junta Directiva Nacional un plan táctico de dónde se va a ir la inversión de estos ©500 millones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que esto se señaló en el acuerdo, se agregó un inciso donde se solicita que al finalizar se presente la propuesta de las agencias publicitarias, además de darle seguimiento a este indicador.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que deben ser más concretos y concisos en las presentaciones, pues en toda la exposición no dicen qué van a hacer con los @500 millones y confunden. Está de acuerdo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no tienen problema en presentar lo que solicitan y toman el consejo de ser más concretos y concisos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

De conformidad con lo indicado en los oficios GGC-517-2022, SGO-319-2022 y la propuesta presentada y avalada por la Gerencia General Corporativa, aprobar la modificación MI-0003-2022, por un monto de ¢536.996 miles.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-0004-Art 5.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

"De conformidad con lo indicado en los oficios GGC-517-2022, SGO-319-2022 y la propuesta presentada y avalada por la Gerencia General Corporativa, aprobar la modificación MI-0003-2022, por un monto de ¢536.996 miles.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-0004-Art 5.

Para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación:

Se toman los recursos de las siguientes partidas:

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Ceder 300	Total Ceder
010302	Publicidad y propaganda	200	0	200
040201	Adquisición de Valores del Gobierno Central	516 796	0	516 796
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	20 000	20 000
		516 996	20 000	536 996

Para dar contenido a los siguientes requerimientos:

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 300	Total Reforzar
010302	Publicidad y propaganda	500 000	0	500 000
010404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	10 741	0	10 741
010405	Servicios Informáticos	5 705	0	5 705
010701	010701 Actividades de capacitación		10 000	10 000
010999	Otros Impuestos	550	0	550
050105	Equipo de Cómputo	0	10 000	10 000
		516 996	20 000	536 996

(418)

(Ref.: Oficio GGC-517-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

- 1. Solicitar a la Administración que remita el plan táctico sobre la inversión de los **©**500 millones para la partida de Publicidad y Propaganda aprobados mediante la modificación MI-0003-2022.
- 2. Instruir a la Administración dar seguimiento puntual al crecimiento del índice de reputación e informar a la Junta Directiva al respecto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

- "1. Solicitar a la Administración que remita el plan táctico sobre la inversión de los **©**500 millones para la partida de Publicidad y Propaganda aprobados mediante la modificación MI-0003-2022.
- 2. Instruir a la Administración dar seguimiento puntual al crecimiento del índice de reputación e informar a la Junta Directiva al respecto". (419)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta minutos** finalizan su participación virtual el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz.

ARTÍCULO 17

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5918 hasta las 19:41 p. m., a fin de concluir los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5918 hasta las 19:41 p. m., a fin de concluir los puntos agendados". (420)

ACUERDO FIRME

Al ser las DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta** Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5919

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS del MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5917.

- 3.- Correspondencia.
- 3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaría Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta de la propuesta de regulación sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos. (Oficio CNS-1730/08)

- 3.2.- El Sr. Marvin Rodriguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el análisis realizado en la atención a la consulta según SUGEF 1724-08 y canalizada por el ente supervisor por interpósito de la Cámara de Bancos y referida al Proyecto de Reforma Acuerdo SUGEF 11-18 sobre la normativa denominada: Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786. (Ref.: Oficio GGC-589-2022)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la documentación asociada a la Contratación Directa por Excepción No.2019CD-000077-0020600001, cuyo objeto es la "Contratación de Servicios Administrados de Infraestructura para una solución tecnológica en una plataforma ISERIES". (Ref.: Oficio GGC-488-2022)
- 6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y el Informe de Evaluación PAO correspondiente al primer trimestre de 2022.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la designación del Director de la Banca de Personas, Sr. Victor Rodríguez Bogantes como suplente del Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en el puesto del funcionario de alto nivel del área de negocios del Comité Corporativo de Cumplimiento para los casos de ausencia temporal, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum cuando este dependa de la participación del subgerente general de negocios. (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-56-2022-Art-4)
- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.°1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito", así como la presentación respectiva, con corte al cierre del mes de abril 2022, en atención a la Circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-541-2022)
- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el análisis del Proyecto de Ley n° 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10. (Ref.: Oficio GGC-604-2022)
- 8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5917.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5917, celebrada del 11 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5917, celebrada el 11 de mayo del 2022". (432)

ARTÍCULO3

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta de la propuesta de regulación sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos. (Oficio CNS-1730/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y remitir a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1730/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta de la propuesta de regulación sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, L ey 6227.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se brinde al Conassif.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y remitir a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1730/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interna del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta de la propuesta de regulación sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se brinde al Conassif". (424)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el análisis realizado en la atención a la consulta según SUGEF 1724-08 y canalizada por el ente supervisor por interpósito de la Cámara de Bancos y referida al Proyecto de Reforma Acuerdo SUGEF 11-18 sobre la normativa denominada: Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786. (Ref.: Oficio GGC-589-2022)

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que, por tratarse de un tema relacionado con la Ley 7786, considera que deben analizarlo y pregunta si ese cambio en la reforma implica algún impacto para el Banco, en términos operativos o de la estructura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la aplicación es solo para terceros, no para el Banco, específicamente es para quienes deben inscribirse o desinscribirse como administradores de fondos de terceros y que no son bancos y se

fundamenta en el artículo 15; por ejemplo, los fiduciarios que administran recursos de terceros, así como algunas personas físicas quienes lo realizan también.

Comenta que este tema fue trasladado a la Oficialía de Cumplimiento, con el fin de estudiar el tema y redactar todas las observaciones necesarias. Dichas observaciones se registraron en la Sugef en plazo y forma y esperarían la resolución final de parte de la Superintendencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-589-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el análisis realizado en la atención a la consulta según SUGEF 1724-08 y canalizada por el ente supervisor por interpósito de la Cámara de Bancos y referida al Proyecto de Reforma Acuerdo SUGEF 11-18 sobre la normativa denominada: Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5911-ACD-326-2022-Art-3.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-589-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el análisis realizado en la atención a la consulta según SUGEF 1724-08 y canalizada por el ente supervisor por interpósito de la Cámara de Bancos y referida al Proyecto de Reforma Acuerdo SUGEF 11-18 sobre la normativa denominada: Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5911-ACD-326-2022-Art-3". (433)

ARTÍCULO 5

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite la documentación asociada a la Contratación Directa por Excepción No.2019CD-000077-0020600001, cuyo objeto es la "Contratación de Servicios Administrados de Infraestructura para una solución tecnológica en una plataforma ISERIES". (Ref.: Oficio GGC-488-2022)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y un minutos**, inician su participación virtual la Jefa de la División Contratación Administrativa, Sra. Ana Victoria Monge Bolaños; el Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García, y el Director de Tecnología de Información a. i. Sr. Róger Granados Camacho.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que esa contratación de servicios fue aprobada por la Junta Directiva Nacional y es sobre un proveedor único que debe resolver esta Junta.

El planteamiento es realizar una modificación para que los requerimientos tecnológicos que tiene esta contratación a partir del tercer año se adelanten para el segundo año. Al respecto, el Sr. Granados Camacho explicará el sustento técnico.

Agrega que la propuesta ya fue revisada por la Consultoría Jurídica del Banco y por la Asesoría Legal de Junta Directiva Nacional.

El Director de Tecnología de Información a. i. Sr. Granados Camacho, explica que el Banco adquirió servicios con GBM para poder tener acceso a una plataforma denominada ISERIES también conocida como AS400.

Destaca que esa plataforma es muy importante porque se utiliza para la contabilidad y también para el *switch* transaccional: el autoriza 7, con el cual trabajan los POS, los pagos en comercios y los ATM.

Se ha dado atención a una serie de requerimientos de negocio relacionada con los POS y los ATM, algunos de esos son normativos y otros de interés comercial; sin embargo, las capacidades de ese equipo no han sido suficientes.

Por tanto, para aplicar las pruebas técnicas y de negocio cuentan con una capacidad tan reducida que deben colocar en estado de espera los requerimientos ya desarrollados, los cuales son de gran interés e impacto para el Banco porque en ese ambiente de trabajo no pueden coexistir requerimientos.

Acota que la fiscalización del contrato gestionó ante el área de Contratación Administrativa la posibilidad de lograr una ampliación de las capacidades. Recuerda que es un equipo de un servicio de infraestructura alquilado.

Comenta que el proveedor estuvo de acuerdo con la propuesta de ampliarlas capacidades para tener más ambientes de pruebas y poder reducir la cantidad de requerimientos en espera.

Indica que para lograr ese objetivo tuvieron que llevar a cabo un conjunto de revisiones porque la forma como fue pactado el contrato era que en los primeros dos años no se harían cambios en las capacidades; no obstante, con estudios financieros pudieron demostrar que la relación costo-beneficio del cambio era positiva, pues esos desarrollos son generadores de ingresos y, en consecuencia, la inversión se puede recuperar de una manera más efectiva.

Basados en esos insumos se gestionó la ampliación de las capacidades de espacio en ambientes de pruebas.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, reitera que este tema fue ordenado por esta Junta Directiva y consta en el expediente administrativo y en el criterio jurídico de la Administración firmado por el Director Jurídico.

Añade que, además, este tema fue conocido en la Comisión de Contrataciones Directas y tal como lo indicó el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, el Órgano que adjudicó esta contratación directa por único oferente a la empresa GBM fue esta Junta Directiva y esa es la razón por la cual es el Órgano que debe adoptar y autorizar la modificación unilateral del contrato.

Detalla que en esta modificación no se cambian los montos ni los plazos, y solo se basa en adelantar la fecha de uso de la posibilidad de incrementar los recursos requeridos, la cual estaba prevista para noviembre de 2022.

Recalca que, entonces, pueden adelantar la fecha y no esperarse hasta noviembre de 2022. Sumado a ello, cuentan con un informe financiero en donde se demuestra que adelantar la fecha trae beneficios porque son desarrollos que mejorarán los ingresos del Banco Popular.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea saber si es una adición, si es un contrato nuevo y si tienen la aprobación de la Contraloría General de la República.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, responde que no es un contrato adicional, no están modificando ni ampliando plazos, sino solo es una modificación de una condición ya establecida en ese contrato.

Especifica que el contrato es por 48 meses con una renta fija, se previó un crecimiento a partir del año 3, pues cuando se adquirió tenía una proyección diferente de los emprendimientos que en materia de negocio bancario podían soportar ese AS400.

En el expediente se incluyó la justificación por la cual requieren adelantar la fecha.

Reitera que ninguna de las demás condiciones de plazo, precio del monto fijo pactado se están modificando ni la forma prevista de crecimiento que es basada en los costos unitarios.

En resumen, es solo una modificación unilateral de contrato de conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Jefa de la División Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, detalla que en cuanto a la contratación directa por excepción 77-2019 se está aplicando el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en donde se permite la modificación lateral a un contrato en ejecución.

También se toma como referencia la contratación de servicios administrados por la infraestructura para una solución tecnológica en plataforma ISERIES.

Se trae a conocimiento a esta Junta Directiva en acatamiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Complementario de Contratación del Conglomerado.

Recuerda que dicho artículo se refiere a las situaciones de contratación de oferente único y cuya estimación de contratación del negocio sobrepase el límite económico de la licitación abreviada y estipula que ese tema debe ser de conocimiento de la Junta Directiva Nacional.

En su momento la contratación inicial se elevó a la Junta Directiva Nacional y fue aprobado en la sesión ordinaria 5705 del 3 de febrero de 2020. De ese modo, si es requerida una modificación al contrato, deben acudir a este Órgano para la debida aprobación.

Indica que el requerimiento es el planteado por el Sr. Róger Granados Camacho y se debe a algunas necesidades del negocio y de atención en temas normativos, pues cuando se conceptualizó ese objeto no habían contemplado los requerimientos actuales del Banco.

Por lo tanto, por las nuevas oportunidades de negocio y para la atención de temas normativos y dada la limitante del contrato actual que permite el crecimiento solo a partir del año 3, se acude a la Junta Directiva para continuar con la modificación y adelantar la ejecución del consumo a la actualidad y así, satisfacer las necesidades del negocio.

Menciona que cuentan con contenido presupuestario debidamente acreditado para el inicio de este consumo según la demanda.

La nueva mensualidad solo se impacta en \$5.024 y aclara que no son modificaciones en el precio o aumentos de precio, sino una renta fija que, al aumentar o ampliar la plataforma actual, se incrementará en \$5.000 mensuales, pero a partir de todos los precios ya pactados y adjudicados.

Comenta que además cuentan con la anuencia del contratista.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recalca que anteriormente había entendido que no habría afectación en el monto global adjudicado.

La Jefa de la División Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, explica que es una contratación de un plazo único de 48 meses, en donde se tenía un monto fijo mensual y, a partir del año 3, el consumo sería según demanda con los precios unitarios ya pactados.

La posibilidad del consumo según demanda que estaba a partir del año 3 se adelantará a lo que resta del año 2 porque el año 3 empieza en noviembre.

Niega que haya modificaciones de precios, los costos unitarios ya fueron pactados y el consumo será según demanda, entonces, dependiendo del consumo que el Banco efectúe, así lo pagará de frente a los precios unitarios pactados, no hay cambios de precios ni modificaciones de precios.

Esos precios ya fueron adjudicados a la empresa desde el inicio.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, agrega que si ya estuvieran en noviembre de 2022, solo ejecutarían el contrato y no deberían presentar cambios a esta Junta Directiva, porque son los precios con los cuales inició más los costos unitarios de los componentes ya pactados y en principio ante un eventual crecimiento se podían usar a solo partir de noviembre de 2022.

Reitera que si ya estuvieran en noviembre de 2022 no tendrían la necesidad de informarlo a esta Junta Directiva porque no tendrían la necesidad de modificar algo.

Establece que el único cambio es que el contrato permita adelantar el uso de esa porción del contrato denominado Consumo de segunda demanda y con los precios unitarios que ya se tenían cuando se adjudicó el contrato.

No están incluyendo componentes adicionales que no hayan sido previstos en la oferta inicial ni precios adicionales ni aumentos en precios unitarios que esta Junta Directiva deba saber.

Se contempla un procedimiento en el cual se indica que el área fiscalizadora, es decir, el área de Soporte Técnico es la responsable de determinar la razonabilidad en el uso de esas unidades en crecimiento.

Además, esta Junta Directiva es la responsable de autorizar el adelantamiento de esa fecha, pero el contrato ya prevé que el área de Soporte Técnico es la que administra esa contratación.

La Jefa de la División Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, precisa que ya cuentan con la anuencia del contratista y destaca que el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa no exige tener la anuencia del contratista para su aplicación, sino que es solo una modificación unilateral a favor de la Administración.

Indica que como parte del proceso usual del Banco siempre buscan obtener la anuencia del contratista para que el proceso fluy a y no haya inconvenientes cuando se formalice la modificación.

Presenta la nota de anuencia por parte del contratista para adelantar el consumo si así lo aprueba esta Junta Directiva.

En cuanto a la condición de imprevisibilidad que refiere la norma, señala que es para atender el proyecto Master Card, pues cuando el objeto se conceptualizó no estaba en la mira del Banco la implementación del estándar IBAN para los productos bancarios, la implementación de

Sinpe móvil en el canal de cajero automático ni los cambios normativos de VISA referente a la numeración de BINES de 6 a 8 dígitos. Eso es lo que deben atender con una gran urgencia.

Afirma que es una contratación directa por excepción y esa modalidad no tiene límite de crecimiento y, por lo tanto, no habrí a afectación.

Aunado a lo anterior, no habría cambios en precios, de modo tal que no deben analizar si superan o no el 50% establecido por la norma.

El contrato actualmente está en ejecución como lo pide la norma, en este momento están en el segundo año de servicios y resta un poco más de dos años para su vencimiento.

Continúa el mismo costo y no varía ninguno de los costos ya adjudicados a esta empresa. La modificación solicitada no cambia la naturaleza porque son los mismos servicios y solo estarían adelantando el consumo según demanda.

Asimismo, cuentan con un criterio financiero que respalda el adelanto. El área Financiera realizó un análisis del tema y determinó que sería más impactante no acudir a ese adelanto por los ingresos por servicios que no estarían recibiendo. Ese es el principal objetivo del adelanto: poder generar ingresos por servicios a partir de este momento porque traería mayor beneficio al Banco.

También tienen la validación de la Dirección Jurídica del Banco porque dicha área estudió el alcance de las condiciones y lo encontró apegado al derecho público y lo validaron, mediante el oficio DIRJ-002-2022 del 04 de enero de 2022.

Rescata que ese oficio lo había firmado el abogado que analizó el caso, pero de frente a la solicitud a la Junta Directiva, obtuvieron un segundo oficio, el DIRJ-241-2022, firmado tanto por la Licda. Cristina Alvarado Castillo como por el Lic. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, en el cual se ratifica lo ya validado en enero de 2022.

Agrega que también tienen la validación del Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, quien indicó que, una vez analizado todo el proceso y los elementos acreditados, no encontró aspectos que impidan la aplicación de esa modificación contractual.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, dice no tener observaciones de fondo, inclusive en la Auditoría Interna estaban preocupados por el riesgo de dejar de ejecutar cambios y pruebas sobre escenarios que podrían generar ingresos para el Banco y todo ello por falta de capacidad.

Indica que en ocasiones se aplican pruebas en ambientes de producción y con ese planteamiento presentado se pretende crear un ambiente adicional para pruebas y lo considera muy positivo.

Pide que para efectos del acta se aclare que lo correcto es la plataforma ISERIES y no ZSERIES porque son dos muy diferentes una de otra.

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta sobre la ejecución del contrato que lo que se adelantando es un hito del contrato y hay una afectación en el flujo de efectivo, pero no en el precio final. Pregunta si ese cambio tiene un impacto en la fecha de finalización del contrato, dado que se está adelantado esa particularidad. Por otro lado, si hay seguridad que el proveedor tiene la capacidad instalada para atender ese requerimiento en virtud de la necesidad del Banco.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, responde que no hay ninguna modificación, pues sigue siendo el contrato de 48 meses. Lo que el contrato prevé en términos prácticos es que se puede crecer en esta plataforma en más requerimientos de infraestructura a partir del mes 25 hasta el mes 48. Lo que se va a adelantar es el uso de esa posibilidad de crecimiento, pero hacer ese adelanto no tiene un impacto sobre los 48 meses, ya que seguirá siendo un contrato de 48 meses.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, contesta sobre la capacidad del proveedor que estos son equipos de arquitectura escalable, es decir, se les puede sumar componentes de una manera muy natural y en cuestión de días ya se tendría una capacidad extendida para empezar estos proyectos ya mencionados, siendo el más importante Master Card, que es la gran apuesta del Banco en materia de tarjetas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación, la cual fue bastante estructurada y comprensible.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que, como esto está basado en criterios técnicos y jurídicos de Contratación Administrativa, Tecnología de Información y de la misma Administración, le gustaría que el acuerdo indique que de conformidad con los criterios técnicos expresados en ciertos oficios, se aprueba la modificación al contrato producto de la contratación directa en los siguientes término expresados en el artículo 4° inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular, y con fundamento en lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, añade que esto lo verá con la Secretaría General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

De conformidad con los criterios emitidos por la Jefatura del Área de Soporte Técnico mediante oficios AST-286-2021, AST-349-2021, AST-366-2021 y AST-0536-2021, y la respectiva remisión por parte del Área de Administración del Sourcing por medio del oficio AAS-375-2021, los criterios legales de la Dirección Jurídica según oficios DIRJ-002-2022 y DIRJ-241-2022, el criterio del asesor jurídico de la Junta Directiva Nacional, el criterio financiero AEF-154-2021 e informe de resolución n.º 67-2021 de la División de Contratación Administrativa, así como las disposiciones establecidas en el artículo 4º inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular, y con fundamento en lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por unanimidad resuelve:

Aprobar la modificación contractual del contrato producto de la Contratación Directa por Excepción N°0020600001 en los siguientes términos:

GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA C.J. 3-101- 003252

Modificación al contrato SICOP 0432020004200009-00, en razón de implementar los requerimientos tecnológicos solicitados por el negocio a partir del segundo año del contrato, referente al crecimiento en capacidades de la plataforma iSeries, y siendo que las condiciones técnicas de la oferta dada por el contratista, pactadas y aprobadas desde la contratación original y contrato vig ente, se amplía de acuerdo con el siguiente detalle:

Crecimiento en capacidades de la plataforma iSeries, misma que se encuentra contenida en el documento de cotización de GBM: 20210601 Propuesta de Servicios On-Premise-Banco Popular.pdf, y que considera el crecimiento en los siguientes componentes y precios originalmente pactados.

La presente modificación unilateral se rige en todos los demás aspectos, condiciones y detalles con lo establecido en la oferta presentada en su momento por el contratista, el informe de adjudicación no. 133-2019, contrato SICOP 0432020004200009-00, confeccionado por la unidad de contratos de la División de Contratación Administrativa, y suscrito entre el Banco Popular y la empresa GBM de Costa Rica Sociedad Anónima, por ende, todos los demás aspectos se mantienen invariables.

Para efectos de formalización de este proceso, será la Unidad de Contratos en la persona del profesional en derecho que elabora los contratos, quien en ese momento debe verificar que los poderes tanto del contratista como del Banco correspondientes a quienes firmarán el adendum al contrato se encuentren vigentes y su alcance sea suficiente para ese acto. Deberán consignarse en los contratos los datos correctos debidamente verificados.

La Junta Directiva Nacional delega en la División de Contratación Administrativa realizar de inmediato el respectivo comunicado oficial del acto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"De conformidad con los criterios emitidos por la Jefatura del Área de Soporte Técnico mediante oficios AST-286-2021, AST-349-2021, AST-366-2021 y AST-0536-2021, y la respectiva remisión por parte del Área de Administración del Sourcing por medio del oficio AAS-375-2021, los criterios legales de la Dirección Jurídica según oficios DIRJ-002-2022 y DIRJ-241-2022, el criterio del asesor jurídico de la Junta Directiva Nacional, el criterio financiero AEF-154-2021 e informe de resolución n.º 67-2021 de la División de Contratación Administrativa, así como las disposiciones establecidas en el artículo 4º inciso b) del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular, y con fundamento en lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por unanimidad resuelve:

Aprobar la modificación contractual del contrato producto de la Contratación Directa por Excepción N°0020600001 en los siguientes términos:

GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA C.J. 3-101- 003252

Modificación al contrato SICOP 0432020004200009-00, en razón de implementar los requerimientos tecnológicos solicitados por el negocio a partir del segundo año del contrato, referente al crecimiento en capacidades de la plataforma iSeries, y

siendo que las condiciones técnicas de la oferta dada por el contratista, pactadas y aprobadas desde la contratación original y contrato vigente, se amplía de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	LÍNEA	CANT.	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO MENSUAL AÑOS 2,3 Y 4 (US\$)	IVA (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
	2	1	Activación de CORE de AS400 (licenciamiento SW)	\$2 486,35	\$323,23	\$2 809,58
	3	1	Activación de Un (1) Core IBM AIX	\$89,73	\$11,66	\$101,39
	4	1	Activación de Un (1) Core IBM Linux RedHat (Mínimo: 4 Cores o 4 LPARES)	\$144,99	\$18,85	\$163,84
	5	1	Crecimiento 64 GB Memoria RAM	\$143,53	\$18,66	\$162,19
	6	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta Criptográfica	\$605,07	\$78,66	\$683,73
	7	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 1GbE	\$40,20	\$5,23	\$45,43
	8	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de red Ethernet de 10GbE	\$158,95	\$20,66	\$179,61
2	9	1	Crecimiento Una (1) Tarjeta de Fibra Canal de 16GB	\$210,08	\$27,31	\$237,39
	10	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología SAS de 900GB	\$30,43	\$3,96	\$34,39
	11	1	Crecimiento Un (1) Disco Duro tecnología Flash de 400GB	\$76,80	\$9,98	\$86,78
	12	1	Crecimiento Una (1) Expansión de Disco para Almacenamiento V7000 Gen 2 con capacidad de crecimiento hasta 24 Discos Duros	\$316,83	\$41,19	\$358,02
	13	1	Crecimiento Dos (2) Discos Duros para VID	\$71,44	\$9,29	\$80,73
	14	1	Servicio de Monitoreo Básico para 1 Participación (LPAR)	\$22,30	\$2,90	\$25,20
	15	1	Servicio de Monitoreo Avanzado para 1 Participación (LPAR)	\$57,94	\$7,53	\$65,47
	16	1	Servicio de procesamiento de tareas	\$591,92	\$76,95	\$668,87
			Según características solicitadas por el cartel **Ultima línea**			

Crecimiento en capacidades de la plataforma iSeries, misma que se encuentra contenida en el documento de cotización de GBM: 20210601 Propuesta de Servicios On-Premise-Banco Popular.pdf, y que considera el crecimiento en los siguientes componentes y precios originalmente pactados.

La presente modificación unilateral se rige en todos los demás aspectos, condiciones y detalles con lo establecido en la oferta presentada en su momento por el contratista, el informe de adjudicación no. 133-2019, contrato SICOP 0432020004200009-00, confeccionado por la unidad de contratos de la División de Contratación Administrativa, y suscrito entre el Banco Popular y la empresa GBM de Costa Rica Sociedad Anónima, por ende, todos los demás aspectos se mantienen invariables.

Para efectos de formalización de este proceso, será la Unidad de Contratos en la persona del profesional en derecho que elabora los contratos, quien en ese momento debe verificar que los poderes tanto del contratista como del Banco correspondientes a quienes firmarán el adendum al contrato se encuentren vigentes y su alcance sea suficiente para ese acto. Deberán consignarse en los contratos los datos correctos debidamente verificados.

La Junta Directiva Nacional delega en la División de Contratación Administrativa realizar de inmedia to el respectivo comunicado oficial del acto". (425)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** finalizan su participación virtual la Jefa de la División Contratación Administrativa, Sra. Ana Victoria Monge Bolaños; el Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García, y el Director de Tecnología de Información a. i. Sr. Róger Granados Camacho.

ARTÍCULO 6

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria y el Informe de Evaluación PAO correspondiente al primer trimestre de 2022. (Ref.: Oficio GGC-468-2022)

Al ser las **diecisiete horas con dieciocho minutos** inician su participación virtual, el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz, el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y la funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que se verá la presentación del informe trimestral de la Ejecución Presupuestaria y el Informe de Evaluación del PAO. En ambos temas se va bastante bien y se va a determinar que el cumplimento del PAO con corte a marzo del 2022 se lleva a un 98%. Se van a ver los elementos donde hay incumplimientos en la parte de soporte, de negocio, y en lo que reporta la Dirección General.

Hay un plan de acción que tiene la Gerencia en implementación para cerrar las brechas de cada uno de estos aspectos que se muestran como brechas. El objetivo es cerrar la brecha que se presenta con estos planes. No se trae el detalle de cómo se va a hacer, pero se puede presentar en una sesión futura.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que en el Cuadro de Cumplimiento del PAO aparecen las dependencias de alta dirección con una calificación de 100%, cuando tienen algunos incumplimientos. Solicita que cuando se aborde ese punto, se aclare ese aspecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que es por la metodología y por las áreas que están en dependencia, pero cuando se entre a analizar cada uno de los puntos, se planteará.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Saénz, explica que se analizará el informe de ejecución del I trimestre de 2022 y la evaluación del PAO para este trimestre. De acuerdo con la norma técnica sobre presupuestos públicos, sobre la fase de ejecución y la evaluación presupuestaria.

En cuanto a la ejecución presupuestaria al 31 de marzo, cabe dice que el presupuesto total para el 2022 es por \$\mathbb{C}\$379 260 millones. Al 31 de marzo se ha ejecutado \$\mathbb{C}\$100 832 millones, es decir, la ejecución de los ingresos es de un 27%. Se puede ver el detalle de ingresos por servicios, el cual se ejecuta un 26%, sobre los títulos valores, es decir, sobre las inversiones un 28%, los intereses sobre préstamos en un 23%. Después están las rentas de activos financieros, que son intereses sobre cuentas corrientes en Fodemipyme y en Fondos Es peciales, que se cumplen en un 14%. Multas, sanciones y remates, relacionados con alhajas, multas sobre ahorro obligatorio y otros cobros por ahí se ejecutaron un 36% y otros ingresos no tributarios, cuyo fuerte son las ganancias de capital

Con respecto al presupuesto de ingreso con respecto a marzo de 2021, se puede ver que en los ingresos por servicios hay una variación positiva Las comisiones por servicios se fundamentan en los ingresos por tarjetas, pues se ve un incremento importante. Otros ingresos sobre conectividad, pago de salarios, Fondos Especiales, alquileres, impuestos presentaron un aumento con respecto al 2021.

En cuanto al ingreso de títulos valores, es decir, sobre el portafolio de inversiones, hay una disminución con respecto a marzo de 2021 lo cual se debe a que la tasa de interés promedio del año pasado fue de un 4%, mientras que para este 2022 fue de un 4,46%.

Con respecto a los intereses y comisiones sobre préstamos, se ve una disminución generado por el hecho de que la tasa de interés de crédito promedio fue de un 11,12% el año pasado, mientras que a marzo de 2022 es de un 10,21%, es decir, hubo una disminución. Esta disminución también se fundamenta en los ajustes de las tasas partidas en los productos de vivienda, consumo, así como la estrategia BP Combos, y el efecto de la tasa básica relacionado con la cartera referenciada.

En otras rentas y activos financieros hubo una variación de redondeo de un millón de colones al igual que multas y sanciones. En otros ingresos no tributarios, específicamente soportado sobre las ganancias de capital que se originaron en este I trimestre 2022.

En cuanto al presupuesto de egresos, el presupuesto 2022 se ve un devengado a marzo de 2022. A esta fecha hay compromisos administrativos y legales, por lo que a partir de abril está disponible el presupuesto de egresos. La subejecución para este período es de un 80%, es decir, se está ejecutando un 20% en este I trimestre de 2022.

Muestra el detalle comparativo del presupuesto de egresos del I trimestre de 2021 con respecto al I trimestre de 2022. Al respecto, se ve un incremento en remuneraciones, lo cual se debió al aumento de salarios para el 2022. En cuanto a la partida de servicios hubo un aumento importante relacionado con el impuesto sobre la renta. Conforme se va obteniendo más utilidades comparativas con respecto al trimestre anterior, este impuesto crece. Hubo un incremento importante para este I trimestre, se puede observar una disminución de egresos por servicios.

En cuanto a materiales y suministros, hubo una variación de un aumento, generado por materiales de cómputo. Intereses y comisiones sobre captación presenta una disminución, principalmente en emisiones de títulos valores y en depósitos bancarios a la vista, al igual que títulos de ahorro obligatorio y títulos de valores a largo plazo.

En lo concerniente a los bienes duraderos, se puede observar un aumento, presentado por la compra de equipo, mobiliario de oficina, remodelación de edificios y el licenciamiento. En las transferencias hubo un aumento, el cual es un porcentaje que se calcula sobre las utilidades.

Un 3% de la Comisión Nacional de Emergencias y un 5% al Conape, lo que hace que se dé un incremento para el 2022. En lo que respecta a necesidades de ajustes, cabe recordar que en este trimestre solamente se realizó una modificación aprobada por la Junta Directiva Nacional relacionada con el aumento salarial para el I semestre del 2022.

Sobre las limitaciones de ingresos y gastos, dice que se obtuvo un superávit en este I trimestre. Con hacer la resta de los ingresos recibidos menos los egresos por se obtiene un superávit,

En lo que respecta al informe de evaluación del PAO, dice que los resultados institucionales obtenidos para el I trimestre son de un 98%, lo cual se originó por un 99% el Programa 100 del Soporte. El Programa 200 del Negocio obtuvo un 94% y Fodemipyme un 100% en calificación.

De las 482 metas, se incumplieron 26 metas, detrás de las cuales hay 16 metas de la Subgerencia General de Negocios, siete metas de la Subgerencia General de Operaciones y tres metas de la Dirección General.

Las 16 metas incumplidas de la Subgerencia General de Negocios se pueden detallar por cada una de las direcciones que componen esta Subgerencia, como lo son Banca de Personas, con ocho metas incumplidas, Banca Social con tres metas, la Dirección de Banca Empresarial con tres metas incumplidas y la División de Experiencia al Cliente con dos metas.

Se puede ver el detalle de las dependencias que están incumpliendo, así como las metas esperadas y logradas a la fecha. Se asignó un semáforo en rojo para aquellas metas inferiores a un 70%. El amarillo comprende un rango de 71% y 89%.

En la Subgerencia General de Operaciones existen siete metas incumplidas en las diferentes dependencias. Se detalla la meta esperada y la lograda en el apartado. En cuanto a la Dirección General Corporativa hay tres metas incumplidas con las dependencias que no cumplieron y sus resultados obtenidos en este I trimestre del 2022.

En lo concerniente a la metodología para determinar las metas incumplidas cabe decir que muchas tenían un cumplimiento parcial, pero a la hora de ponderar la nota obtenida se reflejan unos indicadores diferentes.

La funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Carballo Varela, explica que en el Programa 100 se tiene todo lo relacionado con soporte, es decir, todas las dependencias adscritas a la Gerencia General Corporativa y a la Dirección General, es decir, todas las direcciones y por lo tanto, sus áreas y divisiones.

En el caso del Programa 200, es todo lo que corresponde a las bancas, negocio y Fodemipyme. En primer lugar, está la calificación como programa donde se integran y se ponderan todas las calificaciones que integran cada uno de estos programas, de modo que, al hacer esta ponderación, se genera un primer resultado como programa, en este caso el 99% para Soporte, 94% para Negocios, 100% para Fodemipyme, lo que da un resultado global a nivel institucional de un 98%. Este es el primer ejercicio a nivel de calificación.

Con respecto al 100% de la Subgerencia General de Negocios y de la Subgerencia General de Operaciones, a pesar de presentar incumplimientos, se debe a que es la calificación propia de ese centro de costos que integra metas de sus direcciones adscritas. La Subgerencia General de Negocios tiene las metas consolidadas a nivel de negocio. A nivel general, la meta de crédito se cumplió y esa meta global consolidada está en la Subgerencia de Negocios, por lo que sí cumplió su meta. Ahora bien, la razón por la cual se integra el resultado como Subgerencia ya no llega a 100% se debe a que cuando se empieza a segregar la participación de todas sus direcciones y dependencias adscritas se comienza a identificar los incumplimientos.

En el caso del cuadro que dice "Direcciones", la Dirección Banca de Personas tuvo un 84%, la Banca Empresarial un 90%, la Banca Social un 98%. Esa ponderación de las direcciones adscritas a la Subgerencia de Negocios genera aquella calificación anterior y se segrega meta por meta. Por lo tanto, es un efecto de la metodología donde todo está identificado y se va agrupando y se van haciendo las ponderaciones. Primer se ve a nivel de programa, luego a nivel de centro de costos como el caso de la Subgerencia de Negocios, y después se ve como dirección la participación que tiene cada una de esas metas.

Con Subgerencia de Negocios, se cumplió la meta global de crédito, pero cuando se ve a nivel de Banca de Personas, se puede observar que esa dependencia sí tiene un incumplimiento; la Banca Social tiene otro incumplimiento y así sucesivamente. Ese es el ejercicio que se genera para obtener las calificaciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que no le queda claro. Solicita que se explique el algoritmo porque numéricamente no le cierra, pues ningún promedio que de 100% puede partir de partes que den menos de 100%. Dice que después lo ve a detalle, pues no lo comprende a cabalidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete para abordar el tema con el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Saénz, en cuanto a la evaluación del PAO sobre los principales resultados e indicadores financieros señala que para este indicador de utilidad se esperaba en el I trimestre, pero se obtuvo, para un cumplimiento de un 221%. En cuanto al indicado de eficiencia menor a un 55,60%, se obtuvo un 53,21%.

En otras fuentes de financiamiento, en cuanto a la variación de saldos que controla la Dirección Financiera, se esperaba El indicador de mora mayor a 90 días debería ser menor a un 3%, y se obtuvo un 2,43%, por lo que cumple.

En cuanto al incremento de la cartera de crédito proyectado en este trimestre, para un 572% de cumplimiento. En cuanto a la captación por área de negocios, proyectado para una disminución, se tuvo un incremento. Los ingresos por servicios, , se lograron un 111%. La colocación de la cartera de pignoración estaba proyectada, para un 85% de cumplimiento.

En lo que es la colocación de cartera ambiental, se esperaba colocar para un 526% de cumplimiento. Para la colocación del Fondo de Crédito de Fodemipyme para un 159%.

En los fondos de avales del Fodemipyme se proyectaba para un 310% de cumplimiento. En cuanto a la colocación de fondos de avales de Banca de Desarrollo, para un cumplimiento de un 84%. Esta sería la presentación de la evaluación del PAO y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si este es el rubro final que da un 98%.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que sí, es el cumplimiento total de las metas definidas en el PAO con los ajustes correspondientes y las ponderaciones. No se está cumpliendo al 100%, por lo que se tiene un plan de acción de cierre de brechas para atender todos esos puntos, que eran dos en la Subgerencia General de Negocios, seis en la Subgerencia General de Operaciones y tres en la Dirección General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que genera un poco de duda, pues ese no crecimiento en cartera empresarial es un rubro importante con 16 metas, sin embargo, un 98% indica que las cosas van muy bien.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que por ello lo afinaron a ese nivel, se presentó con ese detalle, porque aun cuando en la meta global van muy bien, en la específica por rubros no lo están, por ejemplo, en la banca empresarial sobre la que se está trabajando fuertemente. La gestión que se hace no es la suficiente para cubrir las amortizaciones y las cancelaciones anticipadas, por tanto, se debe colocar más de lo que se está haciendo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que igual que en los fondos de avales de Banca para el Desarrollo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente.

El Sugerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, desea hacer énfasis sobre lo dicho, las observaciones que se dieron en el Comité Corporativo de Auditoría el año pasado, la Auditoría Interna y esta Junta Directiva, sobre la revisión de la justificación so bre el no cumplimiento, se debe aclarar que hay incumplimiento que no es el 100%, hay cumplimientos de un 85% que le falta una brecha del 15%.

Las justificaciones fueron revisadas, cree que es más consiste la justificación de no cumplimiento y sobre todo los planes de corrección que son todos bastante objetivos y que cree que sí responden para corregir esas brechas.

Si pudiera crearse una disciplina, estarían teniendo una herramienta más efectiva para el seguimiento y cumplimento del Plan Anual Operativo en cuanto al presupuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que no buscando la modificación de las metas.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, acota que el trabajo del negocio y de soporte siempre será en procura del cumplimiento de las metas ojalá y sea al alza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe Ejecución Presupuestaria al I trimestre 2022 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas y la Evaluación PAO al I trimestre 2022.

No se presentaron observaciones adicionales.

Lo anterior en atención al inciso 25 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe Ejecución Presupuestaria al I trimestre 2022 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas y la Evaluación PAO al I trimestre 2022.

No se presentaron observaciones adicionales.

Lo anterior en atención al inciso 25 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16". (426) (Ref.: Oficio GGC-468-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos**, finalizan su participación virtual, el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz, el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y la funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la designación del Director de la Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes como suplente del Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en el puesto del funcionario de alto nivel del área de negocios del Comité Corporativo de Cumplimiento para los casos de ausencia temporal, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum cuando este dependa de la participación del subgerente general de negocios. (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-56-2022-Art-4)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que se hizo consulta a los abogados y no hubo ningún tipo de recomendación contraria.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la designación del Director de la Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes como suplente del Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en el puesto del funcionario de alto nivel del área de negocios del Comité Corporativo de Cumplimiento para los casos de ausencia temporal, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum cuando este dependa de la participación del Subgerente General de Negocios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 47 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la designación del Director de la Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes como suplente del Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en el puesto del funcionario de alto nivel del área de negocios del Comité Corporativo de Cumplimiento para los casos de ausencia temporal, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum cuando este dependa de la participación del Subgerente General de Negocios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 47 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (427) (Ref.: Acuerdo CCC-07-ACD-56-2022-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO8

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.°1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito", así como la presentación res pectiva, con corte al cierre del mes de abril 2022, en atención a la Circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-541-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos**, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, explica que presentará el informe de seguimiento correspondiente a abril del 2022, sobre los requerimientos según la normativa Sugef-2584.

Conviene recordar el modelo que se utiliza para mediar la calidad de la cartera, conforme al seguimiento que se realiza en función de las diferentes etapas de ayuda que se les han dado a los clientes durante los periodos.

Es importante mencionar que la Dirección Corporativa de Riesgo está valorando realizar un ajuste a este modelo, según un acuerdo previo, que si todo sale bien en los próximos meses se tendrá una variación, pero por el momento el modelo se mantiene tal como se ha venido aplicando, donde los clientes COVID 5 y COVID 6, que son a los que se les dio apoyo a partir de junio del año pasado hasta la fecha, ninguno de ellos se encuentra en una calificación mejor que alto viable, sobre todo porque todavía no han retomado la normalidad de sus pagos.

En los casos de los clientes COVID 2, 3 y 4, que son a los que se les brindó ayuda antes de junio del 2021, ya tiene mejores niveles de calificación en función de su morosidad, dado que son clientes que ya han retomado la normalidad de sus pagos.

Como parte de dicha evaluación, los resultados a abril, conforme la separación según segmento según lo establecido por la Sugef, \$\mathbb{C}2,4\$ billones se tienen clasificados en riesgo bajo, \$\mathbb{C}101.000\$ millones en riesgo medio; \$\mathbb{C}70.000\$ millones en riesgo alto viables y \$\mathbb{C}77.000\$ millones en riesgo alto no viable, más adelante mostrará la evolución de esos saldos en el tiempo.

Considera importante mencionar que, en el caso del riesgo alto no viable, que se refiere a cuando se tienen los créditos a más de 90 días, de los \$\mathbb{C}77.000\$ millones, \$\mathbb{C}52.000\$ millones corresponde a personas físicas y la diferencia a créditos empresariales, de los cuales en las personas físicas \$\mathbb{C}29.000\$ millones fueron para consumo, \$\mathbb{C}21.000\$ millones para vivienda y \$\mathbb{C}22.000\$ en créditos empresariales.

En cuanto a la evolución en el tiempo, los datos absolutos indican que se puede comparar respecto a marzo que fue el último informe, la cartera de riesgo alto no viable, prácticamente se mantienen estableces en el comportamiento con \$\mathcal{C}77.210\$ millones; se dio un aumento en la cartera de riesgo alto viable pasando de \$\mathcal{C}65.000\$ millones a \$\mathcal{C}70.000\$ millones y una disminución importante en la cartera de riesgo medio, pasando de \$\mathcal{C}137.000\$ millones a \$\mathcal{C}101.000\$ millones, con un aumento en el riesgo bajo de \$\mathcal{C}2,4\$ billones, motivado por el crecimiento que está teniendo el Banco en su cartera.

Señala que en las variaciones marginales se puede ver cómo el riesgo bajo creció en \$\mathbb{C}51.000\$ millones en abril, con una disminución de \$\mathbb{C}36.000\$ en riesgo medio, \$\mathbb{C}4.500\$ millones en riesgo alto viable y únicamente \$\mathbb{C}198\$ millones en la variación del alto no viable para un crecimiento de cartera de \$\mathbb{C}19.300\$ millones en el consolidado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta a qué respondió exactamente el aumento entre alto viable y alto no viable de #4.700 millones.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que principalmente correspondió a un ajuste metodológico que contempló el modelo el mes anterior, donde fueron incorporados los clientes de COVID 6, que son clientes a los que se les está dando ayuda a partir de este año.

Por tanto, una parte de esas carteras migra al riesgo alto viable, porque no se les da una mejor calificación y como parte del ajuste se dio una diminución en el riesgo medio, sobre todo porque los COVID 4 y 6 presentan un ajuste por el paso del tiempo.

Sin embargo, los saldos de cartera se mantienen estables en los diferentes rangos y en el riesgo alto no viable, que es cuando llega la cartera a más de 90 días, se mantiene prácticamente igual.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que ya le fue respondida su duda, lo cual quiere decir que las carteras de riesgo alto viable y alto no viable son las carteras mayores a 90 días.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que no, el riesgo alto no viable son todos aquellos clientes que tienen, al menos, una deuda con más de 90 días de atraso y el alto viable no necesariamente, se tiene muchos al día, pero que durante el último año se les ha dado ayuda, por ejemplo, a partir de junio del 2021 hasta la fecha. Por tanto, por un tema de clasificación porque no han retomado los pagos de manera normal, es decir, más de tres meses pagando sus deudas, aunque estén al día debido a los arreglos, por temas de riesgo no son clasificados en una mejor calificación hasta que reaccionen a los pagos normales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que seguro están incluidos los clientes que tuvieron las prórrogas automáticas.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, indica que sí, están incluidos todos los clientes de prórrogas automáticas a partir de junio del año pasado a hoy.

Continúa mencionando lo referente a la atención de la estrategia, se tienen los datos interanuales de marzo del 2021 a abril del 2022, donde se han apoyado 15.310 clientes para un total de 17.000 operaciones y **©**175.000 millones, lo cual ha disminuido en datos interanuales, de marzo del 2021 a la fecha la cantidad de arreglos de pago es menor.

Se ha podido notar que las moratorias o posposiciones de pago han sido mucho menos en el último año, únicamente **@**45.000 millones de saldo, se ha dado posposiciones de pago.

Añade que de los \$\mathbb{Q}\$175.000 millones de apoyo, el Banco se ha concentrado en refinanciamientos, arreglos de pago con extensión de plazo, donde los clientes sí pagan sus deudas inmediatamente, pero de manera restructurada con el fin de que puedan atenderlas conforme a sus capacidades de pago vigentes.

Comenta que poco a poco eso viene desapareciendo, como dato relevante, el mes pasado únicamente fueron aprobados **@**1000 millones de moratorias, conforme van pasando los datos interanuales, se van dejando atrás los meses de pandemia y las moratorias tienden a ser mínimas en el tiempo.

Añade que a la fecha lo que predominan son los arreglos de pago y los refinanciamientos.

En cuanto a los resultados de metas del mes anterior, fue complicado pues debido a la Semana Santa se tuvo una semana menos, donde el hábito de consumo de los clientes cambia, lo mismo el hábito de pago, hubo un impacto por el tema de planillas del Gobierno debido a los ataques cibernéticos, lo cual generó diferencias, y está siendo atendido en este momento.

En el nivel de resultados se logró cumplir con la meta mensual, hubo un cierre de \$\mathbb{C}2.800\$ millones con un muy buen resultado en la cartera empresarial, donde se tienen una estrategia y enfoque específico, se lograron reversar \$\mathbb{C}1.084\$ millones y en la cartera de consumo y tarjetas fue donde no se logró alcanzar la meta el mes pasado, pues las carteras son muy sensibles a los meses de alto consumo y cuando se tiene menor tiempo para hacer negociaciones de pago.

En la parte de vivienda estuvieron muy bien, apenas **©**100 millones pasaron a más de 90 días y vehículos está prácticamente controlado, apenas fueron **©**13 millones.

En el nivel acumulado, se tuvo una meta acumulada de £15.900 millones, esa fue la proyección máxima de deterioro para los primeros cuatro meses del año, están bastante lejos de ahí, pues se deterioraron apenas en £6.000 millones, con un resultado de la cartera empresarial muy favorable, lo que muestra que en los primeros meses se han ido readecuando las deudas de los empresarios, de tal manera que ya retomen sus pagos conforme las readecuaciones que se están haciendo, evitando que crezca la morosidad y recuperando clientes que debieron ser pasados a cobro judicial o que han tenido atrasos importantes en sus operaciones.

Señala que fueron reversados #4.300 millones en esa cartera y a pesar de que abril fue un mes difícil en todas están cumpliendo la proyección anual.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa su agradecimiento al Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, quien ha realizado una enorme labor de actualización y de informar con toda transparencia cómo se ha ido moviendo la cartera de crédito, especialmente aquellos casos donde se ha dado morosidad, por lo que lo felicita y espera seguir recibiendo de la misma manera la información durante el periodo que les resta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si este punto lo presenta propiamente la Administración, no lo remite el Comité Corporativo de Riesgo.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que efectivamente lo presenta la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si hay alguna razón especial por la que el informe no fue remitido al Comité Corporativo de Riesgo.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que desconoce si hubo alguna razón especial, él únicamente lo remitió a la Subgerencia General de Operaciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que le parece que así está definido y no es la primera vez que sucede, por tanto, cree que deben ser consistentes, si se remite al Comité Corporativo de Riesgo, que se programe y si se considera que no es necesario, se saque el flujo de información, sería un aspecto de mera consistencia.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que efectivamente el tema es remitido al Comité Corporativo de Riesgo, pero tiene una fecha máxima para ser remitido a la Sugef, que es entre los primeros 10 días hábiles, por tanto, con la programación actual del Comité, se hace muy difícil que el informe esté preparado para la primera sesión, la cual se da la segunda semana de cada mes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que lo tiene claro, pero el asunto es si esa imposibilidad se va a oficializar, para relevar al Comité Corporativo de Riesgo de conocer ese tema, por tanto, que la responsabilidad la asuma esta Junta Directiva.

Señala que no puede ser que en términos de agenda cuando conviene sea conocido en el Comité y cuando no, no se haga, las cosas no deben ser de esa manera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ese tema lo estarán revisando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que revisará lo correspondiente para ajustar el informe a la revisión del Comité Corporativo de Riesgo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante determinar si el tema se mantiene para ser conocido en el Comité o si deberá ser asumido por la Junta Directiva, pues hay una fecha límite para el traslado a la Sugef.

Pregunta si está bien que se revise y no tomar todavía una decisión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que está de acuerdo, pero debe advertirlo, pues no puede ser que algunas veces sí se conoce en el Comité y en otras no.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y reconoce el trabajo que realiza el área de Gestión Cobratoria, por tanto, mociona para:

- 1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de abril del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020.
- 2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a abril de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de abril del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

Cuadro 1

Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito En millones de colones

Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Créditos - personas físicas	1 606 814,76	67 573,83	50 320,81	52 363,88	1 777 073,29
Consumo	903 872,32	42 645,34	33 206,20	29 952,12	1 009 675,99
Vivienda	621 260,18	22 523,02	15 651,25	21 521,11	680 955,56
Vehículos	12 632,78	84,61	63,28	73,64	12 854,31
Tarjetas de crédito	68 373,23	2 310,40	1 400,08	796,91	72 880,62
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	676,25	10,46		20,10	706,81
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	36 061,60	2 515,59	1 221,38	2 214,59	42 013,16
Créditos - Empresarial	286 234,30	30 770,02	18 307,90	22 343,34	357 655,56
Créditos - Corporativo	238 157,51				238 157,51
Créditos - Sector Público	102 684,85				102 684,85
Créditos - Sector Financiero	197 995,08	165,92	440,06	288,96	198 890,01
Saldo total adeudado ^{1/}	2 467 948,09	101 025,37	70 290,15	77 210,77	2 716 474,38

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Abril de 2022								
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento				
	Consumo y Tarjetas	3 684 969 745	2 587 874 735	70,23%				
	Vivienda	105 721 573	699 761 941	100,00%				
Personas físicas	Vehículos	13 522 642	16 451 843	100,00%				
	Partes Relacionadas	-	918 744	100,00%				
	Total	3 804 213 960	3 305 007 263	86,88%				
Sector financiero		- 18 150 869	ı	100,00%				
Empresarial		- 1 084 926 381	668 018 703	100,00%				
Corporativo		-	•	100,00%				
Sector público		-	-	100,00%				
Banca desarrollo		148 530 985	24 756 481	16,67%				
Total general		2 849 667 696	3 997 782 446	100,00%				

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF -2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a abril de 2022". (428) (Ref.: Oficio GGC-541-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuatro minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González, e inicia, el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

ARTÍCULO 9

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el análisis del Proyecto de Ley n.º 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10. (Ref.: Oficio GGC-604-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se atiende el acuerdo de la Junta Directiva, el cual también refería el tema de mercados internacionales, por tanto, si hay tiempo, luego de presentar lo referente al proyecto de ley, podrían pasar a la parte de mercados internacionales.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, manifiesta que están coordinado algunos aspectos que les permita atender de manera adecuada lo que se está planteando en el proyecto de ley, que en el caso específico fue impulsado en la campaña electoral por el

expresidente, Sr. José María Figueres Olsen, el cual no estaba dentro del plan programático que presentó como candidato a presidente de la república, por lo que salió de manera coyuntural debido las condiciones que se daban en ese momento.

Lo que los sorprendió, principalmente a él, fue que después de finalizada la campaña, el diputado, Sr. Francisco Nicolás, que ha sido reconocido con afinidad al Sr. José María Figueres, presentara el proyecto de ley en mención.

Comenta que fue presentado el 1° de mayo de manera simbólica en la nueva legislatura.

Agrega que al ser consultado el Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, sobre el proyecto, indicó que de aprobarse lo vetaría, pues si con ese proyecto lo que se pretendía beneficiar a los bancos privados, emisores de tarjetas de créditos y a los bancos públicos que giran créditos personales, lo haría.

Indica que la Superintendente de Pensiones, Sra. Rocío Aguilar Montoya, se pronunció en contra del proyecto, y utilizó una frase particular diciendo que este tipo de proyectos sería "sacar plata de la bolsa para ayudarse a uno mismo", por tanto, es un proyecto que no tiene el impacto que se pretende.

Comenta que como operadoras se manifestaron en contra del proyecto, el cual en este momento sí se encuentra dentro de la agenda de proyectos prioritarios del Partido Liberación Nacional.

El proyecto tal cual se ha venido conversando, lo que busca es retirar el 30% que se tiene del ROPC en asocio a otros miembros de la unidad familiar para pagar créditos, sea en bancos, cooperativas, asociaciones solidaristas, empresas de créditos y similares.

Conviene indicar que el proyecto también satisface las necesidades de recursos, por ejemplo, para quienes tienen deudas con prestamistas particulares o específicos, por ejemplo, si alguien prestó dinero, ponen dos testigos, protocolizan el tema y podrían hacer uso de los recursos del ROPC para pagarlo.

Resalta que quienes propusieron este proyecto de ley, para hacer el estudio de endeudamiento, porque en Costa Rica no hay estudios en esa materia, se basan en un análisis efectuado por la Oficina de Defensa del Consumidor Financiero sobre el endeudamiento en el país.

Menciona que él sostuvo conversaciones con el personal de esa oficina respecto del estudio y halló entre las conclusiones principales que la encuesta aplicada incluye a todas las personas que tienen créditos, pero no necesariamente determina que las personas no lo puedan pagar, de hecho, en la encuesta hay un gráfico según el cual el porcentaje promedio de endeudamiento de las personas es un 30%, es decir, se podría tomar una decisiones sobre el endeudamiento para aplicar una medida que no necesariamente va a generar un beneficio en la población.

Apunta que, en resumen, el proyecto de ley tiene una implicación en los macroprecios de la economía, porque genera una liquidación no planeada de las inversiones, lo cual, a su vez, provoca un exceso de oferta.

Cabe mencionar que el ROPC y las operadoras de pensiones tienen una concentración importante en el Ministerio de Hacienda: aproximadamente el 65% de la industria -Popular Pensiones tiene una mejor concentración- se encuentra en ese emisor y si alguna debe liquidar de manera adelantada esos títulos, producirá una caída de los precios y, por ende, un efecto en el costo del dinero en el corto plazo, es decir, un incremento de tasas de interés y esto podría afectar los costos del crédito, con lo cual aumentaría la mora en el Sistema Financiero Nacional e incrementaría el gasto por estimaciones.

Por tanto, el incremento en tasas de interés podría provocar una desaceleración de la economía y, si se suman las condiciones macroeconómicas actuales, donde hay ajustes al alza en las tasas de interés, por lo menos, de la Tasa de Política Monetaria (TPM), y deberían, eventualmente, generarse ajustes en las tasas de interés del Ministerio de Hacienda, el efecto sería aún más grave.

De este modo, se daría una pérdida en la valoración de las inversiones de los afiliados por la presión de las tasas de interés, o sea, bajarían los precios de los títulos y liquidarlos implicarían pérdidas para ellos. Además, generaría un efecto sobre las carteras que quedan dentro de los portafolios.

Ciertamente, ya en esta Junta Directiva habían conversado sobre lo anterior cuando analizaron el proyecto que terminó convirtiéndose en la Ley 9906, relacionada con el retiro del ROPC, en el año 2020.

Resalta que los efectos en el mercado internacional repercutirán en la economía interna, motivo por el cual habrá ajustes de tasas de interés. Asimismo, hay elemento que se resaltó el año pasado y que ahora se comenzará a manifestar es que, efectivamente, hay mucho gasto que en el segundo semestre de este año el Gobierno no podrá financiar, lo cual es un tema bastante delicado en el que puede profundizar más adelante.

Comenta que los compañeros de la Dirección Corporativa de Riesgo incorporaron unos datos en esta presentación de cuál podría ser la pérdida del portafolio si se ajustaran los rendimientos al alza (dependiendo de los escenarios) en todo el Sistema Financiero Nacional, por lo que sí sería un impacto importante.

Añade que el proyecto incorpora la posibilidad de utilizar, en caso de que las operadoras de pensiones tuvieran problemas de liquidez, el encaje mínimo legal de los bancos, pero no queda cómo, es decir, se desconoce si les darían los recursos a las operadoras de pensiones para que estas se las den a los bancos o si se tomarían del encaje, el cual es un mecanismo de protección para el ahorrante. Entonces, este tema no está claramente definido en el proyecto.

De acuerdo con los datos, es un asunto complejo que tiene las implicaciones referidas: la liquidación anticipada de títulos v alores por la suma, provocando un exceso de oferta en el mercado y caídas en las valoraciones de los portafolios de los afiliados, así como un impacto sustancial en la rentabilidad y saldos de los afiliados y una severa implicación para el Ministerio de Hacienda en cuanto a fuentes de financiamiento sin qué decir del empobrecimiento de los afiliados.

En cuanto a los mecanismos de transición a la tasa básica pasiva, que va a generar una presión al alza y esto va a provocar disminuciones en inversión, va a generar encarecimiento de créditos este y demás. Por su parte, las operadoras también tienen invertida plata en los bancos, lo cual, claramente, también podría generar problemas de liquidez a estos si liquidan las inversiones que tienen en ellos.

No recuerda en este momento cuánto dinero tenían las otras operadoras en el Banco Popular, pero, por supuesto que tienen títulos, lo cual implica todo un tema operativo para entregarlo y se agravaría el impacto sobre las tasas de interés.

En cuanto a las estadísticas de la industria, menciona que la industria de pensiones en Costa Rica creció, en un promedio anual de los últimos 5 años, aproximadamente, un 17% y, en los 10 años, un 20%.

En efecto, son muchos recursos, de modo que, evidentemente, las operadoras y Popular Pensiones en particular se convirtieron en un gigante para el mercado de capitales costarricense, motivo por el cual sus movimientos afectan las diferentes variables, por ejemplo, el tipo de cambio, el mercado. Esto no es algo nuevo, sino que ha pasado en otros países, donde claramente se volvieron más visibles.

Agrega que las operadoras de pensiones, a este ritmo de crecimiento, *céteris paribus*, en cinco años estarían duplicando el monto de pensión que tienen en este momento y, por supuesto, eso va a tener un impacto complejo en el sentido de dónde van a colocar ese dinero. Ciertamente, es mucho dinero y ahí hay un problema estructural cuya discusión se está planteando, aunque Popular Pensiones ya abrió el debate.

En relación con las estructuras de los portafolios a agosto de 2021, indica que un 64% está colocado en el sector público y ha crecido a un 27,20% de la industria de mercados internacionales, aunque, actualmente ronda el 30%.

Advierte que esos son los efectos sobre los macro precios y, ahora bien, hay otros efectos sobre la tasa de reemplazo, la cual es el promedio de pensión entre el promedio de salarios, es decir, si una persona ganaba \$\mathbb{C}\$100 y le dan \$\mathbb{C}\$20 por el ROPC, significa que la tasa de reemplazo es del 20%.

Es importante recordar también que el ROPC es una pensión complementaria en tanto que es el complemento del IVM, lo cual significa, al final de cuentas, que si son el complemento del IVM y este está perdiendo valor en el tiempo (la pensión está perdiendo valor), en un sistema multipilar, lejos de debilitar el complemento, lo que se debe hacer es fortalecerlo.

Dicho esto, la entrega de recursos va a aumentar la pobreza para las personas que hagan ese retiro (desde el punto de vista este social) y esa disminución del monto de pensión que la persona va a recibir va a ser mayor cuanta más edad tenga el afiliado, porque, si una persona saca el 30%, en promedio, de lo que tiene en el portafolio de pensión, su tasa de reemplazo, en lugar de ser un 20%, que es lo que teóricamente -y realmente porque las estadísticas arrojan que están pagando eso- pasaría a darle un 14% a las personas.

Dice que un ejemplo claro es que, si una persona afiliada tiene de 55 años a 60 años, la disminución de la pensión es, aproximadamente, de un 9,1%, mientras que, si un afiliado tiene entre 35 años y 40 años, la disminución será, aproximadamente, de un 5%, porque las personas de más edad tienen más acumulado, debido a lo cual podrían retirar más recursos, entonces, su impacto sobre el monto que van a recibir de pensión es mayor.

Cabe mencionar que las reformas que se dieron al IVM disminuyen la pensión en, aproximadamente, un 13%. Si se suma esta esta esta situación, la pensión global de una persona podría estar disminuyéndose entre un 15% y un 25%, lo cual es mucho dinero, en promedio.

Muestra otros ejemplos reales: una persona que tiene entre 30 años y 40 años, un salario de \$\mathbb{C}\$1.368.000 y un saldo a la fecha de \$\mathbb{C}\$9.268.000 va a tener una pensión de \$\mathbb{C}\$281.486 (este es un retiro programado). Se debe recordar que estas pensiones son complementarias. Ahora, cuando se proyecta el saldo quitándole el 30%, el porcentaje de impacto de disminución va a ser de un 17,11%.

Hay varios escenarios para personas que tienen diferentes saldos: para una persona que tenga un ROPC de #2.17 millones de colones, la disminución va a ser de un 21,86%, mientras que para una persona que tenga un ROPC pequeño con un saldo de #2.725.000, la disminución va a ser del 15%, en promedio, por lo que será de un 18.08%.

En otros ejemplos se observa que hay disminuciones adicionales: una persona con un saldo de @19 millones entre 40 años y 50 años, va a tener una disminución del 17,57%. Entonces, cuanta mayor sea la edad de la persona, más sancionada o más se ve complicado el escenario.

En un retiro programado, para una persona entre 50 años y 60 años el promedio de disminución -para estos casos que son reales- sube a un 24% y para personas mayores de 60 años el promedio de disminución de la pensión es de un 28%. Por tanto, el impacto es bastante fuerte

Resalta que estos son datos reales: la pensión promedio de IVM en Costa Rica es de \$\mathbb{C}\$284.000, que es una pensión muy baja y ahí están todos, incluso él. Cabe recordar que más del 50% de las pensiones del IVM son mínimas, lo cual implica un promedio de pensión bajo. Por su parte, la pensión promedio del ROPC que no está maduro en estos momentos y tiene una tasa de reemplazo de 10%, es de \$\mathbb{C}\$143.900.

Si se suma estas dos pensiones, se puede ver que el ROPC representa más del 50% de la pensión de IVM y va a llegar a representar todavía mucho más de IVM en un porcentaje significativo, porque la pensión promedio de IVM va a seguir disminuyendo y el ROPC va a seguir aumentando, entonces, si se desprotege este segundo pilar, se va a generar un empobrecimiento de la población.

Lo anterior, asociado a lo que ya han indicado muchísimas veces de que la tasa de fecundidad es del 1,167%, es decir, cada vez se tienen menos hijos en Costa Rica, de tal modo que no alcanza, ni siquiera, para la tasa de reemplazo poblacional. En menos de 20 años van a ser el 20% de las personas adultas mayores, por tanto, Costa Rica es uno de los países más envejecidos de América Latina junto con Chile. Entonces, la situación es realmente compleja.

Además, recuerda que, si se habla de cobertura, el 50% de los adultos mayores de este país no tienen pensión, o sea, han esta do hablando del 50% que la tiene que, evidentemente, se verá empobrecido con una situación de este tipo, si se aprobara, y peor aún quienes no la tienen.

Comentan que los actuarios dicen para el primer pilar que todo déficit actuarial al final de cuentas se convierte en un déficit fiscal, lo cual es cierto, porque si hay tres formas de atender la vejez, una de ellas es con recursos propios a partir de la cotización, otra es que las familias asuman la responsabilidad de sus adultos mayores y otra es el Estado.

En Costa Rica, el componente estatal cada vez es mayor para entender las personas adultas mayores y, en vejez, en lugar de ser los jóvenes quienes soportan a los viejos, más bien, se está dando el revés: los viejos soportan a los jóvenes en el sentido de que, en lugar de irse el hijo o la hija a formar vida, más bien, viene el yerno o la nuera con los nietos a vivir a la casa de la abuela.

Así, se considera que hay una inefectividad en la medida, dado que una medida de estas genera pobreza. Asimismo, la medida po dría estar diseñada para afiliar de altos ingresos, lo cual quiere decir que, de acuerdo con la distribución de frecuencia, las personas que menos ROPC acumulado tienen, que podrían ser las personas con más problemas de endeudamiento, son las personas que tienen más irregularidades en el mercado laboral, razón por la cual este tema realmente no va a tener mucho impacto en ellos.

A modo de ejemplo, apunta que, con base en la totalidad de afiliados de la industria, que son 2,5 millones de afiliados, Cabe mencionar que los aportantes son quienes hicieron aportes en el último mes, mientras que los afiliados son los que en algún momento aportaron.

De esta forma, tomando esa consideración, el promedio del ROPC sería de 3,27 millones, de lo cual el 30% sería de 1 millón y si se tomara nada más a los aportantes, sería cerca de 1,8 millones, lo cual no va a solucionarle los problemas a las personas, lamentable mente, y mucho menos a las personas de niveles más bajos.

También se considera que hay un mecanismo perverso, en tanto que podría incentivar a que la gente genere deudas para sacar parte del ROPC, entonces, es un tema muy delicado.

En resumen, esta medida genera problemas en los macro precios, además de que hay un problema de envejecimiento y de empobrecimiento de la población adulta mayor, además no le va a solucionar los problemas a la gente y hay experiencias internacionales, una de las cuales es la Chile, donde ya a marzo de 2020 ya habían retirado el 80%.

En cuanto a los impactos, resalta que, aunque en Chile los retiros no eran para pagar deudas, tuvo más impacto en las mujeres que en los hombres. Además, cinco años después de la afiliación, las mujeres vieron disminuida su pensión en un 21%; luego de 20 años, en un 16%, y 5 años antes del retiro, un 25%, o sea, vieron disminuida su pensión.

Indica que, según el mismo cálculo para los hombres, el primer retiro implicó un total de cotizaciones de, aproximadamente, 5,6 años en Chile y para la mujer de 6,3 años. Ahora bien, en Costa Rica, la Superintendente de Pensiones dice que retirar el 30% del ROPC implicaría que una persona tuviera que cotizar 7 años más.

Advierte que estos retiros generaron presiones inflacionarias en Chile, porque eran una gran cantidad de recursos, cerca de \$49.706 millones -en Costa Rica todas las operadoras tienen \$18.000 millones, que es un 30% de ese monto- y la tasa de interés de los bonos subió, lo cual genera problemas tanto en crecimiento económico como en el endeudamiento de las personas, hubo un deterioro fiscal, porque hubo retiros y no hubo un gravamen sobre ellos y, después, hubo problemas de financiamiento para el mismo Estado.

Asimismo, hubo una baja rentabilidad en los fondos, debido a que los precios de los valores que tenían bajaron y eso afecta a toda la población que quedó. Cabe recordar que en Chile hay multifondos, es decir, no es un solo portafolio, sino que tienen desagregados los diferentes fondos y, principalmente, hubo problemas para los fondos más maduros.

De este modo, no es un fenómeno del retiro en Chile, pero sí son realidades que pasaron y aproximadamente el 50% de los chilenos ya vieron afectados fuertemente sus fondos previsionales, por tanto, el tema está realmente complicado.

Entre otras consideraciones, existe una discusión importante en el Sistema Financiero para tratar de colaborar y ayudar a las personas que tienen problemas crediticios. Además, hay un asunto importante que tiene que ver con que las causas estructurales del endeuda miento son la falta de empleo, pues, si la gente saca la plata, paga deudas y no tiene trabajo, muy probablemente, se vuelve a endeudar, porque hay un problema estructural donde hay endeudamiento y desempleo del 13% y un 45% de población informal, que está desprotegida de la Seguridad Social.

En resumen, aclara que quitarle el dinero al ROPC es como ir a sacarle las cuotas al IVM para pagar préstamos, lo cual es un tema este complicado que ha sido explicado.

Añade que se deprime el crecimiento económico, puesto que los fondos previsionales en el mundo han contribuido al crecimiento económico. En Costa Rica, según un estudio de la Academia de Centroamérica, el promedio anual del crecimiento económico ha explicado el 0,25% del crecimiento anual de los últimos años. El retiro del 10% implicaría que este aporte al crecimiento disminuiría a 0,08%.

Asimismo, las emisiones temporales de dinero no van a resolver los problemas y, más bien, debe utilizarse la parte activa para el desarrollo de infraestructura y demás, a partir de los diferentes vehículos legales existentes.

Comenta que el ahorro para pensión no puede ser voluntario, pues, si lo fuera o se permitiera que la gente pueda sacar el dinero o no, en el largo plazo los fondos previsionales no existirían, por tanto, deben ser obligatorios. La OCDE ha generado varios documentos según los cuales en tiempos de crisis los fondos de pensiones no deben utilizarse para dar ayuda económica. Hay ejemplos internacionales de este tema, tal como han venido comentando.

Sostiene que han desarrollado una estrategia de abordaje de la situación,. Además, debe haber un manejo del mensaje claro para la población, por cuanto es un tema altamente populista, debe haber guías y preparación de documentos y una unificación del discurso.

En efecto, ha habido una estrategia de abordaje mediático, donde se han publicado algunos editoriales, algunos artículos de opinión y la participación en medios de comunicación sobre el tema.

Ciertamente, el proyecto está "verde", aunque eso no significa que no lo puedan "madurar con carburo", es decir, madurarlo más rápidamente, y no está asignado a una comisión, pero se debe generar esa sensibilización, por ello, se han publicado editoriales, artículos, programas de radio y televisión y redes sociales, o sea, hay una estrategia de abordaje en la que se ha estado coordinando con el Banco Popular para atender estos temas de manera conjunta.

Afirma, pues, que estas han sido, de manera resumida, las acciones tomadas en relación con este proyecto y el estado en el que se encuentra. El proyecto no ha sido asignado a una comisión, pero tendrá que serlo, por lo que están atentos a ello.

De esta manera, se pone a disposición ante cualquier consulta o comentario que esta Junta Directiva quisiera plantear.

Por último, informa que el proyecto todavía no ha sido asignado a una comisión, por lo que en ello están trabajando.

De este modo finaliza con la presentación y queda atento a las posibles consultas o comentarios.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por toda la exposición y consulta si ha habido un frente común con las otras operadoras. De ser así, desea saber qué tipo de acciones se han planteado y si existe algún concepto generalizado por parte de todos.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, responde que Popular Pensiones ha asumido la participación más importante de la industria. Es decir, el rol que le corresponde es el de liderazgo.

Agrega que todas las acciones y el plan estratégico se han consensuado con todas las operadoras de pensiones y se ha generado un marco común de acción. Incluso comenta que se ha reunido con algunos miembros (no solo con los gerentes) de otras operadoras de pensiones, como por ejemplo, con una persona que es asesora de la Asociación Bancaria. En todo caso, todo responde a un frente común.

De hecho, anuncia que le corresponde en este momento encabezar la presidencia de la Asociación. En fin, todas las acciones se vinculan e informa que esta presentación está más enfocada en la industria, de modo que se aprecian las desagregaciones para la Operadora, la cual se ha nutrido y socializado en términos de la unificación de documentos. Además, existe una estrategia aprobada por la Asociación en cuanto a los abordajes de las partes interesadas y demás y, por supuesto, de cada una de las operadoras, en coordinación con los conglomerados correspondientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la explicación y expresa su alegría por la existencia de una coalición de frente a la situación.

El Director, Sr. Campos Conejo, saluda y agradece por la presentación, la cual fue muy clara y evidencia tanto las alternativas como las situaciones que acontecen, en caso de que se llegara a aprobar el proyecto.

Seguidamente consulta si existe algún plan o alguna situación que sea posible contrarrestar, en caso de que se llegara a ejec utar esta particularidad. Asimismo, pregunta en cuántos años se distribuye la devolución del ROPC, después de que una persona se pensiona. Dice que su duda se basa en la posibilidad de que surja alguna propuesta mitigadora en ese tiempo de evolución.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, agradece por la consulta y responde que, a nivel operativo, será necesario hacer un ajuste para retirar los recursos y girar las coordinaciones. Eventualmente, también se debería generar algún tipo de documentación para validar las deudas.

Añade que en abril de 2020 entregaron el FCL y el quinquenio el año pasado. Por ende, considera que deberían ajustar la parte operativa. Confirma que la liquidación de los recursos conlleva sus implicaciones. Recuerda que, cuando estaban deliberando lo del FCL y las medidas adicionales que tomaron en abril de 2020 para enfrentar los retiros masivos durante la pandemia, en las conversaciones periódicas que se dieron con Tesorería, se debieron liquidar títulos de manera simultánea, porque sí se puede generar una presión significativa de precios. No obstante, no se podría comparar esa magnitud con esta, pues se trata de un tema más delicado.

Informa que se ha conversado sobre la posibilidad de tener alguna estrategia de escape o de salvoconducto, pero todavía no se ha planteado formalmente. Es decir, contar con un "puente" para que todos salgan ganando, pero están trabajando en ello. Sin embargo, deben sentarse a analizarlo. Solamente han conversado la posibilidad de desarrollar obra pública. Es decir, la idea es utilizar la parte activa.

Incluso, se ha comentado la forma de utilizar los recursos o una parte de ellos, para este tipo de iniciativas.

Después menciona que existen varias formas de retirar el ROPC, de modo que se puede hacer un retiro programado, por ejemplo. Se utiliza la tabla de vida para hacer un retiro de la expectativa de vida. Por ejemplo, si la persona tiene 65 años y su expectativa de vida residual es de 20 años (es decir, al parecer, puede vivir 20 años más), entonces se calcula una renta por ese tiempo. También, otro retiro es tomar los rendimientos y dejar el capital. En otras palabras: hay diferentes maneras de retirar el ROPC.

Manifiesta que se han comentado ejemplos en los que una persona con ROPC recibe una pensión por los intereses generados de ello y no lo pierde. En realidad, al ver el producto desde el punto de vista financiero, es muy rentable. Es decir, se trata de que el 70% del capital acumulado corresponde a rendimientos. Por ejemplo, si hay \$\psi\$100 millones en el ROPC, \$\psi\$70 millones son rendimientos. En realidad es un producto muy exitoso, donde el promedio de rentabilidad histórico es de 9,34%. Informa que el año pasado rentaron 19% y, el anterior, 20%. En conclusión, sí hay estimaciones de ese tipo.

El Director, Sr. Campos Conejo, agradece por la respuesta e indica que quedará suficiente tiempo para seguir conversando sobre el tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece por la exposición. Dice haberla revisado temprano y le pareció muy interesante.

Señala que hay varios aspectos que, por falta de tiempo, no se pudieron detallar. Por ejemplo, el impacto en el mercado financiero local, lo cual es grande, pero, al hacer de lado ese tema, quisiera destacar algunos elementos puntuales para ponerlos sobre la mesa y conversar al respecto más adelante; incluso en otros foros.

Comenta que este tipo de proyectos o ideas a veces llegan en momentos adecuados y otras veces no; en circunstancias inadecuadas, desafortunadas o catastróficas. Por ende, considera que ese elemento podría maximizar los efectos inmediatos y futuros que están encadenados al corto plazo. Esa es una situación que se da en momentos de altísima volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Destaca que la exposición que tiene la OPC del Banco Popular es significativa y es allí donde se están dando las mayores volatilidades, según un dato reciente.

También apunta a que la justificación del proyecto es bastante ambigua, dado que se notan las consecuencias del proyecto, en lo que se enfoca, pero no necesariamente si resuelve el problema que se está planteando, que es de alto endeudamiento y es a es, justamente, la premisa que tiene.

Reitera que del alto endeudamiento no se especifica con respecto a qué, de quiénes ni por qué. Por ejemplo, no sabe si es alto endeudamiento en vivienda o en bienes duraderos. Eso mejora, incrementa y fortalece el acervo de capital de la economía, pero, si es en otros elementos, pudiese resultar en algo superfluo.

Tampoco hay una relación clara entre el problema planteado y la solución que se pretende con este proyecto. Por lo tanto, ante eso se podría decir que las personas que tienen mayor exposición al problema del endeudamiento son quienes pertenecen a los niveles menores.

Entonces se podría pensar que no todos los cotizantes sacarán el dinero. Por lo tanto, podría hacerlo un 50% solamente; sin embargo, quienes no opten por esa opción (sacar el dinero) se pudiesen contagiar de quienes sí lo hagan, así como de los efectos en la reducción de los rendimientos y en las pérdidas materializadas por la disminución de precios.

Eso le lleva al otro punto: por qué el 30% y no un 10%, 12% o 7%. No lo sabe. La impresión que le deja es que, si se suma el 1,5% y el 1,5%; es decir, el 3% de todo lo que se rebaja, donde la mitad es el FCL, entonces se está inventando un FCL dentro de un ROPC, que son objetivos totalmente contrapuestos y tienen planes de inversión muy diferentes.

Esas son algunas de sus reflexiones, las cuales se pueden conversar después. En todo caso, considera que el tema da para muchos abordaies desde diferentes aristas.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, pregunta si tiene tiempo para responder algo sobre los rendimientos y los mercados internacionales, a partir de los comentarios del Sr. Espinoza Guido.

La Presidente, Sra. Badilla López, responde que ya han consumido 54 minutos en este tema, pero propone que el Sr. Rodríguez Calderón haga su réplica para avanzar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que existen algunos riesgos adicionales. Por ejemplo, cuando se conversó sobre la cantidad de recursos que están viéndose incrementados y lo que representan las operadoras de pensiones en el mercado, así como la necesidad de buscar otras alternativas de inversión opina que este gobierno debería impulsarlo todo, pero se pregunta con qué tranquilidad una operadora de pensiones invertirá recursos con el tipo de amenazas actuales, donde hoy es un 30% o mañana un 50%. Incluso, no vaya a ser que mañana se pida más dinero, como aconteció en el caso de Bolivia.

Por consiguiente, considera que es un elemento del cual se deben cubrir, dado que existe un riesgo legal, producto de todas las ocurrencias que existen en el mercado y, de alguna forma, deben encontrar la manera de blindarlas para que en el futuro no se repitan.

Esa era su reflexión, de cara a las inversiones que la Operadora debe realizar y al hecho de que ya no debe pensar en los plazos largos, sino mantener su liquidez por las contingencias actuales.

La Presidente, Sra. Badilla López, opina que sí deben cuidar el discurso, porque, al final de cuentas, son fondos de los afiliados. Dice comprender el comentario en el plano interno, pero hacia afuera deben modular el discurso y proponer ideas innovadoras, de manera creativa.

Se puede pensar que este gobierno va a proponer ideas, pero ya lo esperaban igual con el anterior y con el trasanterior, de modo que se mantiene la necesidad de ello. Esto para hacer un equilibrio entre lo que consideran reactivación económica, disminución del desempleo y demás, de manera que una medida tan populista como esta (donde es el 50% de la población costarricense la que cotiza y el resto está en la informalidad), se deben tener presentes los números detrás de todo.

La idea es cuidar el discurso, pues es posible que resulte un poco contraproducente al final, cuando la idea es vender una imagen que es la que desean aportar ante la reactivación y generación de empleos, a fin de generar mucha más riqueza en estos fondos. Si bien es cierto, entiende que la población en 2050 que estará en edad de adultez mayor es bastante alta, por lo que se requerirá de mayores servicios y, por ende, será necesario contar con una liquidez suficiente para enfrentar necesidades básicas.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, manifiesta que el elemento medular es la protección del afiliado y de su ahorro. Parte de lo que se dice es que las operadoras se verán afectadas por los retiros, pero el discurso jamás es ese, sino la protección del ahorro de todos los trabajadores y ese debe ser el lema y la gestión, así como el convencimiento de que efectivamente es así.

Enseguida solicita entre cinco y diez minutos para conversar sobre lo que falta, pues en realidad es un tema que estará pendiente. Dice que expondrá pocas diapositivas, pues el interés es ver varios puntos.

Ahora bien, inicia por explicar que la Operadora experimentó caídas muy fuertes en enero; más que el resto de la competencia, pero también ha tenido rebotes muy significativos. Esto se debe a las características del portafolio que tienen (por el *benchmark*). Además, porque la participación del mercado es superior al 42%.

Claramente, cuando los mercados internacionales les golpean, las volatilidades afectan más a la Operadora que a la competencia. Nótese el rebote. Cabe recordar que Popular Pensiones, entre enero y abril, ha tenido resultados positivos en los fondos,

Informa que la Operadora envía el estado de cuenta a la clientela, la cual se ve preocupada por los resultados con toda la razón. Sin embargo, el problema es que lo que se debe analizar son los rendimientos de cada tres y cinco años: nótese que cada tres años mantienen la curva. Los rendimientos trianuales rondan el 14%. En los anuales se vieron más golpeados, pero superan el 12%.

Por su parte, en los rendimientos quinquenales, se notan rendimientos entre el 11% y 12%. Por su parte, la clientela en lo que se fija es en lo que está plasmado en los informes. Por ende, se debe hacer un esfuerzo por brindar educación financiera.

Apunta a la brutal volatilidad que ha habido a partir de enero, la cual ha mostrado fluctuaciones.

Señala que los analistas internacionales opinan que hay elementos que están un poco descontados. Por ejemplo, la guerra de Ucrania-Rusia parece tender hacia el largo plazo, lamentablemente, pero todo apunta a que los mercados ya han generado alguna interiorización en términos de los efectos de los precios del petróleo. Por ejemplo, el barril ronda los USD \$105-\$110. Claramente, la principal preocupación es la inflación que, en abril, cerró en 8,5% y bajó a 8,23%; es decir, muy poco. La empresas dicen que esos niveles de inflación generan incrementos en los costos y disminuyen los márgenes de ganancia.

Sin embargo, expresa que para las empresas, lo que menos pierden es su margen de ganancia. De hecho, al revisar la repartición, se evidencia que todas recibieron ganancias.

En fin, el principal problema es la inflación. Además, la caída de hoy se asocia a un comentario de la FED que anunció que subiría las tasas de interés para contener la inflación. Entonces, concluye que el principal efecto es inflacionario.

Luego muestra los resultados de una encuesta de Bloomberg:





Público

	2022 cierre	2022 EPS		
Promedio	4.743	\$ 228		
Mediana	4.800	\$ 227		
Alto	5.330	\$ 245		
Baja	3.900	US \$ 212		
No. de respuestas	23	23		
stimaciones individ	uales Estrai	tena	2022 cierre	2022 EPS
Bank of America		Subramanian	4.500	\$ 221
BMO		Belski	4.800	\$ 245
Barclay		esh Deshpande	4.500	\$ 223
BNP Paribas	Greg	Boutle	4.400	\$ 226.8
Cantor Fitzgerald	Eric J	ohnston	3.900	\$ 223
Citigroup	Scott	Chronert	4.700	\$ 226
Credit Suisse	Jonat	han Golub	4.900	\$ 235
Deutsche Bank	Binky	Chadha	5.250	\$ 230
Evercore ISI	Julian	Emanuel .	4.800	\$ 228
Fundstrat	Tom I	ee	5.100	\$ 232
Goldman Sachs	David	Kostin	4.300	\$ 226
HSBC	Max k	Cettner	4.900	\$ 222
Jefferies	Sean	Darby	4.650	\$ 233
CHARLES OF THE PARTY OF THE PAR	Dubra	vko Lakos-	Amon	G-1000

Explica que se trata de una encuesta que se hace a las principales empresas del mundo (Bank of America, BMO, Berclays, etc.), las cuales indican en cuánto cerrará el Standar & Poors en 2022. Se dice que entre 4500 y 4800. Entonces, al conocer el promedio de los analistas, se resume que, al final del año, se cerrará en 4743; es decir, se dará un repunte del 18%.

Esto quiere decir que la Operadora cerrará en cero, dado que, en diciembre de 2021 cerró en 4700. Por ende, es un resultado muy positivo. Por lo tanto, se trata de temas que se mantienen en el plano internacional. Evidentemente hay una inflación muy fuerte, por lo que la FED dice que la contendrá con los ajustes en las tasas de interés. Sin embargo, según los índices internacionales, no se prevé una recesión en Estados Unidos.

En todo caso, todo apunta a que en el segundo semestre se dará un proceso de recuperación, según los expertos. Recuerda que la Economía es la ciencia menos exacta, dado que estudia los comportamientos humanos y las decisiones de inversión. Por lo tanto, en los mercados internacionales se continuará viendo cierta volatilidad en estos periodos. Sin duda, hay una labor muy fuerte de contención y educación financiera.

Sobre el mercado local informa que la tasa de política monetaria está en un 4%. El 14 de junio se revisará de nuevo y es probable que se tire uno o dos puntos hacia arriba. Detalla que la liquidez existente la generó la presidencia anterior del BCCR.

Agrega que los ajustes se tienen que traducir en Hacienda, pues está pagando títulos a 10 años al 7%. Evidentemente, si hay títulos del Tesoro al 3% y un riesgo país al 3%, así como una devaluación proyectada muy alta, lo mínimo que se debiese pagar debiese tener dos dígitos, por ende, eso impactará a los portafolios; es decir que se materializará en subidas de tasas. Hacienda no lo ha querido hacer, pero cuanto menos lo haga y más lo prolonque, más duro será el golpe.

Sucede que la composición de la Operadora tiene una exposición menor en gobierno, por lo que es probable que se vea menos golpeada. Con esto quiere decir que cuentan con una estrategia de largo plazo, aunque sabe que suena reiterativo. Se deben tomar en cuenta las situaciones en el plano internacional, donde lo que preocupa es la inflación, pues todo apunta a que no habrá recesión.

Según expertos, se cerrará en cero por el crecimiento cero, lo cual es positivo, pero se darán volatilidades permanentes. A lo interno, informa que los portafolios se van a desvalorizar, como producto de la baja en los precios de los títulos. Por ende, esperan cerrar en estas condiciones el año. Retoma que se darán volatilidades y deberán explicar mucho al respecto.

Señala que, cuando el mercado cae por la exposición afuera, la Operadora cae con más fuerza. El rebote también es mucho más fuerte.

La Presidente, Sra. Badilla López, agradece por el esfuerzo y comenta que todos son conscientes de la permanencia y de la revisión constante que debe hacer Popular Pensiones sobre estos temas, pues, de otro modo, no podría estar en el negocio.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, opina que el año pasado fue muy bonito para la Operadora, en el sentido de que, cuando se complican las cosas, se debe tener clara la estrategia del largo plazo sobre la cual se sostienen. Se han mantenido en primer lugar,

Concuerda con el Sr. Espinoza Guido al decir que este proyecto de ley, en el contexto de rentabilidades negativas, se vuelve aún más atractivo.

La Presidente, Sra. Badilla López, expresa que siempre ha insistido en la educación financiera, pues no todos los afiliados comprenden lo que se está haciendo, por lo que es muy valioso e importante trabajar en ese tema. A la postre, vendrá a beneficiar en cuanto a los grados de endeudamiento y en todo el manejo de salud financiera que se requiere para los costarricenses, si lo que desean es tener un país y un sistema financiero más organizado y no con tantos riesgos.

Insiste en que los colaboradores y el afiliado deben ser el centro de la Operadora, tocando todas las aristas o variables para seguir construyendo ese discurso y paliar todos los riesgos constantes. Cree que se requiere actualmente una estrategia de largo plazo, avanzar y conversar con los actores necesarios para buscar la mejor salida para esta propuesta, pero también le parece que deben proponer acciones.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos, finaliza su participación virtual el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el análisis del Proyecto de Ley n.º 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, así como lo relativo a los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10 y según lo dispuesto en el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

2. Trasladar al Comité Corporativo de Auditoría, en atención al acuerdo CCA-9-ACD-73-2022-Art-3, el oficio GGC-604-2022, mediante el cual se remite el análisis del Proyecto de Ley n.º 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibido el análisis del Proyecto de Ley n.º 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses, así como lo relativo a los rendimientos de las inversiones en dólares en mercados internacionales.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5915-ACD-375-2022-Art-10 y según lo dispuesto en el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

2. Trasladar al Comité Corporativo de Auditoría, en atención al acuerdo CCA-9-ACD-73-2022-Art-3, el oficio GGC-604-2022, mediante el cual se remite el análisis del Proyecto de Ley n.° 23.082 Devolución del 30% del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el Endeudamiento de los Costarricenses". (429)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente, para una próxima sesión, el siguiente punto:

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dejar pendiente, para una próxima sesión, el siguiente punto:

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896". (430)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5919 hasta las 19:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5919 hasta las 19:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados".

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5920

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS del LUNES VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y el Secretario General. Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5918.

- 3.- Correspondencia.
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- La Comisión ad hoc de Estructura de Gobierno Corporativo hace constar que todas las observaciones recibidas por las distintas dependencias del Conglomerado Financiero Banco Popular han sido valoradas y se han atendido las que dicha comisión ha considerado para la versión final tanto del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo como del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CEGC-23-ACD-2-2022)
- 6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta presentación elaborada por la Dirección de Canales, donde se expone la salida a producción de la nueva *App* de Banca Móvil para el 24 de mayo del 2022. (Ref.: Oficio GGC-609-2022)
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- 8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información informa a la Junta Directiva Nacional sobre la inclusión en el cartel para la contratación del miembro externo del Comité, de la información de la declaración jurada que forma parte de los criterios de admisibilidad, así como la inclusión, en el apartado de funciones, del requisito de que, al finalizar la relación contractual, deberá presentar un informe final de gestión. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-ACD-44-2022-Art-3)
- 8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización para realizar una sesión adicional del comité el viernes 27 de mayo de 2022, en función de la capacitación programada denominada "Potencial de T24", impartida por un ejecutivo de la empresa Temenos. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-62-2022-Art-7)

Comisión de Pautas y Banca Social

- 8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el *Informe de seguimiento al primer trimestre del periodo 2022 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza*, en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el CFBPDC vigente, con el propósito de atender los acuerdos JDN-5737-2020- Acd-492-art-9-Inc-6 y JDN-5879-Acd-988-2021-Art-15. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-Acd-51-2022-Art-5)
- 8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el *Informe actualizado de la solicitud de traslado de recursos a los Fondos Especiales, correspondiente al periodo 2021*, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo n.°320 tomado en la sesión ordinaria n.°5910. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-54-2022-Art-7B
- 8.3.5.- La Comisión de Pautas y Banca Social solicita a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta

que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4A)

- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)
- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional*, elaborado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, en atención al acuerdo 408 de la sesión 5729. (Ref.: Oficio GGC-519-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe de Gestión de Popular Seguros Correduría de Seguros con corte al primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo JDPS-366-Acd-170-2022-Art-11)
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5918.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5918, celebrada del 16 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5918, celebrada el 16 de mayo del 2022". (440)

ARTÍCULO 3

5.- Asuntos de Directores.

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos, inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que desea saber sobre los siguientes tres temas: el avance del *Share service*, el avance del documento de la Convención Colectiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y lo relacionado con la sucursal de Huacas, Guanacaste.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sobre el Share service asegura que ya recibieron la autorización del Banco Central de Costa Rica y se encuentran en la etapa de definir los aspectos que faltan.

Deben solicitar al Banco Central de Costa Rica el visto bueno para concretar la ruta de trabajo. También están trabajando en la parte legal de los estatutos que deben presentar a esta Junta Directiva, así como algunos otros temas contables.

Esperan la otra semana presentar el avance a esta Junta Directiva para alinearlo con la hoja de ruta definida desde el inicio.

Sobre el avance de la Convención Colectiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal menciona que faltan 6 artículos para terminar y el objetivo es finalizarlo en mayo de 2022, según se había propuesto en un inicio para que esta Junta Directiva pudiera conocerlo en tiempo.

Con respecto a la sucursal de Huacas, Guanacaste, están trabajando en el fortalecimiento de los cajeros automáticos de esa zona y además revisando la propuesta no solo de Huacas sino también la de Nosara, Guatuso y la de Plaza Real Cariari.

Actualmente se encuentran en negociaciones y estudiando los números para validar cuál sería el procedimiento más adecuado en cada caso.

Comenta que en cada cierre de oficina se aumenta el costo del soporte distribuido entre las oficinas. Cuanto menor sea el número de oficinas más soporte deben asumir las que quedan.

Acota que la propuesta de solución es apoyar el negocio y potenciar las oficinas para no tener que cerrarlas; motivo por el cual, analizan la cobertura, la rentabilidad generada, entre otros aspectos.

Además, están estudiando las 33 oficinas que presentan pérdidas, antes eran 41, pero ahora son menos y para ello también están revisando las estrategias apropiadas para cada una de esas oficinas.

ARTÍCULO 4

6.1.- La Comisión ad hoc de Estructura de Gobierno Corporativo hace constar que todas las observaciones recibidas por las distintas dependencias del Conglomerado Financiero Banco Popular han sido valoradas y se han atendido las que dicha comisión ha considerado para la versión final tanto del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal como del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CEGC-23-ACD-2-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que tuvieron la oportunidad de programar varias sesiones, contemplando la solicitud de audiencia de la Junta Directiva de Popular Valores, así como otras observaciones de la Dirección Jurídica.

Manifiesta que este documento contempla todas las inquietudes presentadas, las cuales se trabajaron ella y el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, la Auditoría Interna, la Dirección Jurídica, la Administración del Banco y el despacho KPMG.

Acota que hubo variaciones en algunos puntos. El objetivo es que se pueda analizar el tema en detalle para determinar lo que mejor convenga en cuanto a esos dos documentos; el Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y dos minutos**, inicia su participación virtual el representante de KPMG, Sr. Juan José Morales Chavarría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que habían acordado que la presentación fuera ejecutiva y al final pueden conversar sobre el asunto de los asesores externos, específicamente se refiere a la parte que se relaciona con el nuevo Reglamento de Idoneidad que fue publicado la semana anterior.

De ese modo, si se requiere algún ajuste al respecto, podrían conversarlo durante la exposición del tema.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y tres minutos**, inicia su participación virtual el representante de KPMG, Sr. Federico García Garbanzo.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, menciona que expondrá acerca de los cambios aplicados a los siguientes reglamentos: Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Señala que presentará los principales cambios y espera que hayan podido observar el documento completo en donde se incluyeron todos los cambios puntuales.

En cuanto a los ajustes al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, plantea que en el artículo 2°. "Responsable general del Conglomerado Financiero" se aplicaron algunos, pues se incluyó que la Junta Directiva Nacional actúa como Asamblea de Accionistas.

Con respecto al artículo 3°. "Responsable general de las Sociedades", por recomendación de la Dirección Jurídica, la redacción de uno de los párrafos quedó de la siguiente manera:

Por otra parte, este Órgano delegará las tareas operativas, pero no la responsabilidad y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones **respondiendo en los términos que indica el artículo 189 del Código de Comercio**.

Del artículo 4°. "Definiciones", indica que se alineó la definición de conflicto de interés a la Política de Conflicto de Interés e incluyeron que habría un conflicto de interés debido a intereses propios del cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Anteriormente decía que era hasta el cuarto grado de consanguinidad.

En lo correspondiente al artículo n°7. "Periodo de nombramiento de las personas que conforman la Junta Directiva Nacional", ampliaron el artículo para que se lea de la siguiente forma:

Las personas que conforman la Junta Directiva Nacional serán nombradas por cuatro años para el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectas. El plazo de nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal se computa cada cuatro años del primero de agosto al treinta y uno de julio.

Con respecto al artículo 8°. "Sesiones ordinarias", el cambio se basó en la inclusión de una línea, por tanto, el primer párrafo quedaría del siguiente modo:

La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente al menos una vez por semana, los días y a la hora que esta acuerde en su primera sesión ordinaria de cada período cuatrienal. El día y hora de reunión acordado puede ser modificado mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria.

Explica que ese cambio se aplicó para permitir cambiar el momento de celebración de las sesiones.

En el artículo 10°. "Orden del día", específicamente en donde se indica que la Junta Directiva Nacional aprobará una agenda anual se aclara que esta será aprobada como máximo en diciembre del año anterior.

Continúa con el 13°. "Hora de inicio" y comenta que se aplicó una corrección producto de una recomendación de la Auditoría Interna y que además se discutió en la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo, esta es la aclaración de que, en casos excepcionales, en los cuales los Directores y Directoras se encuentren atendiendo asuntos del Conglomerado Financiero o en sesiones de trabajo que no hayan finalizado y les impida iniciar en el tiempo señalado o por motivos de fuerza mayor, la sesión podrá iniciar dentro del lapso de una hora después de la hora convocada.

En lo concerniente al artículo 32. "Revisión de los acuerdos", los cambios se hicieron para responder a una solicitud de un acuerdo de esta Junta Directiva.

El artículo en cuestión se lee de la siguiente manera:

Cada director podrá, por una sola vez, solicitar la revisión de una determinada actuación de la Junta Directiva Nacional antes de que el acuerdo haya sido adoptado en firme. A tales efectos, la solicitud se realizará por parte del Director o Directora, sea de forma verbal o por escrito, según sea de su interés, de previo a la aprobación en firme del acta o del acuerdo específico. La revisión solicitada se realizará mediante una exposición de los motivos o justificantes que, a su criterio, aconsejan la modificación o eliminación del acuerdo de que se trate.

Una vez llevada a cabo la deliberación correspondiente, si procede se realizará la votación correspondiente, quedando el acuerdo en firme. En caso de que el acuerdo se mantenga tal cual había sido adoptado en su momento, quedará en firme con la aprobación del acta.

La propuesta realizada y la deliberación correspondiente quedará consignada en el acta de la sesión del día en que se produjo el análisis, discusión y votación de la propuesta.

Además, se amplió el artículo 34°. "Recursos contra los acuerdos" y a la letra indica:

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 346 de la Ley General de Administración Pública cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos de la Junta Directiva Nacional. El recurso debe interponerse dentro del plazo de tres días contados a partir de su comunicación.

El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 353, 354 y 355 de la Ley General de Administración Pública, podrá interponerse recurso de revisión ante la Junta Directiva contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente:
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

El recurso de revisión deberá interponerse:

- a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;
- b) En el caso segundo, dentro de los tres meses contados desde el descubrimiento de los documentos o desde la posibilidad de aportarlos; y
- c) En los demás casos, dentro del año posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.
- El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Se aplicarán al recurso de revisión las disposiciones relativas a recursos ordinarios en lo que fueren compatibles.

A lo anterior, supletoriamente se aplicará lo indicado al respecto en la Ley General de Administración Pública.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, inicia su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, inicia su participación virtual la representante de KPMG, Sra. Paola Mejía Rivera.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, pregunta si hay alguna consulta al respecto, pues todo lo expuesto son los cambios realizados al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, recuerda que este Reglamento no ha sido publicado, de tal manera que en el acuerdo se incluirá el Reglamento completo. En este caso se aprobaría la revisión que en su momento la Junta Directiva había solicitado y, posteriormente, si aprueban todos estos cambios, seguiría la publicación oficial en el Diario oficial *La Gaceta*.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si ya cuentan con el análisis de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos o de la Dirección Jurídica, con el fin de tener los insumos respectivos para la toma de decisiones por parte de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que el Director Jurídico ha participado en las reuniones y muchos de los cambios fueron propuestos por el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla y por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, quienes ayudaron a mejorar el documento; por ejemplo, los cambios en los artículos sobre los acuerdos y revocatoria se deben a la discusión generada en la Comisión ad hoc.

Sumado a lo anterior, tuvieron algunas jornadas de trabajo con la Asesoría Jurídica.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, añade que incluso solicitaron reuniones a la Consultoría Jurídica, además recibieron opiniones del Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez y después del Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, comenta que el primer traslado del Reglamento a la Consultoría Jurídica fue en enero de 2022, posteriormente, en febrero de 2022 el Sr. Armando Rojas Chinchilla respondió con una serie de observaciones.

Sumado a lo anterior, salió un acuerdo de esta Junta Directiva en donde se pedían revisiones a los acuerdos y como resultado la Dirección Jurídica emitió dos oficios, primero uno en enero de 2022 firmado por el Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez, el cual fue discutido con el consorcio KPMG y después otro oficio firmado por el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

Finalmente, enviaron a la Dirección Jurídica otra versión en marzo de 2022 y dicha área manifestó no tener más observaciones al respecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está satisfecho con las respuestas dadas, específicamente que las propuestas de modificación ya cuentan con el visto bueno de la Dirección Jurídica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5903-Acd-212-2022-Art-2, mediante el cual se sometió a revisión el acuerdo del artículo 5 del acta de la sesión ordinaria 5900, relativo al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacio nal y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo JDN-5900-Acd-189-2022-Art-5 del 7 de marzo del 2022, relativo a la aprobación del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- 3. Aprobar las modificaciones al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351.

4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por cumplido el acuerdo JDN-5903-Acd-212-2022-Art-2, mediante el cual se sometió a revisión el acuerdo del artículo 5 del acta de la sesión ordinaria 5900, relativo al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Populary de Desarrollo Comunal.
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo JDN-5900-Acd-189-2022-Art-5 del 7 de marzo del 2022, relativo a la aprobación del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- 3. Aprobar las modificaciones al Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1º. Fundamento.

El presente reglamento se fundamenta en el artículo 24, inciso b, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ley No. 4351), así como en los Acuerdos SUGEF 16-16, "Reglamento sobre Gobierno Corporativo" y SUGEF 15-22, "Reglamento sobre Idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras". El presente reglamento regula la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante, Conglomerado Financiero).

Además, este reglamento se encuentra de acuerdo con los Pactos Constitutivos de cada una de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero.

Artículo 2°. Responsable general del Conglomerado Financiero.

La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actuando como tal y como Asamblea de Accionistas de las Sociedades, es el máximo órgano de gobernanza del Conglomerado Financiero, el cual incluye al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante, Banco Popular), así como a sus sociedades. Asimismo, es el órgano responsable de la estrategia, la gestión de riesgos, la solidez y solvencia financiera, la organización interna y la estructura de la gobernanza del Conglomerado Financiero, considerando la responsabilidad subsidiaria e ilimitada que posee el Banco Popular como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No 7558.

La Junta Directiva Nacional deberá delegar las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos, y el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones, así como de los comités y comisiones que la conforman.

Artículo 3°. Responsable general de las sociedades.

La junta directiva de cada sociedad es el órgano responsable de que sus políticas sociales, correcta administración, estrategia comercial y gestión de riesgos se encuentren alineadas con las del Conglomerado Financiero. Asimismo, es la responsable de la solidez y solvencia financiera de la sociedad respectiva en concordancia con las expectativas del Banco Popular como único accionista.

Adicionalmente, la junta directiva de cada sociedad deberá asegurar el cumplimiento de los lineamientos de gobernanza promulgados por la Junta Directiva Nacional, las disposiciones establecidas en las leyes y la normativa aplicable. Además, deberá ejecutar acciones que faciliten y promuevan respeto, alineación y cumplimiento de las estrategias y los lineamientos corporativos.

Por otra parte, este órgano delegará las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones respondiendo en los términos que indica el artículo 189 del Código de Comercio.

De manera particular, la Junta Directiva de Popular Pensiones y de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, dado que posee comités requeridos por su regulación, delegará las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones y de los comités.

Artículo 4°. Definiciones.

Para efectos de este reglamento, se entiende por:

Alta Gerencia

Responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la entidad o del vehículo de administración de recursos de terceros, incluye a los empleados o funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la entidad. Dentro de dichos puestos, se encuentran: Gerencia General Corporativa, Dirección General Corporativa, Subgerencias, Gerencias de las sociedades, Dirección Corporativa de Riesgo y Oficialía de Cumplimiento.

Banco Popular	Banco Popular y de Desarrollo Comunal.				
Comisiones	Órganos colegiados creados por la Junta Directiva Nacional que tienen por objetivo apoyar al cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les haya asignado, o bien, procurar un mejor desempeño de las funciones asignadas a una sociedad. Una comisión es corporativa cuando su cometido sea apoyar a más de una junta directiva.				
Comisiones especiales	Comisiones de carácter temporal, creadas cuando un determinado asunto, por su complejidad o importancia, no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente. Estas comisiones serán creadas por la Junta Directiva Nacional. Para el caso de las juntas directivas de las sociedades, podrán contar con estas comisiones siempre y cuando tengan la respectiva aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.				
Comités técnicos	Órganos colegiados creados mediante el acuerdo SUGEF 16-16, cuyo objetivo es apoyar a la Junta Directiva Nacional o a las juntas directivas de las sociedades cuando se requiera por alguna regulación específica para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.				
Comités de apoyo	Órganos colegiados adicionales a los definidos por el acuerdo SUGEF 16-16, creados por la Junta Directiva Nacional, cuyo objetivo es apoyar a dicho órgano para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.				
Conglomerado Financiero	El Banco y sus sociedades.				
Conflicto de interés	Sin perjuicio de lo que indiquen otras disposiciones, se produce conflicto de interés cuando una persona colaboradora del Conglomerado Financiero está expuesta a una situación donde puede quedar en entredicho su independencia y objetividad para realizar cualquier acción, interna o externa, a nombre del Conglomerado. Esto, debido a intereses propios, del cónyuge o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad; o bien, cuando las personas antes citadas participen en el capital social de personas jurídicas o ejerzan puestos directivos o de representación en personas jurídicas que se relacionen o compitan con el Conglomerado Financiero.				
Declaración de apetito de riesgo	La articulación por escrito del nivel de riesgo aceptado por el Conglomerado Financiero con el fin de alcanzar sus objetivos.				
Fiscalía	Órgano a cargo de un fiscal, responsable de vigilar las actividades que realiza una sociedad a la luz de lo dispuesto por el artículo 193 y siguientes del Código de Comercio.				
Gobierno corporativo	Conjunto de relaciones entre la Administración, sus juntas directivas y otros grupos de interés, las cuales proveen la estructura para establecer los objetivos de la entidad, así como la forma y los medios tanto para alcanzarlos como para monitoreal su cumplimiento. El gobierno corporativo define la manera como se asigna la autoridad y se toman las decisiones corporativas.				
Junta Directiva Nacional	Máximo órgano colegiado del Conglomerado Financiero responsable del gobierno corporativo.				
Popular Pensiones	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S. A.				
Popular Fondos de Inversión	Popular Sociedad Fondos de Inversión, S. A.				
Popular Seguros	Popular Seguros Correduría de Seguros, S. A.				
Popular Valores	Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.				
Sociedades	Sociedades anónimas propiedad del Banco Popular.				

CAPÍTULO II Organización y funcionamiento de la Junta Directiva Nacional

Sección I. Responsabilidades, sesiones, cuórum y asistencia

Artículo 5°. Responsabilidades generales de la Junta Directiva Nacional.

La Junta Directiva Nacional, como máximo órgano de gobernanza del Conglomerado Financiero, deberá cumplir cada una de las responsabilidades establecidas en las leyes y la normativa aplicable.

Artículo 6°. Conformación de la Junta Directiva Nacional.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ley n.º 4351), la Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente manera:

- a) Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno deberá ser mujer.
- b)Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.

Artículo 7°. Periodo de nombramiento de las personas que conforman la Junta Directiva Nacional.

Las personas que conforman la Junta Directiva Nacional serán nombradas por cuatro años para el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectas. El plazo de nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal se computa cada cuatro años del primero de agosto al treinta y uno de julio.

Los nombramientos que se realicen durante el cuatrienio de que se trate, tendrán vigencia hasta la finalización del respectivo período cuatrienal.

La Junta Directiva Nacional elegirá cada año, por mayoría de votos, a su presidente y vicepresidente.

Artículo 8º. Sesiones ordinarias.

La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente al menos una vez por semana, los días y a la hora que esta acuerde en su primera sesión ordinaria de cada período cuatrienal. El día y hora de reunión acordado puede ser modificado mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria.

El orden del día, los antecedentes y los documentos relativos a los asuntos por tratar deben ser remitidos a cada participante de la sesión al menos 48 horas antes de su celebración. Si el intervalo entre una sesión y otra es inferior a 48 horas, se podrá remitir con hasta 24 horas de antelación.

Artículo 9º. Sesiones extraordinarias.

La Junta Directiva Nacional podrá sesionar en forma extraordinaria cuando existan asuntos urgentes que, por sus implicaciones y por el interés público, no convenga posponer hasta la próxima sesión ordinaria. Estas sesiones deberán ser convocadas por la Presidencia de la Junta Directiva Nacional o al menos tres de sus miembros, quienes para este efecto deberán formular una solicitud por escrito especificando el objeto de la sesión y la fecha en que esta debe verificarse. La convocatoria a sesiones extraord inarias deberá efectuarse con no menos de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su realización, salvo casos de urgencia o cuando decidan sesionar los miembros de la Junta por unanimidad, estando todos presentes.

Artículo 10°. Orden del día.

Las sesiones deberán desarrollarse conforme al orden del día que para ese efecto prepare la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, el cual podrá ser modificado.

En la preparación de la agenda, el orden de los asuntos será el siguiente:

- Conocimiento de la agenda.
- Lectura y aprobación de actas anteriores.

- Informes y asuntos de los comités y comisiones, según corresponda.
- Informes de auditoría interna.
- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.
- Comentarios y propuestas de los señores directores.
- Correspondencia.

La Junta Directiva Nacional aprobará una agenda anual, la cual contendrá los asuntos mínimos por tratar. Estos asuntos deberán estar alineados con sus responsabilidades y poseer un potencial impacto en la estrategia del Conglomerado Financiero. La agenda anual será aprobada como máximo en el mes de diciembre del año anterior.

Artículo 11º. Sede de las sesiones.

Las sesiones de la Junta Directiva Nacional deberán celebrarse en la Sala de Sesiones de Junta Directiva en el domicilio principal del Banco Popular, salvo que, excepcionalmente, este órgano acuerde celebrarla en otro lugar, o bien, de manera virtual mediante la plataforma tecnológica oficial utilizada por el Banco Popular y en apego a los lineamientos establecidos en el Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Artículo 12°. Cuórum para sesionar.

El cuórum de la Junta Directiva Nacional para sesionar válidamente es de cuatro directores, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. Cuando los asuntos sometidos a conocimiento y resolución de la Junta Directiva Nacional requieran la asistencia de un número mayor de directores, conforme al ordenamiento jurídico, así deberá hacerse saber en la convocatoria respectiva.

Artículo 13º. Hora de inicio.

Las sesiones de la Junta Directiva Nacional deberán iniciar dentro de los treinta minutos siguientes a la hora señalada en cada convocatoria. La Secretaría de la Junta Directiva Nacional será la encargada de llevar el control de la hora de inicio de las sesiones a dicho órgano y del cómputo de los treinta minutos a los que hace referencia este artículo. En casos excepcionales, en los cuales los Directores y Directoras se encuentren atendiendo asuntos del Conglomerado Financiero o en sesiones de trabajo que no hayan finalizado y les impidan iniciar en el tiempo señalado; o por motivos de fuerza mayor, la sesión podrá iniciar dentro del lapso de una hora después de la hora convocada.

Artículo 14°. Asistencia a las sesiones.

La asistencia de los miembros de la Junta Directiva Nacional a las sesiones es obligatoria; cuando, por justa causa, estén imposibilitados de asistir en forma presencial o participar de forma virtual, deberán comunicarlo a la Presidencia de dicho órgano. La ausencia injustificada de un miembro durante cuatro sesiones consecutivas ordinarias dará motivo para que se le apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b del artículo 22 de la Ley Orgánica del Banco. La Junta Directiva Nacional no podrá conceder permiso para ausentarse por causas personales a más de tres directores simultáneamente, salvo casos muy calificados.

Existe causa justificada para no asistir a sesión cuando alguno de los miembros se encuentre cumpliendo funciones propias de su cargo encomendadas por el presidente o por la Junta Directiva Nacional o por enfermedad u otra excusa razonable y formalmente justificada a juicio del presidente de la Junta Directiva Nacional o de esta. Existe excusa justificada para faltar a sesiones, además, debido a cumplir misiones en representación del Gobierno de la República o de una entidad pública; se entenderá por misión oficial aquella en la que medie un acuerdo firme del respectivo jerarca y esta no podrá extenderse por un período superior a un mes en forma continua. El máximo de ausencias justificadas anualmente será de quince sesiones.

En caso de ausencia física del director titular o ante la imposibilidad de que el director ausente pueda participar de la sesión virtual, su respectivo suplente deberá sustituirlo y solo a uno de ellos se acreditará el monto correspondiente a la dieta.

Artículo 15°. Limitaciones en asuntos de interés personal.

Cuando la Junta Directiva Nacional deba tratar asuntos donde algún director deba abstenerse de participar, sea por disposición normativa externa o interna, este se ausentará durante el tiempo de su discusión y resolución, y se abstendrá también de emitir su voto. Al respecto, deberá aplicarse la Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero, según corresponda.

Artículo 16°. Privacidad de las sesiones.

Las sesiones de la Junta Directiva Nacional serán siempre privadas, salvo que los miembros presentes acuerden por unanimidad que el público en general o ciertas personas puedan tener acceso a la sesión, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Junta Directiva Nacional podrá ordenar, según la gravedad o relevancia de los temas planteados, el carácter de sesión confidencial con las personas que estime convenientes y hacer resguardo de la información que allí se genere por no revestir carácter público. Cualquier funcionario del Conglomerado Financiero está obligado a asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando sea citado por este órgano o el presidente, con el propósito de verter criterio técnico sobre algún asunto o simplemente brindar más información.

Artículo 17°. Participación de la Gerencia General Corporativa, la Auditoría Interna, la Asesoría Legal y la Dirección Corporativa de Riesgo, en las sesiones de Junta Directiva Nacional.

Salvo que la Junta Directiva Nacional disponga lo contrario, deberán participar en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, la Gerencia General Corporativa o su representante, la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y la Dirección Corporativa de Riesgos o su representante, con voz, pero sin voto.

La Auditoría o Subauditoría Interna deberá participar en las sesiones cuando se traten asuntos o temas de su competencia, es decir, informes u otros reportes emitidos por su despacho que deban ser conocidos por el Cuerpo Colegiado, y cuando así se solicite en forma expresa por parte de la Junta Directiva Nacional para que la asesore en asuntos de su competencia y conocimiento, donde asistirá con voz, pero sin voto.

En caso de ausencias justificadas y autorizadas por la Junta Directiva Nacional, los anteriores puestos serán sustituidos por quien dicho órgano designe.

Artículo 18°. Mayoría para adoptar acuerdos.

Salvo disposición legal en contrario, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos, y por mayoría no inferior a cinco miembros en los siguientes casos:

- La designación en propiedad y la remoción de las personas designadas para los puestos de Gerencia General Corporativa y Subgerencias, Auditoría Interna y Subauditoría del Banco Popular.
- La creación de sucursales u oficinas auxiliares en cualquier parte del país.

Artículo 19°. Deliberación.

Todo acuerdo se tomará con previa deliberación. Una vez se considere suficientemente discutido el asunto, este será sometido a votación. Cuando el acuerdo no sea votado por unanimidad, por petición del director que lo considere oportuno, se consignará literalmente en el acta la motivación de los votos salvados o las abstenciones que se susciten, siempre y cuando la ley ordene una abstención. Asimismo, se hará constar en el acta el razonamiento de voto solicitado por el director que considere oportuno, indicando las motivaciones particulares que le asisten para votar en la forma como lo hizo. Quienes salven el voto o se abstengan de votar serán ajenos a las responsabilidades que competan en relación con el asunto particular para el cual ejercieron estas acciones.

Artículo 20°. Intervenciones.

Durante el desarrollo de la sesión, el presidente de la Junta Directiva Nacional deberá conceder el uso de la palabra en el orden estricto que le haya sido solicitado. Las interrupciones al director que esté en uso de la palabra solo se permitirán cuando este así lo acepte.

Artículo 21°. Mociones.

Los acuerdos de la Junta Directiva Nacional se tomarán con base en iniciativas o mociones, escritas o verbales, presentadas por los directores, las cuales se dejarán constando en el acta de la sesión. Las propuestas que no se refieran al tema objeto de deliberación serán eliminadas de la discusión.

Artículo 22°. Consignación en actas.

Los debates, las intervenciones de los miembros de la Junta Directiva Nacional, el gerente general corporativo, el auditor interno o subauditor, el asesor legal de la junta directiva nacional, el director corporativo de riesgo y demás personas que concurran a la sesión, así como las resoluciones y demás actuaciones de la Junta Directiva Nacional deberán quedar consignadas en actas, según la normativa aplicable para tal fin. Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario, y la Secretaría de la Junta Directiva Nacional las transcribirá de forma clara y precisa, procurando que la esencia de lo que se trate quede debidamente anotada con fidelidad. Para ello, se utilizarán los medios tecnológicos que se consideren necesarios para el más exacto y completo registro de lo acontecido en la sesión.

Artículo 23°. Aprobación de actas.

En la sesión ordinaria siguiente, se deberá someter a discusión el acta de la sesión anterior para efectos de su aprobación, y las modificaciones que se realicen deberán incorporarse inmediatamente, salvo cuando, por motivos de fuerza mayor, no esté lista para ese día, en cuyo caso el acta corregida se conocerá en la siguiente sesión de la Junta Directiva Nacional.

Artículo 24°. Copias de las actas.

Las copias de los borradores de las actas serán distribuidas por lo menos con 36 horas de anticipación a la sesión en la cual deban aprobarse. Se distribuirá una copia para cada director, así como para el gerente general corporativo, los subgerentes, el auditor interno del Banco, el asesor legal de la Junta Directiva Nacional y el director corporativo de riesgo, así como una para el archivo de la Junta Directiva Nacional.

Artículo 25°. Dietas.

La Junta Directiva Nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, señalará la dieta que sus miembros devengarán por su asistencia a las sesiones de dicho órgano, las sesiones de las juntas directivas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, y las reuniones de comités y comisiones que así les corresponda. En todo caso, no podrá pagarse más del diez por ciento (10%) del salario base del Contralor General de la República.

La inasistencia o llegada tardía de más de treinta minutos después de iniciada la sesión o el abandono de esta, sin la debida justificación avalada por la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, ocasionará la pérdida de la dieta respectiva.

Artículo 26°. Votación.

Salvo en caso de elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional, la votación será pública y cuando un asunto se someta a resolución todos los directores estarán obligados a emitir su voto en forma afirmativa o negativa, y ninguno podrá abstenerse de votar, salvo causal contemplada por la ley o cuando se trate de aprobación de actas o decisiones en la cuales el director no estuvo presente.

Sección II. Rol de la Presidencia de la Junta Directiva Nacional

Artículo 27º. Rol de la Presidencia.

La Presidencia deberá aportar su liderazgo y su responsabilidad para el correcto y efectivo funcionamiento de la Junta Directiva Nacional. Entre otros aspectos, deberá:

- Dedicar el tiempo que el Conglomerado Financiero demande para el cumplimiento de sus funciones.
- Hacer un manejo efectivo del tiempo durante las sesiones.
- Promover y motivar la discusión crítica, y asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente para la toma de decisiones.
- Velar por que las decisiones de la Junta Directiva Nacional sean tomadas sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.

Sección III. Acuerdos tomados en las sesiones de Junta Directiva Nacional

Artículo 28°. Acuerdos.

Los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional quedarán firmes al aprobarse el acta respectiva en la siguiente sesión ordinaria o al haberse declarado así en la misma sesión por votación de las dos terceras partes de sus miembros. Los acuerdos de Junta Directiva Nacional serán ejecutivos y comunicables desde que se adoptan en firme.

Los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional que requieran una acción para su atención deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la acción que debe realizarse
- Responsable asignado para la atención del acuerdo
- Plazo definido para la atención del acuerdo

Artículo 29°. Empate en las votaciones.

Salvo disposición en contrario, en caso de empate en la votación de una moción, un acuerdo o una disposición suficientemente discutidos, el presidente podrá ejercer su voto de calidad (doble voto) para resolver el asunto y continuar con la sesión.

Artículo 30°. Antecedentes y documentos relativos a las sesiones.

Con el fin de facilitar los debates en el curso de las sesiones y procurar resolver todos los puntos del orden del día, cualquier expositor proponente está obligado a presentar todos los antecedentes y documentos relativos a estos temas. Cuando dichos antecedentes y documentos no se acompañen con los asuntos que figuren en el orden del día, la Junta Directiva Nacional podrá no conocer de ellos hasta tanto no se cumpla con lo ordenado en este artículo.

Artículo 31°. Carácter de cada tema.

Durante la sesión, el expositor proponente debe aludir, al menos, a los antecedentes, el origen y los objetivos de cada tema. De tal manera, deberá indicar si el tema responde a:

- Un asunto meramente informativo que sirva para tomar previsiones.
- La atención a un acuerdo anterior de Junta Directiva Nacional.
- Una propuesta específica que conlleve la necesidad de emitir un acuerdo por parte de la Junta Directiva Nacional.
- Algún asunto regulatorio que requiera la aprobación de la Junta Directiva Nacional.

Esta información deberá ser consistente con lo planteado en el formulario de remisión de información facilitado por la Secretaría de Junta Directiva Nacional y el formato estándar de presentaciones, cuando corresponda.

Artículo 32°. Revisión de los acuerdos.

Cada director podrá, por una sola vez, solicitar la revisión de una determinada actuación de la Junta Directiva Nacional antes de que el acuerdo haya sido adoptado en firme. A tales efectos, la solicitud se realizará por parte del Director o Directora, sea de forma verbal o por escrito, según sea de su interés, de previo a la aprobación en firme del acta o del acuerdo específico. La revisión solicitada se realizará mediante una exposición de los motivos o justificantes que, a su criterio, aconsejan la modificación o eliminación del acuerdo de que se trate.

Una vez llevada a cabo la deliberación correspondiente, si procede se realizará la votación correspondiente, quedando el acuerdo en firme. En caso de que el acuerdo se mantenga tal cual había sido adoptado en su momento, quedará en firme con la aprobación del acta.

La propuesta realizada y la deliberación correspondiente quedará consignada en el acta de la sesión del día en que se produjo el análisis, discusión y votación de la propuesta.

Artículo 33°. Comunicación de los acuerdos y resoluciones.

Las partes dispositivas de los acuerdos y las resoluciones deberán ser comunicadas por la Secretaría de Junta Directiva Nacional a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoria Interna del Banco, y cuando proceda, a las juntas directivas de las sociedades y a los demás interesados mediante un oficio comunicado por medio de las herramientas informáticas definidas y oficializadas al efecto, en el plazo no mayor a tres días hábiles. Toda persona interesada podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Junta Directiva que le certifique el contenido de las resoluciones de asuntos de su interés.

Artículo 34°. Recursos contra los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 346 de la Ley General de Administración Pública cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos de la Junta Directiva Nacional. El recurso debe interponerse dentro del plazo de tres días contados a partir de su comunicación.

El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 353, 354 y 355 de la Ley General de Administración Pública, podrá interponerse recurso de revisión ante la Junta Directiva contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

El recurso de revisión deberá interponerse:

- a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;
- b) En el caso segundo, dentro de los tres meses contados desde el descubrimiento de los documentos o desde la posibilidad de aportarlos; v
- c) En los demás casos, dentro del año posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.

El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Se aplicarán al recurso de revisión las disposiciones relativas a recursos ordinarios en lo que fueren compatibles.

A lo anterior, supletoriamente se aplicará lo indicado al respecto en la Ley General de Administración Pública.

Artículo 35°. Seguimiento de acuerdos.

La Secretaría de Junta Directiva Nacional deberá mantener, mediante los mecanismos que considere convenientes, un adecuado control de acuerdos, de manera que se puedan identificar fácilmente aquellos que se encuentran pendientes de ejecución. Además, deberá presentar, ante la Junta Directiva Nacional, informes mensuales sobre el estado de atención de los acuerdos.

Artículo 36°. Potestad de inspección de los directores.

Cualquier director podrá solicitar a la Gerencia General Corporativa, la Auditoría Interna del Banco Popular, la Dirección Corporativa de Riesgo y cualquier otra área que considere pertinente, mediante el previo acuerdo de la Junta Directiva Nacional, los antecedentes e informaciones que estime necesarios, relacionados con cualquier operación o asunto del Conglomerado Financiero.

Artículo 37°. Otorgamiento de poderes a funcionarios del Banco.

La Junta Directiva Nacional concederá los poderes necesarios a los funcionarios cuando ello sea requerido para el cumplimiento de las respectivas funciones, sin detrimento de los poderes que la Gerencia General Corporativa pueda otorgar.

Sección IV. Comités técnicos, comités de apoyo y comisiones especiales

Artículo 38°. Comités técnicos, comités de apoyo y Comisión de Pautas y Banca Social.

Con el fin de obtener eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, la Junta Directiva Nacional contará con comités técnicos (Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 16-16); comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnología de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento) y la Comisión de Pautas y Banca Social.

Estos comités y comisión deberán contar con una normativa que regule, al menos, su funcionamiento e integración, así como el alcance de sus funciones. Además, deberán llevar actas en las cuales consten sus deliberaciones y los fundamentos de sus decisiones

Artículo 39°. Comisiones especiales.

Cuando un determinado asunto, por la complejidad o la importancia, no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente en sesiones de Junta Directiva Nacional, esta podrá encargarlo a una comisión especial que se designe expresamente para ello, a fin de que rinda dictamen sobre el asunto en cuestión. En el acuerdo de traslado de las comisiones especiales creadas para conocer un as unto concreto, se deberá señalar necesariamente el término dentro del cual deberá ser presentado el referido informe.

Artículo 40°. Prórroga del plazo para las comisiones especiales.

Las comisiones especiales a las que se le otorgó plazo podrán solicitar un plazo adicional cuando se trate de asuntos en los que, por falta de información, por lo extenso de los documentos o a causa de su complejidad no resulte posible rendir el informe dentro del plazo otorgado.

Sección V. Mecanismos de comunicación y coordinación entre la Junta Directiva Nacional y las juntas directivas de las sociedades

Artículo 41°. La Junta Directiva Nacional como Asamblea de Accionistas de las sociedades.

El Banco Popular es el único accionista de sus sociedades, por tanto, la Junta Directiva Nacional, en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas, es la máxima autoridad de las sociedades, con las facultades y atribuciones que el Código de Comercio les confiere.

Artículo 42°. Mecanismos de comunicación y coordinación.

La Junta Directiva Nacional, como órgano máximo y principal responsable del Conglomerado Financiero, ha definido, al menos, los siguientes mecanismos de comunicación y coordinación con las juntas directivas de las sociedades:

- Reuniones mensuales con los representantes de cada una de las sociedades.
- Reuniones trimestrales con los representantes de las sociedades.
- Participación de directores de la Junta Directiva Nacional en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades.

Artículo 43°. Reuniones mensuales con los representantes de cada una de las sociedades.

Al menos de manera mensual o en la periodicidad que la Junta Directiva Nacional considere pertinente, se efectuará una reunión, de manera separada, con cada una de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero. En estas sesiones, participarán la Presidencia de la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, así como la presidencia de la junta directiva y la gerencia de la sociedad respectiva. A criterio de la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, podrán participar otros funcionarios que sean convocados. Esto, con el fin de monitorear la gestión de cada sociedad y coordinar proyectos conjuntos.

Cuando estas reuniones mensuales coincidan con las reuniones trimestrales descritas en el artículo 47 de este reglamento, se realizará únicamente la reunión trimestral.

Artículo 44°. Agendas de las reuniones mensuales.

Las reuniones deberán desarrollarse conforme a la agenda que para tal efecto prepare la Gerencia General Corporativa, la cual podrá ser modificada.

Para estas reuniones, se establecerá una agenda que considerará, al menos, los siguientes contenidos:

- Análisis de la situación financiera del Conglomerado Financiero y de las Sociedades a nivel individual.
- Presentación del avance del Plan Estratégico, el Presupuesto Anual y el Plan Anual Operativo del Conglomerado Financiero y a nivel individual
- Asuntos relevantes relacionados con la gestión de riesgos, el control interno y cumplimiento del Conglomerado Financiero y a nivel individual.
- Definición, control y seguimiento de sinergias de negocios y aspectos financieros Intragrupo, así como, proyectos conjuntos.
- Seguimiento a los acuerdos tomados.

Artículo 45°. Minutas de las reuniones mensuales.

Durante el desarrollo de estas reuniones, la Secretaría de la Junta Directiva Nacional deberá levantar una minuta con los temas discutidos y analizados, así como los acuerdos tomados en dichas reuniones.

Artículo 46°. Seguimiento a acuerdos tomados en las reuniones mensuales.

La Secretaría de Junta Directiva Nacional deberá llevar, mediante los mecanismos que considere convenientes, un adecuado control de acuerdos, de manera que se puedan identificar fácilmente aquellos que se encuentran pendientes de ejecución. Además, deberá presentar, en cada reunión, informes sobre el estado de atención de los acuerdos.

Artículo 47°. Reuniones trimestrales con las juntas directivas de las sociedades.

Al menos de manera trimestral, o con la periodicidad que la Junta Directiva Nacional considere pertinente, se efectuará una reunión con todas las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero. En estas sesiones únicamente participarán la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, las presidencias de las juntas directivas de las sociedades, la Gerencia General Corporativa y las gerencias de las sociedades, con el fin de fortalecer la visión estratégica y de negocio a nivel conglomeral.

Artículo 48°. Agendas de las reuniones trimestrales.

Las reuniones deberán desarrollarse conforme a la agenda que para tal efecto prepare la Gerencia General Corporativa, la cual podrá ser modificada.

Para estas reuniones, se establecerá una agenda que considerará, al menos, los siguientes contenidos:

- Oportunidades de negocio conjuntas.
- Aprovechamiento de economías de escala.
- Temas estratégicos del Conglomerado.
- Seguimiento a los acuerdos tomados.

Artículo 49°. Minutas de las reuniones trimestrales.

Durante el desarrollo de estas reuniones, la Secretaría de la Junta Directiva Nacional deberá levantar una minuta con los temas discutidos y analizados, así como los acuerdos tomados en dichas reuniones.

Artículo 50°. Seguimiento a acuerdos tomados en las reuniones trimestrales.

La Secretaría de Junta Directiva Nacional deberá llevar, mediante los mecanismos que considere necesarios, el más exacto y adecuado control de acuerdos, de manera que se puedan identificar fácilmente aquellos que se encuentran pendientes de ejecución. Además, deberá presentar, en cada reunión, informes sobre el estado de atención de los acuerdos.

Artículo 51°. Participación de directores de la Junta Directiva Nacional en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades.

La Junta Directiva Nacional, como principal responsable del Conglomerado Financiero, asignará a un director en cada junta directiva de las sociedades. Estos directores asumirán el rol de presidente en las sesiones de la junta directiva asignada y dentro de sus responsabilidades deberán:

- Potenciar canales de comunicación entre la sociedad asignada y la Junta Directiva Nacional.
- Comunicar, de forma oportuna, a la Junta Directiva Nacional, las principales decisiones tomadas en la junta directiva asignada, relacionadas con los objetivos estratégicos conglomerales, oportunidades de negocio, sinergias, entre otros temas que se consideren relevantes.
- Ejecutar acciones que faciliten y promuevan el respecto, la alineación y el cumplimiento tanto de las estrategias como de los lineamientos corporativos.
- Velar por que las decisiones de la junta directiva asignada sean tomadas sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.
- Promover y motivar la discusión crítica, y asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente en el proceso de toma de decisiones.
- Dedicar tiempo para el cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III

Organización y funcionamiento de las juntas directivas de las sociedades Sección I. Responsabilidades, sesiones, cuórum y asistencia

Artículo 52°. Responsabilidades de las Juntas Directivas de las Sociedades.

La junta directiva de cada sociedad deberá cumplir las responsabilidades establecidas en las leyes y la normativa aplicable. Entre otros aspectos, cada junta directiva debe:

Alinear la política general de la sociedad en la cual desarrolla sus funciones con las estrategias y los lineamientos del Conglomerado Financiero. Definir las políticas de la sociedad en la cual desarrolla sus funciones en concordancia con el giro del negocio, así como con las estrategias y los lineamientos del Conglomerado Financiero. Aprobar los reglamentos propios de la sociedad en la cual desarrolla sus funciones, los cuales deberán ser consistentes con la normativa aprobada por la Junta Directiva Nacional para el Conglomerado Financiero. Aprobar, dar seguimiento y asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico de la sociedad y cualquier otro instrumento que en su criterio tenga carácter estratégico, asegurando que se encuentre alineado con las estrategias y lineamientos del Conglomerado Financiero. Conocer y aprobar el Plan Anual Operativo de la sociedad y el Responsabilidades generales Presupuesto Anual, y remitirlos a la Contraloría General de la República de manera oportuna. Aprobar el Perfil de Riesgo de la sociedad en la cual desarrolla sus funciones, así como velar por su actualización y alineación con el Conglomerado Financiero. Nombrar y revocar al gerente, al auditor interno y al oficial de cumplimiento de la Sociedad, así como realizar una evaluación periódica del desempeño de estos cargos. Ejecutar las responsabilidades y funciones que se atribuyen en el marco normativo específico de su respectivo ente regulador. Comunicar al respectivo ente regulador los cambios relevantes en su Plan Estratégico y en las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en las normas específicas o, en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio. Con respecto a los cambios relevantes en la estructura de propiedad de cada sociedad, le corresponderá a la Junta Directiva Nacional comunicarlos al respectivo ente regulador en el plazo establecido

tres días hábiles posteriores al cambio. Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas. Realizar un seguimiento periódico de las recomendaciones que emitan los entes reguladores y los órganos de control tanto internos como externos, actuando de manera oportuna y proactiva ante sus observaciones, y promoviendo una cultura de control y cumplimiento en toda la entidad. Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguren su capacidad operativa y que reduzcan o limiten las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones. Esto, asegurando que tales planes se ajusten a los lineamientos del Conglomerado Financiero. Aprobar y dar seguimiento a los planes de acción sobre las desviaciones de la Estrategia de Gestión de Riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del apetito de riesgo declarado. Facilitar y promover el respeto, la alineación y el cumplimiento de las estrategias y los lineamientos corporativos. Para el caso de las sociedades que, por disposición normativa, deben tener comités, ratificar los miembros externos, según corresponda. Cumplir y hacer cumplir los valores corporativos. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Conglomerado Financiero para que los negocios o actividades se lleven a cabo dentro de un marco de legalidad y ética. Promover una cultura de gestión de riesgo sólida acorde con la cultura del Conglomerado Financiero. Responsabilidades asociadas con la cultura Velar por el cumplimiento de la política de divulgación a todos los corporativa colaboradores de los valores corporativos, los estándares profesionales, el Código de Conducta, las políticas y los objetivos que rigen el Conglomerado Financiero. Aplicar las medidas disciplinarias para la Alta Gerencia y los demás colaboradores ante desviaciones y transgresiones a la cultura, las políticas declaradas, el Código de Conducta y valores corporativos del Conglomerado Financiero. Otorgar a la alta gerencia de la sociedad, los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Vigilar que las acciones de la alta gerencia sean consistentes con la normativa, el Plan Estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Conglomerado Financiero. Reunirse regularmente con la alta gerencia para dar seguimiento a la gestión de la sociedad. Revisar críticamente las explicaciones y la información Responsabilidades asociadas con la proporcionadas por la alta gerencia. supervisión de la alta gerencia de la sociedad Velar por que las normas de desempeño y remuneración para la alta gerencia sean acordes con los lineamientos establecidos por el Conglomerado Financiero. Vigilar que los conocimientos y la pericia de la alta gerencia sean adecuados, dada la naturaleza del negocio y el perfil de riesgo del Conglomerado Financiero. Establecer planes de sucesión adecuados para los puestos de la alta gerencia de la sociedad.

en las normas específicas o, en su defecto, en un plazo no mayor a

Responsabilidades asociadas con los conflictos de interés, transparencia y rendición de cuentas

- Velar por el cumplimiento de políticas para identificación, prevención y gestión de los conflictos de intereses en el Conglomerado Financiero, así como su actualización periódica.
- Garantizar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y que estén sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses, y que estas transacciones sean ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- Fomentar mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas a las partes interesadas, tanto internas como externas, de la sociedad y del Conglomerado Financiero.
- Mantener una posición de colaboración con los entes reguladores, los auditores y otras autoridades nacionales en relación con la información que estos solicitan con propósitos de supervisión o evaluación.
- Promover que las partes interesadas de la sociedad, incluidos los colaboradores y sus órganos representativos, manifiesten libremente a la junta directiva sus preocupaciones en relación con posibles prácticas ilegales o no éticas, y garantizar que sus derechos no se vean comprometidos por realizar este tipo de manifestaciones.

Adicionalmente a las funciones antes descritas, la junta directiva de cada sociedad deberá atender las demás funciones que le asignen las leyes y los respectivos entes reguladores, según corresponda.

Artículo 53°. Otras responsabilidades de la presidencia y de la gerencia de la sociedad.

Tal como se establece en la sección V de este reglamento, la Junta Directiva Nacional ha definido, dentro de los mecanismos de comunicación y coordinación con las juntas directivas de las sociedades, la realización de reuniones mensuales y trimestrales para las cuales la presidencia de la junta directiva y la gerencia de cada sociedad deberán asistir y comprometerse a llevar a su respectiva junta directiva aquellos temas asociados con la estrategia, la gestión de riesgos y la solvencia financiera que en estas reuniones se discutan.

Estas reuniones se conforman de la siguiente manera:

• Reuniones mensuales

Tal como se establece en el artículo 43 de este reglamento, de manera mensual o con la periodicidad que la Junta Directiva Nacional considere pertinente, se efectuará una reunión en la que participarán la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa, la presidencia de la junta directiva y la gerencia de cada sociedad, así como otros funcionarios que, a criterio de la Presidencia de la Junta Directiva Nacional o de la Gerencia General Corporativa, se determinen pertinentes. Estas reuniones se llevarán a cabo de manera individual, es decir, por cada sociedad.

Las reuniones se realizarán con el fin de monitorear la gestión de cada sociedad y coordinar proyectos conjuntos con el Conglomerado Financiero. Deberán desarrollarse conforme a la agenda que, para ese efecto, prepare la Gerencia General Corporativa, en coordinación con la gerencia de cada sociedad, la cual podrá ser modificada.

Para estas reuniones, se establecerá una agenda que considerará, al menos, los siguientes contenidos:

- Análisis de la situación financiera del Conglomerado Financiero y de las sociedades a nivel individual.
- Presentación del avance del Plan Estratégico, el Presupuesto Anual y el Plan Anual Operativo del Conglomerado Financiero y a nivel individual.
- Asuntos relevantes relacionados con la gestión de riesgos, el control interno y cumplimiento del Conglomerado Financiero y a nivel individual
- Definición, control y seguimiento de sinergias de negocios y aspectos financieros Intragrupo, así como, proyectos conjuntos.
- Seguimiento a los acuerdos tomados.

· Reuniones trimestrales

Tal como se establece en el Artículo 47 de este Reglamento, al menos de manera trimestral o con la periodicidad que la Junta Directiva Nacional considere pertinente, se efectuará una reunión con todas las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero. En estas reuniones, participarán la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa, la presidencia de la junta directiva y la gerencia de cada sociedad, así como otros funcionarios que, a criterio de la Presidencia de la Junta Directiva Nacional o la Gerencia General Corporativa, se determinen pertinentes.

Las reuniones se realizarán con el fin de fortalecer la visión estratégica y de negocio a nivel conglomeral. Deberán desarrollarse conforme a la agenda que, para ese efecto, prepare la Gerencia General Corporativa, en coordinación con las gerencias de las sociedades, la cual podrá ser modificada.

Para estas reuniones, se establecerá una agenda que considerará, al menos, los siguientes contenidos:

- Oportunidades de negocio conjuntas.
- Aprovechamiento de economías de escala.
- Temas estratégicos del Conglomerado.
- Seguimiento a los acuerdos tomados.

Artículo 53° bis. Otras responsabilidades de la Gerencia General Corporativa y de la gerencia de la sociedad.

La Gerencia General Corporativa es el jerarca superior administrativo del Banco Popular y ejerce un rol de coordinación corporativa con todas las entidades que conforman el Conglomerado Financiero, excepto de las respectivas auditorías internas, así como de la Dirección Corporativa de Riesgo, las oficialías de cumplimiento y la jefatura del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Es el coordinador del Conglomerado Financiero, en conjunto con las respectivas gerencias de las sociedades y, dentro de sus potestades, coordina el alineamiento de las estrategias de estas con la del Conglomerado, de manera tal que se cumpla con los lineamientos de gobernanza aprobados por la Junta Directiva Nacional.

La Gerencia General Corporativa y las gerencias de las sociedades deberán coordinar la alineación, a nivel conglomeral, del Plan Estratégico, del Plan Anual Operativo, del Presupuesto Anual, así como de los presupuestos extraordinarios que sean necesarios, promoviendo una adecuada integración de la gestión, los negocios, los proyectos, las inversiones y las contrataciones estratégicas a nivel conglomeral, así como una debida rendición de cuentas.

Además, las gerencias de las sociedades deberán remitir a la Gerencia General Corporativa informes periódicos sobre los resultados de la gestión de cada sociedad según corresponda, así como la alineación y el cumplimiento de estrategias y lineamientos corporativos, y una debida rendición de cuentas. Asimismo, la Gerencia General Corporativa deberá presentar a la Junta Directiva Nacional, de manera periódica, informes sobre la gestión de cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero.

Artículo 54º. Conformación de la junta directiva de las sociedades.

Las juntas directivas de las sociedades estarán conformadas por cinco miembros: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal, quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico y participarán con voz y voto en las sesiones de dicho órgano Adicionalmente, la conformación incluirá un fiscal, quien tendrá a cargo la vigilancia de la sociedad y participará con voz, pero sin voto, en las sesiones de dicho órgano.

Particularmente, la Junta Directiva de Popular Pensiones estará conformada por siete miembros: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales, quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico y participarán con voz y voto en las sesiones de dicho órgano. Además, al igual que las restantes sociedades, dicha conformación incluirá un fiscal, quien tendrá a cargo la vigilancia de la sociedad y participará con voz, pero sin voto, en las sesiones de dicho órgano.

La presidencia de la junta directiva de cada sociedad será asumida por un director de la Junta Directiva Nacional.

La presidencia y vicepresidencia tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad respectiva con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Además, podrán otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades.

Artículo 55º. Periodo de nombramiento de las personas que conforman las juntas directivas de las sociedades.

Las personas que conforman las juntas directivas de las sociedades serán nombradas por un período de dos años para el ejercicio de sus funciones y pueden podrán ser reelectas.

Artículo 56°. Sesiones ordinarias.

La junta directiva de cada sociedad se reunirá ordinariamente hasta dos veces al mes, los días y a la hora que esta acuerde. Las sesiones ordinarias son las que se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por la Junta Directiva de cada sociedad.

El orden del día, los antecedentes y los documentos relativos a los asuntos por tratar deben ser remitidos a cada participante de la sesión al menos 48 horas antes de su celebración.

Todo lo concerniente a las sesiones ordinarias se estará regulando según lo dispuesto en el Pacto Constitutivo de cada sociedad.

Artículo 57°. Sesiones extraordinarias.

La Junta Directiva de cada Sociedad podrá sesionar en forma extraordinaria cuando existan asuntos urgentes que, por sus implicaciones y por el interés público, no convenga posponer hasta la próxima sesión ordinaria. Estas sesiones deberán ser convocadas por la Presidencia de la Junta Directiva de cada Sociedad o, al menos, tres de sus miembros, quienes para este efecto deberán formular una solicitud por escrito especificando el objeto de la sesión y la fecha en que esta debe verificarse. Para el caso de Popular Pensiones deberán ser, al menos, cuatro de sus miembros.

La necesidad de realizar sesiones extraordinarias deberá quedar debidamente justificada por el Órgano Colegiado y así establecerse en el acta respectiva.

La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá efectuarse con no menos de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su realización, salvo casos de urgencia en que decidan sesionar los miembros de la Junta Directiva por unanimidad, estando todos presentes.

Artículo 58°. Orden del día.

Las sesiones deberán desarrollarse conforme al orden del día que para tal efecto prepare la presidencia de la junta directiva de cada sociedad, en coordinación con la gerencia respectiva, el cual podrá ser modificado.

En la preparación de la agenda, el orden de los asuntos será el siguiente:

- Conocimiento de la agenda.
- Lectura y aprobación de actas anteriores.
- Asuntos de los directores.
- Informes y asuntos de los comités y comisiones, según corresponda.
- Informes de auditoría interna.

Informes de otros órganos de control (Dirección Corporativa de Riesgo y Cumplimiento Normativo, así como la Oficialía de Cumplimiento).

- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.
- Asuntos de la Gerencia de la Sociedad.
- Correspondencia.
- Criterios legales.
- Asuntos de la Asamblea de Accionistas.
- Asuntos informativos.

Artículo 59°. Sede de las sesiones.

Las sesiones de la junta directiva de cada sociedad deberán celebrarse en la sala de sesiones de junta directiva, en el domicilio principal de cada sociedad, salvo que, a criterio de este órgano, se acuerde celebrarla en otro lugar, o bien, de manera virtual mediante la plataforma tecnológica oficial utilizada por el Conglomerado Financiero y en apego a los lineamientos establecidos en el Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Artículo 60°. Cuórum para sesionar.

El cuórum de la Junta Directiva de cada Sociedad para sesionar válidamente es de tres directores, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. Para el caso de la Junta Directiva de Popular Pensiones, el cuórum es de cuatro directores.

Cuando los asuntos sometidos a conocimiento y resolución de las juntas directivas de las sociedades requieran, conforme al ordenamiento jurídico, la asistencia de un número mayor de directores, así deberá hacerse saber en la convocatoria respectiva.

Artículo 61º. Hora de inicio.

Las sesiones de las juntas directivas de las sociedades deberán iniciarse dentro de los treinta minutos siguientes a la hora señalada en cada convocatoria. La Secretaría de la Junta Directiva será la encargada de llevar el control de la hora de inicio de las sesiones a dicho órgano y del cómputo de los treinta minutos a los que hace referencia este artículo. En caso de motivos de fuerza may or o que los directores se encuentren atendiendo asuntos del Conglomerado Financiero o en sesiones de trabajo que no hayan finalizado y les impidan iniciar en el tiempo señalado, se hará una segunda convocatoria, donde la sesión deberá iniciarse en los sesenta minutos siguientes a la hora señalada en la convocatoria inicial.

Artículo 62°. Asistencia a las sesiones.

La asistencia de los miembros de las juntas directivas de las sociedades a las sesiones es obligatoria; cuando, por justa causa, estén imposibilitados de asistir en forma presencial o participar de forma virtual, deberán comunicarlo a la presidencia de la junta directiva respectiva. La ausencia injustificada de un miembro durante cuatro sesiones consecutivas ordinarias dará motivo para que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Las juntas directivas no podrán conceder permisos para ausentarse por causas personales a más de tres directores simultáneamente, salvo casos muy calificados. Existe causa justificada para no asistir a sesión cuando alguno de los miembros se encuentre cumpliendo funciones propias de su cargo encomendadas por la presidencia o por junta directiva respectiva o por enfermedad u otra excusa razonable y formalmente justificada a juicio de la presidencia de la junta directiva respectiva o de esta. Existe excusa justificada para faltar a sesiones, además, debido a cumplir misiones en representación del Gobierno de la República o de una entidad pública. Se entenderá por misión oficial aquella en la que medie un acuerdo firme del respectivo jerarca, y esta no podrá extenderse por un período superior a un mes en forma continua. El máximo de ausencias justificadas anualmente será de quince sesiones.

Artículo 63°. Limitaciones en asuntos de interés personal.

Cuando en una sesión deban resolverse asuntos que interesen personalmente a uno o más directores, a cualquiera de los participantes en las juntas directivas de las sociedades o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, la persona de que se trate se ausentará temporalmente de la sesión durante el tiempo de su discusión y resolución, y de ello se dejará constancia en el acta correspondiente.

Se deberá aplicar la Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero, según corresponda.

Artículo 64°. Privacidad de las sesiones.

Las sesiones de las juntas directivas de las sociedades serán siempre privadas, salvo que los miembros presentes acuerden por unanimidad que el público en general o ciertas personas puedan tener acceso a la sesión, concediéndole o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz. pero sin voto.

Asimismo, las juntas directivas podrán ordenar, según la gravedad o relevancia de los temas planteados, el carácter de sesión confidencial con las personas que estime convenientes y hacer resguardo de la información que allí se genere. Cualquier funcionario o empleado de las sociedades está obligado a asistir a las sesiones de la Junta Directiva respectiva, cuando sea citado por este órgano o por la Presidencia, con el propósito de verter criterio técnico sobre algún asunto o, simplemente, brindar más información.

Artículo 65°. Participación de la Gerencia General Corporativa, la Dirección Jurídica, la Dirección Corporativa de Riesgo, la gerencia y la auditoría interna de las sociedades en las sesiones de la respectiva junta directiva.

Salvo que las Juntas Directivas de las Sociedades dispongan lo contrario, deberán participar en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, la Gerencia General Corporativa o su representante, la Gerencia de la Sociedad respectiva, un representante de la

Dirección Jurídica del Banco Popular designado por la Gerencia General Corporativa, asimismo, participará el Director (a) Corporativo (a) de Riesgo o su representante. Todos con voz, pero sin voto.

La Auditoría Interna de las Sociedades deberá participar en las mencionadas sesiones cuando se traten asuntos o temas de su competencia, es decir, informes u otros reportes emitidos por su despacho que deban ser conocidos por el Cuerpo Colegiado, y cuando así lo solicite en forma expresa la Junta Directiva de la Sociedad para que la asesore en asuntos de su competencia y conocimiento, donde asistirá con voz, pero sin voto.

Artículo 66°. Mayoría para adoptar acuerdos.

Salvo disposición legal en contrario, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y por mayoría no inferior a tres miembros en el caso de la designación en propiedad y la remoción del gerente y el auditor interno de la sociedad.

Únicamente para Popular Pensiones, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y por mayoría no inferior a cuatro miembros.

Artículo 67°. Deliberación.

Todo acuerdo se tomará con previa deliberación. Una vez se considere suficientemente discutido el asunto, este será sometido a votación. Cuando el acuerdo no sea votado por unanimidad, por petición del director que lo considere oportuno, se consignará literalmente en el acta la motivación de los votos salvados o las abstenciones que se susciten, siempre y cuando la ley ordene una abstención. Asimismo, se hará constar en el acta el razonamiento de voto solicitado por el director que considere oportuno, indicando las motivaciones particulares que le asisten para votar en la forma que lo hizo. Quienes salven el voto o se abstengan de votar serán ajenos a las responsabilidades que competan en relación con el asunto particular para el cual ejerció estas acciones.

Artículo 68°. Intervenciones.

Durante el desarrollo de la sesión, la presidencia de la junta directiva de cada sociedad, o quien presida en su ausencia, deberá conceder el uso de la palabra en el orden estricto en que le haya sido solicitado. Las interrupciones al director que esté en uso de la palabra solo se permitirán cuando este así lo acepte.

Artículo 69°. Mociones.

Los acuerdos de las juntas directivas de cada sociedad se tomarán con base en iniciativas o mociones, escritas o verbales, presentadas por los directores, los cuales quedarán constando en el acta de la sesión. Las propuestas que no se refieren al tema objeto de deliberación serán eliminadas de la discusión.

Artículo 70°. Consignación en actas.

Los debates, la intervención de los miembros de la junta directiva de cada sociedad, el gerente general corporativo o su representante, el gerente, y el auditor interno de cada sociedad, el representante de la Dirección Jurídica del Banco Popular, el director corporativo de riesgo o su representante y demás personas que concurran a la sesión, así como las resoluciones y demás actuaciones de la junta directiva deberán quedar consignadas en actas, según la normativa aplicable para tal fin. Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario, y la Secretaría de la Junta Directiva Nacional las transcribirá de forma clara y precisa, procurando que la esencia de lo que se trate quede debidamente anotada con fidelidad. Para ello, se utilizarán los medios tecnológicos que se consideren necesarios para el más exacto y completo registro de lo acontecido en la sesión.

Artículo 71°. Aprobación de actas.

En la sesión ordinaria siguiente se deberá someter a discusión el acta de la sesión anterior para efectos de su aprobación, y las modificaciones que se realicen deberán incorporarse inmediatamente, salvo cuando, por motivos de fuerza mayor, no esté lista para ese día, en cuyo caso el acta corregida se conocerá en la siguiente sesión de la junta directiva de cada sociedad.

En el caso de Popular Pensiones, según la normativa vigente, las actas deben quedar aprobadas estrictamente en la sesión siguiente, dado que se cuenta con quince días hábiles para remitirlas a la Superintendencia de Pensiones.

Artículo 72°. Copias de las actas.

Las copias de los borradores de las actas serán distribuidas por lo menos con 36 horas de anticipación a la sesión en la cual deban aprobarse. Se distribuirá una copia para cada director, así como para el gerente general corporativo y su representante, el gerente y el auditor interno de la sociedad, el representante de la Dirección Jurídica del Banco Popular, y el director corporativo de riesgo y su representante, así como, una para el archivo de la junta directiva de la sociedad respectiva.

Artículo 73°. Dietas.

Las dietas que se devengarán por asistencia a las sesiones de las juntas directivas de las sociedades se establecerán de conformidad con las disposiciones legales señaladas por la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero. En todo caso, no podrá pagarse más del diez por ciento (10%) del salario base del contralor general de la República.

Ningún director o fiscal podrá devengar dieta en los siguientes casos:

- a) Si se encuentra ausente por cualquier causa.
- b) Si tiene una tardía en la sesión por más de 30 minutos.
- c) Si, de manera ininterrumpida o no, se ausenta de la sesión por más de 30 minutos, salvo aquellos casos en los cuales, por petición expresa de la presidencia, el directivo o fiscal, deben salir de la sesión porque el tema por tratar se relaciona con estos.
- d) Si solicita un permiso o aún se encuentra en un viaje autorizado por la junta directiva en su representación.
- e) Cuando asista a reuniones de comités o comisiones que no estén debidamente integradas, según lo indicado en el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El correspondiente pago máximo de dietas se regirá por lo dispuesto en el Pacto Constitutivo de cada Sociedad.

Artículo 74°. Votación.

Todos los directores están obligados a emitir su voto en forma afirmativa o negativa, y ninguno podrá abstenerse de votar, salvo causal contemplada por la ley o cuando se trate de aprobación de actas o decisiones en las cuales el director no estuvo presente.

Sección II. Rol de la presidencia de la junta directiva de cada sociedad

Artículo 75°. Rol de la presidencia.

La presidencia deberá aportar su liderazgo y su responsabilidad para el correcto y efectivo funcionamiento de la Junta Directiva. Entre otros aspectos, deberá:

- a) Poseer experiencia, competencias y cualidades personales necesarias a efecto de cumplir con las responsabilidades del puesto.
- b) Velar por que las decisiones de la junta directiva de la sociedad que preside sean tomadas sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.
- c)Promover y motivar la discusión crítica y asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente en el proceso de toma de decisiones.
- d) Dedicar el tiempo que la entidad demande para el cumplimiento de sus funciones.

La presidencia de la junta directiva de cada sociedad será asumida por un director de la Junta Directiva Nacional.

Sección III. Acuerdos tomados en las sesiones de junta directiva

Artículo 76°. Acuerdos.

Los acuerdos tomados por la junta directiva de cada sociedad quedarán firmes al aprobarse el acta respectiva en la siguiente sesión ordinaria o al haberse declarado así en la misma sesión por votación de las dos terceras partes de sus miembros. Los acuerdos de la junta directiva de cada sociedad serán ejecutivos y comunicables desde que se adoptan en firme.

Los acuerdos tomados por la Junta Directiva de cada Sociedad que requieran una acción para su atención deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de la acción que debe realizarse
- Responsable asignado para la atención del acuerdo

• Plazo definido para la atención del acuerdo

Artículo 77°. Empate en las votaciones.

Salvo disposición en contrario, en caso de empate en la votación de una moción, de un acuerdo o de una disposición suficientemente discutidos, la presidencia de cada sociedad podrá ejercer su voto de calidad (doble voto), para resolver el asunto y continuar con la sesión.

Artículo 78°. Antecedentes y documentos relativos a las sesiones.

Con el fin de facilitar los debates en el curso de las sesiones y resolver todos los puntos del orden del día, cualquier expositor proponente está obligado a presentar todos los antecedentes y los documentos relativos a estos temas. Cuando dichos antecedentes y documentos no se acompañen con los asuntos que figuren en el orden del día, la junta directiva de cada sociedad podrá no conocer de ellos hasta tanto no se cumpla con lo ordenado en este artículo.

Artículo 79°. Carácter de cada tema.

Durante la sesión, el expositor proponente debe aludir, al menos, a los antecedentes, el origen y los objetivos de cada tema. De tal manera, deberá indicar si el tema responde a:

- Un asunto meramente informativo que sirva para tomar previsiones.
- La atención a un acuerdo anterior de junta directiva.
- Una propuesta específica que conlleve la necesidad de emitir un acuerdo por parte de la junta directiva.
- Algún asunto regulatorio que requiera la aprobación de la junta directiva.

Esta información deberá ser consistente con lo planteado en el formulario de remisión de información facilitado por la Secretaría de Junta Directiva y el formato estándar de presentaciones, cuando corresponda.

Artículo 80°. Revisión de los acuerdos.

Cada director podrá, por una sola vez, solicitar la revisión de una determinada actuación de la junta directiva respectiva antes de que el acuerdo haya sido adoptado en firme.

A tales efectos, la solicitud se realizará por parte del Director o Directora, sea de forma verbal o por escrito, según sea de su interés, de previo a la aprobación en firme del acta o del acuerdo específico. La revisión solicitada se realizará mediante una exposición de los motivos o justificantes que, a su criterio, aconsejan la modificación o eliminación del acuerdo de que se trate.

Una vez llevada a cabo la deliberación correspondiente, se realizará la votación correspondiente, quedando el acuerdo en firme. En caso de que el acuerdo se mantenga tal cual había sido adoptado en su momento, quedará en firme con la aprobación del acta.

La propuesta realizada y la deliberación correspondiente quedará consignada en el acta de la sesión del día en que se produjo el análisis, discusión y votación de la propuesta.

Artículo 81°. Comunicación de los acuerdos y resoluciones.

Las partes dispositivas de los acuerdos y resoluciones deberán ser comunicados por la secretaría de junta directiva a la Gerencia General Corporativa y su representante, la gerencia y la auditoría interna de la sociedad y cuando proceda a la Dirección Jurídica del Banco Popular, la Dirección Corporativa de Riesgos y a los demás interesados, mediante un oficio comunicado por medio de las herramientas informáticas definidas y oficializadas al efecto, en el plazo no mayor a tres días hábiles. Toda persona interesada podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Junta Directiva que le certifique el contenido de las resoluciones de asuntos de su interés.

Artículo 82°. Recursos contra los acuerdos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 346 de la Ley General de Administración Pública cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos de la Junta Directiva Nacional. El recurso debe interponerse dentro del plazo de tres días contados a partir de su comunicación.

El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 353, 354 y 355 de la Ley General de Administración Pública, podrá interponerse recurso de revisión ante la Junta Directiva contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente:
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

El recurso de revisión deberá interponerse:

- a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;
- b) En el caso segundo, dentro de los tres meses contados desde el descubrimiento de los documentos o desde la posibilidad de aportarlos; y
- c) En los demás casos, dentro del año posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.

El recurso interpuesto deberá resolverse dentro de los ocho días posteriores al recibo del expediente, pudiéndose ampliar dicho plazo en caso de que se soliciten criterios técnicos que se consideren pertinentes para mejor resolver.

Se aplicarán al recurso de revisión las disposiciones relativas a recursos ordinarios en lo que fueren compatibles.

A lo anterior, supletoriamente se aplicará lo indicado al respecto en la Ley General de Administración Pública.

Artículo 83°. Seguimiento de acuerdos.

La Secretaría de Junta Directiva deberá mantener, mediante los mecanismos que considere convenientes, un adecuado control de acuerdos, de manera que se puedan identificar fácilmente aquellos que se encuentran pendientes de ejecución. Además, deberá presentar ante la junta directiva de cada sociedad, informes mensuales sobre el estado de atención de los acuerdos.

Artículo 84°. Potestad de inspección de los directores.

Mediante el previo acuerdo de la junta directiva de cada sociedad, cualquier director podrá solicitar a la gerencia o la auditoría interna de la sociedad, así como a la Dirección Corporativa de Riesgo y a cualquier otra área que considere pertinente, por medio de la junta directiva respectiva, los antecedentes e informaciones que estime necesarios relacionados con cualquier operación o asunto de la entidad.

Sección IV. Comités técnicos, comités de apoyo y comisiones especiales

Artículo 85°. Comités técnicos y comités de apoyo de carácter corporativo.

El Conglomerado Financiero cuenta con comités técnicos (Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 16-16) y comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnología de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento), todos con carácter corporativo.

Asimismo, se dispone del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se regula el funcionamiento, la integración y el alcance de las funciones de los comités mencionados anteriormente.

Las juntas directivas de las sociedades podrán contar con comités que no sean corporativos, siempre y cuando exista un requerimiento legal o normativo que lo obligue. La integración de estos comités corresponderá a las juntas directivas de las sociedades. Los integrantes de estos comités podrán ser reelectos o removidos por las juntas directivas de las sociedades, según corresponda.

Por otra parte, la Junta Directiva de Popular Pensiones dispondrá de los siguientes comités, los cuales no poseen un enfoque conglomeral, ya que son requeridos por su regulación:

- Comité de Riesgo.
- Comité de Inversiones.

A su vez, la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión deberá contar con un comité de inversiones, cuya conformación debe respetar lo establecido en el *Reglamento general sobre sociedades y fondos de inversión*.

Estos comités serán normados por reglamentos específicos que no podrán contravenir lo dispuesto en el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 86°. Comisiones especiales.

Cuando un determinado asunto, por complejidad o importancia, no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente en sesiones de la junta directiva de una sociedad, esta podrá encargarlo a una comisión especial que se designe expresamente para ello, a fin de que rinda su dictamen al respecto. En el acuerdo de traslado de las comisiones especiales creadas para conocer un asunto concreto, se deberá señalar necesariamente el término dentro del cual deberá ser presentado el informe. La creación de las comisiones especiales deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva Nacional.

Estas comisiones especiales serán normadas según lo dispuesto en el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 87°. Prórroga del plazo para las comisiones especiales.

Las comisiones especiales a las que se le otorgó plazo podrán solicitar un plazo adicional cuando se trate de asuntos en los que, por falta de información, lo extenso de los documentos o la complejidad de estos, no sea posible rendir el informe dentro del plazo otorgado, según lo dispuesto en el Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351.

Este reglamento, deroga el reglamento de Organización y Funcionamiento de la JDN aprobado en sesión N°5877 del miércoles 01 de diciembre del 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaeta N°246 del 22 de diciembre del 2021.

4. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las juntas directivas de las sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (434) (Ref.: Acuerdo CEGC-23-ACD-2-2022)

,

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide continuar con los ajustes al Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Recuerda que este Reglamento sí fue publicado en el Diario oficial *La Gaceta*, pero se habían comprometido a realizar una revisión de manera exhaustiva y si es necesario, se pueden aplicar algunos cambios oportunos.

En este caso estudiaron la propuesta del Reglamento de Idoneidad que se había discutido, el cual fue aprobado hace poco.

Reitera que todo es mejorable y, posiblemente, más adelante este Reglamento requerirá algunos cambios.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, continúa con los ajustes realizados al Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Explica que los cambios se repiten en cada comité, a pesar de sus particularidades.

En cuanto a la conformación del Comité Corporativo de Auditoría, el artículo 26° se divide en dos partes, a saber:

El Comité Corporativo de Auditoría será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y
 voto
- Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- El Auditor Interno del Banco Popular, o bien, el Subauditor y en casos excepcionales la persona quien este designe. Su participación será con voz, pero sin voto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta sobre ese asesor externo que se cuenta con la asesoría de la Dirección Jurídica y tal cual está publicado el Reglamento de Idoneidad, lo que se aconseja es que este asesor externo quede en los demás comités normativos, pero con voz, pero sin voto. Esto es con el fin de alinear el nuevo reglamento y de esa forma se sentirían a gusto contando con esa asesoría tan necesaria en los comités, pero sin que intervenga en algunos otros puntos con su voto. Si les parece bien, se puede hacer el cambio.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, recuerda que en algún momento él ha conversado sobre la base legal de establecer miembros externos en estos comités. Después de un análisis jurídico se llegó a la conclusión de que era viable su designación. Sin em bargo, a la luz de este marco de legalidad y considerando las nuevas publicaciones en materia de idoneidad y otras que están en camino de parte del Conassif, se llega a la conclusión de que la base para estas designaciones son las mejores prácticas de gobierno.

Se consultó a la Sugef, y se le pidió a KPMG que diera su criterio sobre si esto es una buena práctica en la industria. Se llegó a la conclusión de que sí, de que es bien visto y es una buena práctica a nivel nacional e internacional. No obstante, no cabría desde el punto de vista jurídico que pueda llegar a tener voto, sino que sea un asesor con voz, pero sin voto. Por lo tanto, a fin de respaldar lo externado por la señora presidenta y que se haga el ajuste correspondiente en cuanto a que esos miembros sean asesores independientes en cada uno de los comités en los que se están proponiendo, pero sin su calidad de voto, sino como voz calificada como profesional competente en esa área.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que el miércoles pasado fue la reunión, en la cual se acordó esto, pero hoy se llegó a esta conclusión, la cual se está proponiendo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que el propósito de contar con estos asesores externos especializados es que vengan a contribuir y a apoyar a los miembros de cada uno de estos comités en la toma de decisiones. La Sugef misma ha indicado que esto es positivo, pues es un esfuerzo de la organización por no estar al límite y apoyarse en una forma de mayor alcance para efecto de la toma de decisiones de los Comités. Esto se ve positivo, y es una buena recomendación al respecto.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, acota que lo relevante es asegurarse la competencia técnica de estos asesores, es decir, buscar los mejores miembros externos para asegurarse un buen asesoramiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desea conocer la opinión de los demás miembros de la Junta Directiva, a fin de hacer el cambio de una vez.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo en incorporar al miembro externo como una asesoría con voz, pero sin voto. Considera que en los comités donde ella participa sí es necesaria esa asesoría.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que en el caso del Comité Corporativo de Cumplimiento está bien un asesor con voz, pero sin voto. Ahora bien, pregunta si dentro de la normativa de cumplimiento es viable contar con un miembro externo y si eso está dentro de la legalidad, a fin de contar con un respaldo en ese sentido, pues en el Comité Corporativo de Cumplimiento se ven temas delicados e importantes.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, opina que la confidencialidad e información delicada se maneja en todos los comités especiales que tiene la Junta Directiva Nacional. En el Comité Corporativo de Auditoría se manejan temas muy delicados, pues se abordan todos los presupuestos, cambios y planificación. En el Comité Corporativo de TI se maneja el "corazón" del Banco.

También el Comité Corporativo de Cumplimiento no deja de ser delicado, pues se agregan temas mayor sensibilidad en cuanto a terceros por la materia de lavado de capitales, donde las normas piden mucha confidencialidad. Sin embargo, eso se maneja con contratos de confidencialidad con las personas que van a estar, por lo que deben ser muy bien calificados y seleccionados, ya que los directores de la Junta Directiva Nacional que se integrarán son aprendices, a la vez que hay personas de la administración que necesitan un as esor especializado que ayude con el análisis que se lleve a cabo.

Si el mercado y las superintendencias ven con buenos ojos esta práctica, considera que es viable y se pueden manejar con contratos de confidencialidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que también se cuenta con experiencia debido al asesor externo del Comité Corporativo de Riesgo.

El Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, comenta que la propuesta es que los miembros externos en todos los comités tengan voz, pero no voto. Si ese es el caso, en la normativa 2-10 del Comité de Riesgo se establece que el miembro externo tendrá voz y voto. Debería hacerse la salvedad en aquellos casos donde la normativa así lo establece.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que solo en ese caso es donde se dice expresamente que el miembro externo debe tener voz v voto.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, agrega que el artículo 11 del Reglamento consideraba la figura del asesor externo, que es una persona que no es miembro permanente del Comité y que este asesor externo podía integrarse a los comités cuando así lo considerata el comité. Esta figura es un miembro externo permanente, por lo que solicita que se considere esta información en la valoración, porque los asesores sí vendrían bajo invitación y contratación específica, quienes no tendría voto y únicamente aportarían elementos para asesorar a los comités.

El miembro externo es un miembro permanente del que se puede valorar si se le da voto o no en las sesiones.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que por normativa hay algunos comités que sí deben tener un miembro externo con voz y voto. Sin embargo, al aporte desde el punto de vista de miembro externo en cada uno de los comités, considera que lo que se busca es una asesoría personalizada, técnicamente en el área pertinentes con toda la amplitud que el comité requiere. Por ejemplo, el Comité Corporativo de Tecnología de Información ve temas muy pertinentes, por lo que el aporte de un miembro externo es sumamente importante en cada una de las áreas.

Le parece apropiado que al no contar con el voto dentro de su opinión tiene más valor su aporte al hacerlo parte de una decisión, lo cual es propio de la naturaleza de cada institución financiera en consonancia con la alta dirección y con los miembros de la Junta Directiva. Considera que es oportuno valorar esa perspectiva que se considere únicamente su aporte profesional y así no limitar su independencia con el voto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comparte lo antes dicho, pues le parece que es el enfoque correcto. Ahora bien, no sobra el hecho de que el reglamento posibilite que un determinado comité, por su especialización, pueda de repente en algún momento requerir de algún asesor para un tema en específico. Un ejemplo claro es el Comité Corporativo de TI, el cual es tan amplio que es imposible que alguien sepa de todo. Puede ser que haya un tema que el Comité necesite el apoyo de un especialista. Eso es una posibilidad que se discutió y que se abre en la reglamentación para que tenga esa asesoría en un momento determinado si así lo requiere. Por otra parte, para el miembro externo es claro que se integraría con voz, pero sin voto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que a excepción del Comité Corporativo de Riesgo.

El Representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, aclara que cuando el Comité queda con dos personas con voto, el presidente tendría doble voto para desempatar.

Ahora bien, se escribe una sección de otros participantes no miembros, donde está el gerente general corporativo, el subgerente general de operaciones, con voz pero sin voto, así como cualquier otra persona que debe asistir en calidad de invitado. La presidencia y la vicepresidencia de una junta directiva de una sociedad, su auditor interno y su gerente general o sus representantes, participarán previa invitación durante los segmentos de las sesiones en las que se discuten y analicen temas de sus respectivas entidades con voz, pero sin voto.

Se aclara que la no participación de algunas o todas las personas clasificadas como otros participantes no miembros no es motivo para la no realización de la sesión y para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva. Un caso al respecto es el Comité Corporativo de Riesgo, donde la conformación está dada por normativa, pues habrá dos miembros de Junta Directiva, un miembro externo con voz y voto, el gerente general corporativo, que tiene voz y voto, y el director de riesgo, que tiene voz y voto por normativa.

Se mencionan a los otros participantes, así como la participación de las subsidiarias en los temas que se analicen eventualmente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si en el caso del Comité Corporativo de Auditoría, donde hay dos miembros de Junta Directiva Nacional, entonces habría solo dos votos para los acuerdos, lo cual es extraño, pues no habría una mitad más uno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que se dijo que el voto del coordinador valdría por dos en caso de empate.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que en ese caso solamente votarían el Sr. Francisco Cruz Marchena y ella, ya que antes también votaba el miembro externo, pero al excluirlo, ahora solamente se tendrían dos votos.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta con respecto al cuórum mínimo, pues con uno de los miembros se podría celebrar perfectamente la sesión.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, dice que el miembro externo es un integrante del Comité, de modo que hacía cuórum.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si se suma para efectos de cuórum.

El Representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, comenta que el problema serían las votaciones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, agrega que no es problema, pues con un solo miembro se puede llevar a cabo la sesión, y en caso de empate, el coordinador tendría un voto de calidad. Recuerda que nunca ha habido un problema de esa naturaleza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que nunca ha sido problema.

El Representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, comenta que el Comité de Nominaciones y Remuneraciones estaba pensado igual que el Comité Corporativo de Auditoría, a saber, dos directores de la Junta Directiva Nacional y un miembro externo que fungirá como asesor independiente y otros participantes no miembros, a saber, el gerente general, la presidencia o la vicepresidencia, igual que en los otros comités de cada una de las sociedades o sus representantes durante los segmentos de las discusiones que les competan. En línea muy parecida quedaría el Comité Corporativo de Tecnología de Información, en el cual participará el director de tecnología de información, con voz, pero sin voto, el director corporativo de riesgo o a quien este designe, con voz, pero sin voto, y la presidencia o la vicepresidencia y la gerencia general de alguna sociedad cuando haya temas que les competan.

Además, está el artículo 45, que cambió el área responsable de emitir los informes de rendición de cuentas de ejecución presupuestaria, capacitaciones y avances de planes del trabajo del Comité Corporativo de TI. Antes el remitente era la Auditoría Interna, pero ahora el remitente es el área de TI del Banco y de cada sociedad.

Después, está la conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, el cual estaba pensando que fungiera con dos directores de la Junta Directiva Nacional, con un miembro externo con voz y voto, el gerente general corporativo o a quien este des igne, el oficial de cumplimiento y un funcionario de alto nivel del área de negocios que tendría voz y voto. Esta conformación es más normativa, pues el oficial de cumplimiento participaría con voz pero sin voto, así como la presidencia, vicepresidencia y gerencia general de las sociedades cuando se conversen o se hablen temas de las sociedades.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que de acuerdo con la normativa, el gerente general corporativo debe estar presente en las sesiones o quien esté nombrado en el cargo, pero el otro miembro de alta gerencia es quien se designe, y puede tener una suplencia. Los dos miembros de Junta Directiva tienen voz y voto, así como el gerente general corporativo y el miembro de la alta gerencia. El oficial de cumplimiento no tiene voto, pero tiene voz.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el artículo 10 del acuerdo 12-21 habla que la gerencia general tiene voz, pero no voto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que se ha analizado en el Comité y el gerente general tiene voz y voto, pues se dice que el funcionario de alto nivel tendrá voz y voto en las sesiones. El gerente general no puede tener suplencia, a menos que esté fuera y esté nombrada otra persona de manera interina.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que la figura de la Gerencia General es la que debe estar presente en el Comité.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que el representante de la alta gerencia sí puede tener suplencia, designada por el Gerente General Corporativo, con la aprobación de la Junta Directiva Nacional, pero el Gerente General Corporativo como tal no puede delegar su representación.

La representante de KPMG, Sra. Mejía Rivera, observa que hay un pequeño error en cuanto a los roles de voz y voto, pues lee el artículo 10 del Acuerdo Sugef 12-21:

El oficial de cumplimiento y el gerente general son miembros permanentes de este comité. El oficio de cumplimiento solo con derecho a voz. Además, debe formar parte de este comité un funcionario de alto nivel del área de negocios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que la duda de la Directora, Sra. Villegas Alvarado, se refiere a la frase *a quien este designe*, por lo cual propone eliminar esa frase, porque se trata del gerente general que siempre tiene que estar presente.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, prosigue diciendo que otro de los cambios está asociado con los informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Cumplimiento, donde se cambió la periodicidad de mensual a semestral para los informes sobre las evaluaciones efectuadas a las exposiciones a los riesgos mencionados, y también se cambió el nombre de Marco de Gestión de Cumplimiento por Manual de Cumplimiento Corporativo:

Versión actual tículo 50°. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Cumplimiento. guidemente se detalla la documentación mínima que ensizará este Comité.			Versión propuesta Artículo 50º. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Cumplimiento. Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará este Comité:			
Planes de Trabajo de los Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad.	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociadad	Anual	Planes de Trabajo de los Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad.		Anual	
Informes sobre las evaluaciones efectuadas a las exposiciones a los riesgos de LC/FT/FPADM.	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad	Mensual	Informes sobre las evaluaciones efectuadas a las exposiciones a los riesgos de LC/FT/FPADM.	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad	Semestral	
Marco de Gestión de Cumplimiento.	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad	Anual	Manual de Cumplimiento Corporativo	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada Sociedad	Anual	

Expresa que estos son los principales cambios, de modo que aquellos cambios de forma más pequeños están detallados en el documento compartido.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que su otra inquietud se refiere a la cantidad de sesiones por mes, porque la duración de las sesiones del Comité, con tope a las 7:00 p. m., a veces no es suficiente para abarcar todos los temas y muchos de ellos son normativos y se debe cumplir plazos para su conocimiento. Indica que para el mes pasado el Comité tuvo que solicitar autorización a la Junta Directiva Nacional para poder realizar una segunda sesión ordinaria.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que está abierta la posibilidad de realizar una sesión ordinaria y otra adicional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que se siente poco una sesión por mes para los Comités, sobre todo porque han venido recibiendo nuevas funciones al transformarse en corporativos, de manera que el flujo de información que reciben y la profundidad con que deben conocerlo hacen que una única sesión al mes no alcance.

Desea que quede a criterio del presidente de cada comité convocar a esa sesión adicional, sin necesidad de solicitar autorización a la Junta Directiva Nacional, toda vez que dicho presidente es un miembro de la Junta Directiva Nacional y no hay necesidad de llegar a un centralismo ni a una burocracia redundantes.

Su otro comentario se refiere a la responsabilidad legal del Comité de Cumplimiento en las Sociedades Anónimas, pues sus funciones pasaron al Comité Corporativo de Cumplimiento. Expresa que en el sentir de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas existe la percepción de que esa responsabilidad quedó ambigua, porque antes había una garantía de que los temas eran abordados con profundidad y oportunidad, cuando las Sociedades Anónimas podían definir el momento y la necesidad de sesionar en su Comité de Cumplimiento.

Enfatiza que no quisiera que, por un caso particular, el Conglomerado llegue a sufrir una sanción u onerosa multa por incumplimiento de la Ley 7786. Deja este tema sobre la mesa para que se reflexione al respecto sobre la conveniencia de seguir realizando una sola sesión al mes en estos Comités Corporativos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que la misma situación se da en el Comité Corporativo de Auditoría, pues al ser corporativo debe conocer no solo los informes de labores trimestrales, sino también los planes de trabajo anuales de las Auditorías Internas del Banco y de sus Sociedades Anónimas, de manera que hay meses en que no da tiempo conocerlos todos oportunamente. Por tanto, le parece muy acertada la propuesta emitida por el Director, Sr. Espinoza Guido, en el sentido de que la sesión sea convocada a criterio del coordinador del Comité sin tener que seguir una ruta burocrática para su autorización, sobre todo porque en el Comité Corporativo de Auditoría participan dos Directores de esta Junta Directiva Nacional.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, aclara que así está quedando plasmado, es decir, la sesión adicional queda a criterio del presidente del Comité.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, añade que lo único que se exige es que quede debidamente establecido el fundamento para realizar esa segunda sesión en el mes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que no solo quedará el fundamento, sino todos los puntos de agenda que serán conocidos en esa segunda sesión, de manera que no solo se tomará un acuerdo para realizar esa sesión adicional, sino que habrá una agenda que respaldará esa decisión del coordinador.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que al Comité Corporativo de Cumplimiento solo llegan los informes terminados de las Sociedades Anónimas, de manera que cualquier otra función interna o tema propio de ellas de importancia no están siendo atendidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que comprende la inquietud y definitivamente ante un cambio siempre hay incertidumbre, por lo cual apelaría a contar con el apoyo del Oficial de Cumplimiento, quien tiene que trabajar muy de la mano con la Administración para mitigar cualquier riesgo en esta materia y la misma figura existe en cada una de las Sociedades Anónimas.

Reitera respetuosamente su instancia a seguir por esta ruta, pues todo es mejorable, y si la próxima Junta Directiva Nacional siente que requiere de un mayor esfuerzo en este sentido, se procederá con esa revisión. Destaca que la Junta Directiva Nacional debe dedicarse a lo estratégico, a lo elemental y a lo normativo en cada uno de los Comités como corresponde, de manera que la Administración se encargue de la parte operativa por medio de los técnicos de altísima calidad que tiene en cada uno de estos puestos para mitigar los ries gos que se puedan presentar.

Enfatiza que siempre se tiene la apertura de efectuar revisiones constantes y muestra de ello es este proceso de revisión al Reglamento, con la intención de que todos estén satisfechos y tranquilos con la forma de trabajar, decidir y aprobar, además de encausar correctamente el manejo de las agendas y detectar si algunos temas relevantes están quedando sin atender para incorporarlos.

Considera que las áreas técnicas están cada vez más fortalecidas y también se tiene la posibilidad de crear comisiones *ad hoc* que no sean permanentes para que no distraigan a la Administración de su quehacer, de modo que exhorta a buscar alternativas para cumplir con el deber.

El Director, Sr. Campos Conejo, indica que está totalmente de acuerdo con lo expresado por la Presidenta, Sra. Badilla López, y recalca que es vital el apoyo de la Administración para que los temas sean puntuales y precisos, con el fin de que los informes sean lo más ejecutivos posible.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Populary de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351.

- 2. Dejar sin efecto Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado mediante acuerdo JDN-5883-Acd-1020-2021-Art-8 y publicado en el Diario Oficial al Gaceta N°12 del 24 de enero del 2022.
- 3. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Populary de Desarrollo Comunal.

Propone que este acuerdo no sea tomado en firme, para poder revisarlo en la sesión del próximo lunes y así tener una mayor tranquilidad.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar las modificaciones al Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se leerá de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS Y COMISIONES DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º. Fundamento y alcance.

El Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante "Conglomerado Financiero") se emite con fundamento en el artí culo 24, inciso b y el artí culo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ley No. 4351), en el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo", la normativa externa al Conglomerado Financiero y las disposiciones especiales emitidas por la Junta Directiva Nacional.

Las disposiciones establecidas en este Reglamento son de aplicación obligatoria para todos los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero.

Artículo 2º. Responsable general del Gobierno Corporativo.

Según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16, la Junta Directiva Nacional es el órgano responsable del Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero. Adicionalmente, el Banco Popular debe cumplir su responsabilidad subsidiaria e ilimitada como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, según lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558.

Artículo 3º. Comités de las Sociedades del Conglomerado Financiero requeridos por regulación.

Los comités de las Sociedades que no posean un enfoque conglomeral y que son requeridos por una regulación específica, serán normados por reglamentos específicos que no podrán contravenir lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 4º. Definiciones.

Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

Término	Definición
Administración Integral de Riesgo	Conjunto de objetivos, políticas reglamentos, directrices, manual de procedimientos, metodologías y acciones que se implementan para identificar, analizar, evaluar, administrar, controlar, revisar, documentar y comunicar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto el Conglomerado Financiero, con el propósito de servir de base en un proceso coherente de toma de decisiones.
Alta Gerencia	Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la Entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, incluye a los empleados o funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la Entidad. Dentro de dichos puestos, se encuentran: Gerencia General Corporativa, Dirección General Corporativa, Subgerencias, Gerencias de las Sociedades, Dirección Corporativa de Riesgo y Oficialía de Cumplimiento.
Agenda anual de los Comités y Comisiones	Conjunto de asuntos mínimos por tratar en las sesiones de los Comités y Comisiones durante el periodo. Estos asuntos deberán estar alineados con sus responsabilidades y previamente aprobados por el Comité o Comisión respectiva.
Asamblea	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
Asesor Externo	Persona encargada de asesorar y aconsejar en un tema específico al Comité o Comisión. Cuando d Comité o Comisión lo considere necesario, el asesor externo podrá participar en sus sesiones en calidad de invitado, por lo que tendrá voz, pero no voto.
Auditoría Interna	Se refiere a la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., a la de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., a la de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y a la de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.
Comités Técnicos	Órganos colegiados creados mediante el acuerdo SUGEF 16-16, cuyo objetivo es apoyar a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades cuando se requiera por alguna regulación

Término	Definición
	específica para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.
Comités de Apoyo	Órganos colegiados adicionales a los definidos por el acuerdo SUGEF 16-16, creados por la Junta Directiva Nacional, cuyo objetivo es apoyar a dicho órgano para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.
Comisiones	Órganos colegiados creados por la Junta Directiva Nacional que tienen por objetivo apoyar al cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les haya asignado, o bien, procurar un mejor desempeño de las funciones asignadas a una sociedad. Una comisión es corporativa cuando su cometido sea apoyar a más de una Junta Directiva.
Comisiones especiales	Comisiones de carácter temporal, creadas cuando un determinado asunto, por su complejidad o importancia, no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente. Estas Comisiones serán creadas por la Junta Directiva Nacional. Para el caso de las Juntas Directivas de las Sociedades, podrán contar con estas Comisiones siempre y cuando tengan la respectiva aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.
Conglomerado Financiero	El Banco y sus Sociedades.
Presidente	Es la persona que preside el Comité o la Comisión y que se rige por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública.
Miembro de un Comité que no tiene ninguna responsabilidad de gestión o asesoría adicion Conglomerado Financiero y además no está bajo ninguna otra influencia, interna o externa, qui impedir el ejercicio de su juicio objetivo. Los Miembros Externos tendrán voz, pero no vot sesiones de los Comités que sean nombrados, salvo en el caso del Comité Corporativo de donde tendrá voz y voto.	
Reglamento	Conjunto de normas que desarrollan o integran las de rango superior, así como que plasman las Políticas y detallan sus alcances. Dentro del marco de su competencia, los reglamentos son emitidos por la Junta Directiva Nacional actuando como tal o en ejercicio de las competencias propias de la Asamblea de Accionistas de una Sociedad, así como por las Juntas.
Sociedades	Sociedades anónimas propiedad del Banco.

CAPÍTULOII

Organización de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero en general

Artículo 5º. Integración.

Con el fin de fortalecer la visión corporativa, se han definido Comités y Comisiones encargados de analizar los temas, tanto del Banco, como de las Sociedades. La integración de los Comités y de las Comisiones del Conglomerado Financiero, regulados en el presente reglamento, le corresponderá a la Junta Directiva Nacional. Asimismo, sus miembros podrán ser reelectos o removidos por la Junta Directiva Nacional.

La Junta Directiva Nacional podrá designar en los Comités y las Comisiones a los miembros y/o asesores externos cuando la normativa externa y/o a criterio de la Junta Directiva Nacional se requiera, con base en el procedimiento de contratación que para tal efecto corresponda.

Para el caso de las Juntas Directivas de las Sociedades, podrán contar con Comités que no sean corporativos, siempre y cuando, exista un requerimiento legal o normativo que lo obligue. Cuando las Juntas Directivas requieran la creación de Comisiones Especiales para tratar temas específicos, deberán contar con la aprobación de la Junta Directiva Nacional. La integración de estos Comités y Comisiones le corresponderá a las Juntas Directivas de las Sociedades. Los integrantes de estos Comités y Comisiones podrán ser reelectos o removidos por las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda.

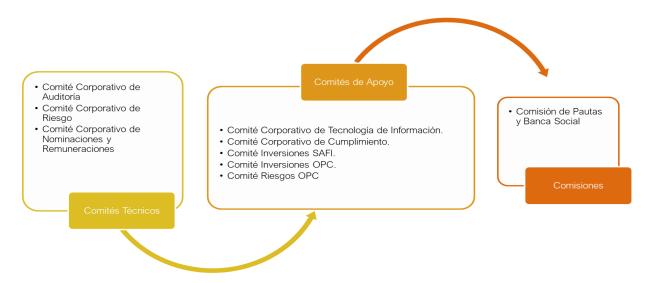
La rotación de los miembros es un elemento que debe ser tomado en cuenta, según sean las competencias y la experiencia de los miembros y de los nominados.

Artículo 6º. Idoneidad.

El perfil profesional o de competencias y experiencia de quienes integran un Comité o Comisión deberá estar de acuerdo con las funciones del respectivo Comité o la Comisión y con los requisitos de idoneidad personal exigidos por las normas aplicables en cada entidad.

Artículo 7º. Dietas.

Los siguientes Comités y Comisiones devengarán dietas:



Las dietas de los Comités y Comisiones se devengarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y/o con lo dispuesto en el Pacto Constitutivo de las Sociedades. Los directores que participan en los Comités y Comisiones devengarán el mismo monto de la dieta que los de la Junta Directiva Nacional.

La dieta o el estipendio no se pagará en los siguientes casos:

- A quien esté ausente por cualquier causa.
- Aquellas personas que tengan una tardía en la sesión por más de 30 minutos.
- Cuando la persona, de manera ininterrumpida o no, se ausente de la sesión por más de 30 minutos.
- Cuando se asista a reuniones de Comités o Comisiones que no estén debidamente integradas, según lo indicado en el artículo 5 de este Reglamento.
- Cuando se solicite un permiso o se esté en misión oficial en representación del Conglomerado.

Devengarán dieta únicamente los miembros de los Comités y Comisiones que tienen derecho a voz y voto en cada una de las sesiones de estos órganos, siempre y cuando, no correspondan a funcionarios regulares del Conglomerado Financiero.

El monto de las dietas que devengarán los integrantes de los Comités y Comisiones por la asistencia a sesiones será igual al que está señalado para los integrantes de la Junta Directiva Nacional.

Artículo 8º. Presidencia de los Comités y Comisiones.

Para los Comités y Comisiones Corporativos, la Presidencia le corresponderá a un miembro director de la Junta Directiva Nacional, no pudiendo recaer el nombramiento en la Presidencia de dicho órgano, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias.

En el caso de los Comités y Comisiones de las Sociedades, la Presidencia le corresponderá a un miembro director de la respectiva Junta Directiva, no pudiendo recaer el nombramiento en la Presidencia de dicho órgano, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias.

Cuando se trate de Comisiones internas creadas por el Banco o alguna de las Sociedades, la Presidencia de la Comisión podrá ser ejercida por el Presidente del órgano de dirección siempre y cuando en su integración participe como único miembro de la Junta Directiva.

La Presidencia de los Comités y Comisiones tanto Corporativos como de las Sociedades se nombra por dos años, pudiendo reelegirse y removerse libremente.

Artículo 9°. Funciones de la Presidencia de los Comités y Comisiones.

Quien coordine un Comité o una Comisión desempeña un rol fundamental en el funcionamiento del órgano, debiendo aportar liderazgo y responsabilidad sobre su correcto y efectivo funcionamiento.

Son funciones de la persona que ostente la presidencia las siguientes, pero no limitadas a estas:

- a) Presidir las reuniones del Comité o Comisión, declarando abierta la sesión, dirigiendo el debate, tomando votaciones y declarando finalizada la sesión.
- b) Convocar a sesiones ordinarias adicionales cuando sea necesario.
- c) Hacer un manejo efectivo del tiempo durante las sesiones.
- d) Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta las peticiones que otros miembros le formulen con, al menos, un día de antelación.
- e) Promover y motivar la discusión crítica y asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente para la toma de decisiones.
- f) Resolver cualquier asunto en caso de empate, para lo cual tendrá doble voto.
- q) Velar por el eficiente trabajo del Comité o de la Comisión.
- h) Velar por que las decisiones del órgano se adopten sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.
- Velar por la oportuna y adecuada remisión de los informes y acuerdos que deben presentarse ante la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades.
- j) Generar valor a la Junta Directiva Nacional, sobre los temas analizados y emitir criterio sobre los aspectos relevantes identificados.
- k) Las demás funciones que le asignen las leyes o los reglamentos.

Artículo 10°. Miembros externos.

Los siguientes Comités Técnicos y de Apoyo cuentan con miembros externos dentro de su conformación:

	Comités Técnicos	Comités de Apoyo
•	Comité Corporativo de Riesgo. Comité Corporativo de Auditoría. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.	 Comité Corporativo de Tecnología de Información. Comité Corporativo de Cumplimiento.

Estos miembros externos no tienen ninguna responsabilidad de gestión en el Conglomerado Financiero y, además, no están bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo.

Estos miembros externos deberán cumplir con el perfil establecido respecto a la formación, conocimiento y experiencia considerando los roles y responsabilidades del Comité en el que se desempeña. Asimismo, deberán contar con conocimientos y experiencia en las líneas de negocio y mercados en los que operan el Banco y las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero.

Los miembros externos de los Comités Técnicos y de Apoyo deberán ser propuestos por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y aprobados por la Junta Directiva Nacional.

Los miembros externos deberán ser contratados según lo dispuesto por las normas de contratación administrativa y en apego a lo establecido en la Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero.

Los miembros externos serán nombrados en sus cargos por períodos de un año renovables hasta el máximo permitido por la normativa de contratación administrativa, con el visto bueno del comité correspondiente y con la aprobación de la Junta Directiva Nacional, considerando la evaluación del desempeño correspondiente.

Artículo 11º. Asesores externos.

Los Comités y Comisiones, cuando lo consideren conveniente, podrán contratar asesores externos que apoyen en sus sesiones con el fin de que estos les aconsejen en temas específicos.

Los asesores externos participarán en las sesiones de los Comités y Comisiones en calidad de invitados, por tanto, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 12º. Secretaría.

La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional dará el apoyo logístico a los Comités y a las Comisiones adscritas a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero y tendrá las siguientes funciones:

- a) Remitir a los participantes de la sesión del Comité o de la Comisión, dentro del plazo indicado en este Reglamento, el orden del día junto con la documentación.
- b) Coadyuvar con la Presidencia en la remisión de la convocatoria a sesiones ordinarias adicionales.
- c) Levantar las actas de las sesiones de los Comités o las Comisiones y custodiar los libros correspondientes.
- d) Archivar la respectiva documentación.
- e) Diligenciar el despacho de los asuntos del Comité o la Comisión.
- f) Comunicar los acuerdos del Comité o la Comisión.
- g) Informar trimestralmente sobre el seguimiento de acuerdos adoptados por el Comité o la Comisión.

Artículo 13°. Convocatoria, lugar y frecuencia de las sesiones.

Las sesiones de los Comités y Comisiones deberán celebrarse en la Sala de Sesiones de Junta Directiva en el domicilio principal del Banco Popular, salvo que, alguno de estos órganos acuerde celebrarla en otro lugar, o bien de manera virtual mediante la plataforma tecnológica oficial utilizada por el Banco Popular, para lo cual, se debe asegurar contar con un espacio iluminado, ventilado, escritorio, silla y conexión a internet de al menos 10 MB, con el objetivo de garantizar la simultaneidad, interactividad, integralidad y confidencialidad de las sesiones. La realización de las sesiones virtuales se efectuará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Sesiones Virtuales.

Las sesiones se deben celebrar el día y con la frecuencia que se indica en los artículos 27, 33, 38, 43, 48 y 53 de este reglamento y, a falta de tal indicación, como se acuerde en la primera sesión de cada órgano, sin perjuicio de que ello sea modificado con la debida antelación.

No obstante, si la Presidencia considera que la reunión no debe celebrarse, así lo debe comunicar a la brevedad a todas las personas que integran ese órgano y a la Secretaría.

La celebración de sesiones ordinarias, sin que se hayan dado los motivos señalados, implica el no pago de las dietas y estipendios correspondientes, todo sin perjuicio de la responsabilidad que pueda caber.

Podrán celebrarse sesiones virtuales en el tanto se garanticen los siguientes requisitos: simultaneidad, interactividad e integralidad. Los miembros de los Comités y de las Comisiones solo podrán participar en una sesión virtual que cumpla con los requisitos anteriores y se encuentren en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él, siempre y cuando no se interponga en horarios de participación de foros internacionales de carácter oficial en representación del Banco. Si la participación se realizara en la forma indicada en el presente párrafo, la dieta se pagará como si se tratara de una asistencia presencial. La telepresencia en la que participen los miembros de la Junta Directiva Nacional procederá únicamente cuando no pueden asistir físicamente ni el titular ni el suplente.

Artículo 14º. Orden del día.

Los Comités y Comisiones aprobarán una agenda anual, la cual contendrá los asuntos mínimos por tratar. Estos asuntos deberán estar alineados con sus responsabilidades.

Las sesiones deberán desarrollarse conforme a la agenda mínima mensual, la cual podrá ser modificada si así lo considera la Presidencia de cada Comité y Comisión.

La agenda mensual, la cual contiene el orden del día, los antecedentes y los documentos relativos a los asuntos por tratar deberá ser remitida a cada participante de la sesión al menos 48 horas antes de su celebración.

Si el intervalo entre una sesión y otra es inferior a 48 horas, se podrá remitir con hasta 24 horas de antelación.

No puede ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día o cuyos antecedentes y documentos no sean remitidos en el plazo indicado en el párrafo anterior, salvo que, presentes al menos dos tercios de las personas que integran el Comité o la Comisión, declaren la urgencia del asunto por el voto favorable de todas.

Artículo 15°. Cuórum.

El cuórum para que un Comité o una Comisión sesione comprende la mayoría absoluta de sus integrantes, siempre y cuando se encuentre presente al menos una persona integrante de la Junta Directiva Nacional. Quienes se abstengan, se computan para efectos de cuórum.

Los miembros externos que se toman en cuenta para la conformación del cuórum son aquellos que cuenten con voz y voto.

Artículo 16º. Sesiones.

Las sesiones son privadas, pudiendo disponerse por unanimidad de las personas que lo integren, que estén presentes el acceso del público general o ciertas personas, tales como profesionales que brinden asesoría externa al Conglomerado, concediéndoles o no voz, pero sin voto.

A las sesiones de los Comités y Comisiones podrán asistir con voz, pero sin voto, las personas que estos órganos estimen necesario para un mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 17º. Discusión de temas.

Los temas por discutir en las sesiones de los Comités y Comisiones tienen que estar relacionados con los asuntos que sean parte del orden del día. Además, se espera que las intervenciones que se realicen durante las sesiones tengan un enfoque de aportación de valor a las discusiones y no se limiten a reiterar criterios o posiciones previamente emitidas por otros participantes de la sesión, así como procurar la participación de todos los miembros del Comité/Comisión.

Luego de votado un asunto no se permitirá intervención alguna sobre este, excepto el razonamiento del voto, para lo que el miembro del Comité tendrá un máximo de cinco minutos.

Artículo 18º. Adopción de acuerdos.

Las decisiones y los acuerdos de los Comités o las Comisiones se tomarán por mayoría simple. Los votos contrarios y las abstenciones se regirán por lo señalado en el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública.

Los acuerdos de los Comités y las Comisiones que requieran una acción para su atención deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:



Por otra parte, aquellos acuerdos que deban ser remitidos a las Juntas Directivas y/u otras instancias del Conglomerado Financiero, deberán considerar las conclusiones y recomendaciones del respectivo Comité o Comisión producto de los análisis efectuados, cuando corresponda.

Artículo 19º. Recurso de revisión.

Si alguna persona integrante de un Comité o una Comisión interpone recurso de revisión contra un acuerdo, este se debe resolver al conocerse el acta de la respectiva sesión, salvo que, por considerarlo urgente, la Presidencia opte por conocerlo en una sesión ordinaria adicional.

El recurso debe plantearse a más tardar al discutirse el acta y se debe resolver en la misma sesión.

Las simples observaciones de forma no son recursos de revisión, pudiendo formularlas cualquier asistente con voz.

Artículo 20°. Actas.

De cada sesión se elabora un acta digital, la cual deberá contener la asistencia, las circunstancias de lugar físico o virtual y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, el plazo con el que los encargados de cumplir los acuerdos cuentan para ello, la forma y el resultado de la votación, indicando expresamente cómo votó cada integrante y el contenido de los acuerdos, todo lo cual permitirá conocer el motivo de los actos y se asentará en un libro que debe ser legalizado por quienes ostenten el cargo de titular de la Auditoría Interna y de la Dirección Jurídica.

En las actas de los Comités o las Comisiones Corporativos se deben separar las deliberaciones y los acuerdos para cada entidad.

De no analizarse temas de alguna entidad, así se hace constar.

Las actas serán firmadas en físico o digitalmente por la Presidencia y por aquellos directores del Comité o de la Comisión que hubieren hecho constar su voto disidente, salvo que, por la normativa prudencial, deban ser firmadas por todas las personas integrantes presentes y aprobadas en la siguiente sesión ordinaria, salvo que causa justificada lo impida, debiéndose de aprobar inmediatamente, cuando sea posible. Antes carecen de firmeza los acuerdos tomados, salvo que las personas presentes que integren el Comité o Comisión acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de las personas que integran el órgano correspondiente. Las personas integrantes de un Comité o una Comisión pueden hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen; contenido del voto salvado que debe comunicarse junto con el acto adoptado.

Los libros de actas deben estar disponibles para las autoridades judiciales y administrativas competentes en las oficinas de la Secretaría General, deberán custodiarse con los plazos que los reglamentos y las leyes de la materia estipulen.

Artículo 21º. Archivos y registros oficiales.

Las grabaciones de las sesiones de los Comités constituyen un instrumento de ayuda para la confección de las actas, las cuales serán almacenadas de conformidad con la regulación aplicable.

La Secretaría General deberá velar por el debido cuidado del almacenamiento de la información a la que puedan tener acceso terceras personas no autorizadas en el proceso de transcripción.

Artículo 22º. Plan de trabajo.

Los Comités y las Comisiones deben elaborar un plan de trabajo que deberá ser aprobado en diciembre del año anterior a su vigencia.

Los planes de trabajo corporativos los aprueba la Junta Directiva Nacional y los correspondientes a un Comité de una sociedad su respectiva Junta Directiva.

Los Comités y Comisiones, tanto Corporativos como los internos del Banco y de cada una de las Sociedades, con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, deberán revisar y verificar que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y sus responsabilidades, deberán guardar congruencia con las prioridades definidas por la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades y las Gerencias. Asimismo, las actividades contenidas en los planes de trabajo de los Comités y Comisiones no deberán incorporar actividades operativas.

Artículo 23º. Informe de labores.

Los Comités y las Comisiones deben rendir un informe trimestral de labores, que contemple como mínimo: impacto de las recomendaciones realizadas por el órgano, propuestas, iniciativas y resultados, personas integrantes del órgano, número de sesiones celebradas, acuerdos tomados, cumplidos, en proceso, pendientes, temas diversos de interés del Comité o de la Comisión y el cumplimiento del plan de trabajo. Los corporativos los rinden ante la Junta Directiva Nacional, en los demás casos, ante la respectiva Junta Directiva.

Artículo 24º. Evaluaciones de desempeño.

El respectivo órgano de nombramiento evalúa anualmente la gestión de cada Comité o Comisión y de cada uno de sus integrantes, considerando: la eficiencia a nivel conglomeral, del Banco como entidad controladora y de cada Sociedad.

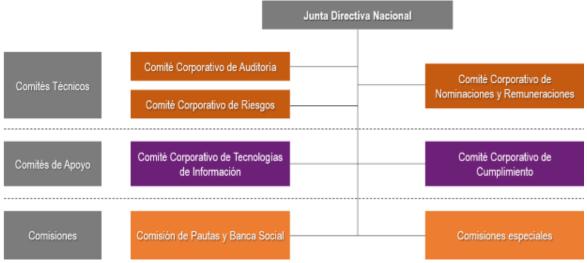
Todo de conformidad con la Política para la evaluación del desempeño de Órganos de Dirección, Comités, Comisiones y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III

Organización y funcionamiento de los Comités y de las Comisiones del Conglomerado Financiero

Con el fin de lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, la Junta Directiva Nacional ha conformado la siguiente estructura de Comités y Comisiones para el funcionamiento de la gobernanza en el Conglomerado Financiero:

Figura No. 1. Organización de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero



En el cuadro se indica Riesgos y Tecnologías y debe ser en singular

Sección I. Organización y funcionamiento de los Comités Técnicos.

Artículo 25°. Fundamento del Comité Corporativo de Auditoría.

El Comité Corporativo de Auditoría Interna tiene su fundamento en el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento de Gobierno Corporativo". Este Comité proporciona a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades una adecuada visión del funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Conglomerado Financiero.

El Comité Corporativo de Auditoría es el encargado de coordinar las actividades entre los distintos órganos integrantes del SCI, evitando la superposición o reiteración de procedimientos de los entes constituidos a tal efecto, a fin de obtener una utilización racional de los recursos.

Es inherente al desarrollo de sus funciones el hacer, conocer y reconocer en todo el ámbito del Conglomerado Financiero el respaldo a la labor de las Auditorías Internas, con respecto a la naturaleza y alcance de su misión.

Artículo 26°. Conformación del Comité Corporativo de Auditoría.

El Comité Corporativo de Auditoría será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.
- c) El Auditor Interno del Banco Popular, o bien, el Subauditor y en casos excepcionales la persona quien este designe. Su participación será con voz, pero sin voto.

Otros participantes no miembros:

- a) El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- b) Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.
- c) La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Auditor Interno y su Gerente General o sus representantes participarán, previa invitación, únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz, pero sin voto.

La no participación de alguna, algunas o todas las personas clasificadas como "Otros Participantes No Miembros" no es motivo para la no realización de la sesión ni para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva.

Todos sus miembros deben poseer las habilidades, los conocimientos y la experiencia demostrable en el manejo y la compresión de la información financiera, así como de temas de contabilidad y auditoría, todo de conformidad con el Acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Artículo 27°. Sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Las sesiones del Comité Corporativo de Auditoría son de tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

En caso de ausencia de la Presidencia, el Comité podrá sesionar válidamente si se cumple con el cuórum respectivo, para lo cual se procederá a nombrar una Presidencia temporal y específica para la sesión por realizarse.

Artículo 28°. Funciones del Comité Corporativo de Auditoría.

El Comité Corporativo de Auditoría conocerá sobre aquellos asuntos propuestos por la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades, la Gerencia General Corporativa, las Auditorías Internas, así como, cualquier otro que considere pertinente, relacionados con los roles y responsabilidades de este Comité.

Son funciones de este Comité:

- a) Revisar el proceso de reporte financiero e informar a la respectiva Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- b) Supervisar e interactuar con auditores internos y externos.
- c) Proponer o recomendar a la respectiva Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- d) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de cada auditoría interna del Conglomerado, así como el alcance y frecuencia de la auditoría externa de carácter conglomeral, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Vigilar que la Alta Gerencia de cada entidad del Conglomerado Financiero toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g) Conocer, revisar y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad, diseño y confiabilidad de los sistemas de información gerencial, así como, la efectividad del gobierno riesgos y control interno.
- h) Evaluar los candidatos para el puesto de Auditor Interno del Banco y de las Sociedades, así como, para el puesto de Subauditor, cuando corresponda.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna del Banco y de las Sociedades.
- j) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la respectiva Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten al Conglomerado Financiero.
- k) Revisar y trasladar a la respectiva Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.
- Conocer y dar seguimiento a los informes que remita la Contraloría General de la República en la materia de especialidad del Comité.
- m) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen la Auditoría Externa, la respectiva Auditoría Interna y la Superintendencia correspondiente.
- n) Supervisar el proceso de reporte financiero, para informar a la Junta Directiva correspondiente sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.

Artículo 29º. Mecanismos de comunicación y coordinación entre el Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de Riesgo.

El Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de Riesgo deberán intercambiar toda aquella información que se considere necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos del Conglomerado Financiero, así como los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de acuerdo con los planes de negocio y el entorno.

Dentro de los mecanismos de comunicación y coordinación entre estos Comités, se mantienen los siguientes, pero no limitados a estos:

- a) Intercambio periódico de información que permita asegurar una adecuada y efectiva cobertura de riesgos.
- b) Participación del Auditor Interno o su representante, con voz, pero sin voto, en las sesiones del Comité Corporativo de Riesgo cuando se considere necesario.
- c) Informes sobre los resultados de las exposiciones a los riesgos frente a los límites de tolerancia aprobados.
- d) Participación del Director Corporativo de Riesgo, con voz, pero sin voto, en las sesiones del Comité Corporativo de Auditoría, cuando se considere necesario.

e) Alineación de las matrices de riesgos entre la Auditoría Interna y la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de Riesgo deberán atender los asuntos que le corresponden a cada uno, según sus responsabilidades, procurando evitar la duplicidad de funciones.

Artículo 30°. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Auditoría.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que deberá analizar este Comité:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Estatuto de la Auditoría Interna y/o Reglamento para el funcionamiento de Auditoría Interna.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Anual
Plan Estratégico de la Auditoría Interna.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Anual
Universo auditable y planes de trabajo basados en riesgo.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Anual
Informes sobre las evaluaciones de la calidad y la eficacia del control interno, la gestión del riesgo, así como los sistemas y procesos de Gobierno Corporativo.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Trimestral
Informes sobre rendición de cuentas, que incluyan, al menos: ejecución presupuestaria de la Auditoría Interna, capacitaciones y avance en el plan de trabajo.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Semestral
Reportes de seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa y otros órganos externos.	Auditoría Interna del Banco y de cada Sociedad	Trimestral
Informes de los Estados Financieros trimestrales y anuales, tanto del Banco Popular como de cada una de las Sociedades.	Administración	Trimestral y Anual, según corresponda

Artículo 31°. Fundamento del Comité Corporativo de Riesgo.

El Comité Corporativo de Riesgo tiene su fundamento en el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos y debe apoyar y asesorar a la Junta Directiva Nacional en lo referente a la estrategia de gestión integral de riesgos del Conglomerado Financiero.

Deberá proponer políticas, criterios y lineamientos destinados a establecer el apetito, tolerancia y la capacidad de riesgo. Asimismo, deberá velar porque el Conglomerado Financiero realice sus operaciones dentro de un marco controlado de riesgos, que garantice su sostenibilidad económica y operativa.

Artículo 32º. Conformación del Comité Corporativo de Riesgo.

El Comité Corporativo de Riesgo será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité, ambos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- c) El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.
- d) El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz y voto.

Otros participantes no miembros:

- a) La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad, su Oficial de Riesgos y su Gerente General o sus representantes participarán, previa invitación, únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz, pero sin voto.
- b) Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

La no participación de alguna, algunas o todas las personas clasificadas como "otros participantes no miembros" no es motivo para la no realización de la sesión ni para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva.

Artículo 33°. Sesiones del Comité Corporativo de Riesgo.

Las sesiones del Comité Corporativo de Riesgo son tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

En caso de ausencia de la Presidencia, el Comité podrá sesionar válidamente si se cumple con el cuórum respectivo; para lo cual se procederá a nombrar una Presidencia temporal y específica para la sesión por realizarse.

Artículo 34º. Funciones del Comité Corporativo de Riesgo.

El Comité Corporativo de Riesgo ejerce sus funciones sobre el Banco y todas las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero y conoce sobre aquellos asuntos propuestos por la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades, la Gerencia General Corporativa, el Director Corporativo de Riesgo, así como cualquier otro que considere pertinente, relacionados con los roles y responsabilidades de este Comité.

Son funciones de este Comité:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados, tanto por la Junta Directiva Nacional, como por las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité Corporativo de Riesgo debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del Conglomerado Financiero.
- b) Informar a la Junta Directiva Nacional los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Conglomerado Financiero.
- c) Informar a las Juntas Directivas de las Sociedades los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de cada entidad, según corresponda.
- d) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- e) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- f) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda.
- g) Proponer a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de administración integral de riesgos.
- h) Proponer para la aprobación de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesto el Conglomerado Financiero, incluyendo metodologías de análisis de estrés.
- i) Las demás funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades.

Artículo 35°. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Riesgos.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará este Comité:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Marco de Gestión de Riesgos.	Dirección Corporativa de Riesgo	Anual
Plan de Trabajo.	Dirección Corporativa de Riesgo	Anual
Informes sobre las exposiciones a los riesgos frente a los límites de apetito, tolerancia y capacidad del Conglomerado Financiero.	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual
Planes de contingencia en materia de riesgos.	Dirección Corporativa de Riesgo	Anual

Artículo 36°. Fundamento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo", en el Acuerdo CONASSIF 15-22 "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas"; en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del des empeño

basado en el Cuadro de Mando Integral (CMI) y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión N.º 5293 del 9 de julio de 2015 y publicado en La Gaceta del 11 de agosto de 2015, y en la demás normativa aplicable.

Artículo 37º. Conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.

Otros participantes no miembros:

- a) El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz, pero sin voto en las sesiones.
- b) La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad y su Gerente General o sus representantes, participarán, previa invitación, únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas entidades, con voz, pero sin voto.
- c) Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

La no participación de alguna, algunas o todas las personas clasificadas como "otros participantes no miembros" no es motivo para la no realización de la sesión ni para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva.

Artículo 38°. Sesiones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Las sesiones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones son de son de tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

En caso de ausencia de la Presidencia, el Comité podrá sesionar válidamente si se cumple con el cuórum respectivo; para lo cual se procederá a nombrar una Presidencia temporal y específica para la sesión por realizarse.

Artículo 39°. Funciones del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Son funciones de este Comité:

- a) Supervisar y revisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad del Conglomerado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral (CMI) y en la Política Salarial integral del Conglomerado dictada por la Junta Directiva Nacional, sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, estrategia y declaración del apetito de riesgo de la respectiva entidad, supervisión que se lleva a cabo en los términos que indique la ley y demás normativa aplicable.
- b) Orientar el accionar del Conglomerado Financiero en la atención y el seguimiento oportuno de las actividades programadas en el año de gestión, con recomendaciones, criterios y ajustes mediante acuerdos que faciliten a las Juntas Directivas o a la Asamblea de Accionistas tomar las decisiones que correspondan.
- c) Revisar periódicamente la política salarial del Conglomerado Financiero.
- d) Velar por que la herramienta de medición del desempeño implementada garantice el alineamiento de los incentivos con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero.
- e) Verificar que se defina un límite máximo para el pago del incentivo por el cumplimiento de la herramienta de medición del desempeño.
- f) Velar por que la Gerencia General Corporativa, junto con las Gerencias de las Sociedades, actualice anualmente el Instructivo del proceso para la Evaluación del Desempeño y lo remita para aprobación de la Junta Directiva Nacional.
- yerificar la elaboración anual por parte de la Gerencia General, tanto del Banco como de las Sociedades, del estudio de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y su aporte al logro de los objetivos estratégicos y demás elementos referenciales relevantes.
- h) Apoyar el proceso de selección de las personas que ocuparán un cargo de Alta Gerencia en el Conglomerado Financiero y de las Áreas de Control, de conformidad con el Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de las Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- i) Revisar los perfiles y recomendar a la respectiva Junta Directiva las modificaciones que correspondan de los puestos que conforman la Alta Gerencia y los del Auditor Interno y Subauditor, cuando corresponda.

- j) Velar por la existencia de un plan de sucesión de las personas que conforman la Alta Gerencia, así como las Juntas Directivas, cuando corresponda.
- k) Identificar y postular a los candidatos de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado, tomando en cuenta los criterios y las disposiciones establecidos en la normativa prudencial dictada por el Órgano de Supervisión respectivo, así como los lineamientos que sobre esta materia ha dictado la Junta Directiva Nacional.
- Verificar que los integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades sean idóneos, que cuenten con la diversidad de conocimientos, experiencia, disponibilidad y competencias acordes a la importancia sistémica de la entidad financiera, la complejidad de sus operaciones, la estructura de propiedad, la naturaleza jurídica y los mercados en que opera.
- m) Coordinar con la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional y con la Administración del Banco la recepción de los documentos de las personas candidatas para ocupar cargos en las Juntas de Crédito Local, procurando que le sean remitidos a la mayor brevedad, a partir del aviso que deberá publicar la Secretaría General por instrucción de la Junta Directiva Nacional.
- n) Recomendar a la Junta Directiva Nacional el nombramiento de las personas que conformarán las Juntas de Crédito Local para el periodo que corresponda.
- o) Proponer, a la Junta Directiva Nacional, los candidatos a miembros externos de los Comités Técnicos y de Apoyo.
- p) Cualquier otro acuerdo o resolución que sea encomendada por las Juntas Directivas según corresponda, siempre y cuando, se encuentre asociado con sus responsabilidades.

Artículo 40º. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará este Comité:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Marco de Evaluación de Desempeño	Recursos Humanos del Conglomerado Financiero	Anual
Informe de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y su aporte al logro de los objetivos estratégicos	Recursos Humanos del Conglomerado Financiero	Anual
Planes de sucesión	Recursos Humanos del Conglomerado Financiero	Anual

Sección II. Organización y funcionamiento de los Comités de Apoyo.

Artículo 41°. Fundamento del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Comité Corporativo de Tecnología de Información tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información. Debe orientarse principalmente a asegurar que las tecnologías de información sean consistentes con la estrategia del Conglomerado Financiero, y contribuyan en la consecución de los beneficios esperados, eficiencia, productividad y competitividad. Asimismo, debe velar por que los riesgos relacionados con las tecnologías de información sean debidamente conocidos y administrados.

Este Comité debe velar por que los insumos de información y análisis que genera sean empleados para la toma de decisiones.

Artículo 42°. Conformación del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Comité Corporativo de Tecnología de Información será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.

Otros participantes no miembros:

- a) El Gerente General Corporativo o el Subgerente General de Operaciones con voz, pero sin voto.
- b) El Director de Tecnología de Información con voz, pero sin voto.
- c) El Director Corporativo de Riesgo, o quien este designe. Tendrá una participación con voz, pero sin voto.
- d) La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad y su Gerente General, el responsable del Área de Tecnología de Información o sus representantes participarán, previa invitación, únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz, pero sin voto.
- e) Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

La no participación de alguna, algunas o todas las personas clasificadas como "otros participantes no miembros" no es motivo para la no realización de la sesión ni para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva.

Artículo 43°. Sesiones del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Las sesiones del Comité Corporativo de Tecnología de Información son de tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

En caso de ausencia de la Presidencia, el Comité podrá sesionar válidamente si se cumple con el cuórum respectivo, para lo cual se procederá a nombrar una Presidencia temporal y específica para la sesión por realizarse.

Artículo 44°. Funciones del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Comité Corporativo de Tecnología de Información conocerá sobre aquellos asuntos propuestos por la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades, la Gerencia General Corporativa, las Áreas de Tecnología de Información del Banco y de las Sociedades, así como, cualquier otro que considere pertinente, relacionados con los roles y responsabilidades de este Comité.

Las siguientes son funciones de este Comité, pero no limitadas a estas:

- a) Velar por la implementación de los procesos de la gestión de tecnologías de información.
- b) Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de tecnologías de información y velar por su cumplimiento.
- c) Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de tecnologías de información.
- d) Recomendar las prioridades para las inversiones en tecnologías de información.
- e) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de tecnologías de información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- f) Velar por que la gerencia gestione el riesgo de tecnologías de información en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- g) Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de tecnologías de información.
- h) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.

Artículo 45º. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará este Comité:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Plan Estratégico de Tecnología de Información.	Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad	Anual
Marco de Gestión de Tecnología de Información.	Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad	Anual
Planes de Trabajo del Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad.	Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad	Anual
Informes sobre rendición de cuentas, que incluyan, al menos:	Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad	Trimestral
Planes de continuidad y los resultados de sus pruebas.	Área responsable de la Tecnología de Información del Banco y de cada Sociedad	Anual

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Resultados de las evaluaciones de las auditorías, tanto internas como externas, relacionadas con la tecnología de información.	Auditorías Internas y Externas del Banco y de cada Sociedad	Anual

Artículo 46°. Fundamento del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Comité Corporativo de Cumplimiento tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 12-21, Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.

Este Comité debe brindar apoyo a la Junta Directiva Nacional en la vigilancia de la gestión eficiente del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 47°. Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Comité Corporativo Cumplimiento será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.
- c) El Gerente General Corporativo quien tendrá voz y voto en las sesiones.
- d) El Oficial de Cumplimiento, con voz, pero sin voto.
- e) Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz, pero sin voto en las sesiones.

Otros participantes no miembros:

- a) La Presidencia, o bien, la Vicepresidencia de la Junta Directiva de una Sociedad y su Gerente General, y los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades o sus representantes participarán, previa invitación, únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz, pero sin voto.
- b) Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

La no participación de alguna, algunas o todas las personas clasificadas como "otros participantes no miembros" no es motivo para la no realización de la sesión ni para que no se conozcan o resuelvan los temas agendados en la sesión respectiva.

Artículo 48°. Sesiones del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Las sesiones del Comité Corporativo de Cumplimiento son de tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

En caso de ausencia de la Presidencia, el Comité podrá sesionar válidamente si se cumple con el cuórum respectivo, para lo cual se procedeá a nombrar una Presidencia temporal y específica para la sesión por realizarse.

Artículo 49°. Funciones del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Comité Corporativo de Cumplimiento conocerá sobre aquellos asuntos propuestos por la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades, la Gerencia General Corporativa, los Oficiales de Cumplimiento del Banco y de las Sociedades, así como cualquier otro que considere pertinente, relacionados con los roles y responsabilidades de este Comité.

Las siguientes son funciones de este Comité, pero no limitadas a estas:

- Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto obligado para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- b) Proponer a las Juntas Directivas, tanto Nacional como de las Sociedades, las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, directivos y socios y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.

- c) Proponer el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta para su aprobación por parte del órgano de dirección. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.
- d) Conocer el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento y elevarlo a las Juntas Directivas. Una vez que haya sido revisado y aprobado por cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero, deberá elevar el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento a la Junta Directiva Nacional.
- Presentar informes a las Juntas Directivas, tanto Nacional como de las Sociedades, sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa, informes de la superintendencia respectiva, de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, por la oficialía de cumplimiento y por el comité de cumplimiento.

Artículo 50°. Informes mínimos que debe conocer el Comité Corporativo de Cumplimiento.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará este Comité:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Planes de Trabajo de los Oficiales de Cumplimiento del	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada	Anual
Banco y de cada Sociedad.	Sociedad	Alluai
Informes sobre las evaluaciones efectuadas a las	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada	Compotral
exposiciones a los riesgos de LC/FT/FPADM.	Sociedad	Semestral
Manual de Cumplimiente Cornerative	Oficiales de Cumplimiento del Banco y de cada	Anual
Manual de Cumplimiento Corporativo	Sociedad	Anual

Sección III. Organización y funcionamiento de las Comisiones.

Artículo 51°. Fundamento de la Comisión de Pautas y Banca Social.

La Comisión de Pautas y Banca Social tiene como objetivo planificar acciones relacionadas con los Fondos Especiales, el Fodemipyme, los emprendimientos, la pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda y la Banca de Desarrollo Empresarial, mediante el análisis de temas y la propuesta de acuerdos que faciliten a la Junta Directiva Nacional y a otros órganos del Banco la información, el conocimiento y la toma de decisiones, así como el análisis y seguimiento de las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Artículo 52º. Conformación de la Comisión de Pautas y Banca Social.

La Comisión de Pautas y Banca Social será un cuerpo colegiado integrado por dos miembros de Junta Directiva Nacional, todos con voz y voto.

Artículo 53º. Sesiones de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Las sesiones de la Comisión de Pautas y Banca Social son de tipo ordinarias y se desarrollan periódicamente dentro del cronograma establecido por este Comité, al menos mensualmente y en una fecha y hora prefijadas por sus miembros. Podrá sesionar de forma ordinaria como máximo una vez al mes. Además, podrá haber una sesión ordinaria adicional cuando así lo considere la Presidencia del Comité.

Artículo 54º. Funciones de la Comisión de Pautas y Banca Social.

Las siguientes son funciones de esta Comisión, pero no limitadas a estas:

- a) Conocer, analizar y dar seguimiento a las pautas definidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y emitir las recomendaciones pertinentes para su aplicación.
- b) Velar por la congruencia entre las pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, los alcances del marco estratégico institucional y sus elementos.
- Conocer las propuestas de ajuste de previo a dirigir la recomendación respectiva ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Corporativa de Riesgo, de la Oficialía de Cumplimiento o demás instancias de la estructura de Gobierno Corporativo en relación con: emisión y modificación de las políticas y reglamentos relacionados con los Fondos Especiales, Fodemipyme, pignoración, el crédito con Bono Familiar de la Vivienda y la Banca de Desarrollo Empresarial.

- d) Conocer los informes trimestrales de gestión que disponga la respectiva ley o reglamentos que remita el Fodemipyme y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.
- e) Conocer los informes semestrales de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y la Banca Empresarial y, cuando se considere necesario, elevar a la Junta Directiva Nacional las medidas o recomendaciones pertinentes.
- f) Conocer la propuesta de la Administración y elevar ante la Junta Directiva Nacional la solicitud de recursos financieros para capitalizar los Fondos Especiales provenientes de las utilidades percibidas anualmente por el Banco, según lo normado por Ley.
- g) Conocer y recomendar los proyectos por financiar con recursos del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fodemipyme.
- h) Recibir, conocer y analizar las recomendaciones que en materia del Fodemipyme, el Sistema de Banca para el Desarrollo y Fondos Especiales realicen la Auditoría Interna, Auditoría Externa u órgano de supervisor externo e instruir a la Administración el desarrollo de la atención.
- i) Atender las recomendaciones y los acuerdos de la Junta Directiva Nacional en relación con los Fondos Especiales, el Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Recibir, conocer y analizar, mediante la valoración de iniciativas remitidas por la Gerencia General Corporativa, mejoras en el funcionamiento de los Fondos Especiales, el Fodemipyme y el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- k) Cualquier otra función adicional que sea asignada por la Junta Directiva Nacional.

Artículo 55°. Informes mínimos que debe conocer la Comisión de Pautas y Banca Social.

Seguidamente se detalla la documentación mínima que analizará esta Comisión:

Informe	Instancia remitente	Periodicidad
Propuestas de nuevas políticas o modificaciones a la vigentes relacionadas con: Fondos Especiales, Fodemipyme, pignoración, crédito con Bono Familiar de la Vivienda y Banca de Desarrollo Empresarial.	Subgerencia General de Negocios	Semestral
Informes de gestión del Fodemipyme	Subgerencia General de Negocios	Trimestral
Informes de gestión del Sistema de Banca para el Desarrollo, de la Banca Social y de la Banca Empresarial	Subgerencia General de Negocios	Semestral
Informes de recomendaciones en materia del Fodemipyme, el Sistema de Banca para el Desarrollo y los Fondos Especiales	Auditoría Interna, Auditoría Externa y Entes Reguladores	Cuando corresponda

Artículo 56°. Fundamento de las Comisiones Especiales.

Cuando un determinado asunto por la complejidad o importancia no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente en sesiones de Junta Directiva Nacional, esta podrá encargarle a una Comisión Especial que se designe expresamente para ello, que rinda dictamen sobre el asunto en cuestión. En el acuerdo de traslado de las comisiones especiales creadas para conocer un asunto concreto, se deberá señalar necesariamente, el término dentro del cual deberá ser presentado el referido informe.

Artículo 57°. Prórroga del plazo para las Comisiones Especiales.

Las Comisiones Especiales a las que se les otorgó plazo podrán solicitar plazo adicional cuando se trate de asuntos en los que, por falta de información, por lo extenso de los documentos o a causa de la complejidad de estos, no resultare posible rendir el informe dentro del plazo otorgado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351.

- 2. Dejar sin efecto Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado mediante acuerdo JDN-5883-Acd-1020-2021-Art-8 y publicado en el Diario Oficial al Gaceta N°12 del 24 de enero del 2022.
- 3. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (441) (Ref.: Acuerdo CEGC-23-ACD-2-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos por su compromiso y responsabilidad para realizar este trabajo en esta materia, y en especial a todos los Directores y Directoras de la Junta Directiva Nacional por la confianza depositada en la Presidencia y Vicepresidencia,

ya que se han tomado este trabajo con mucha seriedad. Puntualiza que cree muchísimo en el tema del gobierno corporativo y considera que es un gran legado que esta Junta Directiva Nacional puede dejar para las futuras Juntas Directivas y también para la organización.

Estima que esa orientación general y esa ruta de gobernanza son fundamentales para que la Administración se enfoque en sacar adelante proyectos, iniciativas, acciones y negocios para la satisfacción de todos los clientes, todos los días apuntando a la mejora continua, a la innovación y a la creatividad para colocar al Banco en la posición soñada.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos**, finalizan su participación virtual el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, y los representantes de KPMG, Sres. Paola Mejía Rivera, Juan José Morales Chavarría y Federico García Garbanzo.

ARTÍCULO 5

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta presentación elaborada por la Dirección de Canales donde se expone la salida a producción de la nueva aplicación electrónica de Banca Móvil para el 24 de mayo del año 2022. (Ref.: Oficio GGC-609-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos** inician su participación virtual el Director de Canales, Sr. Daniels Hidalgo Jiménez; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya; el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca, y el Jefe de la División de Canales Electrónicos, Sr. Guillermo Vargas Acosta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se trata de una nueva aplicación móvil con una mejora sustancia en materia de seguridad para efectos de los clientes, lo cual le llena de un gran entusiasmo. Se ha hecho una inversión importante en este software especializado llamado BioCatch para proteger respecto a fraudes de ingeniería social, además de algunos ajustes de apariencia y funcionalidad.

La salida a producción se efectuará mañana martes 24 de mayo y se desea informar sobre las acciones que se emprenderá para comunicarlo a los clientes, de manera que no los tome por sorpresa. Añade que se ha venido trabajando con todas las áreas de negocios y hoy a las 8:00 a.m. convocó a reunión virtual general con todo el personal para presentarla.

El Director de Canales, Sr. Hidalgo Jiménez, expresa que hoy, Dios mediante, a partir de las 11:00 p. m., empezará todo el proceso técnico para que mañana a las 5:00 a. m. se esté saliendo a producción con la nueva aplicación móvil de cara a los clientes. Las premisas de este proceso de renovación han sido ofrecer una aplicación mejorada en cuanto a usabilidad, accesibilidad, mayor facilidad de uso y, por supuesto, en cuanto a seguridad para los clientes.

Hace hincapié en que la aplicación móvil y el sitio web del Banco Popular siempre han sido seguros, pero lastimosamente ha habido situaciones de ingeniería social y Phishing que han logrado engañar a algunos clientes. Por tanto, se está aplicando medidas que van a fortalecer la seguridad para beneficio del cliente y de la Institución, gracias al esfuerzo de varias áreas (Dirección de Tecnología de Información, División de Mercadeo, División de Canales Electrónicos, División de Seguridad Bancaria, División de Seguridad de la Información, Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Jurídica, entre otras).

Señala que el cambio en la aplicación abarca tres ejes principales, que son aspectos de seguridad, aspectos de navegación y aspectos de apariencia:

Detalle del cambio: Resumen Aspectos de Seguridad Aspectos de 1) Implementación del dispositivo de Navegación confianza Aspectos de → Mitigación al Menú flotante "look" fraude 2) Menú de 2) Uso de Biometría acciones Facial y Dactilar comunes y Cambio de splash → Mecanismos rápidas Algunas pequeñas mejoras de Seguridad y de funcionalidad, eje: agilidad Cambio de contraseña Manejo de Biometría de Comportamiento → Nivel de riesgo > Acciones de control y gestión

Detalla que, a partir de este cambio, se implementará la definición del dispositivo de confianza, de manera que el estafador no podrá usar su propio teléfono inteligente para perpetrar el fraude, sino solo el teléfono que el cliente haya definido como su dispositivo de confianza, lo cual brinda una gran seguridad para el cliente, en el sentido de que ningún defraudador podrá hacer uso de otros teléfonos para ingresar a la aplicación. Además, se implementó el uso de la biometría facial y dactilar que el cliente tenga configurada en su dispositivo móvil.

Agrega que el manejo de biometría de comportamiento consiste en el mapeo de niveles de riesgo en función del comportamiento histórico del uso que el cliente da a la aplicación móvil, según su frecuencia de uso, qué días la usa más, desde dónde la usa (geolocalizable), cuánto dura al efectuar una transacción, en qué posición coloca el teléfono móvil, etc., pues hay más de 200 términos de biometría de comportamiento disponibles. Aclara que, después de unos tres meses, el Banco podría evaluar esas características y definir un nivel de riesgo para cada cliente, de modo que si el riesgo fuera muy bajo para una transacción, se autorizaría sin ningún problema, pero si se identificara un alto riesgo, podría solicitarse una doble autenticación, una contraseña vía OTP o, en caso de que la geolocalización mostrara que el teléfono móvil se encuentra en China a tan solo unas pocas horas de que el cliente lo usó en Costa Rica, bloquear esa transacción para seguridad del cliente.

Enfatiza que estos aspectos de seguridad constituyen un gran paso para la aplicación móvil, con lo cual se brindará mucho mayor confianza y tranquilidad a los clientes en cuanto a que al usarla, contará con mayor seguridad para sus transacciones.

En aspectos de navegación, se tendrá un menú flotante con la opción de contactar al Banco, el chat, información sobre horarios de Oficinas Comerciales e indicadores, que estará presente en todas las pantallas y accesible a consideración del cliente. Además, se dispondrá de un menú de acciones frecuentes y rápidas tanto en la parte superior como inferior de la pantalla, con base en lo que se determinó que los clientes más usan, para que su utilización sea más ágil.

En cuanto a los aspectos de apariencia, la pantalla de inicio es más sobria y ligera, la tipografía permite una mejor legibilidad y el cliente podrá cambiar su contraseña desde la misma aplicación, sin tener que ir a la página web, como nueva funcionalidad.

El Jefe de la División de Canales Electrónicos, Sr. Vargas Acosta, destaca que este cambio a la aplicación móvil no es optativo, de manera que todas las versiones pasadas y actuales de Banca Móvil no podrán seguir siendo utilizadas, y el cliente deberá realizar el proceso para actualizarla.

En primer lugar, el cliente deberá vincular su dispositivo de confianza, paso que estará vigente no solo para la aplicación móvil, sino para los futuros cambios de la página web y del canal virtual. En segundo lugar, se necesita confirmar la autenticidad del cliente y que este acepte las disposiciones y condiciones de uso de la aplicación, debido a que ahora se deberá tener acceso a más información privada del cliente.

Detalle del cambio: Procesos - Parte A



En el gráfico superior se muestra los pasos que deberá seguir el cliente para actualizarse a la nueva versión de la aplicación Banca Móvil y enfatiza que solo podrá descargarse de las tiendas autorizadas (Apple, Android y Huawei), de manera que se ha subrayado en las comunicaciones para los clientes que no es posible descargarla desde ningún enlace, para evitar el fraude electrónico.

A continuación, muestra los pasos de configuración en la nueva aplicación móvil:



Aclara que estos pasos deben seguirse solo la primera vez o cada vez que se cambie de dispositivo de confianza, de modo que la segunda vez que se ingrese, se puede usar la huella dactilar, el reconocimiento facial o la contraseña previamente configurados para acceder a la aplicación.

Indica que el texto de las disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos del Banco Popular que el cliente deberá aceptar se refiere a lo siguiente:

- 1. Uso de certificados digitales, dispositivos tokens, y biometría
- 2. Uso de Sinpe Móvil

- 3. Medidas de seguridad y contingencias
- 4. Sobre datos falsos o erróneos.
- 5. Sobre el trato de la información personal
- 6. Sobre las obligaciones del usuario
- 7. Sobre el registro de dispositivos móviles de confianza:
 - a. Definiciones
 - b. Registro y proceso de registro
 - c. Obligaciones de seguridad
 - d. Autorización y tratamiento de la información

Anota que todas estas disposiciones fueron revisadas con la Dirección Jurídica.

El Director de Canales, Sr. Hidalgo Jiménez, agrega que con este cambio de versión de la aplicación móvil no hubo pérdida de información respecto al registro de cuentas favoritas, de servicios públicos o privados, préstamos, o cuentas frecuentes de Sinpe Móvil, para garantizar transparencia ante el cliente.

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, menciona que los aspectos de seguridad que se ha valorado en las mesas de trabajo de cara a la salida en producción es que personas inescrupulosas utilicen este tipo de campañas para tratar de engañar a los clientes y lograr que brinden sus usuarios y contraseñas para estafarlos.

Según esos escenarios de riesgo, se está estableciendo campañas en coordinación con la Unidad de Comunicación Corporativa y c on el Área de Mercadeo para comunicar que esta es una actualización real de la aplicación y que solo podrán descargarla desde las tiendas oficiales de Android, Apple y Huawei. Asimismo, se aclara que no se les solicitará por ningún medio el brindar códigos de seguridad o usuarios ni mucho menos seguir enlaces. Sin embargo, se tiene definidos protocolos y actividades para contener alguna situación por ese tipo de incidentes.

Una de estas acciones consiste en que, después de la matrícula de una nueva cuenta favorita, la aplicación demora una hora aproximadamente para concretarla. Si los usuarios del Conglomerado identificaran un sitio falso o alguna modalidad de ataque, pueden reportarlo a las áreas de seguridad para activar los protocolos y dar de baja a la brevedad posible esos sitios falsos e inclusive realizar su bloqueo.

Expresa que, a partir del 19 de abril, en coordinación con la Sección de Fraudes del ICE, se estableció que también se puede bloquear los números de teléfono enmascarados. Si el cliente detecta algún peligro de fraude y lo reporta mediante redes sociales, correo electrónico o al centro de llamadas, se tiene guías ya definidas para enfrentar ese tipo de situaciones, con la ayuda del Área de Seguridad Operativa Informática, la División de Seguridad Bancaria y la División de Seguridad de la Información.

Indica que se dispone de proveedores de servicios que estarán alertas ante la posible generación de sitios falsos a partir de la salida en producción de la aplicación móvil. Aclara que la aplicación móvil del Banco no tiene ninguna vulnerabilidad ni es insegura, sino que todos los métodos de ataque han estado enfocados en los clientes por medio de ingeniería social. Con estas medidas de seguridad se incrementa la posibilidad de poder confirmar la identidad del cliente que está ingresando en la aplicación y todo de una forma segura.

Explica que, si bien se va a registrar datos de biometría conductual, esto se genera mediante un motor de riesgos totalmente cifrado y protegido que no puede ser visto por nadie, lo cual permite identificar con un nivel de certeza muy alto que el cliente es quien dice ser cuando ingresa, pero también se podrá identificar a los delincuentes cuando ingresan para generar bloqueos de forma automática.

A esto se suma que, mediante el CCIR nacional del MICITT van a estar al pendiente del monitoreo de sitios falsos que se generen para contribuir en su eliminación. Todo lo anterior en colaboración con las áreas de seguridad y de negocio para estar alertas de cualquier situación que puedan surgir, aunado a las campañas de comunicación referentes a que las aplicaciones actualizadas solo se pueden descargar de las tiendas oficiales y de forma automática, sin solicitar ingreso a enlaces ni códigos de seguridad asociados.

El Director de Canales, Sr. Hidalgo Jiménez, complementa que, a nivel interno, se han realizado numerosas sesiones de capacitación con las oficinas, el Área de Banca Fácil y el Bot, todo planificado para que a partir de mañana se comience a apoyar al cliente a través de redes sociales, la empresa externa y las charlas que se han brindado al personal del Banco, para que se conozcan los cambios de la app del Banco, además de otros temas de comunicación.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, señala que como parte de la estrategia de salida de comunicación, en los próximos dos meses se planifica efectuar varias acciones. El objetivo es dar a conocer la nueva imagen de la *app* Banca Móvil y sus funcionalidades para que sea reconocido en el mercado como una *app* moderna, rápida, segura y fácil de utilizar.

En esta fase, la Dirección de Canales ha estado trabajando con las oficinas y hoy se mantuvo una reunión con el Gerente General Corporativo, a la cual se convocó a la mayor cantidad de personas para que todos se sintonicen mañana al mismo tiempo. La parte más importante es el momento previo y el énfasis va a estar en la comunicación, de tal forma que se enviará a los clientes 280.000 emails con el finde advertir el cambio de la *app* e instruir sobre registrarse nuevamente.

Se pagará pauta digital en redes sociales y en sitios más visitados por clientes para la divulgación, en caso de que los clientes no vean los emails enviados. Ya se han cargado 9 de 12 tutoriales realizados para el primer ingreso, donde de manera amigable se explica el pago de servicios, consultas, transferencias, traer fondos, entre otros. Los tutoriales estarán disponibles en el sitio web del Banco, el canal de YouTube y las redes sociales, en caso de que los clientes tengan dudas.

Además, se pondrán a disposición los materiales en las redes sociales propias, así como en el Sistema de Administración de Filas, el cual permite agregar información de todas las oficinas en el sitio web. Se enviará a todos los clientes un teléfono celular donde se reciben los OTP para confirmar sus transacciones, un mensaje de texto contundente y claro que contenga la siguiente información: "Renovamos el *app* Banca Móvil del BPDC. Actualícela solo en las tiendas autorizadas: *App* Store, Play Store y *App* Gallery. No actualice por ningún link". Una vez que todo salga bien, se enviará también un comunicado de prensa.

En fin, el programa de comunicación enfatiza en no usar links, no brindar datos a nadie, para ofrecer una mejor seguridad y experiencia con la app. Una vez que se descargue esta nueva app, la anterior dejará de funcionar. Se habría deseado hacer una campaña con mayor anticipación para el lanzamiento de la nueva app, pero las técnicas de seguridad bancaria exigen hacerlo de esta manera.

A partir de las 4:30 a. m. se comenzara con el envío de correos y mensajes SMS a razón de 80.000 por hora. Se publicará en redes sociales el mensaje y así los clientes se enterarán de la actualización desde tempranas horas.

El Director de Canales, Sr. Hidalgo Jiménez, recalca que a partir de mañana se trabajará con la nueva app con las consideraciones ya expuestas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se muestra satisfecha con la mejora, que es importante para los usuarios y ha conllevado gran trabajo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la exposición. Esta es una mejora importante de cara al cliente, pero aún más valioso es realizar este cambio con absoluta seguridad y que esto no sea una fuente de vulnerabilidades adicionales, porque nada se logra con una mejora en accesibilidad si esta no tiene las características de seguridad que se buscan. Por lo escuchado en la presentación, estos det alles se han tenido en cuenta y se ha procurado ofrecer la garantía al cliente y la Institución de que se trabajará sobre una plataforma segura.

Recalca que las campañas de expectativas, como se llamaban en mercadeo antiguo, en el ámbito bancario, dejaron de aplicar. Se debe dejar pasar esta ola delictiva que tiene a todos sumidos en una imposibilidad de trabajar con la soltura que se desea, pero a quí los trajo la tecnología, también, de manera que es parte de las luces y sombras que se deben saber gestionar en las organizaciones con las condiciones actuales.

Hace énfasis en el esfuerzo por mejorar y ofrecer nuevas oportunidades de accesibilidad a los clientes con la mayor seguridad.

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos**, finalizan su participación virtual el Director de Canales, Sr. Daniels Hidalgo Jiménez; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya; el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca, y el Jefe de la División Canales Electrónicos, Sr. Guillermo Vargas Acosta

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la presentación elaborada por la Dirección de Canales, donde se expone la salida a producción del nuevo app de Banca Móvil para el 24 de mayo del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso i) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibida la presentación elaborada por la Dirección de Canales, donde se expone la salida a producción del nuevo app de Banca Móvil para el 24 de mayo del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso i) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (442)

(Ref.: Oficio GGC-609-2022)

ARTÍCULO 6

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información informa a la Junta Directiva Nacional sobre la inclusión en el cartel para la contratación del miembro externo del Comité, de la información de la declaración jurada que forma parte de los criterios de admisibilidad, así como la inclusión, en el apartado de funciones, del requisito de que, al finalizar la relación contractual, deberá presentar un informe final de gestión. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-05-ACD-44-2022-Art-3)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que se requerirá más tiempo para presentarlo, pues este trabajo se modifica con base en los cambios que acaban de hacerse en el Reglamento. Por ejemplo, con el hecho de que no voten en las sesiones los miembros ex ternos cambia el planteamiento, por lo cual se requiere un replanteo, incluso del nombre "miembro" por "asesor".

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-ACD-44-2022-Art-3, donde se informa sobre la inclusión en el cartel para la contratación del miembro externo del Comité, de la información de la declaración jurada que forma parte de los criterios de admisibilidad, así como la inclusión, en el apartado de funciones, del requisito de que, al finalizar la relación contractual, deberá presentar un informe final de gestión.

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CCTI-BP-05-ACD-44-2022-Art-3, donde se informa sobre la inclusión en el cartel para la contratación del miembro externo del Comité, de la información de la declaración jurada que forma parte de los criterios de admisibilidad, así como la inclusión, en el apartado de funciones, del requisito de que, al finalizar la relación contractual, deberá presentar un informe final de gestión". (443)

ARTÍCULO 7

8.3.2.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización para realizar una sesión adicional del comité el viernes 27 de mayo de 2022, en función de la capacitación programada denominada "Potencial de T24", impartida por un ejecutivo de la empresa Temenos. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-62-2022-Art-7)

El Director, Sr. Campos Conejo, recalca que, tal como se mencionó al inicio de la sesión en cuanto a los reglamentos, lo que se acordó en el Comité Corporativo de Tecnología de Información fue una sana práctica previendo estas particularidades. Observando la agenda y sobre todo ante la urgencia y necesidad de este tema, se aprovecha la oportunidad de esta capacitación, de manera que se solicita el aval para realizar dicha sesión adicional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta una gran inquietud con respecto a la cantidad de contratos que se han firmado y se gestionan en forma adicional en TI. De hecho, se realizó una solicitud de información, la cual fue cubierta por la Administración.

Surge la duda de si todo el potencial de Temenos se está aprovechando al máximo. De aquí, la posibilidad de esta capacitación, a la que asistirán personeros de alto nivel de la empresa e incluso existe la posibilidad de ampliar la invitación a la presidenta o a esta junta directiva, por la importancia de este tema. Temenos es la empresa auspiciadora del sistema operativo del Banco, de manera que es relevant e que a nivel de gobernanza de TI queden claros los márgenes de acción con respecto al sistema T24. En virtud de lo anterior, se plantea esta capacitación; puede que el tiempo no sea suficiente, pero se parte de esta premisa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar la realización de una sesión adicional del Comité Corporativo de Tecnología de Información el viernes 27 de mayo de 2022, en función de la capacitación programada denominada "Potencial de T24", impartida por un ejecutivo de la empresa Temenos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Al respecto, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

"Autorizar la realización de una sesión adicional del Comité Corporativo de Tecnología de Información el viernes 27 de mayo de 2022, en función de la capacitación programada denominada "Potencial de T24", impartida por un ejecutivo de la empresa Temenos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (435) (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-62-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que no se aprovecha al máximo el aplicativo T24, que costó grandes sumas de dinero. Existen varias recomendaciones de la Auditoría Interna, en este aspecto; no se cuenta con contraparte técnica que maneje el sistema y se está en vías de contratar el personal que pueda cubrir esta carencia. Por ello, actividades como esta llevarán a avanzar en esta dirección.

La aprobación debería ser de una sesión adicional, no de una extraordinaria, porque para esto debe concurrir una serie de requisitos, por lo cual sugiere que en el acuerdo se recoja dicho concepto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, refiere que, efectivamente, existe una debilidad en cuanto al conocimiento del core bancario. Se tomó una decisión de plantear, como parte de la estrategia, la capacitación del personal, con lo cual se ha venido desarrollando un plan de trabajo. Falta personal para completar el alcance requerido, a lo cual se da seguimiento cada viernes.

Se busca potenciar aún más este sistema y el diseño que se hará con Temenos. Se tendrá una reunión presencial el miércoles con el *core* de crédito, donde se generará un plan de trabajo, que forma parte de la visita de esta empresa, para afianzar las bases del trabajo por emprender con el *core* de crédito y una posible actualización del sistema, además de la migración de R17 a R22.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide plenamente con lo manifestado en cuanto a que existe una preocupación, definida claramente por la Gerencia General Corporativa. Se han hecho esfuerzos no tan productivos, de manera que se espera que esta sea una nueva etapa en la que un *core* de talante mundial sea realmente aprovechado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que el término de "sesión extraordinaria" se revise en el Reglamento que hoy se aprobó, para que no riña con lo manifestado antes por el Sr. González Cabezas.

ARTÍCULO8

8.3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el *Informe de seguimiento al primer trimestre del periodo 2022 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza*, en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el CFBPDC vigente, con el propósito de atender los acuerdos JDN–5737-2020- Acd-492-art-9-Inc-6 y JDN-5879-Acd-988-2021-Art-15. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-Acd-51-2022-Art-5)

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que esta presentación resume el cumplimiento de los planes de acción, que llevan un grado positivo y se les está dando puntual seguimiento. Este plan se fortalece con decisiones importantes tomadas hoy en esta sesión y es satisfactorio lo que se ha logrado.

Mociona para:

Dar por conocido el Informe de seguimiento al primer trimestre del periodo 2022 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza, en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular de Desarrollo Comunal vigente, con el propósito de atender los acuerdos JDN-5737-2020- Acd-492-art-9-Inc-6 y JDN-5879-Acd-988-2021-Art-15.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-art. 7 del 21 de agosto del 2019, así como la Directriz de Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado Esquema de Gobernanza de los Instrumentos de Planificación del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe de seguimiento al primer trimestre del periodo 2022 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza, en atención al esquema de gobernanza establecido para este plan y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular de Desarrollo Comunal vigente, con el propósito de atender los acuerdos JDN-5737-2020-Acd-492-art-9-Inc-6 y JDN-5879-Acd-988-2021-Art-15.

Lo anterior de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-art. 7 del 21 de agosto del 2019, así como la Directriz de Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado Esquema de Gobernanza de los Instrumentos de Planificación del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (436)

(Ref.: Acuerdo CPBS-6-Acd-51-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.4.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el *Informe actualizado de la solicitud de traslado de recursos a los Fondos Especiales, correspondiente al periodo 2021,* con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo n.º 320 tomado en la sesión ordinaria n.º 5910. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-54-2022-Art-7B)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que en la Comisión de Pautas y Banca Social se dedicó el tiempo necesario a las consultas para entender la propuesta. Con esta, se solicita que se actúe de buena fe, sin descuidar que realmente se ejecuten los fondos y se realicen las mejoras en la estructura, de manera que los fondos lleguen a las personas que los necesitan, pues no se puede seguir por años con recursos y pidiendo, cuando esta es al final la cara social del Banco. Esta cumple los fines para los cuales este banco fue creado, así como muchas bondades que, lamentablemente, se quedan en el camino. Las razones para que esto ocurra se deben analizar para actualizar lo antes posible para que estos fondos sean eficientes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que la propuesta presentada ante la Comisión es que se traslade el 100% de los recursos correspondientes al 15% de las utilidades del corte de 2021. Esto significa que se trasladarán a los Fondos Especiales \$\& 6.745.287.130,50\$, de los cuales el 52,89% son \$\& 3.500\$ millones que serán asignados al fortalecimiento de la estrategia y colocación para 2022; el restante 48,11%, \$\& 3.245\$ millones, se utilizarán para mantener la estrategia de colocación durante el primer cuatrimestre de 2023.

El 2022 plantea la colocación más importante de Fondos Especiales que se ha presentado. Es un gran esfuerzo pero también un compromiso para fortalecer la estructura de negocio de los Fondos Especiales de cara a 2023.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, aclara que este espacio se propone sobre todo atender algunas observaciones de algunos directores en la sesión del 18 de abril, para lo cual se traen algunas propuestas. Esta presentación se vio con detalle en la Comisión de Pautas y Banca Social.

En el comportamiento de la colocación de los Fondos Especiales, desde su creación en 2015, destaca que 2019 fue el año cuando más recursos se colocaron:



Este año, se tiene una meta retadora para que los recursos lleguen a la población que más los necesita. Esto significa que se colocaría el 62% de las colocaciones durante seis años.

Igualmente, parte de las razones de las disponibilidades son traslados realizados en 2021, con \$\omega\$6500, durante todos los años excepto en 2020, por las circunstancias de la pandemia. Estos traslados son parte de los objetivos de la Banca Social; prácticamente 5.000 personas se han bancarizado durante los seis años, de manera que son parte del balance del Banco Popular, lo cual los hace sujetos de crédito en cualquier entidad financiera del país.

Hoy se tiene un apalancamiento 1 a 1 y se quiere llevar a 2 a 1, como se tiene autorizado. Por lo tanto, por cada colón disponible, se tenía un aval comprometido; hoy se propone cerrar al 31 de diciembre de 2022 que, por cada colón disponible, se cuente con dos colones de aval,

En cuanto a los programas, tal como se ha podido observar en algunos medios de comunicación, por primera vez en la Expo Construcción, se tuvo publicidad y comunicados de prensa para los productos del Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y el Fondo de Avales (FAE), De igual manera, se ha trabajado de la mano con el sector solidarista, especialmente con el Sr. Guido Alberto Monge, con aportes importantes del Sr. Raúl Espinoza, para la Feria Solidarista de Vivienda, a llevarse a cabo en junio, con el fin de apoyar a este sector y hacer un mix de recursos tanto a nivel de Fondos Especiales como de recursos del Banco.

Adicionalmente, se están reactivando convenios con algunos desarrolladores y la Vivienda Comunitaria.

Menciona que esto es muy importante porque en este momento vivienda comunitaria o vivienda de ingresos medios, que corresponde a bono crédito, al cerrar el Banhvi la línea de crédito que se tenía con ellos que era una línea de tasa básica -1, no tiene ese producto en ese segmento. Por lo tanto, al tener recursos disponibles en el FEVI, se están asignando \$\mathbb{C}\$1.500 millones que con los bonos que autorizaron, puesto que ya tienen una parte comprometida en bonos, especialmente en el artículo 59, se estaría disponiendo lo restante para poder mantener esa línea de crédito y así poder dar bono crédito a ese segmento que es muy importante y no usar fondeo del Banco para este producto de vivienda comunitaria, pues resulta muy costoso para el Banco darlo en esas condiciones.

Además, a nivel receptivo ya se lleva un monto importante que se han colocado y por eso ahora que se hace la sumatoria ya, pero es que ya se han colocado algunos recursos de lo que se tenía presupuestado.

Recuerda que el fondo de avales se está llevando a un 2 a 1,

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuál es el promedio de crédito que se piensa dar en ese programa.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, indica que es un máximo de ©5 millones, pero el promedio ronda cerca del ©1,5 millones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que le gustaría ver una meta de número de personas.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, manifiesta que están poniendo \$\psi 2.000\$ millones en metas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que le gustaría ver el número de empresarias.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, comenta que el número de empresarias sería de 2.000 aproximadamente, porque el promedio de crédito es de \$\mathcal{C}\$1.000.000.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se agregue un número de personas, para así obligarse a llegar a un número de personas y no alcanzar un monto.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, comenta que antes del 2019 traía soluciones y no había metas en colones sino en soluciones y en ese entonces se les había solicitado que fuera por monto colocado, pero siempre ha traído la cantidad de beneficiarios y puede incluirlo.

Igualmente, manifiesta que se requiere fortalecer la fuerza de ventas que se tiene y al haberse unificado la fuerza de ventas, la especialización que se tenía en esas colocaciones mermó sustancialmente y ahí se verá en algunos otros informes que debe traer a este mismo foro.

En este sentido, consideran muy importante fortalecer la estructura operativa para la gestión de ventas. Menciona que esto se vio con la Subgerencia General de Negocios, con la Gerencia General Corporativa y con la Comisión de Banca Social e igual se está proponiendo a esta Junta Directiva para poder lograr la meta tan retadora que se tiene.

Muestra otros aspectos que se han venido trabajando que ya están presentes y en ejecución y que tal vez por tema de tiempo no lo va a presentar, pero sí lo presentó en Comisión con más tiempo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que él ha sido crítico sobre el traslado, por los riesgos que representa trasladar recursos en cuanto a la incidencia que pueda tener en el Banco y en cuanto a la capacidad que se pueda tener de manejar estos en esas unidades administrativas a las que se está trasladando.

Comenta que las unidades administrativas a las que hace referencia han podido colocar históricamente **©**2.500 millones y hoy les dicen que en 7 meses van a tener capacidad de colocar entre **©**27.000 y **©**28.000 millones. Menciona que espera que esto pueda ser una realidad, pues sería genial.

Indica que le gustaría ver convertidas las metas numéricas en forma mucho más específica, porque deben apostar a que esto puede ser real y se puede hacer. Expresa que no podría admitir que a la junta se le condicione de ninguna forma esto, pues si lo están planteando es porque lo pueden hacer.

Es decir, no se puede argumentar que hacen falta recursos o que hay que hacer un cambio normativo, pues si todo es un condicionamiento se debe plantear y cuando esté listo se piden los recursos, pues no puede ser al revés.

Así pues, desde su punto de vista como Auditor es escéptico, pero acepta el reto. Eso sí, se debe tener claridad de que si esto no se llega a cumplir como se está planteando, sin que se venga con modificaciones dentro de dos meses en el que la meta no va a ser tal para terminar en una suma como la que históricamente no se ha establecido, va a pedir responsabilidad administrativa si no se están planteando cosas serias que puedan cumplir en plazos definitivo de la forma definida.

Menciona que se le dará un seguimiento cercano a esto, pues le parece que son metas muy ambiciosas. Repite que si esa es la apuesta no tendrá ningún reparo, pero si los colocan en una posición de riesgo, desde el punto de vista en particular de imagen y que esto le vaya a costar caro al Banco, esto no va a ser un tema ligero, ni que no esté sujeto a una asignación de responsabilidades.

Señala que deja asentado esto con toda claridad en el acta de la Junta Directiva para conocimiento de los directores, que probablemente para ese entonces no estarán, pero debe quedar claro que la actuación de ellos como Auditoría en un eventual cumplimiento y sin admitir cambios en el camino sobre esto, van a ser muy rigurosos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que esperaría que esa rigurosidad se dé, pues se ha apostado muchísimo a la parte social del Banco, sin los resultados que realmente se esperaría que tengan y ahora que se hace esta propuesta lo menos que se puede hacer es que se le dé cumplimiento a lo que se está planteando.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, comenta que a la Dirección se le había solicitado un criterio sobre el tema, básicamente relacionado con el tema de suficiencia patrimonial y cómo podría estar afectando esto.

Destaca que ellos hicieron los análisis y el traslado de los \$\pi 7.000\$ millones no generaba un problema de suficiencia patrimonial, ni en la forma en la que se estaba midiendo ni con el nuevo cambio regulatorio.

No obstante, sí indicaron en el oficio que ese traslado debe ir relacionado con las metas establecidas y los objetivos claros y a partir de esos objetivos analizar el traslado que se estaba haciendo, debido a que podría llevar a un tema de riesgo reputacional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que se plantean metas siempre para mejorar y esto se ven la gestión que ese ha venido realizando con esfuerzo, dedicación y profesionalismo, así como con el compromiso de toda la gente para alcanzarlo, pues esto no se logra de la noche a la mañana.

Expresa que se han tenido construcciones en todas las áreas a nivel del Banco. Menciona que plantear una meta retadora con una amenaza no lo puede atender y menos que venga de un área de control como lo es la Auditoría Interna, pues se está haciendo un gran esfuerzo por cambiar las cosas.

Menciona que lo fácil hubiera sido establecer una meta menor o solo colocar lo poco que se tiene. Así pues, lo que ve es un castigo. Es decir, si se equivocan y no se coloca se hace un órgano.

Señala que precisamente eso es lo que ha cuestionado en este Banco, pues cuando no se hacen las cosas no pasa nada, pero cuando se plantean retos y van adelante para crecer y para construir, se tiene la amenaza de un órgano de proceso. Menciona que ese concepto debe cambiarse, pues no se puede transformar una organización a base del miedo, sino que se tiene que motivar, crecer y apoyar.

Si se plantea una meta retadora se debe preguntar cómo se puede ayudar, proponer organizarse y hacer planteamientos, pero cree que la amenaza debe cambiarse culturalmente.

Menciona que en el Banco la gente no construye, no va para adelante y no asume retos, porque les tiene miedo a los órganos de proceso. Es más fácil no hacer nada porque no pasa nada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que no está muy de acuerdo con lo expresado por el Sr. Rodríguez Calderón, pues, por ejemplo, el convenio con el IMAS tiene desde el año 2013 y nunca Banca Social ha dado la cara y el convenio está suscrito en Banca Social. El que ha dado la cara por ese convenio es Banca Empresarial, pero se pregunta por qué Banca Empresarial con todas las regulaciones que tiene, pues Banca Empresarial ha sido el único que ha dicho que cree en la población vulnerable.

Así pues, considera que es Banca Social quien tiene el problema pues no tiene estrategia empresarial para llegarle a las poblaciones vulnerables. Expresa que no está hablando en el tema de vivienda, pues ahí se hace un excelente trabajo, sino en banca de desarrollo, en el que hay miles de mujeres que necesitan de banca social y no ha dado la cara.

En este sentido es que está dispuesta a aprobar el traslado si ponen metas físicas, es decir, que se traiga la propuesta de metas, pues no se trata solo de decir que se van a colocar @2.000 millones, pues se debe decir a que poblaciones va a llegar y con que estrategia se va a llegar.

Considera que lo que hace falta a Banca Social es estrategia, es decir, decidir cómo se va a impactar en ciertos sectores y actividades económicas, pero no dejarle la tarea a Banca Empresarial, que tiene mucha regulación.

Indica que entiende que el Sr. Rodríguez Calderón se sienta sensibilizado por la Auditoría Interna, pues considera que ya son muchos años y no ha visto una banca social con estrategia.

Menciona que rescata el trabajo que ha hecho Banca Empresarial, pero se pregunta por qué Banca Social no puede replicar el trabajo que hace Banca Empresarial. Expresa que ella les tiene mucho cariño a las dos bancas, pero ha percibido que Banca Social no tiene estrategia, pues no se sabe a dónde quiere impactar con esos recursos. Señala que aquí no se estaría discutiendo esto si se tuviera la estrategia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no se puede desaprovechar la oportunidad de oro que tiene la organización para llegar a esas poblaciones que lo requieren.

Por esto, considera que se le debe dar seguimiento y tomar las decisiones sean necesarias, pero que esto se ejecute y se trabaje en ver cómo se puede ser los mejores del sistema financiero, pues si se tiene la oportunidad no se puede desaprovechar eso.

Indica que se cree que hay un Costa Rica único para servir, pero lo cierto es que Costa Rica está polarizada y con necesidades impresionantes, en las que el Banco Popular puede hacer mucho.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que, en función de lo planteado, la Directora, Sra. Fernández Garita, ha estado cuatro años en la institución y ha visto los procesos que se han tenido. Indica que cuando estuvo en Banca Empresarial se trabajó mucho en ese tema y también cuando estuvo en Banca Social.

Menciona que en esta sesión no se ha podido ver la estrategia, como se ha visto en la Comisión de Banca Social, pues este no es un espacio para ver la estrategia. Indica que al inicio tenía láminas en las que se veían esos temas, en los que se responde a una estrategia y programas, tal como se había pedido, pero en diez minutos cuesta mucho presentar todo y por eso hay una comisión que ve a profundidad todos los detalles para luego aquí prácticamente venir con la conclusión.

Expresa que la Sra. Fernández Garita terminará su período, pero no está de acuerdo en lo que asevera de que en Banca Social no se ha hecho nada, pues por ejemplo podría mostrar todo lo que se hizo en el 2020 a nivel de recuperación de la cartera. Indica que no puede dejar este tipo de comentarios y ciertamente no está de acuerdo con ellos.

Menciona que sabe que hay muchísimo por mejorar y precisamente están enfrentando estos retos con una gran motivación y con una gran ilusión de hacer cosas diferentes. Detalla que están planteando nuevos productos y han hecho muchos productos diferentes que no vienen a esta Junta Directiva. Señala que se ha modificado toda la normativa, se hizo modificación de reglamentos y de productos, aj ustándose a la nueva realidad socioeconómica, en la parte de desarrollo precisamente.

Además, señala que no sabe cómo interpretar lo dicho por el Auditor Interno. Manifiesta que esto lo vio con los colaboradores de la Auditoría Interna y lo analizó con ellos, ellos hicieron observaciones y él las atendió y pensó que ya tenía todo claro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que lo que ha expresado el Sr. González Cabezas es que los van a apoyar y a acompañar, pero que se cumpla la meta.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, comenta que lo que ha dicho es que si no se cumple hay un órgano de proceso y él no puede confirmar esto, pues hay muchos factores para el cumplimiento de una meta.

Considera que esa no es la forma y que más bien esto tiene una amenaza muy complicada como funcionario y le parece que no es razonable.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que esto es muy complicado, pues se tienen varias estructuras en el Banco y si se ponen a ver, como Junta Directiva, cómo estaba, por ejemplo, Fodemipyme cuatro años atrás, se tenía un panorama diferente.

Comenta que algunas veces estas estructuras necesitan mucho apoyo en todas las sucursales para poder salir adelante con sus metas, pues es un grupo muy pequeño.

Expresa que todo este tipo de cosas que se han venido dando tiene que ver con apoyar un poco más a estos sectores y en este momento a esta parte de la Banca Social para sacarlo de donde está, tal y como sucedió con Fodemipyme.

Indica que hay que resaltar que Banca Social es algo muy bueno, pues es la cara social del Banco, pero deben decir que hay muy poco recurso especializado en todos los BP, que es necesario para tener un engranaje adecuado.

Argumenta que si se dedican a ver solo la GAM si puede haber alguna cantidad de recurso, pero hay zonas, como las zonas costeras, que necesitan de recursos y a partir de eso se debe hacer algo para poder sacar adelante este tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que justamente es el pedido especial que se le está haciendo al Sr. Rodríguez Calderón. Considera que Fodemipyme ha venido repuntando. Gracias al apoyo que se le ha dado desde administración y la propia Junta Directiva.

Comenta que con Banca Social habrá que reforzar la estructura, para poder cumplir con todos los objetivos planteados, con el acompañamiento de todas las áreas. Coincide en que si no existe ese apoyo difícilmente se van a lograr los objetivos que se están planteando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que queda con un sinsabor, pues percibe una amenaza y no se siente a gusto con eso, así como está planteado.

Comenta que no sabe cómo proceder en estos casos, pues hay un planteamiento y una amenaza, por lo que no sabe cómo se puede equilibrar eso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Auditor Interno, Sr. González Cabezas, que se refiera al asunto, pues lo que ella ha entendido es que se va a apoyar a la Administración y si no se cumplen las metas se tendrá que hacer una revisión.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que esto no se trata de ninguna amenaza y esa es la actuación y las consecuencias de las actuaciones de la Administración, pues si se están planteando cosas no ciertas, no factibles o no posibles tienen que asumir las consecuencias, pues esos son fondos públicos.

Cuando se habla de lo "poco que se tiene" en realidad son \$\mathbb{C}25.000\$ millones en cartera y lo que se ha podido colocar son \$\mathbb{C}2.500\$ millones por año cuando les ha ido bien.

Menciona que él dijo que es muy bueno que se tengan metas tan retadoras y se va con todo con esas metas, pero si lo que se está planteando es poner en riesgo la imagen del Banco y comprometer en \$\mathbb{C}7.000\$ millones más a los \$\mathbb{C}25.000\$ que se tienen y esto no es una realidad y en un par de meses se pide un replanteamiento de las metas, o se va a estar al final con una exigua colocación de estas, eso debe tener consecuencias.

Señala que las actuaciones de los funcionarios públicos son esas, es decir, venir a plantear a las juntas directivas realidades y cosas que son posibles y si se están planteando como posibles y se tomaron todas las previsiones para que así fuera, es muy bueno, porque la Auditoría Interna los va a felicitar, pero si no es así, van a ser bastante estrictos en esto.

Comenta que ellos han insistido en consultar si esto es posible y viable y cuando hoy se preguntó sobre esas metas que se están planteando para que las lleve a cabo a Banca de Personas, la respuesta se les dijo es que no se ha negociado con Banca de Personas, es decir, banca de personas no sabe de esas metas que se van a plantear, ni los compromisos que van a adquirir con eso.

Reitera que no se trata de una amenaza, sino que esa es la actuación de la Auditoría con todas las actuaciones de la Administración. Es decir, si las cosas se hacen bien, la Auditoría solo puede felicitar a la Administración, como se ha hecho. Indica que no sabe cuál es el temor.

Indica que él solo expone los datos, en el sentido de que se han colocado \$\mathbb{C}2.500\$ millones históricamente en todos los años y ahora se dice que se van a colocar \$\mathbb{C}27.000\$ millones. Menciona que a él le parece extraordinaria la meta y lo retadora que es y aunque le parece poco realizable, él los va a apoyar. Ciertamente ya se quitó el discurso de si se debe trasladar o no, pues él es de los que más apoya el tema de que el Banco debería ser más social y debería dedicar más recursos a eso.

Repite que esto no es una amenaza y que esa es la actuación con cualquiera que comprometa fondos públicos y no asuma la responsabilidad de su cumplimiento como debe ser.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la estrategia viene fundamentada, él reviso los números y demás, pero la estrategia de colocación y el tema de estructura es un tema de la Subgerencia General de Negocios y de Banca Social. Así pues, si va a comprometer su nombre con la estrategia directamente también y no solamente con los números y agregar la sensibilidad de los montos, lo sano en esta circunstancia es que lo dejen revisarlo con un criterio adicional al de la Subgerencia de Negocios y de la Dirección de Banca Social.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esos recursos los va a ejecutar Banca Empresarial, es decir con la estructura de Banca Empresarial.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se estaba planteando a nivel de toda la estructura.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que se debe consultar al Subgerente General de Negocios sobre si es viable la ejecución.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que además hay un tema entre colocar un fondo grande o colocar fondos pequeños, por lo cual se habla de una estructura aparte, pues no es posible que se tenga una persona pensando en un crédito de \$\pi\$300 o \$\pi\$400 millones y a otra en uno de \$\pi\$1 millón.

Además, se tiene una presión de crecer a nivel de crédito y de colocar estos fondos y la idea es verlo todo como un paquete. No obstante, cree que se debe dotar de los recursos de una vez para que no se tengan confusión de metas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que estas discusiones son realmente importantes y espera que el final sea el que todos esperan. Así pues, si se apegan a lo que se había planteado en la Junta Directiva que era que hay una solicitud de traslado de fondos apegada a la legalidad, de un 15% máximo, de lo cual surgió una duda de dónde están las metas que respaldan la solicitud, toda vez que se han venido haciendo comentarios con respecto a estos fondos especiales.

Así pues, señala que el traslado de fondos está dentro de la legalidad y la Administración está presentando metas y ahora surgen otras inquietudes sobre si hay estrategia detrás de esas metas o si hay un plan operativo o táctico para bajar de la estrategia al cumplimiento de las metas. Así pues, considera que esa es una conversación aparte y se podría fijar darle un tiempo prudencial a la Administración para que se prepare, en el caso de que ese sea un tema de la Junta Directiva.

Cree que la implementación es un tema de la Administración, pero como se está hablando de fondos especiales en los cuales la Junta Directiva debe aprobar su traslado, es pertinente que se conozca. Considera que las inquietudes son válidas, pero se debe tratar de partir el asunto en dos, la primera parte ya está cumplida y ve metas bastante retadoras, pero cree que si se pusieron es porque es posible realizarlas y ahora solo es decir de qué manera se va a hacer.

Estima que aquí no se debe ir más allá del fondo del tema y se debe tratar de avanzar en esto. Ciertamente quedan algunos puntos en el aire y quisiera que se revisaran en el momento oportuno.

Seguidamente, pregunta si hay un plazo establecido para aprobar el traslado de fondos.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, menciona que la ley lo que indica es que a partir de la certificación de los estados financieros realizando por la Auditoría Externa ya la Junta Directiva puede definir hasta el 15% de traslados a partir de esa fecha. Comenta que esto no tiene tiempo máximo para el traslado de los recursos. Igualmente, reitera que el monto máximo es del 15%.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En relación con el Informe actualizado de la solicitud de traslado de recursos a los Fondos Especiales, solicitar a la Administración que se revise el tema y se traiga una nueva propuesta en una próxima sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"En relación con el *Informe actualizado de la solicitud de traslado de recursos a los Fondos Especiales*, solicitar a la Administración que se revise el tema y se traiga una nueva propuesta en una próxima sesión". (437) (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-54-2022-Art-7B)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que espera que se repiense esta estrategia y realmente los fondos puedan llegar, pues no logra entender cómo teniendo la posibilidad no se hace lo necesario.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asiente y señala que además con tantos años de que no se hace.

Al ser las **diecinueve horas con treinta minutos**, finaliza su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 8.3.5.- La Comisión de Pautas y Banca Social solicita a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4A)
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)
- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional*, elaborado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, en atención al acuerdo 408 de la sesión 5729. (Ref.: Oficio GGC-519-2022)
- 8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe de Gestión de Popular Seguros Correduría de Seguros con corte al primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo JDPS-366-Acd-170-2022-Art-11).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 8.3.5.- La Comisión de Pautas y Banca Social solicita a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.°155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4A)
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)
- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional*, elaborado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, en atención al acuerdo 408 de la sesión 5729. (Ref.: Oficio GGC-519-2022)

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe de Gestión de Popular Seguros Correduría de Seguros con corte al primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo JDPS-366-Acd-170-2022-Art-11) (438)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.°5920 hasta las 19:32 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5920 hasta las 19:32 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados". (439)

ACUERDO FIRME.

Al ser las DIECINUEVE HORAS CON TREINTAY DOS MINUTOS finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5921

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS del MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Menciona que el Sr. Gilberth Díaz Vásquez se incorporará en unos minutos, pues está participando en una sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5919.

3.- Correspondencia.

- 3.1.- El Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, se refiere a los oficios SJDN-306-2022 y PJDN-003-2022 en los cuales se remiten los planes con las actividades, responsables y plazos para atender los resultados del estudio de supervisión comunicados mediante oficio SGF-409-2022. Se indica que, producto de la evaluación efectuada, no tienen comentarios y se requiere la remisión de informes trimestrales del grado de avance correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a cada corte, iniciando con el cierre al 30 de junio de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1093-2022)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 6.1.- Informe Ejecutivo de la Comisión ad hoc de Estabilización de TI.
- 6.2.- La Sra. Alejandra Mora Chacón presenta renuncia al cargo como Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular a partir del 30 de mayo de 2022. (Nota 23 de mayo de 2022)
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte al 30 de abril de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-424-2022)
- 8.3.- Comités de Apoyo.
- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el traslado para el financiamiento del fondo de Fodemipyme el cual correspondería a un monto de ¢2.325.548.769,00. (Ref.: Oficio GGC-516-2022)
- 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)
- 8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional*, elaborado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, en atención al acuerdo 408 de la sesión 5729. (Ref.: Oficio GGC-519-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros traslada, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe de Gestión de Popular Seguros Correduría de Seguros con corte al primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo JDPS-366-Acd-170-2022-Art-11)
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios.
- 9.1.- Capacitación Mejores Prácticas de gestión de canales de denuncia, a cargo del Sr. Randall Serrano Umaña".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5919.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5919, celebrada del 18 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5919, celebrada el 18 de mayo del 2022". (451)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, se refiere a los oficios SJDN-306-2022 y PJDN-003-2022 en los cuales se remiten los planes con las actividades, responsables y plazos para atender los resultados del estudio de supervisión comunicados mediante oficio SGF-409-2022. Se indica que, producto de la evaluación efectuada, no tienen comentarios y se requiere la remisión de informes trimestrales del grado de avance correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a cada corte, iniciando con el cierre al 30 de junio de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1093-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio SGF-1093-2022, mediante el cual el Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, se refiere a los ofici os SJDN-306-2022 y PJDN-003-2022 en los cuales se remiten los planes con las actividades, responsables y plazos para atender los resultados del estudio de supervisión comunicados mediante oficio SGF-409-2022.
- 2. Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, en tiempo, los informes trimestrales del grado de avance de los planes que deben ser remitidos a la Superintendencia dentro de los 15 días hábiles posteriores a cada corte.

El primero de los informes corresponderá al cierre del 30 de junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

- "1. Dar por recibido el oficio SGF-1093-2022, mediante el cual el Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, se refiere a los oficios SJDN-306-2022 y PJDN-003-2022 en los cuales se remiten los planes con las actividades, responsables y plazos para atender los resultados del estudio de supervisión comunicados mediante oficio SGF-409-2022.
- 2. Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, en tiempo, los informes trimestrales del grado de avance de los planes que deben ser remitidos a la SUGEF dentro de los 15 días hábiles posteriores a cada corte.

El primero de los informes corresponderá al cierre del 30 de junio de 2022". (444)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que participó en una reunión de una Comisión de la Municipalidad de San José.

Menciona que el alcalde, Sr. Johnny Francisco Araya Monge en su regreso activó dicha Comisión y por ello los invitaron a esa reunión en donde presentaron una serie de proyectos para el cantón central de San José.

Considera que fue una reunión muy interesante y la participación de ella fue pasiva porque solo recibió información y conoció sobre las propuestas de algunos proyectos grandes.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si hubo algún pronunciamiento respecto al proyecto de ley de reforma a la Ley del Banco. Desea saber si el Banco Popular ya se pronunció y quién tiene a cargo ese proyecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que la próxima semana presentará ese tema a esta Junta Directiva y también se traerá el análisis de otro proyecto de ley que plantea una modificación a Fodemipyme, en donde se propone que las disponibilidades que se generen al año de Fodemipyme se trasladen a Fideimas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sobre el proyecto de traslado al Fideimas, comenta que pronto se reunirá con el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón para explicar el objetivo del Fideimas.

Agrega que ese tema fue coordinado por los jerarcas superiores, quienes solo pidieron una acción conjunta con un pronunciamiento colegiado.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, inicia su participación virtual el Director, Sr. Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que deben analizar todos esos temas, así como el asunto de las pautas aprobadas el sábado anterior en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pues asistieron menos de la mitad de los delegados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si ya llegó al Banco la consulta sobre el proyecto de Fideimas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no está seguro de si ya llegó la consulta, debe revisarlo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que al personal de la Institución donde ella labora tampoco le han preguntado al respecto y por ello desea saber si ya están consultado a las partes interesadas de manera oficial.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que averiguará al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que habían conversado sobre ese proyecto desde hace dos semanas.

ARTÍCULO 7

6.2.- La Sra. Alejandra Mora Chacón presenta renuncia al cargo como vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular a partir del 30 de mayo de 2022. (Nota 23 de mayo de 2022)

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si en la Junta Directiva de Popular Pensiones se cuenta con suplencia para este cargo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que no.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se genera algún problema de cuórum estructural.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que no sabe cuándo será la próxima sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones, razón por la cual se está enviando esto cuanto antes al Comité de Nominaciones y Remuneraciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que si hay problemas de cuórum estructural, entonces no pueden sesionar.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que esa Junta Directiva sesiona cada quince días, de modo que queda tiempo para nombrar sin afectar las sesiones de dicho órgano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular a partir del 30 de mayo de 2022.
- 2. Trasladar al Comité de Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, a fin de que remita a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente para el cargo vacante.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10, inciso f), del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

- "1. Aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular a partir del 30 de mayo de 2022.
- 2. Trasladar al Comité de Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, a fin de que remita a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente para el cargo vacante.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10, inciso f), del Reglamento para la Regulación de las Relaciones Corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas". (445) (Nota 23 de mayo de 2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO8

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte al 30 de abril de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-424-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que el informe es bastante extenso, a la vez que hay unos temas a los que quiere dar énfasis, por lo que solicita que se dé por recibido el informe para abordarlo en otra ocasión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que esto se había dejado en manos de la Secretaría General y de la Administración, por lo que se deben retomar las reuniones que se llevaban a cabo para ver algunos puntos.

Al respecto, mociona para:

- 1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a abril 2022, contenido en el oficio SJDN-424-2022, en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.
- 2. Se instruye a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a abril de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a abril 2022, contenido en el oficio SJDN-424-2022, en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.
- 2. Se instruye a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a abril de 2022". (446)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el traslado para el financiamiento del fondo de Fodemipyme el cual correspondería a un monto de **\$\psi\$**2.325.548.769,00. (Ref.: Oficio GGC-516-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta minutos** inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que en el artículo 9 de la Ley 8262, Ley para el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, se establece que la Junta Directiva Nacional debe fijar un porcentaje de las utilidades para trasladar al Fodemipyme y establece que no puede ser inferior al 5% de las utilidades netas después de impuestos y reservas.

Se tiene el cálculo que elabora la Dirección Financiera donde se establece cuál es el monto que debe trasladarse, que en ese caso son los ©2 325 millones.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, explica que este es el traslado de recursos a Fodemipyme que se hace todos los años con base en lo establecido en la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, en donde en el artículo 9 se establece que la Junta Directiva Nacional debe fijar un porcentaje de las utilidades para trasladar al Fondo de Financia miento, el cual no podrá ser inferior a un 5% del total de las utilidades después de impuestos y reservas. Por lo tanto, los estados financieros del 2021 se registra contablemente este aporte del 5% establecido como aporte mínimo con una participación sobre la utilidad y se toma como base los estados financieros auditados del año 2021, en donde la base de cálculo es la utilidad neta del período considerando la utilidad antes de impuestos, menos el aporte a Conape y a la Comisión Nacional de Emergencias, menos el impuesto sobre la renta.

La ley establece como condición, para que este traslado sea efectivo, que la utilidad del período supere el nivel de inflación del período sujeto. En el año 2021 la inflación fue de un 3,30%. El ROE, calculado sobre estados financieros auditados, da un 5,69%, por lo tanto, se cumple la condición que establece la ley en cuanto al traslado de recursos, cumpliendo el nivel de inflación correspondiente.

En el artículo 30 del Reglamento Operativo del Fondo, se establece que el traslado de los recursos debe hacerse 60 días hábiles posteriores a la fecha en la que se hayan certificado las utilidades del período por parte del auditor externo. La fecha de certificación fue el 21 de febrero de 2022, y 60 días hábiles posteriores corresponde para el giro de recursos corresponde al 19 de mayo de 2022. Hay seis días de atraso a hoy.

El artículo 34 del Reglamento Operativo establece que cuando se presenten este tipo de atrasos, corresponde reconocer a Fodemipyme la tasa de interés legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 1163 del Código Civil, que corresponde a la tasa de interés de los certificados a plazo del Banco Nacional a seis meses, que para este caso en específico es una tasa de un 3,36%, que aplicándose al principal, que se estaría girando al Fodemipyme el día de mañana, con la aprobación de esta Junta Directiva Nacional, daría una suma de \$\mathcal{C}\$1 284 467,48 que son los intereses por estos seis días, según el artículo 34 del Reglamento Operativo del Fondo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que hubo un error de interpretación sobre una prórroga que se había pedido sobre el tema de fondos especiales, por lo que se dio el desfase.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece que se aclare, a fin de que no se interprete que fue negligencia de la Junta Directiva Nacional en la aprobación del debido traslado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar el traslado del monto correspondiente al 5% de las utilidades netas auditadas del Banco Popular del periodo 2021, por \$\mathcal{C}2.325.548.769,00\$, al Fodemipyme.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 8 y 9 de la Ley No. 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Autorizar el traslado del monto correspondiente al 5% de las utilidades netas auditadas del Banco Popular del periodo 2021, por \$\mathbb{c}\$2.325.548.769,00, al Fodemipyme.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 8 y 9 de la Ley No. 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas". (447)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos** finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 10

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021, en atención del acuerdo 148 de la sesión 5896. (Ref.: Oficio GGC-456-2022)

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos inicia su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, recuerda que cuando llegaron las cartas de gerencia a la Junta Directiva, tanto de la Operativa Financiera como la de TI, se solicitó a la Administración que se presentara en quince días los cronogramas de atención para lo indicado en el informe, lo anterior para administrar las debilidades significativas de control interno evidenciadas en el informe, tanto de Auditoría Externa de Estados Financieros como las oportunidades de mejora en materia de TI encontradas en periodos anteriores y que son de riesgo alto.

La Unidad Técnica tomó el informe y lo que hizo fue solicitar a todas las áreas los planes de acción. En el cuerpo del informe se pueden encontrar los planes de acción y si algunas recomendaciones estuvieron cumplidas, entonces se presentaron las evidencias.

En este caso, los resultados de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa al 31 de diciembre son de nueve recomendaciones cumplidas y 26 recomendaciones con cronograma, para un total de 35 recomendaciones. Con respecto a estas recomendaciones, en el cuerpo del informe se encuentran los planes de acción de cómo se van a atender esas recomendaciones. Hay un horizonte de cumplimiento, así como las nueve recomendaciones cumplidas y cuándo se van a terminar de cumplir las últimas recomendaciones.

La última recomendación se cumpliría en junio del 2023. El estado de las recomendaciones de la Auditoría Externa relacionadas con TI son dos recomendaciones cumplidas y seis recomendaciones con cronograma. Al respecto, se referirá a los planes de acción de la Carta de Gerencia de TI porque el acuerdo específicamente sí habla de que se preste especial atención a las recomendaciones de esta Carta de Gerencia, precisamente porque todas tenían un nivel de riesgo alto.

El estado de las recomendaciones emitidas por la Carta de Gerencia de TI al 31 de diciembre son las siguiente. Se puede observar que hay dos atendidas, cuyas evidencias se remitieron a la Auditoría Externa. Hay seis planes de acción que están en proceso.

La Auditoría Externa indicó que algunas de estas recomendaciones se dieron por la caída del sistema el 31 de diciembre. Se procederá a exponer cada uno de los planes de acción.

Menciona que en el tema de transformación digital se está presentando un informe mensual al Comité de TI específicamente para ver los entregables y con eso se puede cumplir lo que indica la recomendación, Comenta que la Auditoría Interna ha expresado que no existe transformación digital si no existe un cambio en los procesos.

Además, se debe revisar la dedicación del personal a tiempo completo, así como los perfiles profesionales necesarios para trabajar a la velocidad requerida. Comenta que específicamente se reunieron con el área de Transformación Digital y ellos expresaron que cuentan con un Plan de Entregas de Transformación Digital, en el que ello año a año van indicando lo que van a entregar para la transformación digital.

También es importante indicar que todo este cronograma o todos estos entregables también están relacionados con recomendaciones de Auditoría Interna.

El siguiente plan de acción tiene que ver con la revisión de roles y accesos a los sistemas. Detalla que se trata de revisar y considerar la importancia de revisión de los accesos y riesgos que se pueden materializar al delegar el control suspendido por la no aplicación de la actividad del plan de seguridad, considerando la activación de control.

Expresa que lo que sucedía a nivel de Banco con este plan de acción es que se necesitaba crear un equipo y para eso la Gerencia General Corporativa dio los doce recursos específicos para poder hacer los accesos específicos a T24. Esto quiere decir que no todos los accesos de plataformistas del Banco están estandarizados, por lo que la recomendación requiere que se pueda hacer el ingreso al T24 y estandarizar este proceso. Indica que para lo anterior se asignaron los 12 recursos y con eso se va a poder cumplir los temas de acceso al sistema, que corresponde a la guía del trabajo, directrices internas, revisión y depuración de usuarios, así como la actualización de la base de datos de perfil, investigación y análisis de usuario y acceso a multiagencia del sistema de T24, lo cual ya estaría cumplido. Lo que faltaría es el sequimiento y gestión del recurso humano solicitado y gestionar y obtener el equipo de cómputo.

Además, para el 30 de junio de 2022 estaría la ejecución de las tareas relacionadas con la gestión y revisión de depuración de usuarios, inducción y capacitación para los 12 nuevos recursos, mientras que la parte de roles estaría para el 30 de setiembre de 2022, lo que quiere decir que los 15 nuevos recursos en los procedimientos de seguridad funcional relacionados con roles ya estarían con la inducción y capacitación.

Posteriormente, se tienen los perfiles estándar de T24, los cuales estarían para el 30 de octubre de 2023 y la depuración de usuarios del sistema externo de SUGEF 21-68 y SUGEF Directo estarían para el 30 de noviembre. Los usuarios y perfiles estarían para el 30 de noviembre de 2023 y el informe de resultados final estaría al cierre del 30 de diciembre de 2023.

En cuanto a la parte de arquitectura de aplicaciones, se indica que se debe fortalecer la arquitectura empresarial por medio de la confección de los diagramas y las relaciones entre los sistemas como parte de los componentes de la arquitectura, es decir, definir las relaciones entre los procesos, personas, productos, servicios y aplicaciones, tecnología, documentos, lo que permite trazar estrategias de evolución de la arquitectura hacia una arquitectura futura, que propicie una ventaja competitiva.

Externa que quien está trabajando para el cumplimiento de esta recomendación es la Dirección de Tecnología de Información, por medio del Director de Proyecto de Estabilización. Menciona que lo que se está haciendo es ver los diagramas después de la caída en los sistemas de diciembre, para lo cual se están identificando los diagramas necesarios para contar con una arquitectura empresarial que apoye la mantenibilidad de las soluciones, así como el apoyo de transformación que estaría para julio de 2022.

Igualmente, se deben identificar los sistemas críticos para la organización, para lo cual se deben elaborar diagramas del punto anterior, lo que estaría para junio de 2022. Además, se tiene la elaboración de los diagramas requeridos, lo cual estaría para diciembre de 2022, así como la publicación de los diagramas para febrero 2023.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que no sabe qué se está ganando con conocer los temas de esta manera, pues no logra ver hacia dónde se va. Manifiesta que si hay algún punto que destacar a nivel de la Junta Directiva se puede destacar y que se atienda de esa manera.

Manifiesta que esa es su sugerencia, pues si se lee lo que ya todos leyeron esto no tendría mucho valor.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que entonces solo mencionará las recomendaciones y no detallará los planes de acción, pues los directores ya los tienen.

Prosigue con su exposición. Indica que, en la parte de gestión de requerimientos o necesidades para ser desarrollados, menciona que eso tiene que ver específicamente con el plan de mantenimiento y con reforzar el proceso de capacitación y revisar la capacidad de recurso humano. El área ha mencionado que ahí están cumplida la identificación de la estructura, la propuesta de la Dirección de TI y la propuesta a la Gerencia.

Igualmente, está cumplida la identificación de brechas y lo que falta es la implementación de los talleres para la nivelación de conocimiento. Detalla que todas las fechas de cumplimiento a abril y a mayo estarían cumplidas.

En cuanto al tema de las pruebas del Plan de Continuidad, manifiesta que esas específicamente tienen que ver con la caída del sistema al 31 de diciembre y lo que está haciendo el Líder del Programa de Estabilización es verificar que tanto el Datacenter Monte Piedad como el Datacenter Codisa puedan salir si alguno de los dos cae.

El tema de capacitación en temas de continuidad de TI tiene que ver con la capacitación en continuidad de TI una vez que se finalice con el tema anterior, para que en el momento que vuelva a suceder un evento como el suscitado en diciembre, se pueda estar preparados.

Con esto concluye su presentación y propone dar por atendido del inciso 2 del acuerdo JDN-5896-Acd-148-2022-Art-11, donde se solicitaba a la Gerencia General Corporativa presentar un cronograma de atención sobre cuáles son las acciones planteadas para administrar las debilidades significativas de control interno evidenciadas en el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros Individuales y también las oportunidades de mejora en materia de Tecnología de Información encontradas en periodos anteriores y que poseían un nivel de riesgo elevado.

Comenta que tanto los seguimientos, tanto de los informes de TI como de Carta de Gerencia están calendarizados en el Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de TI de manera trimestral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021.

Con lo anterior se da por cumplido el inciso 2 del acuerdo JDN-5896-Acd-148-2022-Art-11, donde se solicitaba a la Gerencia General Corporativa presentar un cronograma de atención sobre cuáles son las acciones planteadas para administrar las debilidades significativas de control interno evidenciadas en el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros Individuales y también las oportunidades de mejora en materia de Tecnología de Información encontradas en periodos anteriores y que poseían un nivel de riesgo elevado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa de las Cartas de Gerencia Financiera-Operativa a diciembre del 2021 y de Tecnología de la Información a noviembre del 2021.

Con lo anterior se da por cumplido el inciso 2 del acuerdo JDN-5896-Acd-148-2022-Art-11, donde se solicitaba a la Gerencia General Corporativa presentar un cronograma de atención sobre cuáles son las acciones planteadas para administrar las debilidades significativas de control interno evidenciadas en el Informe de la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros Individuales y también las oportunidades de mejora en materia de Tecnología de Información encontradas en periodos anteriores y que poseían un nivel de riesgo elevado". (453)

(Ref.: Oficio GGC-456-2022)

ARTÍCULO 11

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional*, elaborado por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, en atención al acuerdo 408 de la sesión 5729. (Ref.: Oficio GGC-519-2022)

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que este es el seguimiento del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional.

Expresa que en el mes de setiembre el diagnóstico con sus respectivos planes y hay un acuerdo de la Junta Directiva que indica que se debe presentar el sequimiento de los planes de acción para que este órgano los conozca.

Detalla que al 31 de marzo solo se vencieron 2 planes de acción, pero dado que se está conociendo esto en mayo, hizo una actualización de los planes de acción. Muestra el detalle de las actividades:

Componente	Cantidad actividades	Cumplidas	En ejecución	Reprogramadas
1. Ambiente de control	7	3	1	3
2. Valoración del riesgo	_*	-	-	-
3. Actividades de control	2	2	-	-
4. Sistemas de información	9	2	4	3
5. Seguimiento	4	-	4	-
Total de actividades	22	7 (32%)	9 (41%)	6 (27%)

(*) El componente 2, no presentaban actividades por pendientes para el presente periodo de evaluación.

menciona que las tres primeras actividades están cumplidas, mientras que las demás actividades se reprogramaron y estas tienen que ver con completar la encuesta, tabular resultados y el desarrollo del foro de resultados ante la Gerencia General Corporativa y subgerencias, así como definir oportunidades de mejora.

Expresa que dichas actividades se reprogramaron dados que se tenían temas por atender por parte de la Unidad Técnica por la estabilización del sistema de control interno, así como el avanzar con la integración de los sistemas, además de la presentación de informes calendarizados.

Menciona que el plan de acción de sistemas de información está relacionado con algunas recomendaciones de la Auditoría Interna, sin embargo, estas recomendaciones se han ido cumpliendo.

Expresa que en la recomendación se indica que la Gerencia presentó evidencia de cumplimiento en el mes de abril, pero en la actualidad están siendo analizadas por la Auditoría. Igualmente, la recomendación 4, 5, 6 y 9 están cumplidas ante la Auditoría, mientras que las que están quedando en proceso para el 31 de julio serían la recomendación 2,3 y 7.

Igualmente, se tenía un plan relacionado con incorporar debilidades del informe de sistemas de información, que básicamente tiene que ver con implementar la integración de los sistemas en la Unidad Técnica. Es decir, se busca tener integrado el modelo de madurez, el índice de gestión institucional, el sistema de control interno y los seguimientos, con el fin de tener una herramienta más ágil a la hora de que el Banco y los directores pidan los seguimientos y cómo están esos seguimientos.

Como se puede apreciar, las actividades están en ejecución y el 30 de junio se realizarán las pruebas y se entregará el producto. Por su parte, el aspecto de dar seguimiento a los planes tiene que ver con una parametrización en el sistema de control interno que emita alertas

específicas. Indica que fue una solicitud de la Auditoría Interna el incluir este plan de acción en el seguimiento, lo cual estaría para el 30 de junio del 2022.

Manifiesta que producto de los seguimientos de los planes de acción con corte al 31 de marzo, según lo señalado en el informe del modelo de madurez, hay 9 actividades, 5 en cumplidas, 1 en ejecución y 3 reprogramadas. Por lo anterior se sigue obteniendo la nota de 80%.

Comenta que en el momento en el que en junio se presente el nuevo diagnóstico y el cumplimiento de estos planes, se le dirá a la Junta Directiva que ya se tiene un 80% y cuáles son los planes nuevos para este año y cuál es la calificación a la que se quiere llegar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-519-2022, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el oficio UTEG-65-2022, junto con el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional* con corte al 31 de marzo del 2022.

Con fundamento en los referidos documentos, se da por atendido el acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, Inc.4.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-519-2022, mediante el cual la Gerencia General Corporativa adjunta el oficio UTEG-65-2022, junto con el *Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional* con corte al 31 de marzo del 2022.

Con fundamento en los referidos documentos, se da por atendido el acuerdo JDN-5729 Art.11, Acd.408, Inc.4". (448)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con nueve minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCUI O 12

9.1.- Capacitación Mejores Prácticas de gestión de canales de denuncia, a cargo del Sr. Randall Serrano Umaña.

Al ser las **dieciocho horas** inician su participación virtual el Sr. Randall Serrano Umaña, funcionario de la Auditoría Interna y la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, expresa que esto se encuentra muy relacionado con un sistema de cumplimiento normativo y la existencia de canales de denuncia a los cuales puedan acudir las personas al detectar algún incumplimiento normativo. Igualmente, depende de la confianza que cada uno de los denunciantes tenga, es decir al sentirse protegido en la organización al recurrir a esos canales.

Comenta que hoy se cuenta con el apoyo del Sr. Randall Serrano, Jefe de Auditoría Forense del Banco. Señala que él es un profesional con más de 25 años de experiencia en temas de gobierno corporativo, fraude, auditoría, riesgo, cumplimiento y control interno en entidades privadas y públicas.

Igualmente, ha laborado en distintas empresas del sector público y privado tales como el ICE, Banco Interfin, ScotiaBank, Banco BCT, Deloitte, PriceWaterhouse y en los últimos años se ha desempeñado en la Auditoría Interna del Banco Popular como Jefe del Área de Auditoría Forense.

El Sr. Serrano Umaña es CPA y posee certificaciones internacionales de auditor de sistemas, en CISA, certificación en riesgos, evaluador de calidad, Scrum Master, posee una maestría en Auditoría Forense y con conocimiento en gestión de proyectos y procesos.

Señala que es un honor que el Sr. Serrano Umaña los acompañe y que haya aceptado colaborar en este proceso de formación.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Serrano Umaña, agradece la presentación y por considerarlos para esta charla y señala que es un honor estar acá y compartir un poco sobre el tema de un sistema de gestión de denuncias, en el sentido de lo importante y trascendental que esto en las empresas actualmente, sobre todo por el tema de que esto les permite identificar, en forma más oportuna y directa, cuando se está cometiendo un acto fraudulento.

Indica que esto los ayuda no solo al tema financiero, sino también al tema reputacional. Un sistema de atención de denuncias es algo que se practica en todas las empresas a nivel mundial y hoy lo que se va a hacer es hablar un poco sobre las buenas prácticas y qué es lo que se dice sobre este tipo de cosas.

En este sentido, se mencionarán referencias normativas como ISO 3700, que es una ISO especializada en el sistema de gestión de denuncias, framework como COSO primera y segunda visión, como COSO LM. Igualmente, se tiene el Instituto de Auditores Internos a nivel global también tiene bastante documentación y elementos sobre lo que es un sistema de gestión de denuncias.

También se tiene la Asociación de Evaluadores Certificados de Fraude, de los cuales van a tomar unos datos importantes. Además, se tomará en cuenta la normativa nacional y lo que establece la Contraloría con respecto a esto.

Indica que se verá un poco de todo ese sistema de gestión, cómo les sirve y cómo los ayuda. Expresa que es importante notar que los sistemas de gestión de denuncias son elementos disuasorios también, pues pueden evitar que personas comenta esos actos, lo cual los favorece mucho. Iqualmente, se verán elementos particulares.

Puntualiza que una denuncia es el acto de informar sobre sospechas o riesgos de irregularidades o actos fraudulentos. Comenta que justamente son estos canales que permiten hacer denuncias de forma clara, directa y con la seguridad de que no se va a sufrir ningún problema por denunciar. Expresa que la confidencialidad es fundamental en estos canales de denuncias.

Además, se entiende como fraude el conjunto de acciones caracterizadas para engañar, esconder o violentar la confianza, y no depende de la aplicación o amenaza de fuerza física o violencia. Entiende que se está ante un escenario en el que alguien vaya a amenazarlos, sino que el defraudador es una persona astuta que manipula y hacen que las personas a raíz de confianza y de los años en muchos casos, desvíen los procedimientos y comentan errores que los favorezcan para obtener algún beneficio, generalmente económico, de servicios o de bienes.

Expresa que cuando se analiza la mentalidad criminal se ve que esta busca violentar la confianza.

Menciona que la ACFE (Asociación de Evaluadores de Fraude Certificados) hacen una evaluación a más de 200 países con respecto al tema de fraude, entre los que se encuentra Costa Rica. Así pues, el ACFE menciona que una organización típica pierde de un 5% a un 8% de sus ingresos anuales por fraude.

Además, en los últimos informes, se han centrado en temas de corrupción y el tema de fraude interno. Esto quiere decir, que a hora el fraude a nivel organizacional se está dando mucho con la participación de terceros. Indica que el fraude interno está siendo superado estadísticamente por el fraude de corrupción. Comenta que esto es lógico en el sentido que cada vez las empresas tercerizan más y cada vez tienen más socios colaboradores, lo que hace que esa mala práctica empiece a crecer.

Además, se habla de \$6.3 mil millones de pérdidas totales. Además, hay una pérdida mediana de \$150.000 por caso. Señala que son rangos que deben llamar la atención. Por su parte, el tiempo promedio para descubrir un fraude es de cerca de 14 meses. Es decir, que una persona podría estar robando por más de un año para poderlo detectar, comenta que estos son elementos por considerar.

Con respecto al tema de corrupción de la parte interna, el informe indica donde es que se dan con más regularidad esas fugas. Así pues, destaca el aspecto de compra de bienes y servicios recurrentes, pues se da mucho ese fraude en el que funcionario se pone de acuerdo con el proveedor. Además, está el área de tercerización y en menor grado el área de servicios y compras no recurrentes.

Menciona que la corrupción o fraude se da, en especial cuando se tienen contactos con un tercero que puede generar estos elementos de corrupción y con eso se debe tener cuidado, en particular con compras millonarias o pequeñas compras continuas en las que se puede generar algún tipo de fraude.

Pasa a mencionar las estadísticas sobre quiénes detectan el fraude. Señala que dichas estadísticas han cambiado a lo largo de los años. En primer lugar, se descubren por denuncias, con un 50%, y de ahí la importancia de tener un adecuado sistema de gestión de denuncias.

Otro punto importante es el de control interno y ahí es importante tener procedimientos actualizados y controles bastante vigentes, bien diseñados y aplicados, así como las tres líneas de defensa. Recuerda que la primera línea de defensa está compuesta por el área que realiza la actividad, que es donde debe haber controles y procedimientos claros y cumplirlos; la segunda línea corresponde a las áreas de control, como lo es contabilidad, proveeduría, recursos humanos que más que tramitadores son evaluadores y garantes de ese control también. La tercera línea de defensa corresponde a la Auditoría Interna y un supervisor o evaluador externo.

Expresa que fortalecer el sistema de control es esencial para disminuir los incidentes de fraude y mantener un adecuado sistema de gestión. Comenta que la auditoría interna en conjunto con la externa alcanza un 20% del total de los fraudes detectados.

Algo que quiere destacar es que la recuperación promedio de la pérdida original es de un 20%, pero hay un 40% de empresas que no logran recuperar nada. Así pues, en este caso es mejor prevenir, pues la recuperación es difícil como quiera que se vea.

A nivel nacional, se tiene un reporte del 2021 del OIJ habla de fraude reportado de más de 3.000 reportes y más de 6.200 casos en fraude electrónico.

Comenta que tanto la Auditoría como Seguridad Bancaria se han dedicado a investigar este tipo de cosas, por lo que en este año se han tenido casos de sustracción de dinero de cuentas inactivas. Igualmente se han tenido casos de ordenes fijas de clientes para trasladar dinero a cuenta de familiares, uso de información de los sistemas para fines no autorizados, cambio de fecha de pago de crédito, empeño de equipo del Banco, así como un caso de uso de tarjeta de crédito de un cliente.

Como se puede apreciar, el Banco no se escapa de este mal y es algo en lo que se debe trabajar y estar día a día. De hecho, algo muy bueno corresponde a este tipo de conversatorios en los que se hace un poco de consciencia. De hecho, considera que este tipo de conversatorios es algo muy bueno, para hacer consciencia sobre esta realidad.

Comenta que los arquetipos coinciden mucho con datos mundiales. Ahí se puede apreciar que las personas con menos de 5 años de trabajar en el Banco fueron las que cometieron la mayor cantidad de fraudes, en su mayoría se hay trata de personas de 31 a 40 años. Además, hace algunos años se tiene que la mujer está cometiendo más actos fraudulentos. Además, se trata de perfiles que tienen acceso sobre todo en el negocio, que tienen acceso a ese tipo de información, de manipulación de sistemas en el que puedan hacer algunas cosas sin mayor problema.

Expresa que esto ayuda mucho para, en coordinación con áreas como recursos humanos, analizar un poco más estos arquetipos y a nalizar las medidas que se pueden implementar.

Entrando al sistema de gestión de denuncias, comenta que en este contexto al que el Banco no escapa, pues se trata de un mal mundial, los sistemas de gestión de denuncias son fundamentales en las políticas de buen gobierno corporativo. Si se ven instituciones como Telefónica, City Bank o P&G se puede ver que la atención de riesgo de fraude y la atención de denuncias es un elemento importante en la parte de gobierno corporativo.

Así pues, en el Banco esto debería ser igual. Manifiesta que en ese sistema de gestión de denuncias se busca que este sea fácil, que sea algo que se pueda facilitar y alertar. Además, debe garantizar la confidencialidad, pues el denunciante debe sentirse seguro de que no va a haber ninguna represalia ni se va a saber quién es, pues la ley los protege e igual el sistema institucional debe protegerlo.

Igualmente, una característica de dicho sistema debe ser el de asegurar que las denuncias se traten de manera adecuada y oportuna. Menciona que en los años que ha trabajado en auditoría forense se ha dado cuenta que las personas quieren saber qué pasó con eso y que se les atienda de manera oportuna. Indica que se debe dar retroalimentación a la persona en la medida que se pueda, como puede ser el avisar que se atendió la denuncia y que se gestionará y se tomarán las medidas. Por su parte, los resultados deben comunicarse a los niveles y entes correspondientes.

Entre los beneficios menciona los siguientes:

a) Permite identificar y abordar las irregularidades lo antes posible.

Al respecto, menciona que las estadísticas hablan de 14 meses para identificar un evento fraudulento, por lo que entre mejor se tenga este sistema y entre la gente más lo utilice, más rápido se podrá actuar.

b) Ayudar a prevenir o minimizar la pérdida de activos.

Comenta que aquí no se habla solo de pérdida económica, sino también pérdida de imagen, pues en el Conglomerado se trabaja con base en confianza. Indica que la confianza en un Banco lo es todo y en el momento en el que no se tenga confianza se verán en peligro.

c) Contribuye al cumplimiento de políticas, procedimientos y obligaciones legales y sociales del Banco.

Indica que esto no solo es por una gestión legal, sino por una cuestión de gestión de gobierno y de imagen.

d) Atraer y retener personal comprometido con los valores y la cultura de la organización.

Acota que el ser humano es adaptable al sistema en el que está y si se entra en una empresa que tiene sistemas de control muy rígidos y fuertes, procedimientos bien establecidos y una gestión de riesgo adecuada, el funcionario se adapta, crece y más bien se siente cómodo, mientras que aquellas personas que están buscando como desviar esos procedimientos no se van a sentir tan cómodos y van a bus car irse.

e) Demostrar prácticas de gobernanza éticas y sólidas a la sociedad, los mercados, los reguladores, y otras partes interesadas.

Procede a referirse a los elementos del sistema de gestión de denuncias. Comenta que cada normativa o framework utiliza sus nombres particulares para los elementos del sistema, pero en general son los siguientes cuatro: planificación, liderazgo, desarrollo y mejora de procesos.

Igualmente, manifiesta que esos elementos son continuos, pues estos son sistemas vivos que crecen, evolucionan, maduran y generan una mejora continua. Menciona que esta mejora continua inicia con el liderazgo, entre lo que se encuentran los órganos de gobierno y la Alta Gerencia, quien es quien da el punto de inicio y genera que el sistema siga evolucionando.

Siguiendo con el tema del liderazgo comenta que hay leyes que, hablando de esto, como la Ley 9699, la cual establece la obligatoriedad de mantener un modelo de prevención y gestión de delitos de fraude.

Igualmente, se tiene la Ley 8292, que es la Ley General de Control Interno, donde se habla de un sistema de denuncias, así como la parte de la confidencialidad del denunciante.

También se tiene la Ley 8422, que es la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, que indica en sí todo el tema de sanciones y denuncias respecto al tema.

Al respecto, la parte de liderazgo, conformada por el Órgano de Gobierno y la Alta Gerencia, deben establecer un mensaje claro sobre el compromiso y alcance del sistema de gestión de denuncias, además de asegurar que se destinen y asignen los recursos adecuados y apropiados para el sistema de gestión de denuncias.

Acá es importante la confidencialidad y la protección al denunciante y asegurar investigaciones imparciales, independientes del denunciante o del denunciado.

Dice que en la Auditoría suelen usar una frase: "No me importa el mensajero, sino el mensaje". Es decir, al final no interesa quién denuncia, sino la calidad de la denuncia, la cual permita realmente iniciar un proceso de investigación y de análisis.

Este liderazgo es fundamental tomarlo en cuenta, porque es la cabeza; el norte de los sistemas.

Enseguida comenta que es importante conocer cómo está la empresa y entender cuántas áreas gestionan denuncias y qué tipo de denuncias se gestionan, así como la manera en la que se gestionan en cuanto a confidencialidad y resultados. Agrega que no existe una receta para ello. Cada empresa tiene su manera, pero lo que es importante es que exista una adecuada comunicación y relación.

De hecho, el Banco tiene varias áreas que gestionan denuncias: Tarjetas, Seguridad, etc. Es decir, es fundamental saber si todo se gestiona adecuadamente, si no hay duplicidad o, peor aún, evitar que nadie atienda una denuncia porque se piense que otro compañero lo va a hacer. Sin duda, son elementos por considerar y a los que se les debe tener cuidado.

También se deben tomar en cuenta los canales de denuncias: correo electrónico, vía telefónica, modo personal. En fin, existen varias formas. De hecho, recuerda una entidad financiera regional en la que cada país establecía a dos personas honorables y de mucha trayectoria en la entidad financiera y de gran confianza para ello. Incluso, solían proporcionar sus números telefónicos personales para que cualquier empleado los llamara para tramitar la denuncia. Es decir, son formas de hacer las cosas.

Por ejemplo, en la Auditoría Interna dice que cuentan con varios canales, como el teléfono o el correo electrónico (mira@bp.qo.cr) que puede ser accesado tanto por personas a lo interno o externo de la organización (como proveedores o clientes).

Informa que su persona es quien recibe los correos electrónicos y los analiza. Esto, porque no es conveniente que varias personas reciban ese tipo de información.

Respecto del desarrollo, manifiesta que se relaciona con las metodologías de investigación, así como con los perfiles y las habilidades especializadas para conocer cuáles funcionarios pueden fortalecer al área que hace este tipo de análisis.



Además, se codean con el conocimiento de la mente criminal, lo que puede tomar muchas horas, según la Teoría de la Información Asimétrica de Robert Klitgaard. Esto significa que, cuanto más arriba se encuentre el ente corrupto, hacia abajo es probable que también se lleguen a manear los procesos. Esto, porque el ser humano copia lo que mira, de modo que, si el jefe es corrupto, entonces también lo son los empleados que lo siguen.

Además existen niveles de madurez, dado que el sistema es un giro, puesto que crece. Un primer nivel de madurez es el reactivo manual, luego el básico y el estratégico proactivo, los cuales aplican diversas metodologías y son distintas las áreas que analizan de varias formas las información.



Cabe recordar que las denuncias son el principal insumo. Incluso, es posible que las áreas cuenten con datos muy limitados; solo una parte del mapa, pero no todo de lo que puede estar haciendo ese defraudador. Ciertamente, las lecciones aprendidas se quedan en un área. Por ejemplo, si se envió a Seguridad de la Información una denuncia, puede ser que no pase de allí, de modo que no hay retroalimentación. Ese es un nivel manual y reactivo.

Luego se comienza a dar la estandarización, de modo que se habla de cómo se tocará el tema, qué tipo de informe se hará y cómo se gestionará. Las denuncias, reitera, son el principal insumo, pero se utilizan bases de datos, así como sistemas de analítica de datos. Han iniciado a ayudarle al sistema de gestión de denuncias, en el sentido de la parte analítica. Además, se deben generar informes, según donde se encuentre cada caso (Comités de Auditoría o Alta Gerencia, por ejemplo).

Por su parte, en el nivel proactivo o estratégico, se usan las mejores prácticas a nivel mundial. El análisis es automatizado, en gran medida. Aunque la denuncia exista, pasa a ser tan importante como lo es la analítica de datos. También se cuenta con señales de alerta, de modo que se comienzan a hacer las predicciones, al igual que el uso de sistemas analíticos y bases de datos corporativas. Se trata de una gestión única con respecto al fraude. La idea, entonces, es llegar a este punto.

Por último, hace alusión a los elementos que llevan a la mejora del proceso.

Elementos





Prevención Fraude Organizacional

Identificando "portillos" en los sistemas / procesos

Fortaleciendo la cultura de las tres líneas de defensa

Fortaleciendo los procesos de RRHH (reclutamiento, red flag, puesto de riesgo, etc.)

Implementación /eliminación de controles anti fraude

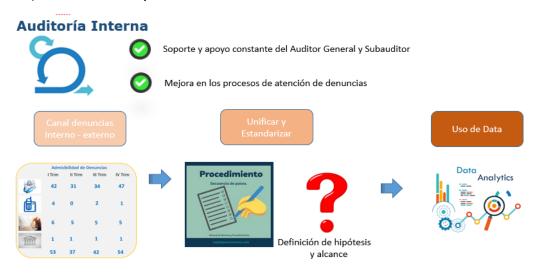
Al respecto, aclara que no solo se trata de mejorar los procesos al Sistema de Gestión de Denuncias, sino de toda la organización. Es de suma importancia la prevención. Explica que, cuando se identifica algún acto fraudulento, siempre deben ver los portillos de los sistemas y procesos para que la situación no se repita. ¿Cómo fortalecer las líneas de defensa?

Cabe recordar que la primera línea de defensa se da en el proceso, la segunda se encuentra en las áreas de exclusión y, la tercera, en los entes de valuadores externos.

También se deben fortalecer los procesos de Recursos Humanos: las banderas rojas, los puestos de riesgo, algún el salario com prometido; en fin, varias situaciones. También es muy bueno que se eliminan o implementan controles antifraude. Por ejemplo, como el caso de aquellos controles que se establecieron hace 20 años, pero que aún se usan, aunque ya no se ocupen porque, quizá, la ley cambió, pero es posible que se hayan convertido en un trámite burocrático.

Por tanto, el sistema de gestión debe ayudar a limpiar eso, así como el contar con controles adecuados y precisos que ataquen los riesgos, específicamente. Esos son los elementos principales del Sistema de Gestión de Denuncias.

Seguidamente desea exponer un breve caso sobre la manera en la que trabajan en la Auditoría Interna: inician por la parte de liderazgo, con el soporte del Auditor General y del Subauditor.



Informa que esta parte es fundamental: se proporcionan los recursos, las debidas capacitaciones y todo lo necesario. También se da la mejora en los procesos. Se analizan los canales de denuncia, cuántas denuncias llegan, cómo se gestionan y cuáles casos están pendientes. Esto se debe unificar y estandarizar, para lo cual se establecen procedimientos únicos: cómo se atenderá una denuncia. En fin, todos trabajan de una sola forma con respecto a este tipo de elementos. No es un procedimiento estándar. Deben contar con una definición clara de la hipótesis y el alcance de hasta dónde van a llegar, cuál es el alcance, qué se evaluará. De este modo, se generaliza la estandarización.

Asimismo, menciona el uso de la data del Banco. Informa que llevan un poco más de un año de haberla usado no tanto para las denuncias, sino para la detección del fraude. Para ello se requiere del apoyo del auditor y del subauditor y de los perfiles especializados. Esto es parte de la evolución.

Esto genera la siguiente estadística de los últimos años:



Se evidencia que los casos pendientes han descendido, pues aunque haya muchas denuncias, al haber procesos estandarizados, eficientes y controlados, a diciembre quedan acaso tres o cuatro casos que generalmente son los que ingresan en ese mes.

Añade que el tiempo de respuesta es notado por el denunciante también. La analítica también ha dado réditos increíbles. Han detectado retiros inapropiados de dinero, cambios en fechas de último pago, cuestiones de créditos, saldos al descubierto, cuentas de difuntos, entre otros ejemplos más.

Es importante analizar el 100% de los datos. Se revisa que no existan empleados fantasma, que no se le pague doblemente a alguien. Por ende, un adecuado sistema de gestión empieza desde que se hace la denuncia, hasta que sale. Se gestiona, mediante las mejores prácticas para obtener resultados buenos, por el bien de la institución.

Concluye que esta es una charla muy breve y concreta, pues cada tema puede tomarles mucho tiempo, dado que cada uno se podría desarrollar detalladamente.

Expresa que este es un tema que le apasiona y encanta. Ahora se pone a disposición de atender consultas o comentarios.

La Presidente, Sra. Badilla López, agradece por la presentación y expresa su gusto por contar con recursos humanos tan capacitados dentro de las áreas. Por ello, les da sus felicidades. Opina que la exposición fue muy práctica y sintética y genera mucha consciencia sobre cómo atender las posibilidades que puedan llevar a hacer alguna denuncia en estos temas; sobre todo en materia de seguridad, aspecto que se está viviendo y por el que deben ser muy precavidos, dado que expone no solo la información del Banco, sino la de todos.

Agradece nuevamente por la charla, dado que es una actividad que cala mucho en cada uno de los participantes. Además, los prepara y permite conocer a la organización de una mejor manera.

Da las gracias a la Secretaría General por la coordinación y al Sr. Serrano Umaña por impartir la capacitación.

El Funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Serrano Ureña, en cuanto a la tendencia de los casos, señala que si se compara cada mes, se presenta una disminución. De hecho, la comparación 3-1 es con respecto a cada mes.

Además, al final del año, los fraudes incrementan. Entonces, tanto el Banco como el gobierno han realizado gestiones para atacar el problema. Por ejemplo, en las noticias se informa que se decomisan celulares de las cárceles. No obstante, se detectaron centros de lla madas en barrios marginales, pues no todos los estafadores están en la prisión. Esto se debe a que el fraude de este tipo es muy lucrativo.

El Banco Popular también ha implementado las respectivas políticas. Desde la perspectiva de la auditoría forense, se hizo un análisis del flujo de la atención de denuncias para que sea de la forma más frágil y práctica desde el año antepasado. La idea es poder actuar de la mejor forma.

En todo caso, la disminución se da en cada trimestre. No obstante, reitera que al final del año repuntan los fraudes. Esperan que este año se vea una disminución real total.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que hay muchos elementos a los cuales les podrían sacar provecho de la charla, de la cual también surgen varias preguntas, entre ellas, qué acciones, desde la Auditoría, se están tomando para reforzar en la población trabajadora estos canales. Ciertamente, es comprensible que la Junta Directiva las conozca, pero difícilmente tendrán información tan precisa como la suelen manejar los empleados del Banco.

También desea conocer qué otras cosas podrían implementarse, en vista del incremento tan grande que muestran las estadísticas a nivel del Sistema Financiero a causa de los ciberdelincuentes.

Al respecto, dice haber visto una noticia (mas no quiere crear alguna tendencia equivocada en su comentario), cuyo titular decía: *Gatos caseros en los bancos*. Entonces, se pregunta qué otras cosas han pensado implementar para tratar de atenuar un poco toda esta ola endémica que hay en las instituciones en general.

El Funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Serrano Ureña, responde que la Auditoría realiza varios tipos de campañas durante el transcuso del año para hacer comunicados sobre los canales de denuncia e, incluso, publicaron algunos videos y también participaron en la charla de inducción para explicarles a los nuevos funcionarios sobre la existencia de los canales que manejan.

Anota que esto es muy importante, dado que esta situación es continua. Siempre se debe tener "sobre el tapete" en todo nivel. Por ende, se debe maneiar de maneiar de

Incluso, cuando se le propuso hacer esta charla, dice que le encantó la idea, puesto que son temas muy importantes de tener presentes. Agrega que, como parte del programa de trabajo, la Auditoría imparte una charla de fomento de cultura en las diferentes agencias. Ciertamente, se dirigen a diferentes públicos, de modo que aplican distintas formas de dar la información para lograr que se interiorice.

Concluye que es esencial que la gente conozca del tema, pues nada hacen con contar con un correo para recibir denuncias, si nadie sabe que existe.

Sobre los ciberataques, opina que es un tema bastante complejo y el Banco ha tomado las respectivas acciones, según su percepción. Por ejemplo, toma nuevas políticas de seguridad. Además, están realizando un estudio, junto a un ente externo, de modo que las acciones se toman para dar la seguridad de que se hace lo correcto.

Respecto del gato casero, informa que es algo común y un riesgo latente. En todo caso, muchas de las políticas procuran cerrar eso un poco, aunque el riesgo siempre existirá.

Dice que, de hecho, en los Sistemas de Gestión de Denuncias más maduros, los perfiles son caracterizados. Por ejemplo, los plataformistas son considerados VIP; es decir, las personas que tienen acceso a dinero, data o proveedores. Entonces, se han identificado estos perfiles, dado que son las personas que necesitan de mayor monitoreo y análisis. Esas son las cosas que se deben comenzar a hacer en el Banco Popular.

Informa que ya se está trabajando con nuevas iniciativas. De hecho, recuerda que hace unos meses trabajaron un procedimiento con semáforos, para el caso de aquellos funcionarios con un porcentaje menor del 20% de su salario líquido comprometido. Esa es y a una señal, son banderas rojas. Les falta caminar, pero deben crear esa cultura.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, comenta sobre la pregunta del Sr. Espinoza Guido en cuanto a que el canal de denuncias en el Conglomerado debe fortalecerse.

Por ejemplo, en el Banco existe un canal de denuncias que ha sido muy bien establecido por la Auditoría, así como otro mediante el área de Seguridad Bancaria, la cual está muy dentro de la organización y cuyas normas están muy estandarizadas, mas no es así en otras empresas del Conglomerado en las que existe un canal de denuncias a través de la Auditoría Interna. Por ende, se deben fortalecer los canales de forma estructurada y, quizá, hasta de manera conglomeral y con el apoyo de diferentes herramientas. Probablemente ahora todo esto se hace a través del Sharepoint, mas no cuentan con una forma más estandarizada o ágil de gestionarlas.

El Auditor, Sr. González Cabezas, agrega, ante la pregunta del Sr. Espinoza Guido que, determinar la presencia de "gatos caseros" no es fácil, pero trabajan en ello para perfilarlos, como en el ejemplo de los funcionarios VIP. No obstante, ya se han reunido con el OIJ, específicamente con el Director de Delitos Informáticos, y opina que, en una labor conjunta, podrían hacer mucho más que lo que se ha logrado hasta ahora.

No le cabe duda de que en la Auditoría no se cuenta con las herramientas que tiene un juez o el OIJ, de modo que ese tipo de coordinaciones están en ejecución.

Sea como sea, están haciendo un esfuerzo en conjunto con las autoridades policiales, para ver la posibilidad de ampliar el campo de cobertura que no pueden tener a lo interno de la institución.

El Director, Sr. Espinoza Guido, coincide con lo anterior y sugiere, respetuosamente, que la forma de posicionar estos canales es centrarse en la confianza, más allá de la efectividad, porque la pregunta es cuántas denuncias se quedan en la mente del denunciante que, por temor o desconfianza, no las hace. Entonces, se debería fortalecer el plan de posicionamiento con algunos otros elementos para crear esa confianza entre la población trabajadora.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice seguir la línea que manifiesta el Sr. Espinoza Guido sobre cuántas denuncias se pueden plasmar, lo que demuestra una cultura de inseguridad en la que se deben fortalecer muchos principios y valores para que todos se muevan en la misma sintonía.

Pudiesen tener los mejores canales y herramientas, pero si el usuario o quien ve las situaciones no siente el impulso de denunciar y no se anima a hacerlo porque piensa que tendrá repercusiones, seguirá navegando en un mar de inseguridades que, al final, lo que atrae es deterioro para la organización. Como lo han dicho, la cultura del Conglomerado es fiel reflejo de la sociedad; es decir, hoy hablan a lo interno, pero los canales deben atravesar el cristal para llegar a los usuarios, a fin de que también se sientan seguros y confiados.

Además, ese llamado a la Administración y a las diferentes áreas, así como a quienes tiene posiciones de liderazgo para trans mitir y convertido en un efecto derrame de la vivencia constante de principios y valores es básica. Se deben convencer de que tienen que trabajar en esa línea de mejora continua.

Manifiesta que, hace unos días, vieron en una conferencia de ética que es su huella e imagen la que define cómo se hacen las cosas. Entonces, a manera de reflexión, dice que deben estar muy vigilantes de eso, pero, sobre todo, de que la organización tenga un ambiente que se mueva desde la confianza.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, informa que el tiempo se ha agotado, por lo que les agradece por el interés manifestado y al Sr. Serrano Ureña por impartir la charla de manera fluida e interesante, con la cual logró captar el interés de los participantes.

Ahora solo resta desarrollar el tema desde cada arista para que los denunciantes que no se han atrevido, mañana se acerquen y puedan consolidar una cultura de cumplimiento y de canales de denuncia, en el entendido de que la persona se sienta segura y protegida de que todo llegará a buen término.

Al ser las **diecinueve horas**, finaliza su participación virtual el Sr. Randall Serrano Umaña, funcionario de la Auditoría Interna, y la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jessica Ortega Marín.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación Mejores Prácticas de gestión de canales de denuncia, a cargo del Sr. Randall Serrano Umaña.

Lo anterior de conformidad con el Plan de Cultura de Riesgos del CFBPDC aprobado mediante acuerdo JDN-5889-Acd-059-2022-art. 14 del 24 de enero del 2022 y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibida la capacitación Mejores Prácticas de gestión de canales de denuncia, a cargo del Sr. Randall Serrano Umaña.

Lo anterior de conformidad con el Plan de Cultura de Riesgos del CFBPDC aprobado mediante acuerdo JDN -5889-Acd-059-2022-art. 14 del 24 de enero del 2022 y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN -5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022". (454)

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5921 hasta las 19:35 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5921 hasta las 19:35 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados". (449)

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión al ser las DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López Presidenta Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5922

Acta de la sesión ordinaria número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS del LUNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepres idente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

- "1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta.
- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5920.
- 3.- Correspondencia.

- 3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., le envían a la Sra. Francinne Sojo Mora, Socia de Crowe Horwath CR, carta de representación sobre informe del contador público autorizado acerca de compromisos de seguridad (Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento Sugef 16-16 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-607-2022)
- 3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita audiencia a los señores Sr. Jonathan Acuña Soto, Jefe de Fracción Partido Frente Amplio; Sr. Eliécer Feinzaig Mintz, Jefe de Fracción Partido Liberal Progresista; Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, Jefe de Fracción Partido Nueva República; Sra. Pilar Cisneros Gallo, Jefa de Fracción Partido Progreso Social Democrático; Sra. Da niela Rojas Salas, Jefa de Fracción Partido Unidad Social Cristiana, y la Sra. Kattia Rivera Soto, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional, con el propósito de compartirles las acciones que el Conglomerado del Banco Popular está llevando a cabo en beneficio de los trabajadores, las familias, los sectores sociales y productivos, con impacto directo en nuestro país y las regiones de su representación. (Ref.: Oficio GGC-587-2022, GGC-576-2022, GGC-559-2022, GGC-552-2022 y GGC-542-2022)
- 3.3.- El Sr. Jorge Armando Fallas Martínez, Intendente General de Entidades Financieras, comunica a las entidades financieras la encuesta que se debe presentar antes del 8 de junio de 2022, denominada "Encuesta de evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, Entidades Supervisadas". (Ref.: Oficio SGF-1096-2022)
- 3.4.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de modificación a los acuerdos: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10; Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06; Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05; Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16, y Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias. (Ref.: Oficio CNS-1730/07 y CNS-1731/06)
- 3.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta observaciones con respecto a los posibles impactos del proyecto de ley expediente legislativo 23.095 denominado *Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS)*. (Ref.: Oficio GGC-621-2022)
- 3.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-315-2022, en el que se informa de la revisión de la liquidación presupuestaria por parte de profesionales externos establecida en las Normas Técnicas de Presupuesto número 4.3.17., en atención al acuerdo de JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-509-2022)
- 3.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DSI-245-2022 de la División Seguridad de la Información, en el que se informa sobre la atención y cumplimiento de la circular externa SGF-0906 2022, sobre la realización del cuestionario sobre ciberseguridad para la entidades supervisadas por la SUGEF, SUPEN y SUGEVAL, el cual se atiende de manera conjunta por Popular Pensiones, Popular Fondos de Inversión, Popular Valores y el Banco Popular, esto en atención del acuerdo Acd-374-2022-Art-6 de la sesión No 5915 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio GGC-592-2022)
- 3.8.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el perfil del Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., el cual contempla los cambios planteados por la Junta Directiva de dicha Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-ACD-32-2022-Art-3)
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.
- 8.- Asuntos Resolutivos.
- 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
- 8.3.- Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas y Banca Social.

- 8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-46-2022-Art-3)
- 8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social solicita a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º 155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4A)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, remitir a las juntas directivas de la sociedades, el Informe Trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, en cumplimiento de la actividad J del Plan de Trabajo 2022 de ese Comité. (Ref. Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-58-2022-Art-3)

Comité Corporativo de Cumplimiento

- 8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para lo que corresponda, el Informe de labores del I trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n° 23 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal* y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo 2022 de este órgano. (Ref.: Acuerdo CCC-08-Acd-71-2022-Art-7)
- 8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el oficio DIRCR-0324-2022, referente al informe de seguimiento sobre la atención de los planes de acción implementados en las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular para mitigar los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19, así como las mejores prácticas en la materia, según el "Comunicado a los miembros del sistema anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo", realizado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y diseñados para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). (Ref.: Acuerdo CCC-08-acd-70-2022-Art-6)
- 8.4.- Gerencia General Corporativa.
- 8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros correspondiente al mes de abril de 2022. (Ref.: Oficio GGC-634-2022)
- 8.4.2- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado a raíz de la exposición que sufrió el Conglomerado Financiero Banco Popular, como consecuencia de un error operativo de la Bolsa Nacional de Valores, en atención al acuerdo JDN-5899-Acd-182-2022-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-459-2022)
- 8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGN-00507-2022 que detalla la revisión y las propuestas concretas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género que asegure la inclusión financiera y protección económica para las mujeres en función de los segmentos que atiende cada una de las bancas, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-466-2022)
- 8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-300-2022, en atención del acuerdo JDN-5901-acd 200-art 4-inciso 1ª, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-491-2022)
- 8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el cronograma de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna en el Memorando Definitivo AF-33-2022, relacionado con la valoración de la metodología aprobada para la implementación de la Norma NIIF 9, en la cartera de crédito de Fodemipyme, en atención al acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-504-2022)
- 8.5.- Sociedades Anónimas.
- 8.6.- Otras dependencias internas o externas.
- 9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5920.

El Asesor Legal, Sr. León Banco, comenta sobre unos cambios en el Reglamento de Comités y Comisiones que se planteó que los miembros externos tuvieran voz, pero no voto, por lo que en el artículo 4, definiciones, se debe indicar "a excepción del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo". Solicita que esto se incorpore en el artículo 4 sobre las definiciones en lo que se refiere al miembro externo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se toma nota al respecto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se le dé una revisada ortográfica al Reglamento como tal, pues hay unos detalles menores, pero que conviene revisar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si hay algún otro cambio que incorporar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda que él planteó una inquietud sobre el Comité de Cumplimento en cada una de las sociedades, así como sus implicaciones legales para cada una de ellas en ese sentido. También, planteó que las sesiones adicionales de las juntas directivas de las sociedades fueran convocadas por el presidente de estas sin solicitar permiso a la Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, contesta que quedó la inquietud sobre los comités, pues para las juntas directivas hay un espacio mayor.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que estas están supeditadas a sus estatutos. Por ejemplo, la Junta Directiva de Popular Valores debe sesionar cada dos semanas, pues así lo establece el estatuto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta si se acuerdan de cuánto tiempo deberían guardarse los respaldos de las grabaciones. A ese tema había que hacerle una corrección y el encargado de esa tarea era el Sr. Martín Alfaro Artavia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que lo que se dijo fue que era sano no desecharlas, pues si había alguna duda con respecto a lo transcrito, se podía ir hacia las grabaciones, por lo que se pidió que no se destruyeran.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, dice que sí, que no se destruyan para ser contestes con un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, el cual él lo remitió a KPMG. Se debe constatar que esa corrección se hizo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que ella se había apoyado con una consulta que se había hecho al Sr. Luis Lizano Muñoz, quien quarda todas las grabaciones.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que las grabaciones se guardan. Sin embargo, solo en caso de la Operadora de Pensiones hay una directriz expresa, porque la Supén pide guardarlos por diez años. Ni en el Banco ni en las otras sociedades hay nada escrito que lo obligue, pero en la nube están guardadas las grabaciones cuando se empezó a utilizar la plataforma TEAMS.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que en el Reglamento aparece un espacio del tiempo de las grabaciones, lo cual se le encargó al Sr. Martín Alfaro Artavia para que lo revisara.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pregunta si el Sr. Martín Alfaro Artavia se puso en contacto con la Secretaría General.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que no.

La Directora, Sr. Fernández Garita, señala que se diga "extraordinarias", sino "ordinarias adicionales" cuando el coordinador o la coordinadora lo considere.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que él recibió esto el viernes por la tarde, y el fin de semana lo revisó. Tiene entendido que él apuntó lo dicho por la Sr. Margarita Fernández Garita, de modo que él se ocupará de esto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, recuerda que además de esa, las otras eran correcciones que ya se habían comentado en la sesión de Junta Directiva y que KPMG quedó en hacerlas. Sin embargo, se volverá a revisar conforme a la transcripción.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que no hay nada de fondo, únicamente el tiempo de las grabaciones.

A su vez, mociona para:

Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria n.º5920, celebrada el 23 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, con la modificación indicada el acta de la sesión ordinaria n.º5920, celebrada el 23 de mayo del 2022". (472)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., le envían a la Sra. Francinne Sojo Mora, Socia de Crowe Horwath CR, carta de representación sobre informe del contador público autorizado acerca de compromisos de seguridad (Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento Sugef 16-16 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-607-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que es una nota de rigor que siempre pide la firma auditora donde se establecen las obligaciones de la Administración y las revisiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-607-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., relativo a la carta de representación sobre informe del contador público autorizado acerca de compromisos de seguridad (Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento Sugef 16-16 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-607-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., relativo a la carta de representación sobre informe del contador público autorizado acerca de compromisos de seguridad (Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento Sugef 16-16 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal). (473)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita audiencia a los señores Sr. Jonathan Acuña Soto, Jefe de Fracción Partido Frente Amplio; Sr. Eliécer Feinzaig Mintz, Jefe de Fracción Partido Liberal Progresista; Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, Jefe de Fracción Partido Nueva República; Sra. Pilar Cisneros Gallo, Jefa de Fracción Partido Progreso Social Democrático; Sra. Da niela Rojas Salas, Jefa de Fracción Partido Unidad Social Cristiana, y la Sra. Kattia Rivera Soto, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional, con el propósito de compartirles las acciones que el Conglomerado del Banco Popular está llevando a cabo en beneficio de los trabajadores, las familias, los sectores sociales y productivos, con impacto directo en nuestro país y las regiones de su representación. (Ref.: Oficio GGC-587-2022, GGC-576-2022, GGC-559-2022, GGC-559-2022, GGC-5542-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios GGC-587-2022, GGC-576-2022, GGC-569-2022, GGC-559-2022, GGC-552-2022 y GGC-542-2022, mediante los cuales el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita audiencia a los Jefes de Fracción de los partidos Frente Amplio, Liberal Progresista, Nueva República, Progreso Social Democrático, Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, señores Jonathan Acuña Soto, Eliécer Feinzaig Mintz, Fabricio Alvarado Muñoz, Pilar Cisneros Gallo, Daniela Rojas Salas y Kattia Rivera Soto, con el propósito de compartirles las acciones que el Conglomerado del Banco Popular está llevando a cabo en beneficio de los trabajadores, las familias, los sectores sociales y productivos, con impacto directo en nuestro país y las regiones de su representación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso 31.6) apartados vi) y vii) del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobiemo Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibidos los oficios GGC-587-2022, GGC-576-2022, GGC-569-2022, GGC-559-2022, GGC-552-2022 y GGC-542-2022, mediante los cuales el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita audiencia a los Jefes de Fracción de los partidos Frente Amplio, Liberal Progresista, Nueva República, Progreso Social Democrático, Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, señores Jonathan Acuña Soto, Eliécer Feinzaig Mintz, Fabricio Alvarado Muñoz, Pilar Cisneros Gallo, Daniela Rojas Salas y Kattia Rivera Soto, con el propósito de compartirles las acciones que el Conglomerado del Banco Popular está llevando a cabo en beneficio de los trabajadores, las familias, los sectores sociales y productivos, con impacto directo en nuestro país y las regiones de su representación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso 31.6) apartados vi) y vii) del Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (474)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Jorge Armando Fallas Martínez, Intendente General de Entidades Financieras, comunica a las entidades financieras la encuesta que se debe presentar antes del 8 de junio de 2022, denominada "Encuesta de evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, Entidades Supervisadas". (Ref.: Oficio SGF-1096-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde respuesta, el oficio SGF -1096-2022, mediante el cual el Sr. Jorge Armando Fallas Martínez, Intendente General de Entidades Financieras, comunica a las entidades financieras la encuesta que se debe presentar antes del 8 de junio de 2022, denominada "Encuesta de evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, Entidades Supervisadas.

Lo anterior de conformidad con la Circular Externa SGF-1096-2022 del 25 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde respuesta, el oficio SGF-1096-2022, mediante el cual el Sr. Jorge Armando Fallas Martínez, Intendente General de Entidades Financieras, comunica a las entidades financieras la encuesta que se debe presentar antes del 8 de junio de 2022, denominada "Encuesta de evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, Entidades Supervisadas.

Lo anterior de conformidad con la Circular Externa SGF-1096-2022 del 25 de mayo del 2022". (455)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de modificación a los acuerdos: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10; Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06; Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05; Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16, y Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias. (Ref.: Oficio CNS-1730/07 y CNS-1731/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1730/07 y CNS-1731/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de modificación a los acuerdos: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10; Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06; Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05; Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16, y Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de Administración Pública, nº. 6227.

La Administración deberá remitir a esa Junta Directiva copia de la respuesta que se brinde al Conassif.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1730/07 y CNS-1731/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de modificación a los acuerdos: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10; Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo SUGEF 3-06; Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05; Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16, y Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 361 inciso 2) de la Ley General de Administración Pública, nº. 6227.

La Administración deberá remitir a esa Junta Directiva copia de la respuesta que se brinde al Conassif". (456)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta observaciones con respecto a los posibles impactos del proyecto de ley expediente legislativo 23.095 denominado *Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS*). (Ref.: Oficio GGC-621-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se haga un pequeño resumen al respecto.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos se retira la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, en razón del tema por conocer.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que esta ley plantea que los fondos disponibles que cada año queden sin colocar del Fodemipyme y de Pronamype sean trasladados a Fideimas para que los coloque a través de crédito. Fideimas son avales, pero se hizo una modificación de la ley para que pueda hacer colocación de crédito y entonces que se plantea que el fondeo de esa colocación de crédito sea a través de estos recursos.

Durante cuatro años, tanto para Fodemipyme como para Pronamype el disponible de esos recursos se trasladen a Fideimas. El primer año se traslade un 20%, el segundo año un 15%, el tercer año un 10% y el cuarto año un 5%. Según los cálculos de Fodemipyme son **©**11 000 millones en cuatro años, por lo que se estarían desviando los recursos aprobados para la micro, pequeña y mediana empresa hacia el Fideimas para que los coloque en sus proyectos de atención a la pobreza.

Considera que es cambiar claramente los objetivos por los que fue creado el Fodemipyme, pues hay una estructura que se ha venido fortaleciendo para el Fodemipyme en cuanto a ejecutivos, analistas, riesgos, por lo que el planteamiento es ir en contra de esa solicitud. El Pronamype es el programa que tiene el Ministerio de Trabajo, cuyo fiduciario es el Banco Popular, que también se vería afecta do con el agravante de que esto estaría cercenando los recursos a Pronamype, con el agravante de que desde el 2019 el Gobierno no le traslada recursos. No solo no tendrían los recursos para colocar, sino que lo pondría en una situación de descapitalización permanente. Estos son recursos que se colocan al 2%, por lo que hay una afectación.

El planteamiento es oponerse a este proyecto de ley, a fin de que el Fodemipyme siga con los objetivos para los cuales fue creado. Además, Fideimas hace colocación de avales, pero los originadores son las entidades que han sido calificadas para esto. No hay experiencia en la colocación de crédito ni tampoco sistemas. El objetivo es no quitar los fines y propósitos que el Fodemipyme tiene desde su creación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si en esta nota participó el Fodemipyme.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el Fodemipyme activamente y Pronamype, pero se debe definir el alcance de su participación, aunque en este caso se quiere es dar una visión de ambos fondos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que se debe respaldar el criterio con un análisis jurídico profundo, pues llama la atención y a la reflexión y al análisis si lo que se plantea es legal, pues estos son recursos que provienen de una ley, y trasladar esos recursos podría generar algún incumplimiento legal.

Dice que él no vio ninguna nota con respecto al criterio jurídico, que en este caso es fundamental. Por otra parte, observa s obre la intensidad con la que se usan estos recursos y es ahí donde está el detalle que llama la atención de otras entidades. El mismo tema del Banco Popular

con el 1,5%. Es responsabilidad hacer un uso intensivo de ese capital para los fines que fueron aprobados, y que no quede ahí la "nebulosa" de por qué el Banco tiene esos recursos y no los usa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que el criterio que se ha empleado sobre este ajuste a una ley definida es si otra ley plantea una cosa diferente, esa tiene prioridad en cuanto a la modificación expresa que se está haciendo si es aprobado por parte de los diputados. Ese es el elemento que corre desde el punto de vista jurídico y esta es la defensa.

Se han encontrado aspectos que no tienen relación directa con el planteamiento y que no deberían superar una etapa en la Asamblea Legislativa, pero aun así siempre pasan, como se vio con el ROPC y el porcentaje de tasa de interés que se tuvo que pagar adicionalmente. Si los diputados así lo aprueban, habría que ir a otra instancia a defenderse. Se está defiendo que la ley no sea modificada.

En cuanto al uso, si hay un disponible, siempre habrá el deseo de tomar esos recursos y llevarlos a otra institución. La información que se plantea en cuanto a esas disponibilidades son datos muy exactos de los estados financieros, y esos solo los tiene el Banco y el MEIC, por lo que son temas que se deben revisar.

El tema es cumplir con los fines, el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, y como se constituyen para no desviar esos recursos y ponerlos en riesgo en este proceso que también el Fideimas no tiene la experticia para canalizarlos de una forma directa. La experiencia la tienen los bancos, que son los originadores, y que hoy han dado esos números al Fideimas. Además, se pone el alcance de lo que el Fodemipyme ha venido generando en toda su historia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si también la cita con los diputados es para fortalecer ese mensaje.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que sí.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con todo lo que se ha dicho, pero que sirva el espacio para seguir reflexionando en ese sentido, pues el Banco no puede permitir que siga pasando el tiempo sin cumplir los fines para los cuales fue constituido. Fodemipyme tuvo en despegue en el último tiempo, pero todavía se está muy lejos de tener la estructura, el área y la dirección que todos quieren, la Junta Directiva y la Gerencia General, pero sobre todo las personas que están esperando esa herramienta que fue creada para eso.

Si se ve la cantidad de millones de colones depositados en los fondos y que no llegan a las personas, que sirva para tener "la cara bien limpia" y presentar lo que se ha hecho y con la frente en alto, y no como hoy que hay que decir que se está mejorando, reestructurando y buscando como llegarle al público, y con muchos años de existencia. El espacio es muy oportuno para que se siga en esa ruta que la Junta Directiva ha demandado para darle ese lugar al Conglomerado como le corresponde.

A su vez, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-621-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el análisis del expediente legislativo n.º 23.095, denominado Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS).

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

2. Con las consideraciones técnicas y valoraciones desarrolladas sobre los impactos negativos que provocaría al Fodemipyme y al Pronamype una eventual aprobación del expediente legislativo n.º 23.095 Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS), autorizar a la Administración para que manifieste la oposición institucional a la iniciativa, una vez que, conforme el procedimiento legislativo, este asunto te nga asignada la respectiva comisión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"1. Dar por recibido el oficio GGC-621-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el análisis del expediente legislativo n.º 23.095, denominado Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS).

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 inciso 31.6) apartado vi) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

2. Con las consideraciones técnicas y valoraciones desarrolladas sobre los impactos negativos que provocaría al Fodemipyme y al Pronamype una eventual aprobación del expediente legislativo n.º 23.095 Ley para el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres y sus Familias en Pobreza mediante el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (FIDEIMAS), autorizar a la Administración para que manifieste la oposición institucional a la iniciativa, una vez que, conforme el procedimiento legislativo, este asunto tenga asignada la respectiva comisión". (457)

ACUERDO FIRME

Al ser las diecisiete horas con siete minutos se reincorpora la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

ARTÍCULO8

3.6.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-315-2022, en el que se informa de la revisión de la liquidación presupuestaria por parte de profesionales externos establecida en las Normas Técnicas de Presupuesto número 4.3.17., en atención al acuerdo de JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-509-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que este punto es informativo sobre las notas técnicas sobre presupuesto público que establecen que deben tener un criterio independiente a lo interno sobre el presupuesto con corte a diciembre 2021 y lo que quieren informar es que ya tienen dentro del contrato con la firma auditora externa y se tiene la liquidación contratada. Expresa que están trabajando en ella y todos los años se hace esta revisión y se estaría esperándola a más tardar el 30 de junio para presentar esta declaración, pero les han indicado que ya para este mes estaría lista.

Así pues, reitera que este punto básicamente consistía en informar a la Junta Directiva sobre lo que se está haciendo en esta línea de revisión de la liquidación 2021.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si antes esto no se hacía.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que eso siempre está en el contrato que se haga la revisión de la liquidación. No obstante, no precisa si en años anteriores se ha hecho, pero siempre se da sobre un monto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que está claro que siempre hay que tener un criterio externo de la revisión de la ejecución presupuestaria, por eso le extraña que nunca se hubiera percatado que no viniera dentro de los estados financieros que auditan, pero efectivamente es bueno siempre dejarlo en el propio contrato. Indica que es bueno que se esté subsanando eso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reitera que efectivamente el contrato actual sí lo establece.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta por qué no se hizo antes esto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que eso tiene que ver con la fecha presentación que se tiene que realizar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que es raro que con lo avanzado del año la firma no lo haya hecho, pero en buena hora se subsana esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por atendido el acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3, en el que se solicita mantener informada a la Junta Directiva sobre la revisión de calidad establecida en la norma técnica de presupuesto número 4.3.17.

Debido a que esta revisión debe presentarse por parte de la empresa auditora externa a más tardar el 30 de junio del 2022, po sterior a ello la Administración debe discutir los resultados y aceptarlos; no obstante, ante la solicitud de este acuerdo, se presentará el Informe de la Revisión de la Liquidación 2021, para conocimiento de la Junta Directiva, a más tardar el 31 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por atendido el acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3, en el que se solicita mantener informada a la Junta Directiva sobre la revisión de calidad establecida en la norma técnica de presupuesto número 4.3.17.

Debido a que esta revisión debe presentarse por parte de la empresa auditora externa a más tardar el 30 de junio del 2022, posterior a ello la Administración debe discutir los resultados y aceptarlos; no obstante, ante la solicitud de este acuerdo, se presentará el Informe de la Revisión de la Liquidación 2021, para conocimiento de la Junta Directiva, a más tardar el 31 de mayo del 2022". (458)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

3.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DSI-245-2022 de la División Seguridad de la Información, en el que se informa sobre la atención y cumplimiento de la circular externa SGF-0906 2022, sobre la realización del cuestionario sobre ciberseguridad para la entidades supervisadas por la SUGEF, SUPEN y SUGEVAL, el cual se atiende de manera conjunta por Popular Pensiones, Popular Fondos de Inversión, Popular Valores y el Banco Popular, esto en atención del acuerdo Acd-374-2022-Art-6 de la sesión 5915 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio GGC-592-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-592-2022, en el cual se remite el oficio DSI-245-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informa sobre la atención y cumplimiento de la circular externa SGF-0906-2022, específicamente respecto al cuestionario sobre ciberseguridad para la entidades supervisadas por la Sugef, la Supen y la Sugeval, el cual se atiende de manera conjunta por Popular Pensiones, Popular Fondos de Inversión, Popular Valores y el Banco Popular.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-5915-Acd-374-2022-Art-6 y de conformidad con la Circular Externa SGF-0906-2022 del 29 de abril del 2022.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta por qué no se incluye a Popular Seguros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que ya Popular Seguros había hecho antes el análisis y por eso no se incluyó.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-592-2022, en el cual se remite el oficio DSI-245-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informa sobre la atención y cumplimiento de la circular externa SGF-0906-2022, específicamente respecto al cuestionario sobre ciberseguridad para la entidades supervisadas por la Sugef, la Supen y la Sugeval, el cual se atiende de manera conjunta por Popular Pensiones, Popular Fondos de Inversión, Popular Valores y el Banco Popular.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDN-5915-Acd-374-2022-Art-6 y de conformidad con la Circular Externa SGF-0906-2022 del 29 de abril del 2022". (459)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

3.8.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el perfil del Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., el cual contempla los cambios planteados por la Junta Directiva de dicha Sociedad. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-ACD-32-2022-Art-3)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que se hizo una valoración de los perfiles y del tema salarial en el sentido de que fuera un poco más competitivo, pero en términos generales todo se encuentra muy bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el perfil del Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., el cual contempla los cambios plan teados por la Junta Directiva de dicha Sociedad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el perfil del Gerente General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., el cual contempla los cambios planteados por la Junta Directiva de dicha Sociedad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (460) (Ref.: Acuerdo JDPV-699-Acd-167-2022-Art-2)

ARTÍCULO 11

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón que se refiera a la nota remitida por el sindicato y el llamado a paro que están haciendo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que la semana pasada con la aplicación tuvieron una dificultad ya conocida por todos los directores y directoras. Expresa que eso se superó y han estado bastante estables. Igualmente, menciona que alguna situación se presentó la semana pasada a nivel de sistema con algunas intermitencias y hoy se tuvo una intermitencia a partir de las 10:20 de la mañana con una lentitud que se presentó en el T24, en la operación con las agencias, lo cual afectó el servicio al cliente.

La semana anterior con el tema de la aplicación el sindicato envió una circular indicando que la situación que se estaba presentando era una barbaridad y que los servicios se habían caído, lo cual no es cierto, pues solo fue la aplicación, aunque claramente la aplicación es muy importante. Así pues, básicamente estaban manifestando su molestia con el Área de TI e indicando que se tomaran acciones con los responsables del Área de TI y los proveedores e indicando a la gerencia que tomara cartas en el asunto.

Lógicamente se ha venido trabajando fuertemente en todos estos aspectos, como se vio la semana pasada. Expresa que hoy se presentó un pequeño, pues se han venido pidiendo ventanas para hacer actualizaciones con todo el proceso de estabilización de la plataforma tecnológica y al parecer la ventana que se hizo ayer estaba presentando alguna situación y se ha venido trabajando fuertemente en esto.

Expresa que en el documento plantean varias cosas, como lo es el tema de las caídas, llamando a una evaluación de un paro a nivel de todas las oficinas por el tema de las caídas, por el tema del incentivo, por el tema de unas plazas que están por aprobarse y una serie de aspectos que generan alguna molestia de parte del sindicato, pero lo cierto es que no tienen el panorama completo de la situación.

Por ejemplo, señala que, en el tema del incentivo, este existe desde el 2009 y se aplicó tal y como está en la normativa con la posibilidad de mejora que se ha visto. El tema de las caídas es un elemento que se ha venido trabajando desde el año pasado, se le da seguimiento por medio de la Comisión *ad hoc* y de la Junta Directiva.

Así pues, se está trabajando fuertemente en el tema de seguridad de la información, de contabilidad, estabilización de la plataforma y demás, por lo que es un elemento que no está descuidado, aunque a criterio del sindicato así lo está.

Menciona que ahora escribió al Secretario del sindicato y este no le contestó. Detalla que él le comentó que le parecía muy importante que hablaran sobre el mensaje circulado y está esperando que le responda. Además, le indicó que quedaría a la espera para que conversaran.

Manifiesta que es muy arriesgado por parte del sindicato lo que está pretendiendo hacer, pues le parece que su enfoque no es el correcto, pues se debería llamar a la calma, unirse con la Administración, entender qué es lo que está haciendo la administración, lo cual se ha venido explicando en las reuniones que se tienen a nivel de las diferentes entidades del Conglomerado, a nivel de sindicatos, a nivel de la Asociación Solidarista, de Coopebanpo, en el que mes a mes se reúnen y se les explica qué están haciendo, cuáles son los resultados y demás.

Cree que en el fondo el tema del incentivo es lo que provoca algunos malestares de parte del sindicato es el tema del incentivo. Le parece que se debe hacer un llamado a la calma, a que se converse, se entienda qué es lo que se está haciendo y que vean que este no es un tema de esta Administración y de la gente que está trabajando en solucionar los problemas, sino que es un asunto que viene de hace mucho tiempo atrás y que se va a corregir y se está trabajando en eso.

Lo otro es que la idea es que se mantenga un clima organizacional saludable y tranquilo y no lo que se está provocando que es un clima organizacional afectado y más en este caso en el que se pretende generar un paro a nivel de oficinas a nivel nacional, que a todas luces al Banco no le conviene y cree que al sindicato, como defensores del Banco y de los empleados, tampoco.

Recuerda que en medio de la pandemia tuvo una reunión con el sindicato y había una situación particular y ellos dijeron que si algo no se hacía de cierta forma se iba ir a una huelga. Considera que esa palabra se manipula de alguna forma y no se ubica dentro del contexto real y lo perjudicial que va a ser para la organización como un todo el llegar a esos extremos que no corresponden.

Indica que seguirá insistiendo con el Secretario del Sibanpo, pero el llamado es también que la Junta Directiva los apoye en este tema, para generar una reunión en la que ellos estén mucho más claros.

Claramente, la Presidenta, Sra. Badilla López, está enterada y ha sido un apoyo enorme para la Administración y la coordinación con el sindicato. De hecho, hay una reunión programada para el viernes, por lo cual no entiende es esa posición cuando se ha tenido una posición abierta y transparente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que le llegó una cancelación de dicha reunión, además, hace un pedido especial para que esto se atiende y se active un plan de continuidad para que no se perjudique la atención a los usuarios.

Considera que hay que buscar la forma de hablar con el sindicato y explicarle nuevamente la situación y cómo se ha venido atendiendo, pues por lo menos ellos como Junta Directiva han dado seguimiento al tema de las intermitencias y se ha pedido a la Administración que se avance con dicho proceso.

No obstante, cree que, si es necesario volver a hacer la explicación, es necesario hacerlo. Indica que, aunque esto distrae un poco de las funciones propias, se debe atender.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si darles audiencia en la Junta Directiva no calmaría los ánimos, con la participación de TI, pues puede ser ese el tema que tal vez les preocupe más.

Es decir, se puede agotar la vía de diálogo entre Administración y sindicato y si esta no prospera se podría dar audiencia en la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que se puede esperar y de acuerdo con lo que informe el Sr. Rodríguez Calderón se podría valorar el próximo miércoles.

Reitera su solicitud de conversar con ellos. Coincide en que en el fondo podría tratarse del tema del BDP, pero definitivamente se de be tratar el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que seguirá insistiendo y que les va a hacer una carta formal para que quede documentada la solicitud y no solo por un mensaje, para que así quede el planteamiento de la Administración.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que no es un momento oportuno para que se dé un paro, ni política ni socialmente. Expresa que el fondo es una cosa, pero la nota incluye muchos aspectos y considera que el diálogo es la mejor herramienta para resolver estos asuntos, pues a veces con escuchar a las personas esto se resuelve un poco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que, efectivamente, agotando la vía de la Administración, es deber de la Junta Directiva atender el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que debe quedar claro que no se ha escatimado espacio para atenderlos. Ciertamente el sindicato ha pedido más espacio pues están en la negociación y demás, pero se han atendido y escuchado. Reitera que el diálogo es la base para todo buen clima.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que así lo harán.

ARTÍCULO 12

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que tiene una preocupación y quiere consultar qué medidas se van a tomar con el incremento desproporcionado que está teniendo el tipo de cambio respecto a los créditos, pues también ya hay un intento de proyecto de ley de colonizar muchos créditos en dólares.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que se está llevando un análisis del proyecto, el cual está en construcción y por parte del Banco hay elementos interesantes, en cuanto a los costos que se quieren evitar, como los costos de formalización de las operaciones que se transforman en una operación de dólares a colones y en esa parte se estaría trabajando.

Menciona que ellos lo han venido haciendo a lo interno desde la pandemia, pues se estuvo dolarizando y mucha de la cartera en dólares se ha disminuido por eso. Además, se está trabajando en un proyecto para fortalecer la colonización ya de cara no solo a la propia cartera, sino a aprovechar ese porcentaje tan alto en la dolarización de la cartera total que es de cerca del 45%, que tiene que ver con mucho del sector privado, por lo que se quiere aprovechar esa oportunidad.

Expresa que el Sr. Manuel González les hizo llegar algunas recomendaciones y están trabajando en ellas. Expresa que espera reunirse con el negocio en esta semana para irle dando forma y poder implementarlo rápidamente.

Comenta que se tiene mucha gestión a nivel de créditos y esperan cerrar un muy buen mes, reitera que se va bastante bien el a gestión del negocio y en la colocación de crédito y espera que esto les permita hacer un salto importante, pues hay una preocupación en todas las personas que tienen créditos en dólares y cree que se tienen condiciones muy buenas y así se nota en la Expocasa en la que se tuvo una muy buena aceptación de todas las condiciones que se tienen y ahora lo que toca es formalizar todo eso, pero se aprovechará la oportunidad para mejorar la colocación del negocio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es una muy buena noticia que se está analizando, pero se le debe dar velocidad al tema para realmente solucionar el ahogo que tienen muchas familias que están viendo seriamente afectado su presupuesto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que espera tener el producto ya esta semana.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que él también quería comentar ese punto. Menciona que no se debe esperar al tema del proyecto, pues en realidad puede que dicho proyecto toque algunos temas de índole financiera que no sean tan fáciles de operativizar.

No obstante, cree que el Banco puede avanzar con un producto muy bien diseñado, pero sobre todo con tiempos de resolución extraordinarios, lo que considera sería casi la mitad del éxito, pues hay entidades que son líderes en ese sentido y no necesariamente son las más baratas. Expresa que las personas lo que requieren es soluciones, obviamente al mínimo costo.

Estima que se trata de una muy buena oportunidad que se presenta para tender la mano a la población trabajadora, en especial la que está expuesta a este tipo de riesgo. Manifiesta que el tipo de cambio ya se acerca a los \$\mathbb{C}700\$. De hecho, en Monex cerró a \$\mathbb{C}678\$ y en ventanilla cerró en \$\mathbb{C}694\$.

Así pues, se debería tener una reacción lo más rápido posible para dar un mensaje de esperanza y también a la población que está expuesta a esta situación.

ARTÍCULO 13

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita autorización para que el Comité Corporativo de Riesgo lleve a cabo su segunda sesión del mes mañana, en vista de que tienen temas que básicamente se deben resolver y exponer hacia finales de mes. Así pues, se tenía previsto hacer la sesión mañana y para que quede el permiso de forma oficial el permiso, el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, le recomendó que lo planteara en esta sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar al Comité Corporativo de Riesgo para que realice una sesión ordinaria adicional el martes 31 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Autorizar al Comité Corporativo de Riesgo para que realice una sesión ordinaria adicional el martes 31 de mayo del 2022". (461)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-46-2022-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** inician su participación virtual los representantes de Crowe Horwath CR, Sras. Francinne Sojo Moro e Idania Salazar Salazar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que este informe se vio en la Comisión de Pautas y Banca Social y resalta que viene con una opinión limpia, pero hay algunas observaciones, las cuales se ha señalado serán atendidas en su totalidad. Reitera que el informe es, en términos generales, muy positivo.

La Representante de Crowe Horwath CR, Sra. Sojo Mora, presenta los resultados de la auditoría sobre los programas y las carteras asociados al Sistema Banca para el Desarrollo, al 31 de diciembre de 2021. Esta es una auditoría regulatoria requerida en Ley n.º 9274 "Reforma Integral de la Ley", cuyo artículo 46 de su reglamento dispone de tres elementos importantes para el control y seguimiento de estas carteras.

En primer lugar, se asigna a los Operadores Financieros la responsabilidad de incorporar, como parte de su gobierno corporativo, el control y el seguimiento de los resultados de los programas acreditados ante el Consejo Rector. En segundo lugar, se solicita adicionar en los planes de trabajo de las auditorías internas y externas de sus entidades, la fiscalización de los programas, las carteras asociadas con recursos del SBD y el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, con el fin de informar al Consejo Rector sobre los resultados de esos estudios, contexto en el cual se realiza esta auditoría. Por último, se dispone la obligación de facilitar el acceso a la información necesaria para las auditorías externas contratadas por el Consejo Rector, en la verificación del cumplimiento de los planes y los objetivos establecidos en el marco de los alcances de la Ley 9274.

Para el alcance del presente estudio, se han establecido seis ejes de revisión:

- 1. Informes de evaluación de Auditoría Interna.
- 2. Informes emitidos por la Dirección Banca Empresarial y Corporativa-División Banca de Desarrollo al Consejo Rector.
- 3. Ejecución de los programas acreditados ante el Consejo Rector.
- 4. Cumplimiento de metas y objetivos de los programas acreditados ante el Consejo Rector.
- 5. Cumplimiento de la Ley 9274 en la revisión selectiva de expedientes de crédito.
- 6. Cumplimiento de obligaciones establecidas en ley 9274:
 - 6.1 Someter a resolución del Consejo Rectos los programas.
 - 6.2 En los programas propuestos al Consejo Rector procurar un tratamiento inclusivo y equitativo para los beneficiarios.
 - 6.3 Parámetros para la colocación de créditos a los diferentes sectores.
 - 6.4 Proveer información relacionada al Consejo Rector.
 - 6.5 Directrices, mecanismos de control y evaluación que establece el Consejo Rector.
 - 6.6 Regulación prudencial que emita SUGEF.
 - 6.7 Desarrollo campañas promocionales y de proyección en zonas de influencia.

El marco de referencia de esta gestión es la NITA 3000, así como otros informes ya presentados a partir de lo cual se revisó el cumplimiento de lo indicado en la Ley 9274 respecto al funcionamiento de los programas acreditados ante el Consejo Rector.

En la metodología, se han establecido los niveles de cumplimiento normativo y de riesgo como parámetros para evaluar y llegar a las conclusiones que permiten fundamentar la opinión. En este sentido, los niveles de cumplimiento van desde "cumple" hasta "no cumple"; y los de riesgo desde "normal", como nivel de riesgo deseable, hasta riesgos superiores.

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, se concluye que cada uno de los apartados revisados del 1, 2, 3 y 4 presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio y nivel de riesgo normal. En el apartado 5 se registra un nivel de cumplimiento parcial alto, el cual se diferencia del "cumple" en cuanto a que este último es el escenario deseado y significa que la evidencia obtenida permite afirmar que el desempeño es satisfactorio, mientras que el cumplimiento parcial alto implica que es satisfactorio, pero se han determinado algunos asuntos sobre los cuales se informa. En el apartado 6 y cada subinciso se llegó a determinar un nivel de cumplimiento satisfactorio y un nivel de riesgo normal.

La opinión emitida indica textualmente:

En nuestra opinión el funcionamiento de los programas acreditados ante el Consejo Rector, relacionado con las carteras asociadas con Recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el cumplimiento de las metas y objetivos cumple razonablemente con lo indicado en la Ley 9274 y el Reglamento a la Ley 9274 "Reforma Integral a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de

Otras Leyes", por el período de un año terminado al 31 de diciembre de 2021 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, descritos en el Anexo A.

Los factores evidenciados con nivel de cumplimiento parcial alto en el apartado 5, relacionado con la revisión de los expedientes, serán expuestos a continuación en detalle.

La representante de Crowe Horwath CR, Sra. Salazar Salazar, detalla que, en cuanto al apartado 5, el desempeño evaluado es satisfactorio, pero se mantienen algunas deficiencias sobre las cuales el Banco requiere tomar acciones. En este sentido, se debe resaltar que no se han detectado incumplimientos relacionados con lo requerido en los artículos 6 y 7 en cuanto a sujetos beneficiarios y sectores prioritarios, producto de la revisión de la muestra de expedientes de crédito revisada.

Producto de la revisión, además, se determinaron debilidades en la calidad de la información, relacionadas con documentos probatorios sobre el plan de inversión, orden de giro, comprobantes de pago, cheques, documentación relacionada con grupos de interés económico y alguna de la muestra de expedientes no adjunta al contrato de crédito.

Adicionalmente, en los procesos de revisión de expedientes de crédito efectuados por la Auditoría Interna, para operaciones del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide), se determinaron otras debilidades y se indican observaciones que se mantienen en seguimiento y planes de acción por partes de la Administración.

En el mes de mayo de 2020 el Banco implementó el procedimiento "Control y seguimiento de créditos otorgados con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide)", en donde se requiere a los Centros Empresariales u oficinas comerciales cumplir con las visitas de campo anuales al domicilio y al negocio del cliente. En este sentido, durante el periodo 2021, se trabajó en la estandarización y mejoras en el procedimiento "Control y seguimiento de créditos otorgados con recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide)". Está pendiente a la fecha de esta revisión la compilación de la información y presentación del Informe final con el análisis de la información obtenida.

Adicionalmente, se mejoró la metodología para extracción de las muestras para aplicación de seguimiento con la colaboración de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde el tamaño está definido en función del nivel de confianza y el error tolerable, metodología más robusta que la utilizada en el primer año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que se realizó una nueva revisión del informe y se vio en la Comisión de Pautas y Banca Social. Agradece el trabajo y la responsabilidad por dar tranquilidad y que las oportunidades de mejora presentadas conlleven a los planes de acción respectivo para avanzar como merece en el Conglomerado.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, finalizan su participación virtual las Sras. Francinne Sojo Mora e Idania Salazar Salazar, representantes de Crowe Horwath CR.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR.

Lo anterior de conformidad con el artículo 46 del Reglamento a la Ley 9274 Reforma a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras y a la Junta Directiva del Sistema de Banca para el Desarrollo el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR.

Lo anterior de conformidad con el artículo 46 del Reglamento a la Ley 9274 Reforma a la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma a otras leyes.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras y a la Junta Directiva del Sistema de Banca para el Desarrollo el Informe de auditoría externa sobre los programas y las carteras asociadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al 31 de diciembre de 2021, elaborado por el Despacho Crowe Horwath CR". (462)

(Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-46-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social solicita a la Junta Directiva Nacional, dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º 155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022. (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4a)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que se presenta este tema porque se debe trabajar en el acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional, que no se debe dejar abierto. Sin embargo, esto se vio en la Comisión de Pautas y Banca Social, y se consideró oportuno presentar un informe con mayor contenido a finales de julio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que, dado que en una sesión previa de esta junta directiva se había atendido el tema de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal, solamente se requiere dar por recibido el documento, en función de que con esto se da por cerrado el acuerdo que estaba pendiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que se debe dar por conocido, con el compromiso de que se traerá un informe con resultados concretos, para ver los resultados de avance de un plan piloto de 10 beneficiarios, el cual se extenderá.

La Directora, Sra. Fernández Garita, coincide con lo anterior y aclara que el Sr. Manuel González había afirmado que se está en dichas pruebas para estudiar si se deben calibrar algunas variables. Efectivamente, ellos están en un trabajo de campo y presentarán los resultados de esta aplicación del plan piloto. Por lo tanto, se espera el informe correspondiente en el mes de julio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º 155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022".

Instruir a la Administración que para la primera semana de julio presente un informe de seguimiento a este tema.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- "1. Dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo de la Junta Directiva Nacional n.º 155 de la sesión 5896-2022, que dice: 2. Instruir a la Administración para que remita a esta Junta Directiva una propuesta que contenga una metodología para otorgar créditos a las poblaciones vulnerables, a más tardar la primera semana de abril del 2022".
- 2. Instruir a la Administración que para la primera semana de julio presente un informe de seguimiento a este tema". (463) (Ref.: Acuerdo CPBS-6-ACD-49-2022-Art-4A)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos**, finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez.

ARTÍCULO 16

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional, remitir a las juntas directivas de la sociedades, el Informe Trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, en cumplimiento de la actividad J del Plan de Trabajo 2022 de ese Comité. (Ref. Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-58-2022-Art-3)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, procede a presentar el informe con corte a marzo, para el Banco y las sociedades anónimas.

En relación con los planes, a este corte se registran dos vencidos, para los cuales se solicitó una prórroga y se analizaron las causas que básicamente son dos:

Durante el mes de febrero se tuvo la mayor cantidad de denegaciones de movimientos POS en lo que va del año,

En cuanto a las sociedades, los indicadores se encuentran dentro de apetito y los planes están en tiempo. Los planes de la Operadora de Pensiones que estaban desfazados ya se pusieron al día en su proceso.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta que, a pesar de que esta es una presentación ejecutiva, en el seno del Comité Corporativo de Tecnología de Información se lograron ver de forma puntual los principales aspectos desde la arista de riesgos y gestión pertinente sobre la tecnología de información, propiamente basada en la normativa de la 14-17 como punto de partida para el cumplimiento, y se nota bastante dinámica.

A pesar de que la Administración hacen los esfuerzos para cubrir el gran alcance de la tecnología de información, siempre hay aspectos de mayor cuidado. Sin embargo, según lo visto, la Administración tiene la mayor disposición para cubrir y rendir cuentas. Asimismo, se vieron algunos aspectos pertinentes para cada una de las sociedades anónimas, pero en materia de tecnología de información no se puede afirmar que existen riesgos menores o medios, pues uno pequeño podría desatar uno grande. Sin embargo, todos están cubiertos.

Como complemento, la Administración ha hecho grandes avances en materia de monitoreo y seguimiento, así como en grados de madurez, para supervisar con mayor precisión los aspectos en gestión de tecnología de información y los riesgos que se puedan manifestar.

Como parte de las recomendaciones del Comité, se propuso hacer llegar a cada junta directiva de las sociedades anónimas estos hallazgos y las situaciones de seguimiento evaluadas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y remitir a las juntas directivas de las sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, en cumplimiento de la actividad J del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido y remitir a las juntas directivas de las sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus sociedades, en cumplimiento de la actividad J del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información". (464)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-07-ACD-58-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para lo que corresponda, el Informe de labores del 1 trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n° 23 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal* y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo 2022 de este órgano (Ref.: Acuerdo CCC-08-Acd-71-2022-Art-7)

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que, en términos generales, se ha venido cumpliendo con el plan de trabajo tal como se ha planificado. Asimismo, el seguimiento de acuerdos también se ha ejecutado de la mejor manera. El detalle se presentará a continuación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que todos ya conocieron el informe y viene con la confirmación del Comité en cuanto al cumplimiento al pie de la letra del plan de trabajo, por lo cual, solicita que la presentación sea muy ejecutiva.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, puntualiza que el informe se presenta en atención al artículo 23 del nuevo reglamento de comités y comisiones. Este comité inició sus actividades en el mes de febrero como órgano corporativo. Por tanto, el informe trimestral con corte al 31 de marzo se refiere a la parte de implementación e inicio del Comité Corporativo.

En el nivel de conformación, durante las dos primeras sesiones de febrero, el Comité estuvo integrado por las Directoras, Sras. Marta Villegas Alvarado y Margarita Fernández Garita. Por parte de la Administración, participó en ese momento el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en su condición de Gerente General Corporativo a. i., y el Sr. Víctor Rodríguez Bogantes, como Subgerente General de Negocios a. i. y su persona como Oficial de Cumplimiento, así como los asesores legales que participan en él.

Comenta que en las sesiones 3 y 4, la principal modificación fue el retorno del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón. Además, es importante señalar la participación de representantes de las sociedades anónimas en los temas que les compete cuando están agendados.

Señala que fueron realizadas dos sesiones en enero del 2022, se tomaron 20 acuerdos, todos atendidos en el año. Sin embargo, se tienen otros acuerdos de periodos anteriores, uno del 2019, otro del 2020 y tres del 2021, a los que se les está dando seguimiento para la atención correspondiente, pues tres son de atención periódica y dos de plazo fijo.

En el caso del Comité Corporativo de Cumplimiento, durante las primeras 4 sesiones realizadas entre los meses de febrero y marzo, fueron tomados 35 acuerdos, de los cuales 28 fueron atendidos y 7 están en tiempo, no se tenía ninguno vencido.

En lo que corresponde al avance de la ejecución del plan de trabajo, el cual tiene 20 actividades, todas han sido ejecutadas conforme lo establecido, para cada una de actividades se presenta la forma como fue cumplida. Jos documentos remitidos y la atención correspondiente.

Cuando han sido trasladados temas hacia la Junta Directiva Nacional, también se hace referencia a los acuerdos tomados sobre el caso en particular.

Explica que el informe refleja una atención de las 20 actividades durante los dos meses, por tanto, el cumplimento que se tiene es de un 21% cumplido y un 79% de actividades en plazo al 31 de marzo del 2022.

De acuerdo con algunas consideraciones finales que se incluyeron en el informe, está relacionado con lo dicho en cuanto a que el Comité inició funciones corporativas en febrero del 2022, donde los dos primeros meses se tuvieron para el acomodo de dicho Órgano, su planificación y la aprobación de su respectivo plan de trabajo y con el objetivo de atender todos los temas del Banco y sus Sociedades, lo cual es parte de lo diferente en dicho Comité.

Por otra parte, las actividades de esos meses fueron atendidas de manera satisfactoria y como ter cer aspecto, se tiene lo referente a la parte de seguimiento o monitoreo que se le realiza a diferentes temas, en esta oportunidad se hizo referencia a la nueva reglamentación que entró en vigor a principios de este año y los ajustes tecnológicos que fueron gestionados para automatizarlos, entrando en producción a inicios de marzo del 2022, lo cual fue parte de seguimiento permanente que ha hecho el Órgano ahora como Comité Corporativo y anteriormente como Comité de Cumplimento del Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la Oficialía ha recibido inconformidad de parte de las sociedades sobre la conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, ello por la importancia que genera el cumplimento de la ley y la responsabilidad con la que el Banco siempre ha asumido esa labor.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, agradece la pregunta, sobre lo cual debe mencionar dos aspectos, primero, especialmente en las Sociedades, como tenían su propio comité esto permitía conocer muchos temas operativos propios y específicos del negocio de cada una de las Sociedades. Al constituirse en un Órgano Corporativo que debe conocer todos los temas del Conglomerado, se ha enfocado principalmente en los aspectos normativos, lo que ha implicado dejar por fuera esos temas operativos, que, en algunos casos, tiene entendido que están siendo remitidos directamente a las juntas directivas.

Añade que ese fue uno de los aspectos planteados al inicio, hubo reuniones con las Oficialías de Cumplimiento y la Secretaría de la Junta Directiva para analizar los temas y lo que se debía incluir en el plan de trabajo, el cual incluye 20 temas, pero algunos de ellos se multiplican, hasta por cinco, cada vez que son conocidos, lo cual implicar un mayor tiempo por dedicar en el Comité para los debidos análisis, por tanto, no es posible incluir temas operativos.

Por otra parte, está lo referente a la confidencialidad debido a la inclusión de un miembro independiente para que participe en el Comité de Cumplimiento Corporativo.

Al respecto, por parte de las Sociedades se dieron ciertas inquietudes, debido a una eventual salida de información, que de acuerdo con la Ley 7786, solo se debería manejar internamente.

En este sentido, se realizó el debido planteamiento y fue enviado a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, el tema fue analizado y se determinó que, al constituirse esa persona como un miembro adicional, no existe el riesgo de incumplimiento o inobservancia del principio de confidencialidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe de labores del I trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo 23 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y de la actividad 7 del Plan de Trabajo 2022 de ese órgano.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe de labores del I trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo 23 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y de la actividad 7 del Plan de Trabajo 2022 de ese órgano".

(Ref.: Acuerdo CCC-08-Acd-71-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.5.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el oficio DIRCR-0324-2022, referente al informe de seguimiento sobre la atención de los planes de acción implementados en las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular para mitigar los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo advertidos por el Gafilat en tiempos de COVID-19, así como las mejores prácticas en la materia, según el "Comunicado a los miembros del sistema anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo", realizado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y diseñados para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). (Ref.: Acuerdo CCC-08-acd-70-2022-Art-6)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que darán seguimiento a los últimos planes de mitigación que quedaban para cerrar las brechas indicadas por el Gafilat, en tiempos de COVID-19.

Indica que son cuatro los planes por cerrar y ya están cumplidos en un 100%, en primer lugar, se tenía incluir dentro del sistema una función de auditoría o bitácoras de auditoría para poder dar seguimiento a las acciones, lo cual fue cumplido con la implementación del SR2369633.

Por otra parte, deshabilitar la cuentas de bonos Proteger, las cuentas que fueron abiertas para que lo recibieran en los tiempos de pandemia, las cuales ya fueron deshabilitadas y se dio seguimiento. Además, el tema de cambios normativos, políticas y procedimientos que fueran incluidos dentro del Manual de Cumplimiento el cual fue publicado el 31 de diciembre del 2021, con todas las modificaciones que fueron conocidas por la Junta Directiva en octubre.

Por último el nivel de riesgo de las carteras no financieras, lo cual tenía relación con la SAFI, en cuanto a establecerle un nivel de riesgo a los inquilinos, tema que fue aprobado en la sesión ordinaria n.º 584 de la Junta Directiva de Popular SAFI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y el cumplimento de los acuerdos, por tanto, mociona:

Dar por recibido el informe de seguimiento sobre la atención de los planes de acción implementados en las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular para mitigar los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19, así como las mejores prácticas en la materia, según el "Comunicado a los miembros del sistema anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo", realizado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y diseñados para atender lo requerido en la Circular Externa SGF -3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de seguimiento sobre la atención de los planes de acción implementados en las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular para mitigar los riesgos de legitimación de capitales y de financiamiento al terrorismo advertidos por el GAFILAT en tiempos de COVID-19, así como las mejores prácticas en la materia, según el "Comunicado a los miembros del sistema anti lavado del país sobre los riesgos asociados de lavado de activos y financiamiento al terrorismo", realizado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y diseñados para atender lo requerido en la Circular Externa SGF-3150-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)". (466)

(Ref.: Acuerdo CCC-08-acd-70-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos**, finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados e inician el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Estaban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 19

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros correspondiente al mes de abril de 2022. (Ref.: Oficio GGC-634-2022)

El Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla, indica a modo de resumen, el activo total, presentó una disminución del 7,81%, aunque ya se va viendo un crecimiento importante en los primeros cuatro meses, el cual se fundamenta sobre todo el portafolio de crédito y no tanto así en el portafolio de inversiones.

Señala que dicha caída fue originada por la salida de captaciones a la vista de entidades que se dieron entre diciembre 2021 y enero del 2022, lo cual originó una disminución importante en el portafolio de inversiones

Explica que el saldo del portafolio de inversiones al cierre de abril fue similar al cierre que se tuvo en diciembre del 2021, por lo que prácticamente ese ha mantenido.

Indica que dentro de los recursos que se tenían al 30 de abril, estaba previsto un evento que se da en mayo, donde se daba la última devolución focal del Ahorro Obligatorio, recursos que fueron totalmente previstos y se habían planificado en el nivel de la gestión de la Tesorería dentro del portafolio de inversiones financieras.

En lo correspondiente a la cartera de crédito, tal como se ha observado, presentó un crecimiento en el año de un 2,44% respecto a diciembre del 2021, donde el sistema bancario nacional reportó un crecimiento del 2,88%, los bancos estatales un 1,99% y los bancos privados un 3,82% considerando que dentro de ese crecimiento de sistema se está incorporando la devaluación presentada, que solo en el periodo ha sido de un 3,89% y en términos interanuales un 8,22%.

La cobertura adicional de estimaciones se mantiene en la estructura de balance al cierre de abril, de ese están previstos para cubrir deterioros de la cartera, y una utilidad acumulada al cierre del mes y con un aporte de las sociedades anónimas representando el 15,70% de la utilidad institucional.

Señala que se tiene una utilidad de intermediación financiera que sigue presentando un comportamiento positivo del 8,47% en términos interanuales. Los gastos de administración aumentaron en términos interanuales en un 11,18%, ingresos por comisiones por servicios, se está viendo un efecto positivo en el nivel del Banco y del Sistema Bancario Nacional, registrando al cierre de abril, , con un aumento interanual del 13,93%.

Otro elemento que sin duda reflejó un comportamiento positivo, fue el gasto neto de estimación de cartera, monto registrado en los primeros cuatro meses del año, cuando en el 2021 se en los primeros 4 meses, para una variación importante de reducción del gasto de estimaciones.

En relación con la proyección financiera, igualmente el resultado del primer cuatrimestre reflejó menos del monto previsto en la proyección financiera institucional

Señala que las ganancias de capital se continúan materializando, en abril alcanzaron acumulados en el primer cuatrimestre y en cuanto a la referencia de los indicadores financieros más relevantes, está el indicador de eficiencia operativa con un 54,04% y en el 2021 lo fue de 65.37%.

Comenta que el indicador de mora mayor a 90 días se ubicó en un 2,43%, mejorando respecto al año anterior, el cual cerró en un 2,75%. Un ROE interanual del 6,95%, donde la referencia a abril del 2021 fue de un 1,94% y un margen de intermediación que sigue mostrando un comportamiento de incremento del 5,21%, y para el 2021 fue de un 4,13%.

Dentro de las conclusiones, se destacó el crecimiento de la cartera, lo referente a la recomposición en el nivel del portafolio de inversiones debido a la salida de recursos que se dio en el último y primer mes del año, así como la rotación del portafolio que se ha venido realizando durante los cuatro meses para generar las ganancias de capital.

Por otra parte, dentro del crecimiento que presenta la cartera, se evidencia resultados positivos, principalmente en la cartera de consumo y en la de vivienda, lo cual los está haciendo replantear la meta de crecimiento para el segmento de vivienda para el 2002.

Además, los efectos que se han reflejado en el nivel de las estrategias de blindaje para la cartera de consumo, vivienda y BP Combo para reactivar la colocación.

En la estructura pasiva, se dio una recomposición, principalmente la participación de los productos vista, que tenían una participación del 20,33% en abril del 2021, disminuyendo un 5,82% debido a la caída importante en los saldos vista lo cual a su vez, originó un aumento en la participación de las captaciones a plazo de un 44,77% y un 54,54% producto de reposición de los recursos para hacer frente a la salida antes mencionada, así como al crecimiento del activo que se ha dado en el periodo.

En lo correspondiente a los ingresos por servicios, tal como fue comentado, se reportó un crecimiento positivo en términos interanuales, que comparado con la industria sigue siendo los ingresos por servicios que tienen una participación baja en el nivel de mercado.

El indicador de eficiencia está mejorando positivamente, el gasto de estimaciones y finalmente, las utilidades, superando en un 188% obtenidos al cierre de abril del 2021.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera los resultados muy satisfactorios, por tanto, agradece e indica que se siente muy complacida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que igual se debe seguir cuidando el margen de intermediación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que en eso están trabajando,

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2022. Se destaca lo siguiente:

El Activo Total presenta una disminución interanual del 7,81%; lo anterior es reflejo de la recomposición en la estructura de financiamiento con la disminución significativa de las captaciones a la vista con entidades financieras, aspecto que conlleva a una disminución principalmente de los saldos del Portafolio de Inversiones Financieras.

El Portafolio de Inversiones alcanza la suma de ¢996.006 millones, presenta una reducción interanual de ¢513.564 millones derivado de los aspectos citados sobre la disminución del saldo de captaciones a la vista entidades.

A abril del 2022 la cartera de crédito muestra un crecimiento con respecto a diciembre 2021 respecto a diciembre 2021 por un monto de ¢63.455 millones equivalente a un 2.44%. El Sistema Bancario Nacional presenta un crecimiento del 2.88%, los Bancos Estatales 1.99% y los Bancos Privados 3.82%.

La cobertura adicional de estimaciones alcanzó a abril 2022 la suma de ¢52.924 millones.

La Utilidad de Intermediación Financiera aumenta en términos interanuales en ¢6.225 millones (8,47%).

La Utilidad de las Sociedades por la suma de ¢3.564 millones (participación sobre utilidad neta 15,70%).

Los ingresos por comisiones por servicios por el orden de ¢8.730 millones, a abril 2021 fueron por un monto de ¢7.663 millones. En términos porcentuales el aumento fue de un 13.93%.

Las Ganancias de Capital acumuladas por ϕ 9.182 millones mientras que a abril 2021 fueron de ϕ 4.196 millones. En el mes de abril 2022 se generaron ϕ 614 millones versus ϕ 2.044 millones del mes anterior.

Los Gastos de Administración aumentan en términos interanuales en 11,18%.

El Gasto Neto de Estimación de Cartera de Crédito es de ¢8.994 millones, monto inferior al primer cuatrimestre 2021 que se registró la suma de ¢21.996 millones. Con respecto a la Proyección Financiera se presenta una disminución en el gasto por ¢8.928 millones.

Impacto negativo en la utilidad neta de los Bienes Adjudicados por ¢2.660 millones, monto superior al de abril 2021 que fue ¢2.076 millones.

Lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 1), JDN-5801-Acd-98-2021-Art.4, así como el artículo 29 del acuerdo SUGEF 30-18. *Reglamento Información Financiera*". (467) (Ref.: Oficio GGC-634-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, finalizan su participación el Director Financiero Corporativo a. i. Esteban Meza Bonilla. y el Subgerente General de Operaciones. Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 20

8.4.2- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado a raíz de la exposición que sufrió el Conglomerado Financiero Banco Popular, como consecuencia de un error operativo de la Bolsa Nacional de Valores, en atención al acuerdo JDN-5899-Acd-182-2022-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-459-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el oficio se da conforme las acciones emprendidas debido a la información que la Bolsa Nacional de Valores proporcionó al Ministerio de Hacienda, provocando con ello que el Ministro de Hacienda del momento hiciera algunos comentarios sobre el Conglomerado.

En este sentido, se generó un oficio dirigido a la Bolsa Nacional de Valores haciendo saber el malestar al respecto, cuya respuesta fue que hay un acuerdo entre las partes donde se puede facilitar ese tipo de información.

Añade que provocaron una reunión con el Ministro de Hacienda de ese momento haciéndole saber la preocupación debido a la publicación de la información y se le preguntó cuál situación incomodaba y que la fijación de precios es un tema de mercado.

De esa manera fue atendida la situación, por lo tanto, sugiere que el acuerdo se dé por atendido. Indica que, conforme se avanzó con el proceso, lo estuvo informando a esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-459-2022 mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado a raíz de la exposición que sufrió el Conglomerado Financiero Banco Popular, como consecuencia de un error operativo de la Bolsa Nacional de Valores.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5899-Acd-182-2022-Art-5.

Al respecto, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio GGC-459-2022 mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado a raíz de la exposición que sufrió el Conglomerado Financiero Banco Popular, como consecuencia de un error operativo de la Bolsa Nacional de Valores.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5899-Acd-182-2022-Art-5". (468)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGN-00507-2022 que detalla la revisión y las propuestas concretas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género que asegure la inclusión financiera y protección económica para las mujeres en función de los segmentos que atiende cada una de las bancas, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-466-2022)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos**, inician su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, indica que este tema le da cumplimiento al acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6, en lo relativo a la Banca Empresarial.

Lo anterior, pues el acuerdo abarca a tres áreas, a saber: la Banca de Personas, la Banca Empresarial y la Banca Social.

Dicho acuerdo a la letra dice:

"Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 9-709-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, traslada las conclusiones obtenidas de los foros: "Participación de las mujeres en los espacios públicos" y "Mujeres y hombres en el sistema financiero nacional: ¿cuánto pesan las brechas?".

Lo anterior con el fin de que la Administración las considere, así como los estudios que las sustentan, para revisar y fortalecer una oferta financiera con enfoque de género que asegure inclusión financiera y protección económica para las mujeres.

La propuesta respectiva deberá ser presentada a esta Junta Directiva en el menor plazo.

Esto con fundamento en el artículo 14 bis apartado Funciones de la Comisión Permanente de la Mujer inciso 2), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de conformidad con lo establecido en las Pautas y Orientaciones Generales de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el apartado 2.2.3 inciso b)".

En ese sentido, recuerda que este tema se relaciona con el Programa BP Empresarias.

Sin embargo, manifiesta que lo que se expondrá es una parte de las funciones que se llevan a cabo en la Banca Empresarial y destaca que este es un programa concreto y objetivo en cuanto al apoyo a las mujeres.

Ahora bien, comenta que, dentro de la cartera comercial de la Banca Empresarial, el 25% de las operaciones se dirigen hacia las mujeres. Estas equivalen a 5.200 operaciones de crédito, las cuales han sido constituidas por mujeres.

Puntualiza que en la presentación hará énfasis al Fofide (Fondo de Financiamiento para el Desarrollo), el cual contiene un programa específico para las mujeres. Este, proporciona apoyo financiero y sostenible a las mujeres que lideran proyectos empresariales, productivos y viables, asimismo, que califiquen como micro, pequeña y mediana empresa.

Señala que con BP Empresarias se busca disminuir la brecha de inclusión financiera de las mujeres al sistema financiero tradicional. En este se incluye a mujeres jóvenes recién graduadas, adultas mayores, personas con discapacidad y minorías étnicas.

Lo anterior está establecido en la Ley, por lo que en el Banco se ha tratado de cubrir las poblaciones prioritarias.

Acota que con el Programa BP Empresarias se pretende contribuir al bienestar económico y social de las familias del país. Además, se contribuye con la protección económica y social de las mujeres, pues se cuenta con una oferta integrada de productos y servicios financieros, acordes a las actividades y necesidades del mercado.

Igualmente, menciona que se brindan servicios de desarrollo empresarial, con la finalidad de fortalecer el empoderamiento integral de la mujer y la empresariedad.

Explica que se han realizado diferentes actividades, ya que la idea es que no solo se generen créditos, sino que ir más allá. Por ende, desde el 2011, empezó a funcionar el Programa con diversas actividades, como como capacitación y promoción para las mujeres.

En cuanto al perfil del Programa BP Empresarias, indica que se les brindan créditos a las personas físicas de género femenino, pero también a las personas jurídicas donde el 51% de la empresa pertenece a una o varias mujeres.

Asimismo, se abarca organizaciones de la economía social, donde el 51% esté conformada por mujeres, así como a proyectos productivos con viabilidad técnica y financiera.

Comenta que en lo relativo a los años de operar en el mercado, de forma demostrable, es uno de los aspectos que diferencian al Programa, pues dentro de lo créditos comerciales, regularmente, se solicitan hasta tres años. Así, en este tipo de crédito se flexibiliza y se solicita un año de experiencia en actividades iguales o similares a la que se va a financiar.

Además, indica que se debe contar con los permisos del marco legal del negocio, según los sectores económicos como comercio, industria, sector agropecuario. Esto, pues las personas aportan garantía fiduciaria, prendaria e hipotecaria.

Explica que en el caso de que las personas no cuenten con la garantía completa, se complementa con avales; y en si tienen el aval del Fideimas, es necesario que tenga seis meses de operación en la actividad, de manera demostrable.

Lo citado, pues expone que los créditos que, regularmente, se brindan en el Banco Popular y que cuentan con la garantía de los avales de Fideimas se asocian con esta cartera para que la tasa de interés y las condiciones de comisiones sean las más bajas posibles.

De la misma forma, se requiere que el proyecto cuente con capacidad de pago.

Informa que el monto máximo por financiar es de hasta #2100 millones y subraya que este es el programa, dentro del Fofide, más grande que se tiene en el Banco.

Acota que este es un producto que se brinda solo en colones y la tasa de interés es de tasa básica pasiva durante todo el periodo del crédito.

En relación con los plazos del crédito, expone que cuando las garantías son hipotecarias, se pueden dar hasta 240; prendarias, hasta 60 meses; fiduciarias, hasta 72 meses; con aval, hasta 72 meses; y con certificados de depósito a plazo como garantía, hasta 180 meses. Acota que la comisión del crédito es de 0,50%.

Recalca que dichas condiciones son las mejores que se tienen dentro de la oferta del Banco Popular, por lo menos, dentro de los créditos comerciales.

Además, manifiesta que los planes de inversión pueden ser para capital de trabajo, cancelación de pasivos que se hayan generado producto de deudas o actividades que se relacionan con su negocio, compra de maquinaria y equipo, construcción de infraestructura. Reitera que el monto máximo por financiar es de #2100 millones.

Actualmente, cita que el Programa contiene 1.914 operaciones,

Destaca que dentro del Fofide, el 83% de los recursos colocados están en programas de mujeres.

Puntualiza que lo expuesto se centra en la parte empresarial.

Consulta si continúa con la exposición de la Dirección de Banca de Desarrollo Social.

La Presidenta, Sra. Badilla López, corrobora que no haya consultas, por lo que le solicita al Sr. González Ramírez que prosiga con su exposición.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, procederá a presentar las acciones que se realizan en el Banco Popular desde la Dirección de Banca de Desarrollo Social.

Puntualiza que de la misma forma se le brinda cumplimiento al acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6.

En relación con los productos con los que cuenta la Banca Social, cita el crédito sobre alhajas mujeres. Recuerda que este tipo de créditos son los orígenes del Banco Popular.

Al respecto, puntualiza que en el crédito sobre alhajas el 32% de la oferta crediticia está colocada en hombres, mientras que el 68% en mujeres.

Durante los últimos dos años, la población atendida de mujeres dentro del programa de alhajas del Banco Popular equivale a 3.937 operaciones, donde la provincia de San José es la que tiene la mayor parte de operación de alhajas.

No obstante, subraya que en el resto de las provincias se tienen participación.

Particularmente, especifica que dentro del crédito pignoraticio se tiene un producto de alhajas, exclusivo para mujeres. En este, se puede prestar hasta \$100.000 a las mujeres, en el cual se utiliza como garantía las joyas recibidas. Indica que el desembolso es inmediato, la tasa de interés que se cobra es de un 24% y este producto se dirige para gastos personales.

En lo pertinente a los plazos y los rangos del crédito, especifica que de \$11.000 a \$100.000, a un plazo de 12 meses.

Menciona que otros productos creados dentro de la Banca Social se relacionan con vivienda. Recuerda que se ha impulsado un programa de vivienda comunitaria, el cual se ha visto frenado por la limitación de recursos, principalmente, por parte del Banhvi. Sin embargo, subraya que se encuentra vigente.

Agrega que se cuenta con un Fondo Especial de Vivienda (FEVI) y el Fondo de Avales (FAVI), los cuales se complementan para tratar de brindar mayor accesibilidad a las familias y a las mujeres, en caso de requerir vivienda.

Cita que, en los dos últimos años, se ha beneficiado a 458 hogares liderados por mujeres, que equivalen a 1.511 personas. Esto, según el indicador del INEC.

Puntualiza que, dentro de la distribución de los créditos de vivienda, con los tres programas citados, el 50% de los créditos han sido otorgados a hombres y el 50% a muieres.

En relación con el dato de las mujeres, especifica que se ha beneficiado a 458 hogares, que equivale a 1.511 personas.

En lo correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), comenta que también se genera un beneficio a las mujeres mediante créditos de segundo piso, los cuales se otorgan a través de otras organizaciones. Recalca que a través de esas organizaciones se ha podido beneficiar a 326 mujeres con actividades productivas en varios lugares del territorio nacional.

Asimismo, especifica que mediante el modelo de atención de las organizaciones de la economía social se ha estado ejecutando un plan de trabajo desde el año anterior, ya que se cuenta con 30 organizaciones que en la actualidad están llevando módulos de capacitación, con una alta participación de mujeres.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si se conoce, en banca de segundo piso, a qué tasa se les presta a las mujeres, así como cuáles son los puntos de intermediación.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, responde que el Banco les presta a las organizaciones sociales a tasa básica pasiva y por Reglamento se permite marginar hasta 6 puntos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, en ese sentido, afirma que el préstamo al que acceden es más caro.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, expresa que en esos segmentos, por el nivel de riesgo y la exposición, es la opción razonable.

Continúa con la exposición y detalla que a través del modelo de organizaciones sociales se cuenta con grupos que actualmente se encuentran en capacitaciones con el Instituto Nacional de Aprendizaje y con la Fundación Omar Dengo.

Lo anterior, con la finalidad de que se capaciten en modelos de negocios, en redes sociales, en planes de negocios, en ventas exitosas, así como en una serie de elementos en los que participan las mujeres de las diferentes organizaciones.

Comenta que se inició con 30 organizaciones, desde el año anterior, por lo que para el 2022 ya se cuenta con otras 30, las cuales ingresarán en el mismo programa. Así, además de las capacitaciones, se podrían generar créditos.

Agrega que dentro de la estrategia del 2022, se cuenta con dos temas que se relacionan con la accesibilidad, con el propósito de incentivar la inclusión financiera, a través de la educación financiera y la bancarización.

Puntualiza que en la parte de educación financiera se han desarrollado una serie de módulos, los cuales se imparten tanto a las personas físicas como a las empresas, por lo que este año se inició una nueva etapa en la que se han incorporado a las pymes y participan tanto hombres, como mujeres.

Sin embargo, indica que se está realizando un replanteamiento para llevar este tema de la educación financiera a otro nivel, es decir, a la digitalización. Esto, con el propósito de lograr una mayor cobertura.

Ahora bien, aclara que en la actualidad se continúa con los cursos focalizados a las personas y a las empresas.

Manifiesta que en la bancarización se le brinda la posibilidad de inclusión a los distintos territorios. En ese sentido, recalca que desde la Banca Social se ha intentado darle accesibilidad a quien no la tiene.

Así, expresa que una vez que las carteras estén maduras, se puedan trasladar al Banco Popular, con el fin de que los participantes tengan mayor nivel de bancarización y puedan utilizar los diferentes servicios que brinda el Banco, desde el punto de vista financiero.

Informa que el año pasado se realizaron dos traslados de recursos desde la Banca Social a la Banca Empresarial, uno del Fevi y otros recursos del Fede. Esto, con la finalidad de lograr una mayor bancarización en estas poblaciones.

Otras acciones que se están desarrollando es la operativización del FAE (Fondo de Avales Especiales). Al respecto, comenta que el Banco Popular tiene una gran oportunidad para utilizar este Fondo para darle accesibilidad a todas las poblaciones que tengan problemas de garantía.

Señala que se va a iniciar con un programa de crédito reactiva, que es de la Banca Empresarial, pero que utilizará avales del FAE. Esto, con la finalidad de llegar a una población con un mayor nivel de formalidad.

En ese sentido, piensa que se abre la posibilidad de que no solo a través de la Banca Empresarial, sino que también a través de la Banca de Personas se pueda llegar a poblaciones de mujeres de todo el territorio nacional.

Especifica que se está en el proceso de creación del producto FEDE Mujer, dirigido a atender, exclusivamente, el género de mujeres por medio de recursos del Fondo Especial de Desarrollo. Por tanto, se ha destinado un presupuesto inicial de **©**2.000 millones, con el propósito de llegar a una población más informal.

Además, cita que a través de nuevas organizaciones de la economía social se ha iniciado un proceso de diagnóstico para la ejecución del plan de trabajo a través de servicios de desarrollo empresarial, que se centra en ventas exitosas, aplicación de modelos de negocios y usos de herramientas tecnológicas.

Especifica que en las 30 OES que se han incorporado en el 2022 de todas las regiones, se cuenta con una alta participación de mujeres, por lo que la idea es poder colaborar en todo el proceso de bancarización.

Muestra el perfil de un nuevo crédito, que todavía no está listo y que se espera se pueda aprobar en el 2022. Aclara que este se dirige a mujeres emprendedores del sector informal con planes de inversión de compra de mobiliario y equipo, capital de trabajo y cancelación de pasivos. El monto máximo es de \$7.500 (\$\mathcal{C}\$5 millones, aproximadamente).

Aclara que esos recursos se prestarán fuera de balance, a fin de que cuando las carteras estén un poco maduras, se puedan trasladar y generar el proceso de bancarización.

Puntualiza que la idea es apostar a un sector informal, ya que en las capacidades de pago se establecieron puntajes de 1 y 2, así como comportamiento de pago histórico hasta nivel 3, según Sugef, y categorías de riesgo A1, A2, B1 y B2.

En resumen, dicho producto está orientado a una población que puede quedar excluida de los avales del Fideimas y lo que se ofrece desde la Banca Empresarial. Lo anterior, pues el fin es poder llegar a los sectores de mayor pobreza del país.

Asimismo, se plantea el seguimiento al plan de trabajo para la implementación del Programa Educación Financiera. Esto, ya que la idea es darle un giro a la educación financiera y digitalizarla para que haya un mayor grado de accesibilidad.

En cuanto a la mejora de productos, comenta que en el 2022 se han realizado una serie de propuestas a lo interno para la modificación de productos, por lo que ya se cuenta con la mejora de accesos, tasas, trámites y requisitos. Esto, con la finalidad de brindar un mayor nivel de inclusión.

Además, se está trabajando en la creación de un sistema de indicadores de impacto, en el cual se pueda medir el impacto de la organización en los sectores sociales, especialmente.

Informa que, en la actualidad, se ha cumplido con un grado de avance de un 66% del plan de trabajo aprobado, por lo que la idea es que se pueda avanzar y contar con indicadores más concretos.

En conclusión, expresa que desde la Dirección de Banca Social se trabaja activamente en la ejecución de acciones, que coadyuvan a generar una mayor colocación de recursos al género femenino. Esto, pues se apoya el cierre de brechas que el Sistema Financiero registra para el género.

Así, queda atento a consultas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si la reciente metodología aprobada por esta Junta Directiva para poblaciones vulnerables será aplicada en Banca Social.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, responde que la idea es que en el producto Fede Mujer se trabaje con dicha metodología.

Ello, con la finalidad de otras poblaciones, como la de Fideimas, se puedan incluir dentro de la organización.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esa metodología puede, eventualmente, trascender a las organizaciones de banca de segundo piso.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, responde que considera que sí, ya que como parte de la transferencia de conocimiento y valoraciones de riesgo se puede hacer el traslado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le parece que lo citado es importante para uniformar las resultados, ya que sería más fácil el análisis de la evaluación de impacto.

El Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. González Ramírez, coincide con la Sra. Fernández Garita, en que uniformar los resultados puede ser de gran ayuda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la presentación tan clara.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que la presentación fue un poco extensa, tomando en cuenta que ya muchos temas los conocen, pero pregunta, a manera de reflexión y, a partir de sus propias palabras; si el crédito sobre alhajas se toma como un crédito personal (aunque no lo es), con la condición de que se dirige a mujeres, si cabe la posibilidad de revisar esa tasa de interés, ya que está peor que la de una tarjeta de crédito. Aclara que esta consulta no es para generar discusión, sino para que se repiense. Ha visto que hay algunos problemas en cuanto a las rentabilidades y demás, pero lo deja para valoración.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, agradece por el comentario y manifiesta que le parece esa tasa de interés se había bajado del 29% al 24%. Cree que cabe la posibilidad de hacer ese planteamiento, pues piensa lo mismo al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, concluye que les queda la tarea. Seguidamente, solicita que la siguiente presentación se exponga de manera breve.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, saluda e inicia por mencionar los antecedentes: cabe recordar que este tema surgió a raíz de un informe enviado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de modo que se presentó ante Junta Directiva una serie de brechas entre hombres y mujeres, pero la mayoría se deben a aspectos empresariales. Por ende, manifiesta que el financiamiento está en casi un 76% dirigido a hombres, mientras que un 24% a mujeres. Además, hay una brecha en el monto promedio de los créditos del 99%.

Con respecto a la mediana empresa, comenta que se dirige en un 73% a hombres y un 27% a mujeres, de modo que la brecha entre el monto promedio es del 8%.

Explica que una de las brechas más amplias es la de los créditos para la gran empresa, el cual es mayor para hombres y se aprecia que depende del tamaño de la empresa (mediana, micro o pequeña).

Aclara que esta información se dirige a aspectos empresariales y de Banca para el Desarrollo. Sin embargo, conviene señalar que la Banca de Personas, a pesar de que es muy comercial (pues se habla de créditos personales y de vivienda, por ejemplo), se ha valido de herramientas importantes del Banco, pues trabajan de la mano con Banca Social y Banca Empresarial; principalmente con la primera, para hacer uso de los fondos de avales, así como del FAVI y FEVI, los cuales juegan un rol importante de accesibilidad tanto para hombres como para mujeres.

Señala que la Banca de Personas es sumamente inclusiva. Sin embargo, han trabajado con dos productos nuevos desde hace varios meses. Uno de ellos se llama Minisalvadita:

Al respecto, informa de este producto que está casi listo. Es masivo, pero está estructurado para dirigirse a mujeres amas de casa, aunque también coincide para hombres. Así se concibió desde finales de 2020. El segmento femenino es un segmento poblacional muy des protegido, no tiene crédito fácilmente; ni siquiera en las financieras como Gollo o Importadora Monge, dado que las personas deben presentar algún tipo de garantía para comprar electrodomésticos o adoptar un crédito con una tasa muy alta.

Por ende, han generado esta opción, la cual esperan que a mediados del año, alrededor de agosto, esté lista. Este será un producto por montos pequeños; de hasta @600.000 cada crédito, con una tasa muy baja, como las que acostumbra el Banco Popular.

Agrega que la propuesta ya se aprobó, se encuentra en T.I. y ya pasó por todos los filtros del Banco. Por ende, por ahora están con la parte del desarrollo, que es lo que se vuelve más lerdo.

También plantearon a la Subgerencia y ya se encuentra en Riesgo todo lo referente al grupo 2; es decir, créditos menores a ₡100 millones, los cuales pueden asumir un nivel de riesgo diferente para el caso de las mujeres, porque existe información que demuestra que son mejores pagadoras que los hombres. Entonces, aunque todavía no se ha aprobado la propuesta por las áreas técnicas, querían informarlo a esta Junta Directiva.

Añade que, para el segmento selecto, no creen que sea necesario lo anterior, dado que tiene mayor capacidad adquisitiva y no necesariamente las personas buscan endeudamiento, sino inversión. Sus salarios superan los \$\mathbb{C}2.000.000\$ y, además, la idea sería llevar un nivel severo a un límite muy alto para las personas asalariadas. Por ende, se decidió no incrementar el monto para este grupo, pero sí a la parte universal y preferente.

Finalmente explica que la propuesta no es tan fuerte, dado que todos los productos que tienen en la Banca de Personas se han venido trabajando desde hace muchos años y son 100% inclusivos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la exposición. Pregunta si esta propuesta, que atiende el acuerdo de Junta Directiva Nacional, se presentará en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de igual manera.

El Director de Banca de Personas, Sr. Rodríguez Bogantes, responde afirmativamente. Esa es la idea; presentarlo primero ante esta Junta Directiva y, si está de acuerdo, entonces se elevaría al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que esto es para conocer la ruta del acuerdo por tomar. Se deben dar por conocidos los oficios y la atención del acuerdo original, pero quedaría esa otra parte pendiente. Por ende, se pregunta si se debe instruir a la Secretaría General o a la Administración para que lo presente ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, opina que lo más acertado es instruir a la Administración para que coordine todo con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que, quizá, conlleva un poco de trabajo describir lo que se viene haciendo, como el analizar las propuestas, pero ya la idea va tomando forma, de manera que tiene ese "toque femenino" y se maneja mayor conocimiento de esa población que, por mucho, es trabajadora, buena paga y necesita del apoyo del Banco. Sin duda, es una oportunidad para construir una relación cada vez más fuerte.

Insiste en que las mujeres, a veces, solo tienen su palabra, dado que ni siquiera son dueñas de un pedazo de tierra. Viven de pendiendo de sus esposos o padres, pero no son las verdaderas dueñas de sus vidas. Espera que con el apoyo del Banco se pudiese revertir eso, la cual sería una meta interesante, para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población femenina. Ciertamente, las mujeres son trabajadoras e, incluso, muchas son empleadas domésticas, pero, aun así, no les alcanza para cuidar a sus familias. Luego, mociona para:

1. Dar por recibidos los oficios GGC-466-2022, SGN-00507-2022 y sus anexos, mediante los cuales se detalla la revisión y se realizan las propuestas concretas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género que asegure la inclusión financiera y protección económica para las mujeres en función de los segmentos que atiende cada una de las bancas.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6.

2. Instruir a la Administración para que presente este tema al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención del acuerdo 9-709-2022 de dicho ente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibidos los oficios GGC-466-2022, SGN-00507-2022 y sus anexos, mediante los cuales se detalla la revisión y se realizan las propuestas concretas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género que asegure la inclusión financiera y protección económica para las mujeres en función de los segmentos que atiende cada una de las bancas.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5909-Acd-298-2022-Art-6.

2. Instruir a la Administración para que presente este tema al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención del acuerdo 9-709-2022 de dicho ente". (469)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con el comentario y manifiesta que sinceramente esta propuesta le da un brillo diferente al Banco y es el motivo por el que su persona ha realizado sus humildes intervenciones, al hablar sobre poblaciones vulnerables, pues se refiere precisamente a las mujeres. La contribución que el Banco le dé al bienestar de todas ellas es importante e, incluso, no solo a las más pobres, sino a aquellas que están en una situación intermedia que ocupan de mucho más para no dar un retroceso a una condición de pobreza diferente. Sin duda, esto le da otro brillo al Banco, reitera. Quizá se han desperdiciado los últimos años al no darle este realce a la entidad, al apoyar a ese sector económico, conformado por las mujeres.

Se pregunta si pudieran quitar el programa de alhajas de la Banca Social, tomando en cuenta que es como quitarles los bienes a las mujeres para que les den un crédito. Quizá haya sido un buen negocio cuando inició el Banco, pero considera que deberían quitarlo de la Banca de Desarrollo Social, porque le resta un poco de brillo. Propone que se valore esta idea más adelante, sobre todo, tomando en cuenta que las tasas de interés son muy altas allí, por el riesgo que conlleva ese negocio. Sin embargo, pudiese ser un favor para que resalte la Banca Social, a la cual le ha costado tanto al Banco sostener.

Destaca que la presentación realizada sobre Banca Social fue muy clara, así como la de todos los programas (menos la parte de alhajas), pero ya tiene claro que son los ejecutivos de la Banca Empresarial quienes ejecutan los programas, por ende, de alguna manera tiene la claridad de que, si les pudiesen poner metas a cada uno de los programas, su persona sería la primera en votar por el traslado de los recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera no pierdan la fuerza que llevan sobre este tema. Es apenas un inicio; el punto de salida de la carrera. Considera que existen muchas oportunidades que podrían resultar de la construcción de una relación fuerte y sólida con ese segmento que tanto lo requiere.

Al ser las **diecinueve horas con veintidós minutos**, finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Heiner González Ramírez; y el Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

ARTÍCULO 22

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-300-2022, en atención del acuerdo JDN-5901-acd 200-art 4-inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Populary de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-491-2022)
- 8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el cronograma de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna en el Memorando Definitivo AF-33-2022, relacionado con la valoración de la metodología aprobada para la implementación de la Norma NIIF 9, en la cartera de crédito de Fodemipyme, en atención al acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-504-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-300-2022, en atención del acuerdo JDN-5901-acd 200-art 4-inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-491-2022)

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el cronograma de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna en el Memorando Definitivo AF-33-2022, relacionado con la valoración de la metodología aprobada para la implementación de la Norma NIIF 9, en la cartera de crédito de Fodemipyme, en atención al acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-504-2022)". (470)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5922 hasta las 19:25 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendad os.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5922 hasta las 19:25 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados". (471)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión, al ser las DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López **Presidenta**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz Secretario General